

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

2025-2027

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SEGUIMIENTO 2025 Y ACTUALIZACIÓN

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DATOS DE PARTIDA: PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027	5
2.a. Ámbito subjetivo	5
2.b. Objetivos estratégicos.....	5
2.c. Periodo de vigencia	9
2.d. Principios del PES	9
2.e. Resumen del PES 2025-2027	9
3. SEGUIMIENTO 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027	13
3.a. Ámbito subjetivo	13
3.b. Seguimiento 2025 del PES 2025-2027	14
3.c. Nuevos programas 2025.....	22
3.d. Ejecución 2025 del total de 79 programas (19 programas en el PES inicial 2025-2027 y 60 nuevos programas).....	30
4. ACTUALIZACIÓN EN 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027 .	37
4.a. Ámbito subjetivo	37
4.b. Proceso de actualización 2025, aprobación y publicación del PES 2025-2027	38
4.c. Actualización PES 2025-2027.....	39
5. FUTURAS ACTUACIONES.....	48
ANEXO 1: INDICADORES DEFINIDOS PARA LOS 19 PROGRAMAS INICIALMENTE RECOGIDOS EN EL PES 2025-2027.....	50
ANEXO 2: INDICADORES DEFINIDOS PARA LOS 65 PROGRAMAS NUEVOS RECOGIDOS EN ESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PES 2025-2027	54
ANEXO 3: FICHAS DE LOS PROGRAMAS DEL PES 2025-2027	59

ÍNDICE DE TABLAS

1. INTRODUCCIÓN

2. DATOS DE PARTIDA: PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027

Tabla 1: Relación entre las líneas del PES 2025-2027 y los programas presupuestarios

Tabla 2: Resumen general del PES 2025-2027

Tabla 3: Resumen de los 25 programas del PES 2025-2027

3. SEGUIMIENTO 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027

Tabla 4: Resumen general del PES 2025-2027 sin transferencias a SEPIDES (2.930 M€)

Tabla 5: Programas convocados 2025 (19 programas) por tipo de procedimiento y gestor

Tabla 6: Programas convocados 2025 (19 programas)

Tabla 7: Programas convocados al coste previsto 2025 (7 programas)

Tabla 8: Programas convocados con coste diferente al previsto 2025 (12 programas)

Tabla 9: Programas convocados con coste superior al previsto 2025 (4 programas)

Tabla 10: Programas convocados con coste inferior al previsto 2025 (8 programas)

Tabla 11: Programas no convocados 2025 (4 programas)

Tabla 12: Programas nuevos 2025 (60 programas) por línea estratégica y gestor

Tabla 13: Tabla 13: Programas nuevos 2025 (60 programas) por línea estratégica, gestor y programas

Tabla 14: Programas nuevos 2025 (60 programas) por grupos de programas

Tabla 15: Tabla 15: Ejecución de la totalidad de los programas de 2025 (79 programas)

Tabla 16: Ejecución de la totalidad de los programas de 2025 por grupos de programas

Tabla 17: Pagos en 2025 de programas de convocatorias anteriores

4. ACTUALIZACIÓN EN 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027

Tabla 18: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica

Tabla 19: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor

Tabla 20: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor / grupos de programas

Tabla 21: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor / programas (84)

Tabla 22: PES 2025-2027 actualizado por gestor / tipo de concesión

1. INTRODUCCIÓN

Al Ministerio de Industria y Turismo le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar las políticas del Gobierno en materia de industria y de turismo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su apartado primero que *«los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria»*.

La exigencia establecida por la Ley General de Subvenciones de contar con un plan estratégico se incardina en la exigencia constitucional de que el gasto público responda a principios de eficiencia y economía (artículo 31.2) de modo que toda subvención se conceda para la consecución de un fin de carácter público.

Por otro lado, de la regulación contenida en los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGLS) se infiere, entre otras precisiones, que cada departamento ministerial:

- Aprobará un Plan Estratégico de Subvenciones que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos centrales como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados. Dicho Plan, que normalmente tendrá un periodo de vigencia de tres años, habrá de remitirse posteriormente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento.
- Actualizará anualmente dicho plan de acuerdo con la información relevante disponible, remitiendo esa información junto a un informe de seguimiento a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y a las Cortes Generales para su conocimiento antes del 30 de abril de cada año.

En virtud de la regulación anteriormente mencionada, se presenta a continuación el **seguimiento de 2025 y actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027** (en adelante, PES 2025-2027) del MINTUR.

2. DATOS DE PARTIDA: PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027

2.a. Ámbito subjetivo

El PES 2025-2027 se aprobó por Orden del Ministro de Industria y Turismo con fecha 23 de diciembre de 2024. Abarcó las subvenciones que gestionan las distintas áreas del Departamento, así como las correspondientes a sus organismos públicos dependientes, incluyendo sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, tal y como están especificados en el Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RLGS.

2.b. Objetivos estratégicos

El programa de subvenciones del MINTUR viene determinado por el conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene encomendadas en el marco de la política diseñada por el Gobierno para la Administración General del Estado. El PES 2025-2027 se realizó atendiendo tanto a los compromisos previamente asumidos por el Ministerio como a los nuevos desafíos derivados de los retos de la actual coyuntura económica.

Las actuales líneas estratégicas dan continuidad a las anteriormente definidas por el Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del extinto MINCOTUR, si bien adaptándolas a la última reestructuración ministerial y la situación de prórroga presupuestaria, así como a la Políticas Palanca III y V del PRTR y los retos y objetivos de los Componentes 12, 13, 14, 19, 31 y 32 cuya gestión en las materias de su competencia depende de este departamento ministerial. Por ello, se realiza la supresión y reubicación en la Línea Estratégica 2 de los programas de ayudas relativos a la anterior Línea Estratégica 4, quedando las líneas estratégicas para 2025-2027 definidas de la siguiente manera:

1. Línea Estratégica 1. Acelerar la transformación digital y la inteligencia artificial de los sectores productivos, logrando el crecimiento mediante la innovación (LE 1: Transformación digital e inteligencia artificial):

Por un lado, la inteligencia artificial y la digitalización constituye una oportunidad para la mejora de la competitividad, no sólo de la industria, sino de la empresa española en general, que actúa en un mercado cada vez más global. La digitalización de los procesos productivos y su relación con el cliente incrementa la competitividad de las empresas a través del aumento de su productividad, especialmente al impactar en áreas críticas. Así lo recoge el PRTR en su eje “Transformación digital”. Con esta línea estratégica se apoya la aceleración de esta transformación de la economía. Esta línea estratégica coincide con lo dispuesto por la Agenda España Digital 2026, que es la hoja de ruta para

la transformación digital del país, una estrategia ambiciosa para aprovechar plenamente las nuevas tecnologías y lograr un crecimiento económico más intenso y sostenido, rico en empleo de calidad, con mayor productividad y que contribuya a la cohesión social y territorial, aportando prosperidad y bienestar a todos los ciudadanos en todo el territorio.

Por otro lado, la innovación es el motor más importante de transformación y crecimiento de las empresas, aportando beneficios como el incremento de los márgenes, diferenciación del producto, satisfacción del cliente o desarrollo de nuevas oportunidades de negocio gracias a la ventaja competitiva que conlleva.

2. Línea Estratégica 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica (L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica).

Las PYMES desempeñan un papel clave en la economía de España. Contribuyen en mayor medida al PIB nacional siendo su tamaño medio más pequeño que la media de la UE. Por ello es necesario apoyar desde el Departamento la creación de entornos que favorezcan el emprendimiento, la mejora de la competitividad y la capacidad de adaptación de las empresas a entornos cambiantes. Esta línea estratégica se alinea con la Estrategia España Nación Emprendedora, que tiene como objetivo hacer de España una nación emprendedora en 2030 a través del emprendimiento innovador, apoyándose en diez sectores tractores de la economía del país y aplicando políticas que reduzcan las brechas de género, territorial, socioeconómica y generacional para que el desarrollo económico sea inclusivo.

Asimismo, en la economía actual, uno de los vectores de crecimiento empresarial es la internacionalización de las empresas, especialmente de las PYMES, agentes fundamentales y motor de las economías española y europea.

3. Línea Estratégica 3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial (LE 3: Transición Ecológica).

El impulso a la transición verde es uno de los ejes del PRTR y uno de los elementos esenciales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por lo que el Departamento quiere apoyar la transformación del modelo productivo y la incorporación de un nuevo paradigma de sostenibilidad ambiental de empresas/sectores, apoyando el desarrollo y la implantación de tecnologías menos contaminantes en el marco de los compromisos asumidos por nuestro país en el ámbito de la movilidad sostenible y la eficiencia energética.

4. Línea Estratégica 4. Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas (L4: Capital humano y sostenibilidad social).

El refuerzo del capital humano es indispensable para permitir que la transformación del modelo productivo y el crecimiento de la economía sea una realidad. En este sentido, el apoyo a las medidas de capacitación y formación permitirá avanzar en esa línea, en coherencia con el objetivo del gobierno de lograr empleo estable y de calidad. Junto a estas medidas, se encuentran aquéllas otras orientadas a favorecer la sostenibilidad social de las empresas.

La relación entre las líneas estratégicas definidas y los programas presupuestarios existentes en el Ministerio y centros gestores es la siguiente:

Tabla 1: Relación entre las líneas del PES 2025-2027 y los programas presupuestarios

Línea estratégica	Programa	Política presupuestaria	Programa presupuestario	Centro gestor
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial (3)	Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad	46	467C	SEI
	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	43	433M	SEI
	Concesión directa de ayudas horizontales a los I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	42	422B	SEI
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica (15)	Subvención a la Fundación Mas Miró	43	432A	SETUR
	Ayudas para desarrollo de experiencias turísticas	43	432A	SETUR
	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	43	432A	SETUR
	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	42	422B	SEI
	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	42	422B	SEI
	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	42	422B	SEI
	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	42	421O	SEI

Línea estratégica	Programa	Política presupuestaria	Programa presupuestario	Centro gestor
	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	42	421O	SEI
	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	42	421O	SEI
	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	42	421N	OEPM
	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	42	421N	OEPM
	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	42	421N	OEPM
	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	42	421N	OEPM
	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	42	421N	OEPM
	Ayudas a SEPIDES, E.P.E. para respaldar proyectos estratégicos en cadena de valor de vehículos y sector agroalimentario	46	46LF-46LG	SEI
L3: Transición ecológica (4)	Ayudas a la renovación de destinos turísticos (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	43	432A	SETUR
	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	92	929D	SEI
	Ayudas a SEPIDES, E.P.E. para el programa de impulso a la competitividad industrial y subvenciones para los proyectos de descarbonización	46	46ÑF-46ÑH	SEI
	Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera	46	46ÑG	SEI
L4: Capital humano y sostenibilidad social (3)	Becas del Programa Fulbright	42	421M	SUBSECRETARÍA
	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	49	495C	CEM
	Becas "Turismo de España"	43	432A	TURESPAÑA

2.c. Periodo de vigencia

El PES tiene un período de vigencia de tres años, abarcando los ejercicios de 2025 a 2027, tal y como prevé el artículo 11.4 del RLGS, sin perjuicio de que determinadas líneas de subvenciones, en atención a sus características y objetivos o su vinculación a otro plan sectorial, puedan planificarse por un período de tiempo superior o inferior, tal y como se especifica para cada línea.

2.d. Principios del PES

En consonancia con lo establecido en el artículo 8.3 de la LGS, este Plan Estratégico y las líneas que define se desarrollan bajo los siguientes principios de gestión:

- Publicidad, transparencia, concurrencia (con las excepciones permitidas por el ordenamiento jurídico), objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Principio de intervención mínima en el mercado

2.e. Resumen del PES 2025-2027

Los **25 programas de ayudas del PES 2025-2027** suponen un importe total de las subvenciones y ayudas sin contraprestación que asciende a **4.231.897.013,27 euros en dicho periodo**.

El análisis, por anualidades, del importe total de las subvenciones y demás ayudas públicas incluidas nos indica que en 2025 se concentra la mayor parte de los fondos con una cifra de **4.025.013.524,46 euros (95,11% del total)**, a continuación, el año 2026 con 106.103.903,02 euros (2,51% del total) y, finalmente, el año 2027 con 100.779.585,79 euros (2,38% del total).

El resumen de los 25 programas incluidos en el PES 2025-2027 se recoge en la siguiente tabla, agrupados por Líneas estratégicas:

Tabla 2: Resumen general del PES 2025-2027

PES 2025-2027 Anualidad 2025						
Órgano gestor	Línea Estratégica 1	Línea Estratégica 2	Línea Estratégica 3	Línea Estratégica 4	Número de programas	Importe (euros)
Subsecretaría				90.000,00	1	90.000,00
Secretaría de Estado de Turismo		2.010.000,00	23.000.000,00		4	25.010.000,00
Secretaría de Estado de Industria	117.148.070,00	1.830.095.849,00	2.045.000.000,00		13	3.992.243.919,00
Centro Español de Metrología (CEM)				30.000,00	1	30.000,00
Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)		6.658.350,00			5	6.658.350,00
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)				981.255,465	1	981.255,46
TOTAL	117.148.070,00	1.838.764.199,00	2.068.000.000,00	1.101.255,46	25	4.025.013.524,46

Tabla 3: Resumen de los 25 programas del PES 2025-2027

Dotación PES 2025-2027 (euros)					
Línea Estratégica	Programa	Dotación 2025- 2027	2025	2026	2027
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial (3)	Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad	89.000.000,00	89.000.000,00	0,00	0,00
	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	28.148.070,00	8.148.070,00	10.000.000,00	10.000.000,00
	Concesión directa de ayudas horizontales a los I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	60.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización	Subvención a la Fundación Mas Miró	300.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	Ayudas para desarrollo de experiencias turísticas	3.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	2.730.000,00	910.000,00	910.000,00	910.000,00

Línea Estratégica	Programa	Dotación PES 2025-2027 (euros)			
		Dotación 2025- 2027	2025	2026	2027
	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00
	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00	0,00
	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	120.297.070,13	45.120.849,00	40.250.269,18	34.925.951,95
	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	4.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	525.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00
	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	3.900.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	18.067.860,00	6.022.620,00	6.022.620,00	6.022.620,00
	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	992.190,00	330.730,00	330.730,00	330.730,00
	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	90.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	450.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	375.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00
	Ayudas a SEPIDES, E.P.E. para respaldar proyectos estratégicos en cadena de valor de vehículos y sector agroalimentario	1.450.000.000,00	1.450.000.000,00	0,00	0,00
L3: Transición ecológica (4)	Ayudas a la renovación de destinos turísticos (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	69.000.000,00	23.000.000,00	23.000.000,00	23.000.000,00
	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	465.000.000,00	465.000.000,00	0,00	0,00
	Ayudas a SEPIDES, E.P.E. para el programa de impulso a la competitividad industrial y	1.480.000.000,00	1.480.000.000,00	0,00	0,00

Línea Estratégica	Programa	Dotación PES 2025-2027 (euros)			
		Dotación 2025- 2027	2025	2026	2027
	subvenciones para los proyectos de descarbonización				
	Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00
L4: Capital humano y sostenibilidad social (3)	Becas del Programa Fulbright	270.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00
	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	90.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	Becas "Turismo de España"	3.161.823,14	981.255,46	1.090.283,84	1.090.283,84
	TOTAL	4.231.897.013,27	4.025.013.524,46	106.103.903,02	100.779.585,79

3. SEGUIMIENTO 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027

3.a. Ámbito subjetivo

De conformidad con el artículo 14.2 del real Decreto 887/2006, el MINTUR emitirá antes del 30 de abril de 2025, 2026 y 2027 un informe sobre el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

Igualmente, el 30 de abril de 2028 se realizará un informe final de evaluación del PES 2025-2027 del Ministerio de Industria y Turismo.

De conformidad con el artículo 14.3 del Reglamento de la LGS, los informes, junto con el Plan actualizado serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

Los informes serán realizados por la Oficina Presupuestaria de la Subsecretaría a partir de la información remitida por los diferentes Órganos Directivos, Organismos y entidades competentes del Departamento.

3.b. Seguimiento 2025 del PES 2025-2027

En el análisis del seguimiento del PES para el año 2025, se ha corregido la forma de reflejar los dos programas de ayudas correspondientes a las transferencias a SEPIDES E.P.E. para su gestión, por importe de 2.930 millones de euros en su anualidad de 2025.

En el **Informe al Plan Estratégico de Subvenciones, código 2025/212 de la Intervención Delegada en el Ministerio de Industria y Turismo**, en la parte de Ámbito objetivo del PES, se establece que *“El Ministerio ha incluido en la anualidad del 2025 la mayoría de las obligaciones reconocidas por el Ministerio a SEPIDES durante el ejercicio 2024 y parte del ejercicio 2025 en vez del importe de las ayudas que vaya a conceder SEPIDES en el ejercicio 2025 con independencia el ejercicio en el que recibió los fondos del Ministerio.*

En necesario señalar que cuando las entidades vinculadas o dependientes al Ministerio reciben fondos, se deberá incluir en el PES las ayudas que concedan dichas entidades en el ejercicio correspondiente con independencia del ejercicio en el que haya recibido los fondos del Ministerio”.

Por tanto, atendiendo a la recomendación contenida en el Informe de la Intervención Delegada **se ha procedido a eliminar los programas que reconocían las obligaciones a SEPIDES del PES 2025-2027, y se han incluido como nuevos programas las convocatorias propias de SEPIDES con importes concedidos en 2025.**

Así, el PES 2025-2027 aprobado quedaría con **23 programas**, con un importe total de 1.301.897.013,27 euros en dicho periodo, cuyo resumen en 2025 asciende a 1.095.013.524,46 euros y se muestra a continuación (*Tabla 4*):

Tabla 4: Resumen general del PES 2025-2027 sin transferencias a SEPIDES (2.930 M€)

Importe en euros

PES 2025-2027 Anualidad 2025							
Órgano Gestor	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	L3: Transición ecológica	L4: Capital humano y sostenibilidad social	Número de programas	Importe	%
Subsecretaría				90.000,00	1	90.000,00	0,01%
Secretaría de Estado de Turismo		2.010.000,00	23.000.000,00		4	25.010.000,00	2,28%
Secretaría de Estado de Industria	117.148.070,00	380.095.849,00	565.000.000,00		11	1.062.243.919,00	97,01%
Centro Español de Metrología (CEM)				30.000,00	1	30.000,00	0,00%
Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)		6.658.350,00			5	6.658.350,00	0,61%
Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)				981.255,46	1	981.255,46	0,09%
TOTAL	117.148.070,00 10,7%	388.764.199,00 35,5%	588.000.000,00 53,7%	1.101.255,46 0,1%	23	1.095.013.524,46	100,00%

En definitiva, de los **23 programas del PES 2025-2027 en su anualidad 2025**:

✓ **(Tablas 5-6) Se han convocado 19 programas (82%)**

La anualidad prevista en 2025 para estas convocatorias suponía un coste de 882.013.524,46 euros, y finalmente se han convocado por 1.164.559.467,01 euros, lo que supone convocatorias por 282.545.942,55 euros más que los previstos, un 32% más.

➤ **(Tabla 7) 7 programas se han convocado con el coste previsto en 2025** por valor de 486.840.000,00 euros.

➤ **(Tabla 8) 12 programas se han convocado con distinto coste al previsto en 2025.** La anualidad prevista en 2025 para estas convocatorias suponía un coste de 395.013.524,46 euros, y finalmente se han convocado por 677.719.467,01 euros, un **71,5% más de lo previsto** en estos 12 programas:

- **(Tabla 9) 4 programas se han convocado con mayor coste que el previsto**
- **(Tabla 10) 8 programas se han convocado con menor coste que el previsto**

✓ **(Tabla 11) No se han convocado 4 programas (18%).**

Tabla 5: Programas convocados 2025 (19 programas) por tipo de procedimiento y gestor

Importe en euros

Línea estratégica / gestor	Concurrencia Competitiva	Concesión Directa	Nº de programas	Total
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	14.000.000,00	20.000.000,00	2	34.000.000,00
Secretaría de Estado de Industria	14.000.000,00	20.000.000,00	2	34.000.000,00
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	616.328.500,00	47.875.161,37	13	664.203.661,37
Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	5.328.500,00	275.000,00	5	5.603.500,00
Secretaría de Estado de Industria	611.000.000,00	46.726.761,37	6	657.726.761,37
Secretaría de Estado de Turismo		1.193.400,00	2	1.193.400,00
L3: Transición ecológica		465.000.000,00	1	465.000.000,00
Secretaría de Estado de Industria		465.000.000,00	1	465.000.000,00
L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.035.805,64		3	1.035.805,64
Subsecretaría	17.936,19		1	17.936,19
Turespaña	90.000,00		1	90.000,00
Centro Español de Metrología (CEM)	927.869,45		1	927.869,45
TOTAL	631.364.305,64	533.195.161,37	19	1.164.559.467,01
%	54,21%	45,79%		

Tabla 6: Programas convocados 2025 (19 programas)

Importe en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025	Convocado 2025	Concedido 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	28.148.070,00	34.000.000,00	16.459.985,50
			120,79%	48,41%
1	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00
2	Concesión directa de ayudas horizontales a los I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	20.000.000,00	20.000.000,00	2.887.866,50
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	387.764.199,00	664.523.661,37	657.097.366,61
			171,37%	98,88%
3	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	32.000.000,00	11.000.000,00	6.951.418,96

Importe en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025	Convocado 2025	Concedido 2025
4	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	300.000.000,00	600.000.000,00	597.916.480,97
5	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	45.120.849,00	44.101.761,37	44.101.761,37
6	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	30.000,00	28.500,00	28.500,00
7	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	6.022.620,00	5.000.000,00	3.874.030,91
8	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	330.730,00	300.000,00	131.774,40
9	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	150.000,00	150.000,00	150.000,00
10	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	125.000,00	125.000,00	125.000,00
11	Subvención a la Fundación Mas Miró	100.000,00	123.400,00	123.400,00
12	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	1.500.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
13	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	175.000,00	175.000,00	175.000,00
14	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
15	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00
	L3: Transición ecológica	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00
			100,00%	45,18%
16	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00
	L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.101.255,46	1.035.805,64	1.021.571,56
			94,06%	98,63%
17	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	30.000,00	17.936,19	17.936,19
18	Becas "Turismo de España"	981.255,46	927.869,45	915.004,93
19	Becas del Programa Fulbright	90.000,00	90.000,00	88.630,44
	TOTAL	882.013.524,46	1.164.559.467,01	884.649.423,67
			132,03%	75,96%

Tabla 7: Programas convocados al coste previsto 2025 (7 programas)

Importe en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025	Convocado 2025	Concedido 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	20.000.000,00	20.000.000,00	2.887.866,50
			100,00%	14,44%
2	Concesión directa de ayudas horizontales a los I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	20.000.000,00	20.000.000,00	2.887.866,50
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00
			100,00%	100,00%
9	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	150.000,00	150.000,00	150.000,00
10	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	125.000,00	125.000,00	125.000,00
13	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	175.000,00	175.000,00	175.000,00
14	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
	L3: Transición ecológica	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00
			100,00%	45,18%
16	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00
	L4: Capital humano y sostenibilidad social	90.000,00	90.000,00	88.630,44
			100,00%	98,48%
19	Becas del Programa Fulbright	90.000,00	90.000,00	88.630,44
	TOTAL	486.840.000,00	486.840.000,00	214.796.996,94
			100,00%	41,42%

Tabla 8: Programas convocados con coste diferente al previsto 2025 (12 programas)

Importe en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025	Convocado 2025	Concedido 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00
			171,82%	96,94%
1	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	386.014.199,00	662.773.661,37	655.347.366,61
			171,70%	98,88%
2	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	32.000.000,00	11.000.000,00	6.951.418,96
3	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	300.000.000,00	600.000.000,00	597.916.480,97
4	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	45.120.849,00	44.101.761,37	44.101.761,37
5	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	30.000,00	28.500,00	28.500,00
6	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	6.022.620,00	5.000.000,00	3.874.030,91
7	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	330.730,00	300.000,00	131.774,40
10	Subvención a la Fundación Mas Miró	100.000,00	123.400,00	123.400,00
11	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	1.500.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
15	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00
	L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.011.255,46	945.805,64	932.941,12
			93,53%	98,64%
16	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	30.000,00	17.936,19	17.936,19
17	Becas "Turismo de España"	981.255,46	927.869,45	915.004,93
	TOTAL	395.173.524,46	677.719.467,01	669.852.426,73
			171,50%	98,84%

Tabla 9: Programas convocados con coste superior al previsto 2025 (4 programas)

Importe en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025	Convocado 2025	Concedido 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00
			171,82%	96,94%
1	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	300.100.000,00	600.123.400,00	598.039.880,97
			199,97%	99,65%
3	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	300.000.000,00	600.000.000,00	597.916.480,97
10	Subvención a la Fundación Mas Miró	100.000,00	123.400,00	123.400,00
15	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00
TOTAL		308.248.070,00	614.123.400,00	611.611.999,97
			199,23%	99,59%

Tabla 10: Programas convocados con coste inferior al previsto 2025 (8 programas)

Importes en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025	Convocado 2025	Concedido 2025
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	85.914.199,00	62.650.261,37	56.255.421,83
			72,92%	89,79%
2	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	32.000.000,00	11.000.000,00	6.951.418,96
4	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	45.120.849,00	44.101.761,37	44.101.761,37
5	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	30.000,00	28.500,00	28.500,00
6	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	6.022.620,00	5.000.000,00	3.874.030,91
7	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	330.730,00	300.000,00	131.774,40
11	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	1.500.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
	L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.011.255,46	945.805,64	17.936,19
			93,53%	1,90%
16	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	30.000,00	17.936,19	17.936,19
17	Becas "Turismo de España"	981.255,46	927.869,45	0
	TOTAL	86.925.454,46	63.596.067,01	56.273.358,02
			73,16%	88,49%

Tabla 11: Programas no convocados 2025 (4 programas)

Importe en euros

	Línea estratégica / programa	Previsto 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	89.000.000,00
1	Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad	89.000.000,00
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	1.160.000,00
2	Ayudas para desarrollo de experiencias turísticas	1.000.000,00
	L3: Transición ecológica	123.000.000,00
4	Ayudas a la renovación de destinos turísticos (Planes de sostenibilidad turística en destinos)	23.000.000,00
5	Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera	100.000.000,00
	TOTAL	213.160.000,00

3.c. Nuevos programas 2025

Atendiendo la recomendación contenida en el **Informe al Plan Estratégico de Subvenciones, código 2025/212, de la Intervención Delegada en el Ministerio de Industria y Turismo**, se ha incluido en esta actualización información sobre las ayudas concedidas por:

- Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E. (SEPIDES)
- Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)¹
- Escuela de Organización Industrial (Fundación EOI)
- Fondos sin personalidad jurídica dependientes del Ministerio (FEPYME DANA, FAIP DANA, y FOCIT DANA)

Del mismo modo, atendiendo también otra de las recomendaciones del citado Informe de la Intervención Delegada, se han incluido los siguientes programas no detectados en el PES inicial 2025-2027:

- Subvenciones para proyectos sostenibles mantenimiento y rehabilitación del patrimonio turístico (SETUR)
- PERTE Chip (SEI)
- A HISDESAT para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (SEI)
- Préstamos para el desarrollo industrial de programas tecnológicos y especiales de modernización de la Defensa (SEI)

Igualmente, habiendo considerado la petición de la IGAE de incluir las ayudas otorgadas por el Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP) F.C.P.J., y por el Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME), F.C.P.J, recogida en la página 13 del mencionado informe, analizadas las mismas, junto con las Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J. (FOCIT) y del Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electointensivas F.C.P.J. (FERGEI), finalmente se excluyen por los motivos que a continuación se exponen:

¹ El reafianzamiento otorgado por CERSA a las empresas a través de las SGR constituye una ayuda al no estar sujeto a condiciones de mercado. El reafianzamiento, por tanto, tiene la consideración de ayuda concedida en forma de garantía puesto que CERSA no cobra una comisión de reafianzamiento basada en precios de mercado, y exige a las SGR que trasladen la ventaja financiera a la Empresa Avalada en sus comisiones de aval.

- 1) Los préstamos otorgados por el FEPYME no tienen la condición de ayuda, de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 del Real Decreto 681/2025, de 29 de julio, por el que se regula el Fondo, según el cual:

“Los préstamos participativos se concederán en condiciones de mercado por lo que no constituirán ayuda de Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y con el principio del operador en economía de mercado desarrollado en los apartados 108 a 114 de la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal (2016/C 262/01).”

- 2) La financiación que concede el FAIP tampoco se considera ayuda de estado, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4.1 del “Manual para la gestión y administración del Fondo De Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIP) y para el análisis y seguimiento de operaciones”, que desarrolla el Convenio entre el Ministerio de Industria y Turismo y la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial para la Gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva. En dicho apartado se establece que:

“La financiación que pueda otorgar el Fondo, no puede ser constitutiva, en ningún caso, de ayuda de estado. En consecuencia, las Financiaciones se concederán a tipos de interés/revalorización de mercado o superiores; es decir, en función del nivel de garantías y la calificación financiera del Beneficiario.”

- 3) Respecto al Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J. (FOCIT) no se incluye al no haber realizado ninguna operación en 2025.
- 4) Por último, el Fondo Español de Reserva para Garantías de Entidades Electointensivas F.C.P.J. (FERGEI), tampoco se considera porque no tiene operaciones en 2025 y además este se ha reconvertido en el Fondo para el Impulso de la Descarbonización Industrial, F.C.P.J, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

Además, aun no estando recogidos en el **Informe al Plan Estratégico de Subvenciones, código 2025/212 de la Intervención Delegada en el Ministerio de Industria y Turismo** también se han incluido los siguientes programas no recogidos en el PES 2025-2027 inicial:

- Ajuntament de Tortosa. Terres travel festival Certamen internacional de l'audiovisual turístic
- A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- A la Confederación Empresarial de Hostelería de España (CEHE)
- Al Ayuntamiento de Vila-Seca para la construcción de un centro de interpretación
- A la Comunidad Autónoma de Canarias

En definitiva, una vez actualizado el PES para 2025, se han incorporado **60 programas nuevos** que han tenido convocatorias en 2025 por un importe convocado de **11.764.703.385,53 euros**.

El detalle de los 60 programas nuevos se resume en las siguientes tablas:

- *Tabla 12: Programas nuevos 2025 (60 programas) por línea estratégica y gestor*
- *Tabla 13: Programas nuevos 2025 (60 programas) por línea estratégica, gestor y programas*
- *Tabla 14: Programas nuevos 2025 (60 programas) por grupos de programas*

Tabla 12: Programas nuevos 2025 (60 programas) por línea estratégica y gestor

Importe en euros

Línea estratégica /gestor	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	L3: Transición ecológica	L4: Capital humano y sostenibilidad social	Número de programas	Importe (euros)	%
Secretaría de Estado de Turismo		24.497.214,85		200.000.000,00	5	224.177.214,85	1,91%
Secretaría de Estado de Industria		5.721.281.198,68			44	5.721.281.198,68	48,63%
SEPIDES		8.000.000,00	920.000.000,00		5	928.000.000,00	7,89%
EOI	7.995.000,00	3.249.972,00			4	11.244.972,00	0,10%
CERSA		4.880.000.000,00			2	4.880.000.000,00	41,48%
TOTAL	7.995.000,00	10.637.028.385,53	920.000.000,00	200.000.000,00	60	11.764.703.385,53	100,00
%	0,07%	90,41%	7,82%	1,70%			

En lo que se refiere a los centros gestores cabe indicar lo siguiente:

- De los 60 programas nuevos, 44 (73%) corresponden a los programas de Defensa e Hisdesat gestionados por la Secretaría de Estado de Industria. A su vez, estos programas suponen el 48,35% del nuevo importe en 2025 (5.687.852.511,00 euros).
- Por otra parte, aunque CERSA solo gestione 2 programas, la dotación de estos dos programas supone el 41,48% del presupuesto en 2025 (4.880.000.000,00 euros).
- Por último, 920.000.000,00 euros corresponden a las líneas de SEPIDES en las convocatorias del PERTE VEC, el PERTE de Descarbonización Industrial y de las ayudas para la cadena de valor industrial, el 7,82 del presupuesto en 2025.

Gráfico 1: Distribución por gestor de los nuevos programas incluidos, con ejecución en 2025



Por su parte, respecto a las líneas estratégicas, el 90,41% de los nuevos programas se integran en la Línea Estratégica 2 de “Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica”.

Gráfico 2: Distribución por línea estratégica de los nuevos programas incluidos, con ejecución en 2025



Tabla 13: Programas nuevos 2025 (60 programas) por línea estratégica, gestor y programas

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	Convocado 2025	Concedido 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	7.995.000,00	11.340.600,00
			141,85%
	EOI	7.995.000,00	11.340.600,00
			141,85%
1	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	7.995.000,00	11.340.600,00
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	10.637.028.385,53	7.421.964.699,69
			69,77%
	CERSA	4.880.000.000,00	1.698.978.458,84
			34,82%
2	C13.I11. Instrumento de garantía SGR-CERSA	2.880.000.000,00	1.614.120.771,01
3	Reafianzamiento CERSA	2.000.000.000,00	84.857.687,83
	EOI	3.249.972,00	3.538.724,00
			108,88%
4	Premios de Artesanía (A la Fundación Escuela de Organización Industrial para promoción de los sectores creativos)	16.000,00	16.000,00
5	Programa de Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (PIEEI) (A la EOI para actuaciones de digitalización y crecimiento empresarial)	2.200.000,00	0,00
6	Programa Digital Innovation Hubs	1.033.972,00	3.522.724,00
	FAIIP-SEPIDES	8.000.000,00	7.097.791,00
			88,72%
7	Al Mecanismo REINICIA + FAIIP DANA	8.000.000,00	7.097.791,00
	SEI	5.721.281.198,68	5.687.852.511,00
			99,42%
8	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (PAZ 2)	76.000.000,00	76.000.000,00
9	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (SPAINSAT)	67.000.000,00	67.000.000,00
10	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Avión de combate Halcón	318.500.000,00	318.500.000,00
11	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-EF2000	450.000.000,00	450.000.000,00
12	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-F110P1 (PROTECT)	18.335.616,00	18.335.616,00
13	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Helicóptero Tigre MK III	108.934.925,00	108.934.925,00
14	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-IRST-15	91.970,00	91.970,00
15	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-VCR 8x8	200.000.000,00	200.000.000,00
16	NAVANTIA ANTIGUO-Fragatas F110	25.000.000,00	25.000.000,00
17	PEM-Actualización Vehículos Pizarro (PIZARRO-ACT)	60.000.000,00	60.000.000,00
18	PEM-Capacidad Cripto Multipropósito y Multidominio (CCMM).	16.000.000,00	16.000.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	Convocado 2025	Concedido 2025
19	PEM-Conectividad Multidisciplinar (MC3).	309.000.000,00	309.000.000,00
20	PEM-Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea-Sistema Centro Operaciones Artillería A/A (COAAAS).	432.000.000,00	432.000.000,00
21	PEM-Contrato Tecnológico Nacional NGWS (CTN NGWS)	214.000.000,00	214.000.000,00
22	PEM-Entorno Virtual Aislado de Enseñanza en Ciberseguridad-CYBER RANGE.	24.000.000,00	24.000.000,00
23	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP CADENAS).	200.000.000,00	200.000.000,00
24	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP RUEDAS).	186.000.000,00	186.000.000,00
25	PEM-Futuro Sistema Aéreo de Combate Nacional (FCAS Nacional)	64.000.000,00	64.000.000,00
26	PEM-H-135 Fase 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo (H-135 Helicóptero Enseñanza y Apoyo fase 2) (NH-135-Fase 2)	42.000.000,00	42.000.000,00
27	PEM-Helicóptero Ligero Multipropósito para Acciones Formativas (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)	450.000.000,00	450.000.000,00
28	PEM-Helicóptero Multipropósito de Apoyo a la Acción del Estado – HACES	50.000.000,00	50.000.000,00
29	PEM-Movilidad Aérea de Última Generación (Helicóptero NH-90 fase 3)	77.000.000,00	77.000.000,00
30	PEM-PUBLICAS- Buque de Aprovisionamiento BAC II	100.000.000,00	100.000.000,00
31	PEM-PUBLICAS-Buque EW – BAM AGI.	14.000.000,00	14.000.000,00
32	PEM-PUBLICAS-Buque Hidrográfico Oceánico – BHO.	5.000.000,00	5.000.000,00
33	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas – MMV F100.	598.000.000,00	598.000.000,00
34	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibias – MMV LPD.	5.000.000,00	5.000.000,00
35	PEM-PUBLICAS-SANTIAGO Fase II - SIVIGAC	5.000.000,00	5.000.000,00
36	PEM-SANTIAGO Fase II - Modernización EW	18.000.000,00	18.000.000,00
37	PEM-SANTIAGO Fase II - SCAPA	1.990.000,00	1.990.000,00
38	PEM-Sistema Conjunto Radio Táctica (SCRT).	450.000.000,00	450.000.000,00
39	PEM-Sistema Contra UAS (C-UAS)	12.000.000,00	12.000.000,00
40	PEM-Sistema de Combate Terrestre Superior.	6.000.000,00	6.000.000,00
41	PEM-Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate – ITS – C (Fase 1/2)	353.000.000,00	353.000.000,00
42	PEM-Sistema Integral de Ciberseguridad Avanzada (SCOMCE).	95.000.000,00	95.000.000,00
43	PEM-Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente (VACIM).	50.000.000,00	50.000.000,00
44	PEM-Sistema Lanzador Embarcado.	40.000.000,00	40.000.000,00
45	PEM-Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas-UAS Clase I (UAS-I)	21.000.000,00	21.000.000,00
46	PEM-Tecnologías de Enseñanza en Movilidad Aérea Propulsión Eficiente (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte) (ITS-T)	60.000.000,00	60.000.000,00
47	PEM-Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre-Radares Contra Batería (RADAR-FI).	22.000.000,00	22.000.000,00
48	PEM-Vehículo de Apoyo Cadenas (VAC)	227.000.000,00	227.000.000,00
49	PEM-Vehículo Exploración y Reconocimiento (VERT)	67.000.000,00	67.000.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	Convocado 2025	Concedido 2025
50	PEM-Vehículo Lanzapuerto Ruedas.	150.000.000,00	150.000.000,00
51	PERTE CHIP. Fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de los semiconductores	33.428.687,68	
	SETUR	24.177.214,85	24.177.214,85
			100,00%
52	A la Comunidad Autónoma de Canarias	1.550.000,00	1.550.000,00
53	Ajuntament de Tortosa. Terres travel festival Certamen internacional de l'audiovisual turístic	80.000,00	80.000,00
54	Al Ayuntamiento de Vila-Seca para la construcción de un centro de interpretación	5.000.000,00	5.000.000,00
55	Subvenciones para proyectos sostenibles mantenimiento y rehab.patrimonio turístico	17.547.214,85	17.547.214,85
	L3: Transición ecológica	920.000.000,00	25.758.248,98
			2,80%
	SEPIDES	920.000.000,00	25.758.248,98
			2,80%
56	SEPIDES Cadena de Valor Industrial	140.000.000,00	
57	SEPIDES PERTE Descarbonización	100.000.000,00	
58	SEPIDES PERTE VEC SECCIÓN A	280.000.000,00	25.758.248,98
59	SEPIDES PERTE VEC SECCIÓN B	400.000.000,00	
	L4: Capital humano y sostenibilidad social	200.000.000,00	301.898,86
			1,51%
	SETUR	200.000.000,00	301.898,86
			1,51%
60	FOCIT DANA	200.000.000,00	301.898,86
	TOTAL	11.764.703.385,53	7.459.365.447,53
	%		63,40%

Tabla 14: Programas nuevos 2025 (60 programas) por grupos de programas

Importe en euros

Línea estratégica / gestor / grupos de programas	Convocado 2025	Concedido 2025
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	7.995.000,00	11.340.600,00
		141,85%
EOI	7.995.000,00	11.340.600,00
Programas Emprendimiento y PYME EOI	7.995.000,00	11.340.600,00
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	10.637.028.385,53	7.421.964.699,69
		69,77%
CERSA	4.880.000.000,00	1.698.978.458,84
Reafianzamiento CERSA	4.880.000.000,00	1.698.978.458,84
EOI	3.249.972,00	3.538.724,00
Programas Emprendimiento y PYME EOI	3.249.972,00	3.538.724,00
FAIIP-SEPIDES	8.000.000,00	7.097.791,00
FAIIP DANA	8.000.000,00	7.097.791,00
SEI	5.721.281.198,68	5.687.852.511,00
Defensa	5.544.852.511,00	5.544.852.511,00
HISDESAT	143.000.000,00	143.000.000,00
PERTE CHIP	33.428.687,68	
SETUR	24.497.214,85	24.497.214,85
Bienes Patrimonio Histórico Turismo	17.547.214,85	17.547.214,85
Nominativas Turismo	6.950.000,00	6.950.000,00
L3: Transición ecológica	920.000.000,00	25.758.248,98
		2,80%
SEPIDES	920.000.000,00	25.758.248,98
SEPIDES Cadena de Valor Industrial	140.000.000,00	
SEPIDES PERTE DI	100.000.000,00	
SEPIDES PERTE VEC	680.000.000,00	25.758.248,98
L4: Capital humano y sostenibilidad social	200.000.000,00	301.898,86
		0,15%
SETUR	200.000.000,00	301.898,86
FOCIT DANA	200.000.000,00	301.898,86
TOTAL	11.764.703.385,53	7.459.365.447,53
%		63,40%

3.d. Ejecución 2025 del total de 79 programas (19 programas en el PES inicial 2025-2027 y 60 nuevos programas)

A continuación, se detallan las obligaciones reconocidas en cada uno de los programas que han tenido ejecución en 2025, tanto de los programas recogidos inicialmente en el PES como de los nuevos.

- Los programas del PES inicial 2025-2027 tenían prevista una anualidad para 2025 de 881.853.524,46 euros.
 - ✓ Con los nuevos programas, finalmente **el importe convocado asciende a 12.929.262.852,54 euros (1.466%), de los que se han reconocido obligaciones por 8.308.185.928,51 euros (64%).**
 - ✓ **El total de programas en 2025 asciende a 79 (19 convocados del PES 2025-2027 original + 60 programas nuevos)**

El detalle de los 79 programas nuevos se resume en las siguientes tablas:

- *Tabla 15: Ejecución de la totalidad de los programas de 2025 (79 programas)*
- *Tabla 16: Ejecución de la totalidad de los programas de 2025 por grupos de programas*
- *Tabla 17: Pagos en 2025 de programas de convocatorias anteriores*

Tabla 15: Ejecución de la totalidad de los programas de 2025 (79 programas)

Importe en euros

	Línea estratégica / programas	PES INICIAL 2025	CONVOCADO 2025	CONCEDIDO 2025	PAGADO 2025
	L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	28.148.070,00	41.995.000,00	32.255.254,99	22.821.154,99
			149,19%	76,80%	54,34%
1	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00	13.572.119,00
2	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	0,00	7.995.000,00	11.340.600,00	1.906.500,00
3	Concesión directa de ayudas horizontales a los I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	20.000.000,00	20.000.000,00	7.342.535,99	7.342.535,99
	L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	387.764.199,00	11.301.232.046,90	8.078.742.066,30	8.074.283.592,30
			2914,46%	71,49%	71,45%
4	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (PAZ 2)	0,00	76.000.000,00	76.000.000,00	76.000.000,00
5	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (SPAINSAT)	0,00	67.000.000,00	67.000.000,00	67.000.000,00
6	A la Comunidad Autónoma de Canarias	0,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00
7	Ajuntament de Tortosa. Terres travel festival Certamen internacional de l'audiovisual turístic	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00
8	Al Ayuntamiento de Vila-Seca para la construcción de un centro de interpretación	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
9	Al Mecanismo REINICIA + FAIIP DANA	0,00	8.000.000,00	7.097.791,00	6.192.041,00
10	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00	1.040.000,00
11	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, congeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	32.000.000,00	11.000.000,00	6.951.418,96	6.951.418,96
12	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	300.000.000,00	600.000.000,00	597.916.480,97	597.916.480,97
13	C13.I11. Instrumento de garantía SGR-CERSA	0,00	2.880.000.000,00	1.614.120.771,01	1.614.120.771,01
14	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	45.120.849,00	44.101.761,37	44.101.761,37	44.101.761,37
15	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Avión de combate Halcón	0,00	318.500.000,00	318.500.000,00	318.500.000,00
16	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-EF2000	0,00	450.000.000,00	450.000.000,00	450.000.000,00
17	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-F110P1 (PROTECT)	0,00	18.335.616,00	18.335.616,00	18.335.616,00
18	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Helicóptero Tigre MK III	0,00	108.934.925,00	108.934.925,00	108.934.925,00
19	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-IRST-15	0,00	91.970,00	91.970,00	91.970,00
20	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-VCR 8x8	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
21	NAVANTIA ANTIGUO-Fragatas F110	0,00	25.000.000,00	25.000.000,00	25.000.000,00
22	PEM-Actualización Vehículos Pizarro (PIZARRO-ACT)	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
23	PEM-Capacidad Cripto Multipropósito y Multidominio (CCMM).	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	16.000.000,00
24	PEM-Conectividad Multidisciplinar (MC3).	0,00	309.000.000,00	309.000.000,00	309.000.000,00
25	PEM-Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea-Sistema Centro Operaciones Artillería A/A (COAAAS).	0,00	432.000.000,00	432.000.000,00	432.000.000,00
26	PEM-Contrato Tecnológico Nacional NGWS (CTN NGWS)	0,00	214.000.000,00	214.000.000,00	214.000.000,00
27	PEM-Entorno Virtual Aislado de Enseñanza en Ciberseguridad-CYBER RANGE.	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00
28	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP CADENAS).	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	200.000.000,00
29	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP RUEDAS).	0,00	186.000.000,00	186.000.000,00	186.000.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / programas	PES INICIAL 2025	CONVOCADO 2025	CONCEDIDO 2025	PAGADO 2025
30	PEM-Futuro Sistema Aéreo de Combate Nacional (FCAS Nacional)	0,00	64.000.000,00	64.000.000,00	64.000.000,00
31	PEM-H-135 Fase 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo (H-135 Helicóptero Enseñanza y Apoyo fase 2) (NH-135-Fase 2)	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00	42.000.000,00
32	PEM-Helicóptero Ligero Multipropósito para Acciones Formativas (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)	0,00	450.000.000,00	450.000.000,00	450.000.000,00
33	PEM-Helicóptero Multipropósito de Apoyo a la Acción del Estado – HACES	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
34	PEM-Movilidad Aérea de Última Generación (Helicóptero NH-90 fase 3)	0,00	77.000.000,00	77.000.000,00	77.000.000,00
35	PEM-PUBLICAS- Buque de Aprovisionamiento BAC II	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00
36	PEM-PUBLICAS-Buque EW – BAM AGI.	0,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00
37	PEM-PUBLICAS-Buque Hidrográfico Oceánico – BHO.	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
38	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas – MMV F100.	0,00	598.000.000,00	598.000.000,00	598.000.000,00
39	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibias – MMV LPD.	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
40	PEM-PUBLICAS-SANTIAGO Fase II - SIVIGAC	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
41	PEM-SANTIAGO Fase II - Modernización EW	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00
42	PEM-SANTIAGO Fase II - SCAPA	0,00	1.990.000,00	1.990.000,00	1.990.000,00
43	PEM-Sistema Conjunto Radio Táctica (SCRT).	0,00	450.000.000,00	450.000.000,00	450.000.000,00
44	PEM-Sistema Contra UAS (C-UAS)	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00
45	PEM-Sistema de Combate Terrestre Superior.	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00
46	PEM-Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate – ITS – C (Fase 1/2)	0,00	353.000.000,00	353.000.000,00	353.000.000,00
47	PEM-Sistema Integral de Ciberseguridad Avanzada (SCOMCE).	0,00	95.000.000,00	95.000.000,00	95.000.000,00
48	PEM-Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente (VACIM).	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00
49	PEM-Sistema Lanzador Embarcado.	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00
50	PEM-Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas-UAS Clase I (UAS-I)	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00
51	PEM-Tecnologías de Enseñanza en Movilidad Aérea Propulsión Eficiente (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte) (ITS-T)	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	60.000.000,00
52	PEM-Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre-Radares Contra Batería (RADAR-FI).	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00	22.000.000,00
53	PEM-Vehículo de Apoyo Cadenas (VAC)	0,00	227.000.000,00	227.000.000,00	227.000.000,00
54	PEM-Vehículo Exploración y Reconocimiento (VERT)	0,00	67.000.000,00	67.000.000,00	67.000.000,00
55	PEM-Vehículo Lanzapunte Ruedas.	0,00	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00
56	PERTE CHIP. Fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de los semiconductores	0,00	33.428.687,68		
57	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	30.000,00	28.500,00	28.500,00	28.500,00
58	Premios de Artesanía (A la Fundación Escuela de Organización Industrial para promoción de los sectores creativos)	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
59	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	6.022.620,00	5.000.000,00	3.874.030,91	3.874.030,91
60	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	330.730,00	300.000,00	131.774,40	131.774,40
61	Programa de Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (PIEEI) (A la EOI para actuaciones de digitalización y crecimiento empresarial)	0,00	2.200.000,00	0,00	0,00
62	Programa Digital Innovation Hubs	0,00	1.033.972,00	3.522.724,00	0,00
63	Reafianzamiento CERSA	0,00	2.000.000.000,00	84.857.687,83	84.857.687,83
64	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / programas	PES INICIAL 2025	CONVOCADO 2025	CONCEDIDO 2025	PAGADO 2025
65	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00
66	Subvención a la Fundación Mas Miró	100.000,00	123.400,00	123.400,00	123.400,00
67	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	1.500.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
68	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00
69	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
70	Subvenciones para proyectos sostenibles mantenimiento y rehab.patrimonio turístico	0,00	17.547.214,85	17.547.214,85	17.547.214,85
	L3: Transición ecológica	465.000.000,00	1.385.000.000,00	235.828.748,98	210.070.500,00
			297,85%	17,03%	15,17%
71	SEPIDES Cadena de Valor Industrial	0,00	140.000.000,00		
72	SEPIDES PERTE Descarbonización	0,00	100.000.000,00		
73	SEPIDES PERTE VEC SECCIÓN A	0,00	280.000.000,00	25.758.248,98	
74	SEPIDES PERTE VEC SECCIÓN B	0,00	400.000.000,00		
75	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00	210.070.500,00
	L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.101.255,46	201.035.805,64	1.323.470,42	1.010.681,22
			18255,15%	0,66%	0,50%
76	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	30.000,00	17.936,19	17.936,19	16.872,31
77	Becas "Turismo de España"	981.255,46	927.869,45	915.004,93	905.178,47
78	Becas del Programa Fulbright	90.000,00	90.000,00	88.630,44	88.630,44
79	FOCIT DANA	0,00	200.000.000,00	301.898,86	0,00
	Total	882.013.524,46	12.929.262.852,54	8.348.149.540,69	8.308.185.928,51
	%		1465,88%	64,57%	64,26%

Haciendo el análisis del seguimiento en 2025 por líneas estratégicas²:

- **Línea Estratégica 1 Transformación digital y la inteligencia artificial:**
 - ✓ convocados 41.995.000,00 euros, de los que se han concedido 32.255.254,99 euros (76,81%) y se han reconocido obligaciones por 22.821.154,99 (54,34%).
- **Línea Estratégica 2 Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica:**
 - ✓ convocados 11.301.232.046,90 euros, de los que se han concedido 8.078.742.066,30 euros (71,49%) y se han reconocido obligaciones por 8.074.283.592,30 (71,45%).
- **Línea Estratégica 3 Transición ecológica:**

² Si se considera incluido el importe de los programas que se encuentran en proceso de ejecución en la Línea Estratégica 2 (PERTE CHIP) el porcentaje de obligaciones ascendería al 71,71% y en la Línea 3 al 54,41% (Programas de SEPIDES y Reinicia Auto +). En total, la ejecución alcanzaría el 69,76% sobre el total convocado.

- ✓ convocados 1.385.000.000,00 euros, de los que se han concedido 235.828.748,98 euros (17,03%) y se han reconocido obligaciones por 210.070.500,00 (15,17%).

- **Línea Estratégica 4 Capital humano y sostenibilidad social:**

- ✓ convocados 201.035.805,64 euros, de los que se han concedido 1.323.470,42 euros (0,66%) y se han reconocido obligaciones por 1.010.681,22 (0,50%).

Gráfico 3: Ejecución 2025 por línea estratégica de la totalidad de los programas de 2025 (79 programas)

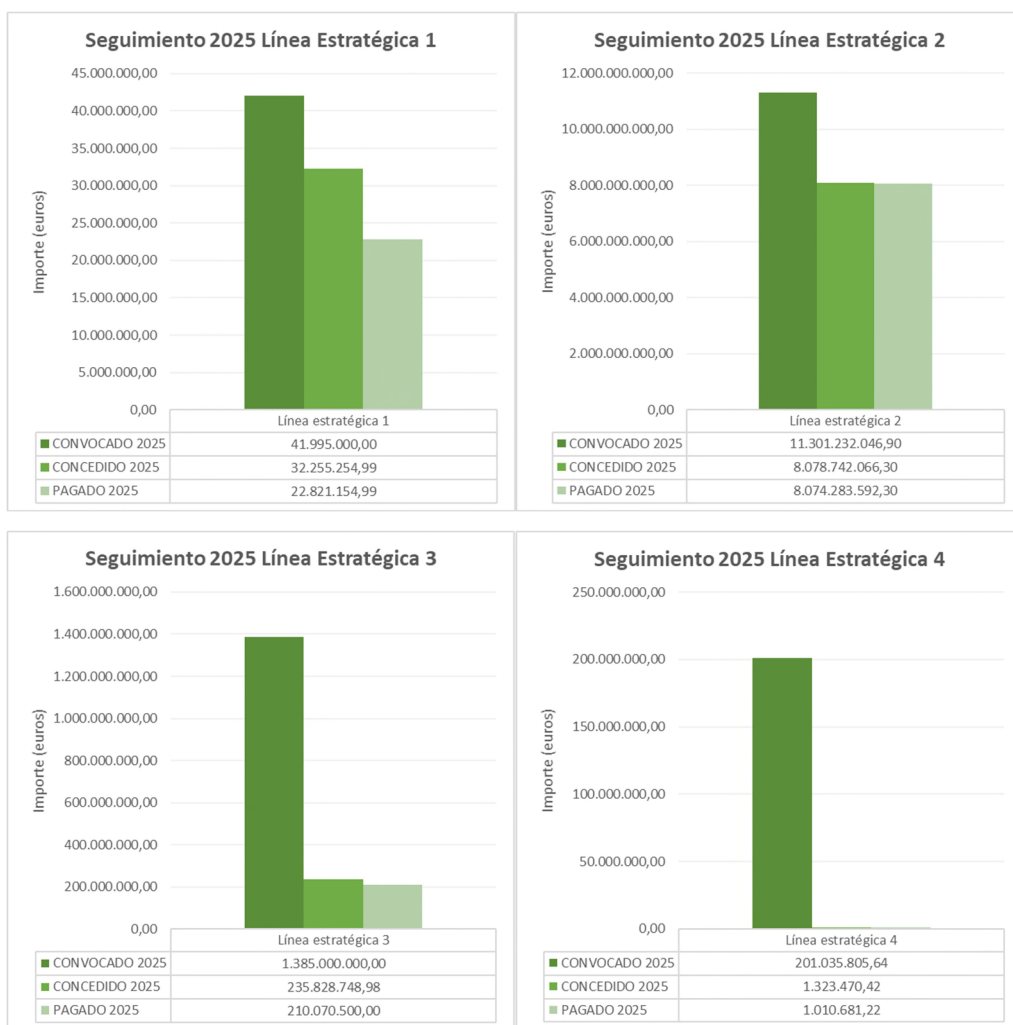


Tabla 16: Ejecución de la totalidad de los programas de 2025 por grupos de programas

Importe en euros

Línea estratégica / gestor / grupo de programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	CONCEDIDO 2025	PAGADO 2025
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	28.148.070,00	41.995.000,00	32.255.254,99	22.821.154,99
		149,19%	76,81%	70,75%
EOI	0,00	7.995.000,00	11.340.600,00	1.906.500,00
Programas Emprendimiento y PYME EOI	0,00	7.995.000,00	11.340.600,00	1.906.500,00
SEI	28.148.070,00	34.000.000,00	20.914.654,99	20.914.654,99
AEI	8.148.070,00	14.000.000,00	13.572.119,00	13.572.119,00
I+D+i Naval	20.000.000,00	20.000.000,00	7.342.535,99	7.342.535,99
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	387.764.199,00	11.301.232.046,90	8.078.742.066,30	8.074.283.592,30
		2914,46%	71,49%	71,45%
CERSA	0,00	4.880.000.000,00	1.698.978.458,84	1.698.978.458,84
Reafianzamiento CERSA	0,00	4.880.000.000,00	1.698.978.458,84	1.698.978.458,84
EOI	0,00	3.249.972,00	3.538.724,00	16.000,00
Programas Emprendimiento y PYME EOI	0,00	3.249.972,00	3.538.724,00	16.000,00
FAIP-SEPIDES	0,00	8.000.000,00	7.097.791,00	6.192.041,00
FAIP DANA	0,00	8.000.000,00	7.097.791,00	6.192.041,00
OEPM	6.658.350,00	5.603.500,00	4.309.305,31	4.309.305,31
Nominativas OEPM	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00
Premios OEPM	30.000,00	28.500,00	28.500,00	28.500,00
Programa Fomento Patentes	6.353.350,00	5.300.000,00	4.005.805,31	4.005.805,31
SEI	380.095.849,00	6.379.007.960,05	6.339.447.172,30	6.339.447.172,30
CO2	300.000.000,00	600.000.000,00	597.916.480,97	597.916.480,97
Defensa	0,00	5.544.852.511,00	5.544.852.511,00	5.544.852.511,00
Electrointensivos	32.000.000,00	11.000.000,00	6.951.418,96	6.951.418,96
ENAC	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00
FFII	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
HISDESAT	0,00	143.000.000,00	143.000.000,00	143.000.000,00
Naval	45.120.849,00	44.101.761,37	44.101.761,37	44.101.761,37
PERTE CHIP	0,00	33.428.687,68		
UNE	1.500.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00
SETUR	850.000,00	25.370.614,85	25.370.614,85	25.340.614,85
Bienes Patrimonio Historico Turismo	0,00	17.547.214,85	17.547.214,85	17.547.214,85
Clubs de producto Turismo	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00	1.040.000,00
Nominativas Turismo	100.000,00	6.753.400,00	6.753.400,00	6.753.400,00
L3: Transición ecológica	465.000.000,00	1.385.000.000,00	235.828.748,98	210.070.500,00
		297,85%	17,03%	15,17%

Importe en euros

Línea estratégica / gestor / grupo de programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	CONCEDIDO 2025	PAGADO 2025
SEI	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00	210.070.500,00
Reinicia Auto +	465.000.000,00	465.000.000,00	210.070.500,00	210.070.500,00
SEPIDES	0,00	920.000.000,00	25.758.248,98	
SEPIDES Cadena de Valor Industrial	0,00	140.000.000,00		
SEPIDES PERTE DI	0,00	100.000.000,00		
SEPIDES PERTE VEC	0,00	680.000.000,00	25.758.248,98	
L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.101.255,46	201.035.805,64	1.323.470,42	1.010.681,22
		18255,15%	0,66%	0,50%
CEM	30.000,00	17.936,19	17.936,19	16.872,31
Becas CEM	30.000,00	17.936,19	17.936,19	16.872,31
SETUR	0,00	200.000.000,00	301.898,86	0,00
FOCIT DANA	0,00	200.000.000,00	301.898,86	0,00
SUBSECRETARÍA	90.000,00	90.000,00	88.630,44	88.630,44
Becas Fulbright	90.000,00	90.000,00	88.630,44	88.630,44
TURESPAÑA	981.255,46	927.869,45	915.004,93	905.178,47
Becas Turespaña	981.255,46	927.869,45	915.004,93	905.178,47
TOTAL	882.013.524,46	12.929.262.852,54	8.348.149.540,69	8.308.185.928,51
		1.465,88%	64,57%	99,52%

Por otra parte, y para finalizar la ejecución de 2025, cabe mencionar que existen ayudas de la EOI con pagos en 2025 de convocatorias anteriores a ese año, que se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 17: Pagos en 2025 de programas de convocatorias anteriores

Importe en euros		
Gestor / programa	CONCEDIDO 2025	PAGADO 2025
EOI	14.687.876,64	5.428.774,18
Ayudas dirigidas a mejorar los niveles de ciberseguridad de las pymes a través de la iniciativa «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	1.082.840,00	299.600,00
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	6.789.012,00	2.023.072,50
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	3.396.600,00	666.000,00
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups “Renace Crecimiento Start-ups” en el marco del PRTR	3.419.424,64	2.440.101,68

TOTAL	14.687.876,64	5.428.774,18
-------	---------------	--------------

4. ACTUALIZACIÓN EN 2025 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES MINTUR 2025-2027

4.a. Ámbito subjetivo

El PES 2025-2027 abarcó las subvenciones que gestionan las distintas áreas del Departamento, así como las correspondientes a sus organismos públicos dependientes, incluyendo sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales, tal y como están especificados en el Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RLGS.

Con base en lo anterior, y tras incluir en la actualización las recomendaciones del Informe al Plan Estratégico de Subvenciones, código 2025/212 de la Intervención Delegada en el Ministerio de Industria y Turismo, los centros gestores de las subvenciones que se incluyeron en el PES son los siguientes:

1. Dependencia orgánica.

ÁREAS DEL DEPARTAMENTO

- La Secretaría de Estado de Industria (SEI).
- La Secretaría de Estado de Turismo (SETUR).
- La Subsecretaría de Industria y Turismo (SUBSECRETARÍA).

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Instituto de Turismo de España (Turespaña).
- Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM).
- El Centro Español de Metrología (CEM).

2. Dependencia funcional.

- Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (SEPIDES, E.P.E.). Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).
- Escuela de Organización Industrial (Fundación EOI).
- Fondos sin personalidad jurídica dependientes del Ministerio (FEPYME DANA, FAIIP DANA, y FOCIT DANA).

4.b. Proceso de actualización 2025, aprobación y publicación del PES 2025-2027

Para la elaboración de la presente actualización se cursó, en primer lugar, una petición de información a los centros y entes gestores de subvenciones del Ministerio. Recibida la documentación se preparó el borrador de la actualización 2025 del Plan.

Elaborado el borrador a 30 de abril de 2026, junto con el proyecto de Orden del Ministro de Industria y Turismo, se han recabado los informes de:

- Secretaría de Estado de Industria
- Secretaría de Estado de Turismo
- Abogacía del Estado del Departamento

Una vez recabados estos informes, se elevó el proyecto de Orden a la firma del Ministro de Industria y Turismo.

Conforme al artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, el plan estratégico que se actualiza tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvenciones, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El presente Plan actualizado, junto al informe al que se refiere el apartado segundo del artículo 14 del Real Decreto 887/2006, serán remitidos a las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, y comunicados a las Cortes Generales. Igualmente, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la presente actualización se publicará en la página web del Departamento, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

4.c. Actualización PES 2025-2027

En esta actualización del PES 2025-2027 se incluyen un total de **84 programas** de los cuales:

- 19 programas provienen del PES inicial 2025-2027
- 60 programas proceden de la actualización del 2025
- 1 programa de Defensa reanualizado a 2026, que no se ha incluido en el grupo anterior al no haber tenido pago en 2025 (Euromale)
- 4 programas nuevos en 2026
 - 1) Becas para opositores, de la Subsecretaría
 - 2) Programa Auto +
 - 3) SEPIDES nueva convocatoria 2026 para baterías y pilas de combustible de hidrógeno
 - 4) FEPYME DANA

Estos 84 programas de ayudas del PES 2025-2027 suponen un importe total de las subvenciones y ayudas sin contraprestación que asciende a **20.673.349.198,37 euros**.

Sin los programas de Defensa, cuyo coste previsto 2025-2027 asciende a 11.815.099.972,00 euros, el presupuesto para el PES es de 8.858.249.226,37 euro³.

El resumen de los **84 programas incluidos en el PES 2025-2027** actualizado por ayudas que ascienden a 20.673.349.198,37 euros se resumen en las siguientes tablas:

- **Tabla 18:** PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica
- **Tabla 19:** PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor
- **Tabla 20:** PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor / grupos de programas

³ En el apartado 5 de este Informe se propone como futura actuación, la creación de una línea estratégica única para los programas de Defensa e Hisdesat habida cuenta de las características y particularidades propias de estas actuaciones.

- **Tabla 21:** PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor / programas (84)
- **Tabla 22:** PES 2025-2027 actualizado por gestor / tipo de concesión

Tabla 18: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica

Importe en euros

Líneas estratégicas	CONVOCADO 2025	COSTE PREVISTO 2026	COSTE PREVISTO 2027	TOTAL	%
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	41.995.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	101.995.000,00	0,49%
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	11.301.232.046,90	3.639.164.306,18	3.034.578.075,95	17.974.974.429,03	86,95%
L3: Transición ecológica	1.385.000.000,00	1.007.225.396,02		2.392.225.396,02	11,57%
L4: Capital humano y sostenibilidad social	201.035.805,64	1.399.283,84	1.399.283,84	203.834.373,32	0,99%
TOTAL	12.929.262.852,54	4.677.948.986,04	3.066.137.359,79	20.673.349.198,37	
	62,54%	22,63%	14,83%		

Gráfico 4: Distribución por líneas estratégicas de los 84 programas del PES actualizado



Gráfico 5: Distribución por anualidades de los 84 programas del PES actualizado

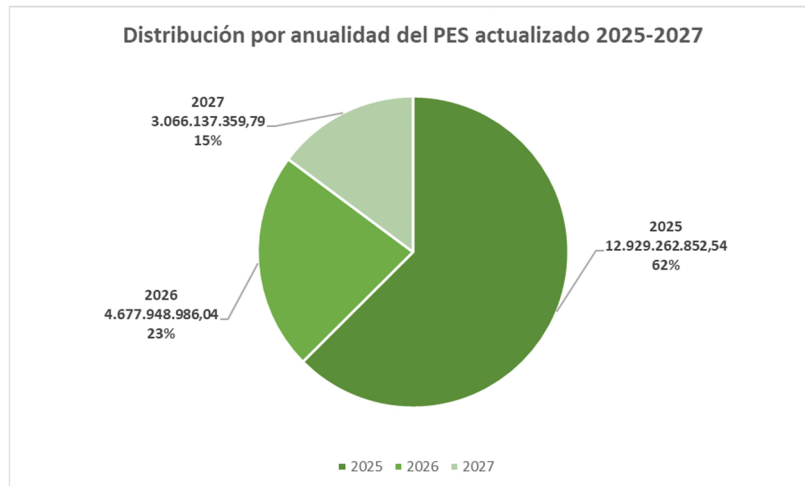


Tabla 19: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor

Importe en euros

Línea estratégica / gestor	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2026	COSTE PES 2027	TOTAL 2025-2027
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	28.148.070,00	41.995.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	101.995.000,00
EOI	0,00	7.995.000,00			7.995.000,00
SEI	28.148.070,00	34.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	94.000.000,00
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	387.764.199,00	11.301.232.046,90	3.639.324.306,18	3.034.738.075,95	17.975.294.429,03
CERSA	0,00	4.880.000.000,00			4.880.000.000,00
EOI	0,00	3.249.972,00	16.000,00	16.000,00	3.281.972,00
FAIIP-SEPIDES	0,00	8.000.000,00	50.000.000,00	100.000.000,00	158.000.000,00
FEPYME DANA-ENISA	0,00	0,00	300.000.000,00		300.000.000,00
OEPM	6.658.350,00	5.603.500,00	6.658.350,00	6.658.350,00	18.920.200,00
SEI	380.095.849,00	6.379.007.960,05	3.281.479.956,18	2.926.893.725,95	12.587.381.642,18
SETUR	1.010.000,00	25.370.614,85	1.170.000,00	1.170.000,00	27.710.614,85
L3: Transición ecológica	465.000.000,00	1.385.000.000,00	1.007.225.396,02		2.392.225.396,02
SEI	465.000.000,00	465.000.000,00	400.000.000,00		865.000.000,00
SEPIDES	0,00	920.000.000,00	607.225.396,02		1.527.225.396,02
L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.101.255,46	201.035.805,64	1.399.283,84	1.399.283,84	203.834.373,32
CEM	30.000,00	17.936,19	30.000,00	30.000,00	77.936,19
SETUR	0,00	200.000.000,00			200.000.000,00
SUBSECRETARÍA	90.000,00	90.000,00	279.000,00	279.000,00	648.000,00

Importe en euros

Línea estratégica / gestor	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2026	COSTE PES 2027	TOTAL 2025-2027
TURESPAÑA	981.255,46	927.869,45	1.090.283,84	1.090.283,84	3.108.437,13
TOTAL	882.013.524,46	12.929.262.852,54	4.677.948.986,04	3.066.137.359,79	20.673.349.198,37

Tabla 20: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor / grupos de programas

Importe en euros

Línea estratégica / gestor / grupo de programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2027	COSTE PES 2028	TOTAL 2025-2027
L1: Transformación digital y la inteligencia artificial	28.148.070,00	41.995.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	101.995.000,00
EOI	0,00	7.995.000,00	0,00	0,00	7.995.000,00
Programas Emprendimiento y PYME EOI	0,00	7.995.000,00	0,00	0,00	7.995.000,00
SEI	28.148.070,00	34.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	94.000.000,00
AEI	8.148.070,00	14.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	34.000.000,00
I+D+i Naval	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00
L2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	387.764.199,00	11.301.232.046,90	3.639.324.306,18	3.034.738.075,95	17.975.294.429,03
CERSA	0,00	4.880.000.000,00			4.880.000.000,00
Reafianzamiento CERSA	0,00	4.880.000.000,00			4.880.000.000,00
EOI	0,00	3.249.972,00	16.000,00	16.000,00	3.281.972,00
Programas Emprendimiento y PYME EOI	0,00	3.249.972,00	16.000,00	16.000,00	3.281.972,00
FAIIP-SEPIDES	0,00	8.000.000,00	50.000.000,00	100.000.000,00	158.000.000,00
FAIIP DANA	0,00	8.000.000,00	50.000.000,00	100.000.000,00	158.000.000,00
FEPYME-ENISA	0,00	0,00	300.000.000,00		300.000.000,00
FEPYME DANA	0,00	0,00	300.000.000,00		300.000.000,00
OEPM	6.658.350,00	5.603.500,00	6.658.350,00	6.658.350,00	18.920.200,00
Nominativas OEPM	275.000,00	275.000,00	275.000,00	275.000,00	825.000,00
Premios OEPM	30.000,00	28.500,00	30.000,00	30.000,00	88.500,00
Programa Fomento Patentes	6.353.350,00	5.300.000,00	6.353.350,00	6.353.350,00	18.006.700,00
SEI	380.095.849,00	6.379.007.960,05	3.281.479.956,18	2.926.893.725,95	12.587.381.642,18
CO2	300.000.000,00	600.000.000,00			600.000.000,00
Defensa	0,00	5.544.852.511,00	3.058.454.687,00	2.706.072.774,00	11.309.379.972,00
Electrointensivos	32.000.000,00	11.000.000,00			11.000.000,00
ENAC	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	525.000,00
FFII	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	3.900.000,00
HISDESAT	0,00	143.000.000,00	179.800.000,00	182.920.000,00	505.720.000,00
Naval	45.120.849,00	44.101.761,37	40.250.269,18	34.925.951,95	119.277.982,50
PERTE CHIP	0,00	33.428.687,68			33.428.687,68
UNE	1.500.000,00	1.150.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	4.150.000,00
SETUR	1.010.000,00	25.370.614,85	1.170.000,00	1.170.000,00	27.710.614,85
Bienes Patrimonio Histórico Turismo	0,00	17.547.214,85			17.547.214,85
Clubs de producto Turismo	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00	3.210.000,00
Nominativas Turismo	100.000,00	6.753.400,00	100.000,00	100.000,00	6.953.400,00
L3: Transición ecológica	465.000.000,00	1.385.000.000,00	1.007.225.396,02	0,00	2.392.225.396,02

Importe en euros

Línea estratégica / gestor / grupo de programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2027	COSTE PES 2028	TOTAL 2025-2027
SEI	465.000.000,00	465.000.000,00	400.000.000,00	0,00	865.000.000,00
Programa Auto +	0,00	0,00	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00
Reinicia Auto +	465.000.000,00	465.000.000,00		0,00	465.000.000,00
SEPIDES	0,00	920.000.000,00	607.225.396,02	0,00	1.527.225.396,02
SEPIDES Cadena de Valor Industrial	0,00	140.000.000,00	25.000.000,00	0,00	165.000.000,00
SEPIDES PERTE DI	0,00	100.000.000,00	408.241.822,50	0,00	508.241.822,50
SEPIDES PERTE VEC	0,00	680.000.000,00	173.983.573,52	0,00	853.983.573,52
L4: Capital humano y sostenibilidad social	1.101.255,46	201.035.805,64	1.399.283,84	1.399.283,84	203.834.373,32
CEM	30.000,00	17.936,19	30.000,00	30.000,00	77.936,19
Becas CEM	30.000,00	17.936,19	30.000,00	30.000,00	77.936,19
SETUR	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
FOCIT DANA	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
SUBSECRETARÍA	90.000,00	90.000,00	279.000,00	279.000,00	648.000,00
Becas Fulbright	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	270.000,00
Becas para opositores	0,00	0,00	189.000,00	189.000,00	378.000,00
TURESPAÑA	981.255,46	927.869,45	1.090.283,84	1.090.283,84	3.108.437,13
Becas Turespaña	981.255,46	927.869,45	1.090.283,84	1.090.283,84	3.108.437,13
TOTAL	882.013.524,46	12.929.262.852,54	4.677.948.986,04	3.066.137.359,79	20.673.349.198,37

Tabla 21: PES 2025-2027 actualizado por Línea estratégica / gestor / programas (84)

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2026	COSTE PES 2027	TOTAL PES 2025-2027
	Línea estratégica 1	28.148.070,00	41.995.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	101.995.000,00
	EOI	0,00	7.995.000,00			7.995.000,00
1	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	0,00	7.995.000,00			7.995.000,00
	SEI	28.148.070,00	34.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	94.000.000,00
2	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras	8.148.070,00	14.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	34.000.000,00
3	Concesión directa de ayudas horizontales a los I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00
	Línea estratégica 2	387.764.199,00	11.301.232.046,90	3.639.324.306,18	3.034.738.075,95	17.975.294.429,03
	CERSA	0,00	4.880.000.000,00			4.880.000.000,00
4	C13.I11. Instrumento de garantía SGR-CERSA	0,00	2.880.000.000,00			2.880.000.000,00
5	Reafianzamiento CERSA	0,00	2.000.000.000,00			2.000.000.000,00
	EOI	0,00	3.249.972,00	16.000,00	16.000,00	3.281.972,00
6	Premios de Artesanía (A la Fundación Escuela de Organización Industrial para promoción de los sectores creativos)	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	48.000,00
7	Programa de Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (PIEII) (A la EOI para actuaciones de digitalización y crecimiento empresarial)	0,00	2.200.000,00	0,00	0,00	2.200.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2026	COSTE PES 2027	TOTAL PES 2025-2027
8	Programa Digital Innovation Hubs	0,00	1.033.972,00			1.033.972,00
	FAIIP-SEPIDES	0,00	8.000.000,00	50.000.000,00	100.000.000,00	158.000.000,00
9	Al Mecanismo REINICIA + FAIIP DANA	0,00	8.000.000,00	50.000.000,00	100.000.000,00	158.000.000,00
	FEPYME-ENISA	0,00	0,00	300.000.000,00		300.000.000,00
10	FEPYME DANA	0,00	0,00	300.000.000,00		300.000.000,00
	OEPM	6.658.350,00	5.603.500,00	6.658.350,00	6.658.350,00	18.920.200,00
11	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	30.000,00	28.500,00	30.000,00	30.000,00	88.500,00
12	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior	6.022.620,00	5.000.000,00	6.022.620,00	6.022.620,00	17.045.240,00
13	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	330.730,00	300.000,00	330.730,00	330.730,00	961.460,00
14	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	450.000,00
15	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	125.000,00	125.000,00	125.000,00	125.000,00	375.000,00
	SEI	380.095.849,00	6.379.007.960,05	3.281.479.956,18	2.926.893.725,95	12.587.381.642,18
16	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (PAZ 2)	0,00	76.000.000,00	179.800.000,00	182.920.000,00	438.720.000,00
17	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (SPAINSAT)	0,00	67.000.000,00			67.000.000,00
18	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, congeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	32.000.000,00	11.000.000,00			11.000.000,00
19	Ayudas para compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	300.000.000,00	600.000.000,00			600.000.000,00
20	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	45.120.849,00	44.101.761,37	40.250.269,18	34.925.951,95	119.277.982,50
21	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Avión de combate Halcón	0,00	318.500.000,00	246.681.000,00	274.589.000,00	839.770.000,00
22	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-EF2000	0,00	450.000.000,00	400.000.000,00		850.000.000,00
23	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Euromale RPAS	0,00	0,00	165.743.011,00	170.017.321,00	335.760.332,00
24	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-F110P1 (PROTECT)	0,00	18.335.616,00	657.932,00	0,00	18.993.548,00
25	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Helicóptero Tigre MK III	0,00	108.934.925,00	106.372.744,00	110.466.453,00	325.774.122,00
26	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-IRST-15	0,00	91.970,00	0,00	0,00	91.970,00
27	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-VCR 8x8	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
28	NAVANTIA ANTIGUO-FFragatas F110	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00
29	PEM-Actualización Vehículos Pizarro (PIZARRO-ACT)	0,00	60.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	140.000.000,00
30	PEM-Capacidad Cripto Multipropósito y Multidominio (CCMM).	0,00	16.000.000,00	21.000.000,00	17.000.000,00	54.000.000,00
31	PEM-Conectividad Multidisciplinar (MC3).	0,00	309.000.000,00	18.000.000,00	18.000.000,00	345.000.000,00
32	PEM-Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea-Sistema Centro Operaciones Artillería A/A (COAAAS).	0,00	432.000.000,00	154.000.000,00	138.000.000,00	724.000.000,00
33	PEM-Contrato Tecnológico Nacional NGWS (CTN NGWS)	0,00	214.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	242.000.000,00
34	PEM-Entorno Virtual Aislado de Enseñanza en Ciberseguridad-CYBER RANGE.	0,00	24.000.000,00	9.000.000,00	3.000.000,00	36.000.000,00
35	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP CADENAS).	0,00	200.000.000,00	230.000.000,00	230.000.000,00	660.000.000,00
36	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP RUEDAS).	0,00	186.000.000,00	200.000.000,00	195.000.000,00	581.000.000,00
37	PEM-Futuro Sistema Aéreo de Combate Nacional (FCAS Nacional)	0,00	64.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	72.000.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2026	COSTE PES 2027	TOTAL PES 2025-2027
38	PEM-H-135 Fase 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo (H-135 Helicóptero Enseñanza y Apoyo fase 2) (NH-135-Fase 2)	0,00	42.000.000,00	15.000.000,00	14.000.000,00	71.000.000,00
39	PEM-Helicóptero Ligero Multipropósito para Acciones Formativas (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)	0,00	450.000.000,00	66.000.000,00	111.000.000,00	627.000.000,00
40	PEM-Helicóptero Multipropósito de Apoyo a la Acción del Estado – HACES	0,00	50.000.000,00	20.000.000,00	15.000.000,00	85.000.000,00
41	PEM-Movilidad Aérea de Última Generación (Helicóptero NH-90 fase 3)	0,00	77.000.000,00	169.000.000,00	226.000.000,00	472.000.000,00
42	PEM-PUBLICAS- Buque de Aprovisionamiento BAC II	0,00	100.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00	260.000.000,00
43	PEM-PUBLICAS-Buque EW – BAM AGI.	0,00	14.000.000,00	36.000.000,00	40.000.000,00	90.000.000,00
44	PEM-PUBLICAS-Buque Hidrográfico Oceánico – BHO.	0,00	5.000.000,00	35.000.000,00	38.000.000,00	78.000.000,00
45	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas – MMV F100.	0,00	598.000.000,00	96.000.000,00	122.000.000,00	816.000.000,00
46	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibias – MMV LPD.	0,00	5.000.000,00	79.000.000,00	78.000.000,00	162.000.000,00
47	PEM-PUBLICAS-SANTIAGO Fase II - SIVIGAC	0,00	5.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00	10.000.000,00
48	PEM-SANTIAGO Fase II - Modernización EW	0,00	18.000.000,00	73.000.000,00	91.000.000,00	182.000.000,00
49	PEM-SANTIAGO Fase II - SCAPA	0,00	1.990.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	5.990.000,00
50	PEM-Sistema Conjunto Radio Táctica (SCRT).	0,00	450.000.000,00	70.000.000,00	70.000.000,00	590.000.000,00
51	PEM-Sistema Contra UAS (C-UAS)	0,00	12.000.000,00	5.000.000,00	0,00	17.000.000,00
52	PEM-Sistema de Combate Terrestre Superior.	0,00	6.000.000,00	14.000.000,00	0,00	20.000.000,00
53	PEM-Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate – ITS – C (Fase 1/2)	0,00	353.000.000,00	173.000.000,00	183.000.000,00	709.000.000,00
54	PEM-Sistema Integral de Ciberseguridad Avanzada (SCOMCE).	0,00	95.000.000,00	5.000.000,00	0,00	100.000.000,00
55	PEM-Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente (VACIM).	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	150.000.000,00
56	PEM-Sistema Lanzador Embarcado.	0,00	40.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	42.000.000,00
57	PEM-Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas-UAS Clase I (UAS-I)	0,00	21.000.000,00	57.000.000,00	50.000.000,00	128.000.000,00
58	PEM-Tecnologías de Enseñanza en Movilidad Aérea Propulsión Eficiente (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte) (ITS-T)	0,00	60.000.000,00	190.000.000,00	124.000.000,00	374.000.000,00
59	PEM-Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre-Radares Contra Batería (RADAR-FI).	0,00	22.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	24.000.000,00
60	PEM-Vehículo de Apoyo Cadenas (VAC)	0,00	227.000.000,00	149.000.000,00	149.000.000,00	525.000.000,00
61	PEM-Vehículo Exploración y Reconocimiento (VERT)	0,00	67.000.000,00	40.000.000,00	25.000.000,00	132.000.000,00
62	PEM-Vehículo Lanzapunto Ruedas.	0,00	150.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00	190.000.000,00
63	PERTE CHIP. Fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de los semiconductores	0,00	33.428.687,68			33.428.687,68
64	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	1.500.000,00	1.150.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	4.150.000,00
65	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	175.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	525.000,00
66	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00	3.900.000,00
	SETUR	1.010.000,00	25.370.614,85	1.170.000,00	1.170.000,00	27.710.614,85
67	A la Comunidad Autónoma de Canarias	0,00	1.550.000,00			1.550.000,00
68	Ajuntament de Tortosa. Terres travel festival Certamen internacional de l'audiovisual turístic	0,00	80.000,00			80.000,00
69	Al Ayuntamiento de Vila-Seca para la construcción de un centro de interpretación	0,00	5.000.000,00			5.000.000,00
70	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	910.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00	1.070.000,00	2.890.000,00

Importe en euros

	Línea estratégica / gestor / programas	PES INICIAL	CONVOCADO 2025	COSTE PES 2026	COSTE PES 2027	TOTAL PES 2025-2027
71	Subvención a la Fundación Mas Miró	100.000,00	123.400,00	100.000,00	100.000,00	323.400,00
72	Subvenciones para proyectos sostenibles mantenimiento y rehab.patrimonio turístico	0,00	17.547.214,85	0,00	0,00	17.547.214,85
	Línea estratégica 3	465.000.000,00	1.385.000.000,00	1.007.225.396,02		2.392.225.396,02
	SEI	465.000.000,00	465.000.000,00	400.000.000,00		865.000.000,00
73	Programa Auto +	0,00	0,00	400.000.000,00		400.000.000,00
74	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	465.000.000,00	465.000.000,00			465.000.000,00
	SEPIDES	0,00	920.000.000,00	607.225.396,02		1.527.225.396,02
75	SEPIDES Cadena de Valor Industrial	0,00	140.000.000,00	25.000.000,00		165.000.000,00
76	SEPIDES PERTE Descarbonización L4+L1	0,00	100.000.000,00	408.241.822,50		508.241.822,50
77	SEPIDES PERTE VEC SECCIÓN A	0,00	280.000.000,00			280.000.000,00
78	SEPIDES PERTE VEC SECCIÓN B	0,00	400.000.000,00	73.983.573,52		473.983.573,52
79	SEPIDES Producción de baterías PERTE VEC	0,00	0,00	100.000.000,00		100.000.000,00
	Línea estratégica 4	1.101.255,46	201.035.805,64	1.399.283,84	1.399.283,84	203.834.373,32
	CEM	30.000,00	17.936,19	30.000,00	30.000,00	77.936,19
80	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	30.000,00	17.936,19	30.000,00	30.000,00	77.936,19
	SETUR	0,00	200.000.000,00			200.000.000,00
81	FOCIT DANA	0,00	200.000.000,00			200.000.000,00
	SUBSECRETARÍA	90.000,00	90.000,00	279.000,00	279.000,00	648.000,00
82	Becas del Programa Fulbright	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	270.000,00
83	Becas para opositores	0,00	0,00	189.000,00	189.000,00	378.000,00
	TURESPAÑA	981.255,46	927.869,45	1.090.283,84	1.090.283,84	3.108.437,13
84	Becas "Turismo de España"	981.255,46	927.869,45	1.090.283,84	1.090.283,84	3.108.437,13
	TOTAL	882.013.524,46	12.929.262.852,54	4.677.788.986,04	3.065.977.359,79	20.673.029.198,37

Tabla 22: PES 2025-2027 actualizado por gestor / tipo de concesión

Importe en euros

Gestor	Concurrencia competitiva	Concesión directa	Concurrencia no competitiva	Total	%
CEM	77.936,19			77.936,19	0,00%
CERSA		4.880.000.000,00		4.880.000.000,00	23,61%
EOI	2.248.000,00		9.028.972,00	11.276.972,00	0,05%
FAIP-SEPIDES		158.000.000,00		158.000.000,00	0,76%
FEPYME-ENISA		300.000.000,00		300.000.000,00	1,45%
OEPM	18.095.200,00	825.000,00		18.920.200,00	0,09%
SEI	645.000.000,00	12.867.952.954,50	33.428.687,68	13.546.381.642,18	65,53%
SEPIDES			1.527.225.396,02	1.527.225.396,02	7,39%
SETUR		227.710.614,85		227.710.614,85	1,10%
SUBSECRETARÍA	648.000,00			648.000,00	0,00%
TURESPAÑA	3.108.437,13			3.108.437,13	0,02%
TOTAL	669.177.573,32	18.434.488.569,35	1.569.683.055,70	20.673.029.198,37	
	3,24%	89,17%	7,59%		

Gráfico 6: Distribución por tipo de procedimiento de concesión de los 84 programas del PES actualizado



5. FUTURAS ACTUACIONES

Atendiendo a las recomendaciones contenidas en el **Informe al Plan Estratégico de Subvenciones, código 2025/212 de la Intervención Delegada en el Ministerio de Industria y Turismo**, se está procediendo para la revisión del PES en 2026 a:

- Elaborar un manual de que establezca la metodología a aplicar en el proceso de planificación estratégica.
- Revisar los indicadores para todos los programas, con valores a alcanzar definidos previamente para poder medir el resultado, que cumplan los requisitos de la IGAE y que sean conforme a lo que indican las memorias de los programas de los Presupuestos Generales del Estado.
- Establecer un procedimiento que estudie las causas de las posibles desviaciones en la ejecución de los programas.

Además, una vez realizado el seguimiento del PES en 2025 con la inclusión de los programas de Defensa, se va a proponer la inclusión de una Línea estratégica específica para ellos.

Respecto a la futura actuación de la revisión de los indicadores, se debe indicar que en la revisión 2025 se ha realizado una primera evaluación con los indicadores actualmente disponibles proporcionados por los gestores.

- De los 19 programas incluidos inicialmente en el PES 2025-2027, 8 de ellos (42,10%) tienen indicadores con valores objetivo preestablecidos, siendo posible, por tanto, evaluar su desempeño, considerando, además de la ejecución presupuestaria, otros aspectos del mismo. En todos ellos, se han superado los valores a alcanzar (**Anexo 1**).
- Para 48 de los 60 programas nuevos con ejecución en 2025 (80,00%), se han especificado indicadores y los valores a alcanzar, distintos de la ejecución presupuestaria (**Anexo 2**):
 - 41 de estos programas han cumplido los objetivos
 - 2 programas se han quedado por debajo del valor objetivo
 - 3 programas se encuentran en ejecución, pues el horizonte temporal se extiende a 2026
 - Para 2 de los programas no se ha especificado el valor alcanzado

En resumen, considerando los 79 programas con ejecución en 2025, para 60 de ellos (el 75,95%) se han conseguido los objetivos establecidos (en términos distintos a la ejecución presupuestaria).

[illegible]

L. E.	Programa	Gestor	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 4	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 5	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	eficiencia y generación extrapeninsular																					
	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamo concedidos a armadores o terceros para la construcción naval	SEI	Número de buques apoyados	N/D	29	buques	Valor de la subvención concedida	N/D	61,1	millones euros	Valor de los contratos apoyados	N/D	768,6	millones euros	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)	SEI	Normas europeas adoptadas	1.650	1.538	normas	Publicación N.º de páginas de normas en lenguas oficiales	36.000	36.103	páginas	Normas UNE publicadas	1.650	1.683	normas	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)	SEI	Número de organizaciones internacionales de acreditadores de las que ENAC es miembro activo: (European Accreditation (EA), International laboratory Accreditation (ILAC), International Accreditation Forum (IAF)	N/D	3	OOII	Número de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional	N/D	10	acuerdos	Número de reuniones y foros de las organizaciones internacionales del sector en las que se participa.	N/D	78	reuniones y foros	Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones	N/D	102 y 148	entidades y acreditaciones	Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado	N/D	5	áreas
	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	SEI	Inspecciones visuales	2.450	2.497	inspecciones	Muestras ensayadas	665	788	muestras	Ensayos físicos	280	439	ensayos	Análisis documentales	195	349	análisis	-	-	-	-
	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de	OEPM	Solicitudes presentadas sobre la media de los 3 años anteriores	> 20	99	%	Presupuesto ejecutado	55	77	%	PYMEs beneficiadas (% sobre la media de los 3 años anteriores)	> 10	101	%	-	-	-	-	-	-	-	-

L. F.	Programa	Gestor	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 4	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 5	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	utilidad en el exterior																					
	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles	OEPM	Solicitudes presentadas sobre la media de los 3 años anteriores	> 20	88	%	Presupuesto ejecutado	55	44	%	PYMES beneficiadas (% sobre la media de los 3 años anteriores)	> 10	93	%	-	-	-	-	-	-	-	-
	Premio a las mejores invenciones protegidas por derechos de Propiedad Industrial	OEPM	Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados	N/D	4	programas	Número de asistentes	N/D	N/D	asistentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	OEPM	Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados	N/D	1	programa	Número de asistentes	N/D	N/D	asistentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	OEPM	Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados	N/D	4	programas	Número de asistentes	N/D	N/D	asistentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LE 3: Transición Ecológica	Subvenciones correspondientes al Programa de Renovación del parque circulante afectado por los daños causados por la DANA (PLAN REINICIA AUTO +)	SEI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L4: Capital humano y sostenibilidad	Becas del Programa Fulbright	SUBSECRETARÍA	Informe final de la persona becada, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica	N/D	N/D	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

L. E.	Programa	Gestor	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 4	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 5	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	CEM	Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación	70	94,44	%	Nº de beneficiarios que culminan la formación	70	N/D	%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Becas "Turismo de España"	TURESPAÑA	Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación	70	94,44	%	Nº de beneficiarios que culminan la formación	70	94,44	%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO 2: INDICADORES DEFINIDOS PARA LOS 65 PROGRAMAS NUEVOS RECOGIDOS EN ESTA LA ACTUALIZACIÓN DEL PES 2025-2027

LE	Programas	GESTOR	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado		Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
LE 1: Transformación digital e inteligencia artificial	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	EOI	Atender a 3.900 pymes en programas de crecimiento empresarial	3.900	N/D		Pymes	-	-	-	-	-	-	-	-
LE2: Emprendimiento, competitividad, resiliencia, internacionalización y autonomía estratégica	Premios de Artesanía (A la Fundación Escuela de Organización Industrial para promoción de los sectores creativos)	EOI	Número de candidaturas presentadas a los premios	N/D	93		candidaturas	Número de actuaciones de promoción de la artesanía	-	9	actuaciones	Número de usuarios de las actividades	-	1.517	actuaciones
	Programa de Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador (PIEI) (A la EOI para actuaciones de digitalización y crecimiento empresarial)	EOI	Generación de 22 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema emprendedor innovador nacional	22	N/D		eventos	-	-	-	-	-	-	-	-
	Programa Digital Innovation Hubs	EOI	Finalización de acciones y/o paquetes de trabajo financiados por el Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH).	N/D	N/D		N/D	-	-	-	-	-	-	-	-
	A la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA)	CERSA	N/D	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
	C13.I11. Instrumento de garantía SGR-CERSA	CERSA	N/D	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
	FEPYME DANA	ENISA	N/D	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Al Mecanismo REINICIA + FAIIP DANA	SEPIDES	N/D	N/D	N/D		-	-	-	-	-	-	-	-	-

LE	Programas	GESTOR	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado		Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	Ajuntament de Tortosa. Terres travel festival Certamen internacional de l'audiovisual turístic	SETUR	Celebración del festival de cine	Sí	Sí	#¡VALOR!	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Al Ayuntamiento de Vila-Seca para la construcción de un centro de interpretación	SETUR	Construcción y apertura del centro de interpretación	Apertura	En ejecución		Estado	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subvenciones para proyectos sostenibles mantenimiento y rehab.patrimonio turístico.	SETUR	Finalización de 10 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico para 31 de diciembre de 2026	Finalización	En ejecución		Estado	-	-	-	-	-	-	-	-
	A la Comunidad Autónoma de Canarias	SETUR	N.º de beneficiarios/acciones	N/D	N/D		beneficiarios	N.º de proyectos finalizados con éxito	N/D	N/D	proyectos	N.º de nuevas rutas aéreas	N/D	N/D	rutas
	PERTE CHIP. Fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de los semiconductores	SEI	Hito CID 445 (T2 2026) de la Adenda simplificada: Desembolso de 153.000.000 euros a los beneficiarios finales perceptores de ayuda financiera el 30 de junio de 2026	153.000.000	En ejecución		Euros	-	-	-	-	-	-	-	-
	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (SPAINSAT)	SEI	Nº de hitos certificados	5	4	1	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental (PAZ 2)	SEI	Nº de hitos certificados	4	1	3	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Contrato Tecnológico Nacional NGWS (CTN NGWS)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Futuro Sistema Aéreo de Combate Nacional (FCAS Nacional)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate – ITS – C (Fase 1/2)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Tecnologías de Enseñanza en Movilidad Aérea Propulsión Eficiente (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte) (ITS-T)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Movilidad Aérea de Última Generación (Helicóptero NH-90 fase 3)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-

LE	Programas	GESTOR	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado		Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	PEM-H-135 Fase 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo (H-135 Helicóptero Enseñanza y Apoyo fase 2) (NH-135-Fase 2)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Helicóptero Ligero Multipropósito para Acciones Formativas (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Helicóptero Multipropósito de Apoyo a la Acción del Estado – HACES	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre-Radares Contra Batería (RADAR-FI).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Entorno Virtual Aislado de Enseñanza e n Ciberseguridad-CYBER RANGE.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea-Sistema Centro Operaciones Artillería A/A (COAAAS).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Vehículo de Apoyo Cadenas (VAC)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Vehículo Exploración y Reconocimiento (VERT)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Actualización Vehículos Pizarro (PIZARRO-ACT)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema Contra UAS (C-UAS)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas-UAS Clase I (UAS-I)	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema Conjunto Radio Táctica (SCRT).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Conectividad Multidisciplinar (MC3).	SEI	Nº de hitos certificados	2	2	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Capacidad Cripto Multipropósito y Multidominio (CCMM).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente (VACIM).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP RUEDAS).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-

LE	Programas	GESTOR	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado		Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	PEM-Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II (ATP CADENAS).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Vehículo Lanzapunte Ruedas.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema Integral de Ciberseguridad Avanzada (SCOMCE).	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema de Combate Terrestre Superior.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-Sistema Lanzador Embarcado.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-SANTIAGO Fase II - SCAPA	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-SANTIAGO Fase II - Modernización EW	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-PUBLICAS- Buque de Aprovisionamiento BAC II	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas – MMV F100.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-PUBLICAS-Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibias – MMV LPD.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-PUBLICAS-Buque EW – BAM AGI.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-PUBLICAS-Buque Hidrográfico Oceánico – BHO.	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	PEM-PUBLICAS-SANTIAGO Fase II - SIVIGAC	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	NAVANTIA ANTIGUO-Fragatas F110	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-F110P1 (PROTECT)	SEI	Nº de hitos certificados	24	24	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-IRST-15	SEI	Nº de hitos certificados	1	1	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-VCR 8x8	SEI	Nº de hitos certificados	3	3	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Avión de combate Halcón	SEI	Nº de hitos certificados	4	4	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Helicóptero Tigre MK III	SEI	Nº de hitos certificados	3	3	0	hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-Euromale RPAS	SEI	Nº de hitos certificados	2	0		hitos	-	-	-	-	-	-	-	-

LE	Programas	GESTOR	Indicador 1	Valor a alcanzar	Valor alcanzado		Unidad	Indicador 2	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad	Indicador 3	Valor a alcanzar	Valor alcanzado	Unidad
	DEFENSA PRIVADAS ANTIGUOS-EF2000	SEI	Nº de hitos certificados	N/D	N/D		hitos	-	-	-	-	-	-	-	-
LE 3: Transición Ecológica	SEPIDES PERTES VEC-C12.I6 y C12.I7 - SECCIÓN A	SEPIDES	Porcentaje de ejecución del coste previsto	40	25,76		%	-	-	-	-	-	-	-	-
	SEPIDES PERTES VEC-C12.I6 y C12.I7 - SECCIÓN B	SEPIDES	Porcentaje de ejecución del coste previsto	80	N/D		%	-	-	-	-	-	-	-	-
	SEPIDES Cadena de Valor Industrial-C12.I6 y C12.I7	SEPIDES	Porcentaje de ejecución del coste previsto	80	N/D		%	-	-	-	-	-	-	-	-
	SEPIDES BATERÍAS Y PILAS DE COMBUSTIBLE DE HIDRÓGENO	SEPIDES	Porcentaje de ejecución del coste previsto	N/D											
	SEPIDES PERTE Descarbonización C31.I6 y C31.I8	SEPIDES	Porcentaje de ejecución del coste previsto	100	N/D		%	-	-	-	-	-	-	-	-
	Programa Auto +	SEI	N/D	-											
LE 4: Capital humano y sostenibilidad social	FOCIT DANA	SETUR	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Becas para la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo	SUBSE-CRETARÍA	nº opositores aprobados	N/D	N/D		opositores	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO 3: FICHAS DE LOS PROGRAMAS DEL PES 2025-2027

Contenido

Línea estratégica 1 - LE 1 Acelerar la transformación digital y la inteligencia artificial de los sectores productivos, logrando el crecimiento mediante la innovación	7
<i>Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.....</i>	<i>8</i>
Ficha 1 - AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PRTR.....	9
<i>Secretaría de Estado de Industria.....</i>	<i>12</i>
Ficha 2 - APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS.....	13
Ficha 3 - CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS HORIZONTALES A LA I+D+I A PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ASTILLEROS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL EN BASE AL REGLAMENTO COMUNITARIO DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS.....	18
Línea estratégica 2 - Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica	22
<i>Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA)</i>	<i>23</i>
Ficha 04 -C13 I11 INSTRUMENTO DE GARANTÍA SGR CERSA.....	24
Ficha 05 - REAFIANZAMIENTO CERSA	29
<i>Empresa Nacional de Innovación (ENISA)</i>	<i>34</i>
Ficha 6 - Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA PLUS	35
<i>Fundación Escuela de Organización Industrial (Fundación EOI).....</i>	<i>38</i>
Ficha 7 - PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍA	39
Ficha 8 -AYUDAS PARA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR NACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR	43
Ficha 9 - AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYME A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DIGITAL (DIH).....	46
<i>Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)</i>	<i>49</i>
Ficha 10 - SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS	50
Ficha 11 - PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR	53
Ficha 12 - PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES	58
Ficha 13 - SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS	63
Ficha 14 - SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS	66
<i>Secretaría de Estado de Industria.....</i>	<i>69</i>
Ficha 15 - PRÉSTAMO A HISDESAT PARA EL PROGRAMA PAZ 2.....	70
Ficha 16 - PRÉSTAMO A HISDESAT PARA SPAINSAT-NGn	73

Ficha 17 - AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO PARA COMPENSAR LOS COSTES REPERCUTIDOS EN LAS EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES, COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR.....	76
Ficha 18 - AYUDAS PARA LA COMPENSACIÓN DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	80
Ficha 19 - CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACIÓN DE LOS INTERESES DE PRÉSTAMOS .	83
Ficha 20 - PRÉSTAMO AL CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EUROFIGHTER, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, PARA EL PROGRAMA HALCÓN.....	87
Ficha 21 - CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO AL CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EUROFIGHTER, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, EVOLUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL AVIÓN DE COMBATE EF-2000 (III).....	90
Ficha 22 - CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO A LA EMPRESA AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U., PARA EL PROGRAMA EUROMALE RPAS.	93
Ficha 23 - PRÉSTAMO A LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS INDRA SISTEMAS, S.A. - NAVANTIA, S.A., SME (UTE PROTEC 110), PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE SENSORES EN MÁSTIL Y SCOMBA ASOCIADOS A LA FRAGATA F-110.	96
Ficha 24 - CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO A LA EMPRESA AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA, S.A.U., PARA EL PROGRAMA DE LOS HELICÓPTEROS TIGRE MKIII.....	99
Ficha 25 - PRÉSTAMO A LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA "INDRA SISTEMAS S.A. - TECNOBIT, S.L.U UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 1811982 DE 26 DE MAYO. PROGRAMA TECNOLÓGICO SISTEMA IRST F-110", ABREVIADAMENTE "UTE IRST F-110' RELATIVO AL PROGRAMA TECNOLÓGICO SISTEMA IRST DENTRO DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE LA FRAGATA F-110.	102
Ficha 26 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA TESS DEFENCE S.A. PARA EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE SOBRE RUEDAS VCR 8X8.	105
Ficha 27 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA SA, S.M.E. PARA LAS FRAGATAS F 110	108
Ficha 28 - PRÉSTAMO A SANTA BÁRBARA SISTEMAS S.A.U. PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS PIZARRO (PIZARRO – ACT)	111
Ficha 29 - PRÉSTAMO A LA UTE CIPHERBIT, SLU – EPICOM, SA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION CAPACIDAD CRIPTO MULTIPROPÓSITO Y MULTIDOMINIO (CCMM)	114
Ficha 30 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS S.A. – TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL PEM DE CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR (MC3).....	117
Ficha 31 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR EN SEGURIDAD AÉREA-SISTEMA CENTRO OPERACIONES ARTILLERÍA A/A (COAAS)	120
Ficha 32 - PRÉSTAMO A INDRA PARA EL CONTRATO TECNOLÓGICO NACIONAL NGWS.....	123
Ficha 33 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ENTORNO VIRTUAL AISLADO DE ENSEÑANZA EN CIBERSEGURIDAD-CYBER RANGE ENTORNO CLASIFICADO (CYBER-RANGE)	126

Ficha 34 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP CADENAS”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP CADENAS	129
Ficha 35 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP RUEDAS”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP RUEDAS...	133
Ficha 36 - PRÉSTAMO A LA UTE Airbus Defence & Space S.A.U. – Indra Sistemas S.A. PARA EL ESTUDIO DEL FCAS NACIONAL DENTRO DEL PEM SISTEMA INTEGRAL AÉREO DE ÚLTIMA GENERACIÓN (FCAS-ES): FUTUROS SISTEMA AÉREO DE COMNATE NACIONAL (FCAS Nacional).....	137
Ficha 37 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA H-135 FASE 2 - Helicóptero enseñanza y apoyo	141
Ficha 38 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA EL HELICÓPTERO LIGERO MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES FORMATIVAS (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)	144
Ficha 39 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA EL HELICÓPTERO LIGERO MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES FORMATIVAS (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)	148
Ficha 40 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA MOVILIDAD AÉREA DE ÚLTIMA GENERACIÓN (Helicóptero NH-90 fase 3)	152
Ficha 41- PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE DE APROVISIONAMIENTO (BUQUE DE APROVISIONAMIENTO BAC II).....	155
Ficha 42 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE EW (BUQUE DE ACCIÓN MARÍTIMA BAM AGI).....	158
Ficha 43 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE HIDROGRÁFICO OCEÁNICO (BHO).	161
Ficha 44 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN PLATAFORMAS MARÍTIMAS (MODERNIZACIÓN MEDIA VIDA F-100).....	164
Ficha 45 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN PLATAFORMAS MARÍTIMAS ANFIBIAS (MMV LPD).....	167
Ficha 46 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRÓNICA SUBMARINA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FASE 1 SISTEMA DE VIGILANCIA ACÚSTICA (REE-SIVIGAC)	170
Ficha 47 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN “MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA DESPLEGABLES DEL ET Y DE LA ARMADA (REE-EW)”	173
Ficha 48 - PRÉSTAMO A LA UTE AIRBUS DEFENCE AND SPACE, SAU – INDRA SISTEMAS, SA, PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE SEÑALES SOBRE PLATAFORMA AÉREA DENTRO DEL P.E.M.	

RESILIENCIA EN EL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION ESTUDIO CONCEPTUAL Y DE DEFINICIÓN DE PLATAFORMA AÉREA TRIPULADA SIGINT (REE-SCAPA).....	177
Ficha 49 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL SISTEMA CONJUNTO RADIO TÁCTICA(SCRT).....	181
Ficha 50 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL SISTEMA CONTRA UAS (C-UAS)	184
Ficha 51 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA DE COMBATE TERRESTRE SUPERIOR (PAMOV)	187
Ficha 52 - PRÉSTAMO A AIRBUS DEFENCE & SPACE PARA EL SISTEMA DE ENSEÑANZA INTEGRADO EN VUELO AVANZADO (Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate ITS-C – Fase 1/2).....	191
Ficha 53 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD AVANZADA (SCOMCE).....	195
Ficha 54 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCIÓN ANFIBIA EFICIENTE”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCIÓN ANFIBIA EFICIENTE (VACIM).....	198
Ficha 55 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA LANZADOR EMBARCADO.....	201
Ficha 56 - PRÉSTAMO A AERTEC DEFENCE AND AERIAL SYSTEMS S.L. PARA EL PROGRAMA TECNOLOGÍAS AÉREAS ROBÓTICAS DE MOVILIDAD AUTÓNOMA SENSORIZADAS – UAS CLASE I (UAS-I)	204
Ficha 57 – PRÉSTAMO A AIRBUS DEFENCE & SPACE PARA TECNOLOGÍAS DE ENSEÑANZA EN MOVILIDAD AÉREA PROPULSIÓN EFICIENTE (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte (ITS-T)).....	208
Fecha 58 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA TECNOLOGÍAS DE ONDA ELECTROMAGNÉTICA APLICADAS A LA SEGURIDAD TERRESTRE – RADARES CONTRA BATERÍA (RADAR-FI)	211
Fecha 59 - PRÉSTAMO A TESS DEFENCE S.A. PARA EL VEHÍCULO DE APOYO CADENAS (VEC)	215
Ficha 60 - PRÉSTAMO A URO VEHÍCULOS ESPECIALES S.A. PARA EL VEHÍCULO EXPLORACIÓN Y RECONOCIMIENTO (VERT).....	218
Ficha 61 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION VEHICULO LANZAPUENTE RUEDAS.....	221
Ficha 62 - Ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores – PERTE Chip	225
Ficha 63 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN (UNE)	231
Ficha 64 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC).....	235

Ficha 65 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN (FFII)	239
Ficha 66 - MECANISMO REINICIA+ FAIP DANA.....	243
Ficha 67 - Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre.....	247
Ficha 68 - Subvención al Ayuntamiento de Tortosa, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre	250
Ficha 68 - Subvención al Ayuntamiento de Vila-Seca, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre..	253
Ficha 70 - CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LOS CLUBES DE PRODUCTOS Y OTRAS ASOCIACIONES....	256
Ficha 71 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ	262
Ficha 72 - Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico..	266
Línea estratégica 3 - LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial....	269
<i>Secretaría de Estado de Industria</i>	270
Ficha 73 - PROGRAMA AUTO+.....	271
Ficha 74 - PROGRAMA DE RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE REINICIA AUTO +	276
Ficha 75 - AYUDAS AL PROGRAMA DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL (CVI-SEPIDES) ..	281
Ficha 76 - AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES MANUFACTURERAS ALTAMENTE EFICIENTES Y DESCARBONIZADAS, COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	285
Ficha 77 - AYUDAS A PROYECTOS PARA EL IMPULSO A LA CADENA DE VALOR DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO DENTRO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	289
Ficha 78 - AYUDAS PERTE VEC SEPIDES-SECCIÓN B	293
Ficha 79 - AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS Y PILAS DE COMBUSTIBLE DE HIDRÓGENO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	297
Línea estratégica 4 - Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas	301
<i>Centro Español de Metrología (CEM)</i>	302
Ficha 80 - AYUDAS A LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PRÁCTICAS.....	303
<i>Secretaría de Estado de Turismo</i>	306
Ficha 81 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA F.C.P.J. (FOCIT) – Línea FOCIT DANA.....	307
<i>Subsecretaría</i>	310
Ficha 82 - BECAS DEL PROGRAMA FULLBRIGHT	310

Ficha 83 - Becas para la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo	311
<i>Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)</i>	<i>314</i>
Ficha 84 - BECAS DE TURISMO DE ESPAÑA	315

Línea estratégica 1 - LE 1 Acelerar la transformación digital y la inteligencia artificial de los sectores productivos, logrando el crecimiento mediante la innovación



Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Ficha 1 - AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PRTR

Datos generales

PLAN	ESTRATÉGICO	DE	SUBVENCIONES	2025	–	2027
Ficha subvención						

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 1 Acelerar la transformación digital y la inteligencia artificial de los sectores productivos, logrando el crecimiento mediante la innovación
Centro Gestor	Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Línea subvención	AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LAS PYMES A TRAVÉS DEL PROGRAMA ACTIVA CRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PRTR
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad Industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.
SECTORES ACTIVIDAD	Cualquier sector de actividad

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	La finalidad de estas ayudas es ayudar a las pymes en su ciberseguridad a través auditoría y asesoramiento especializado
--	--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	Hasta 31/12/2025
--	------------------

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.50.43MB.441	0 €

2026	20.50.43MB.441	0 €
2027	20.50.43MB.441	0 €

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

Objeto subvención	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicada en BOE 22/08/2022
Tipología de beneficiario	PYMES CUALQUIER SECTOR
Previsión participación entidades colaboradoras	NO
Criterios para su concesión y su ponderación	Cumplimiento de requisitos de participación
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	6.150,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área Programas Públicos de la Fundación EOI (antes Área de Innovación, Emprendedores y Pymes)
Posibilidad de pagos anticipados	NO
Régimen de garantías	NO
Plazo y forma de justificación	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Atender a 3.900 pymes en programas de crecimiento empresarial.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

Línea regularizada	PLAN Indicadores Ejecución 2025	ESTRATÉGICO de	DE	SUBVENCIONES seguimiento	2025 y	– 2027 evaluación
--------------------	---------------------------------------	-------------------	----	-----------------------------	-----------	-------------------------

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida
Título de la convocatoria	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Convocatoria	Resolución de 31 de julio de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha publicación extracto convocatoria	BOE 2/08/2023
Bases reguladoras	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha publicación BBRR (BOE)	25/08/2022
Procedimiento adjudicación	Concurrencia simple
BDNS	710868
Aplicación presupuestaria	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MB.441
Importe convocado / a conceder en 2025	7.995.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2025	11.340.600,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	1.906.500,00 €
Fecha de resolución definitiva	*1ª Res 6/03/2024 *2ª Res 3/07/2024 *3ª Res 21/03/2025 *4ª Res 14/10/2025 *5ª Res 12/12/2025
N.º solicitudes en 2025	5919 solicitudes de las que 2075 en 2025
N.º proyectos beneficiarios en 2025	3897 de los que 1844 en 2025
Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	0,00 €
% de ejecución de la convocatoria	7,95%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Los datos de importe de concesión y proyectos beneficiarios son a fecha de 31/12/25. Las cifras no son definitivas, las dos últimas concesiones están aún en ejecución, en las otras hay aún expedientes en justificación, y seguimos con renunciaciones de las ayudas que continúan generando cambios en las cifras, además de PDC y reintegros remitidos a la SEI y pendientes de informe. Convocado en 2023: 15.990.000 € 31/01/2025: resolución ampliación cuantía pasando a 22.755.000 € 01/05/2025: resolución 2ª ampliación cuantía pasando a 23.985.000 € Para el cálculo del porcentaje de ejecución de la convocatoria se ha tomado como referencia el importe total de la convocatoria, 23.985.000 €.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	El objetivo CID inicial era atender a 2.600 PYMES industriales. El importe del objetivo incrementado es de 3.900 PYMES.
---	---

Secretaría de Estado de Industria

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Programas Industriales

Ficha 2 - APOYO A AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

Datos generales

	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
	Ficha subvención
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE ESTRATEGIA INDUSTRIAL Y DE LA PYME - S GRAL EMPRENDIMIENTO Y PYME

Línea subvención	Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs)
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 3.o) Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “El diseño, gestión, seguimiento y evaluación de programas dirigidos a fortalecer los entornos colaborativos, incluyendo los clústers o Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) y los Centros de Innovación Digital o Digital Innovation Hubs (DIH) como agentes para la mejora de la capacidad y competitividad de las PYME.”
SECTORES ACTIVIDAD	Pequeñas y medianas empresas.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Digitalización de la Industria entre las empresas que forman los clústers, en especial las PYMES.
--	---

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	La convocatoria tiene carácter anual y los proyectos tienen un plazo de ejecución que se fija a nivel de convocatoria, normalmente entre 9 y 12 meses.
--	--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.10.433M.787	8.148.070,00€
2026	20.10.433M.787	10.000.000.00€
2027	20.10.433M.787	10.000.000.00€

5 – PLAN DE ACCIÓN

	Con la aprobación de la Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (BOE 15/10/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, arrancó una tercera etapa en la convocatoria de esta línea de ayudas. Coincidiendo, como en etapas anteriores, con un nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, en este caso el 2021-2027. El programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) tiene como objetivo fomentar la colaboración entre empresas, centros de investigación y otras entidades, con el fin de impulsar la innovación y la competitividad. En línea con las actuales políticas europeas, este programa busca apoyar la digitalización, la sostenibilidad y la transición ecológica, promoviendo un crecimiento económico inclusivo y sostenible. La iniciativa pretende fortalecer la capacidad innovadora de las pymes y su integración en cadenas de valor globales, contribuyendo así a los objetivos de la Estrategia Europea de Innovación y la Agenda Digital Europea.
Objeto subvención	Acelerar de forma significativa y homogénea a nivel nacional la transformación tecnológica y digital de nuestras PYMES a través de los clusters que volverán a jugar un destacado papel debido a su capacidad para atraer esfuerzos, tanto públicos como privados, entorno a las demandas y necesidades de las PYMES.
Tipología de beneficiario	AEI (combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador).
Previsión participación entidades colaboradoras	Sí
Criterios para su concesión y su ponderación	Se describirán las funciones que desempeñará, categoría profesional y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora). Si el importe de la colaboración externa supera las cuantías establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los presten, y la elección de la oferta deberá estar justificada conforme a los criterios de eficiencia y economía.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Entre el 15% y el 80% de los costes subvencionables dependiendo del tipo y línea de actuación y con una cuantía máxima que se determinará en cada convocatoria.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Secretaría de Estado de Industria
Posibilidad de pagos anticipados	Sí
Régimen de garantías	No
Plazo y forma de justificación	El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para la justificación de las actividades y gastos realizados. La justificación y pago efectivo de los gastos subvencionados, así como la declaración de actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, según el modelo normalizado de cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso particular de la acreditación de gastos de personal técnico y administrativo, se requerirá la confección de partes horarios firmados por los propios empleados a efectos de evitar la doble financiación.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN –
Convocatoria 1

Bases reguladoras: Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras, modificada por la Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo.				
Convocatoria: Orden de 7 de julio por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2025 de las ayudas establecidas para el apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas				
Importe	final		convocado	
Aplicación	presupuestaria	(en	su	caso)
Importe	concedido		(compromisos)	
Importe	ejecutado	(obligaciones		reconocidas)
Fecha	resolución		definitiva	
N.º	de		solicitudes	
N.º	de	proyectos		beneficiarios
Porcentaje	de	ejecución	del	coste
Otros	previsto			

INDICADORES DE RESULTADO

- Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
- Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
- Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados
- Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados.

INDICADORES DE GESTIÓN – Convocatoria 2

Bases reguladoras: Orden ITU/868/2025, de 6 de agosto (BOE 08/08/2025) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras, con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica.				
Convocatoria: Orden de 25 de agosto, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2025 de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica.				
Importe final convocado				
Aplicación presupuestaria (en su caso)				
Importe concedido (compromisos)				
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)				
Fecha resolución definitiva				
N.º de solicitudes				
N.º de proyectos beneficiarios				
Porcentaje de ejecución del coste previsto				
Otros				

INDICADORES DE RESULTADO

- Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
- Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
- Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados
- Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados.

PLAN SECTORIAL

- Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024:
En los ejercicios 2022 y 2023, esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100 % previsto para esos ejercicios.
- Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación: Sin efectos.
- Observaciones: En 2024 está previsto conceder ayudas por un importe de 9.711.848€.

OBSERVACIONES

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025	
Programa	Apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras
Importe PES 2025	8.148.000,00 €
Convocatoria 1	
Título convocatoria	Orden de 7 de julio, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2025 de las ayudas establecidas para el apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Convocatoria	Orden de 7 de julio por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2025 de las ayudas establecidas para el apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Fecha publicación extracto convocatoria	10/07/2025
Bases reguladoras	Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras, modificada por la Orden ICT/474/2022, de 20 de mayo.
BOE	«BOE» núm. 165, de 10 de julio de 2025, páginas 40230 a 40231
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	844867
Aplicación presupuestaria	20.10.433M.787.05
Importe convocado / a conceder en 2025	9.000.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	8.898.788,00 €
Importe ejecutado en 2025	8.898.788,00 €
Fecha de resolución definitiva	28/11/2025
Nº solicitudes en 2025	202
Nº proyectos beneficiarios en 2025	49
Importe total ejecutado en 2025	8.898.788,00 €
Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	0,00 €
Importe ejecutado 2025 (obligaciones reconocidas) de convocatorias anteriores, en su caso.	0,00 €
% Convocado sobre PES 2025	110%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	98,87%
% Ejecución sobre el PES 2025	109%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
INDICADORES DE RESULTADO	
Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado	
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados	
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados	
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados.	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
Convocatoria 2	
Título convocatoria	Orden de 25 de agosto, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2025 de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica.
Convocatoria	Orden de 25 de agosto, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2025 de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica.
Fecha publicación extracto convocatoria	27/08/2025
Bases reguladoras	Orden ITU/868/2025, de 6 de agosto (BOE 08/08/2025) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras, con objeto de mejorar su competitividad y su contribución a la autonomía estratégica.
BOE	«BOE» núm. 165, de 10 de julio de 2025, páginas 40230 a 40231
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva

BDNS	853152
Aplicación presupuestaria	20.10.433M.787.05
Importe convocado / a conceder en 2025	5.000.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	4.673.331, 00 €
Importe ejecutado en 2025	4.673.331, 00 €
Fecha de resolución definitiva	01/12/2025
Nº solicitudes en 2025	14
Nº proyectos beneficiarios en 2025	9
Importe total ejecutado en 2025	4.673.331, 00 €
Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	0,00 €
Importe ejecutado 2025 (obligaciones reconocidas) de convocatorias anteriores, en su caso.	0,00 €
% Convocado sobre PES 2025	N/A
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	93,47%
% Ejecución sobre el PES 2025	N/A
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	<i>El PES 2025 no incluyó esta convocatoria</i>

INDICADORES DE RESULTADO	
	Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
	Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
	Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados
	Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados.
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 3 - CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS HORIZONTALES A LA I+D+I A PROYECTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ASTILLEROS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL EN BASE AL REGLAMENTO COMUNITARIO DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SEI - DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES
Línea subvención	Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 4 apartado 1 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: La planificación, elaboración, coordinación, seguimiento técnico económico de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen mayor autonomía estratégica o valor para las actividades y empresas industriales, la transformación digital de las empresas industriales y la digitalización de la industria, así como el desarrollo de programas y actuaciones dirigidos a incrementar la competitividad de los sectores industriales.
SECTORES ACTIVIDAD	Sector de la construcción naval y su industria auxiliar
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
	Su objetivo es potenciar la capacidad competitiva del sector naval y la diferenciación tecnológica de productos y procesos.
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
	Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua.
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	Fondo de Reestructuración del Sector Naval
Cofinanciación con beneficiario	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR	

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	Fondo de reestructuración sector naval	Límite 20 millones € anuales
2026	Fondo de reestructuración sector naval	Límite 20 millones € anuales
2027	Fondo de reestructuración sector naval	Límite 20 millones € anuales

Nota: El Régimen de Ayudas I+D+i para los años 2024-2026 a la Construcción Naval, comunicado a la Comisión Europea y registrado por ésta con nº SA. 119506, finaliza el 31 de diciembre de 2026, fecha en la que finaliza el periodo de vigencia del real decreto 485/2025, que modifica el real decreto 10171/2021

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)	
Objeto subvención	Real Decreto 485/2025, de 17 de junio, que modifica el Real Decreto 1071/2021, de 29 de septiembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.
Tipología de beneficiario	Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación, protección del medio ambiente y eficiencia energética.
Previsión participación entidades colaboradoras	Podrán ser beneficiarios, de las ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, protección del medio ambiente y eficiencia energética, los astilleros, así como las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración.
Criterios para su concesión y su ponderación	No.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Informe de evaluación previo de una entidad externa, independiente y debidamente acreditada con, al menos, una valoración de 6,0 para ser aprobada. Informe de evaluación del órgano instructor. Objetivo, novedad o mejora significativa respecto al estado del arte, riesgos técnicos, resultados verificables.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	20 millones al año, con un máximo de 5 millones por proyecto.
Posibilidad de pagos anticipados	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Programas Industriales. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
Régimen de garantías	No se contemplan adelantos o anticipos a cuenta.
Plazo y forma de justificación	No se requieren garantías
	Justificación según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. La presentación de la documentación justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad objeto de la subvención.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Número de solicitudes en 2025
Importe solicitado en 2025
Importe concedido en 2025
Importe pagado en 2025
Número de proyectos con ayuda en 2025

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se rectifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(*) Se añade la información relativa a la fuente de financiación.

(5*) Se actualiza la información relativa al Plan de acción de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 485/2025, de 17 de junio, que modifica el Real Decreto 1071/2021, de 29 de septiembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.

(6*) Se corrige errata en la relación de indicadores.

(7*) Se actualiza la información relativa al Plan Sectorial.

Nota: El Régimen de Ayudas I+D+i para los años 2024-2026 a la Construcción Naval, comunicado a la Comisión Europea y registrado por ésta con nº SA. 119506, finaliza el 31 de diciembre de 2026, fecha en la que finaliza el periodo de vigencia del real decreto 485/2025, que modifica el real decreto 10171/2021.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

	PLAN Indicadores Ejecución 2025	ESTRATÉGICO de	DE seguimiento	SUBVENCIONES 2025 y	– 2027 evaluación
Código	L1.03.D DGEIPYME_ Naval I+D+i.C25				
INDICADORES DE GESTIÓN					
Programa	Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías				
Importe PES 2025	20.000.000,00 €				
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 485/2025, de 17 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques; y el Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.				
BOE	18/06/2025				
Fecha publicación extracto convocatoria	No publicado				
Procedimiento adjudicación	Concesión directa				
BDNS	601717, 840944				
Aplicación presupuestaria	FRN				
Importe convocado/a conceder en 2025					20.000.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)					7.342.535,99 €
Importe ejecutado en 2025 – convocatoria BDNS 601717					4.454.669,49 €
Importe ejecutado en 2025 – convocatoria BDNS 840944					2.887.866,50 €
Fecha de resolución definitiva	Resolución por expediente				
N.º solicitudes en 2025	-				
N.º proyectos beneficiarios en 2025	2 (solicitados en 2024)				
% Convocado sobre PES 2025	100 %				
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	36,71 %				
% Ejecución sobre el PES 2025	36,71 %				
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	A lo largo de 2025 se pagan solicitudes correspondientes a la Convocatoria de 2024. No hay una resolución global, las entidades se pueden presentar en cualquier momento y se van sacando las resoluciones a nivel de expediente.				

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Importe pagado desde 2022 hasta fin de 2025: 16.463.845,79 € Detalle: 8 proyectos en 2025, 7 proyectos en 2024, 10 proyectos en 2023 y 6 proyectos en 2022. Importe concedido desde 2022 hasta fin de 2025: 16.429.865,08 €. - Importe concedido en 2022: 2.336.007,84 € (7 proyectos: solicitados 2 en 2020 y 5 en 2021). - Importe concedido en 2023: 11.205.990,74 € (15 proyectos: 2 solicitados en 2023, 9 en 2022 y 4 en 2021). - Importe concedido en 2025: 2.887.866,50 € (2 proyectos solicitados en 2024)
---	---

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024: La vigencia del Real Decreto 1071/2021 finalizó el 31 de diciembre de 2023, por lo que en 2024 no se pudieron tramitar solicitudes hasta que se publicó el Real Decreto 485/2025 de 17 de junio. Sí se realizaron pagos por 7 proyectos en 2024 y 8 proyectos a lo largo de 2025.

En 2025 y tras la publicación del Real Decreto 485/2025 el 17 de junio se han realizado concesiones a dos proyectos.

En 2026 está previsto conceder 25.467.089,35 €, que es la ayuda máxima solicitada.

Línea estratégica 2 - Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica



Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 04 -C13 I11 INSTRUMENTO DE GARANTÍA SGR CERSA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Compañía Española de Reafianzamiento S.A. S.M.E (CERSA)
Línea ayuda 1	REAFIANZAMIENTO PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES Reglamento (UE) 651/2014 REAFIANZAMIENTO CERSA PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES REG (UE) 2023/2831 de minimis, General. REAFIANZAMIENTO PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES REG (UE) 1408/2013 de minimis, Agrícola REAFIANZAMIENTO PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES REG (UE) 717/2014 de minimis Pesca y acuicultura
Línea ayuda 2	
Línea ayuda 3	
Línea ayuda 4	
Naturaleza de la ayuda	Garantía / Aval
	Concesión directa instrumental
Procedimiento de concesión	Otros (indicar)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 1)	Empresas que cumplan la condición de pequeña y mediana empresa (PYME) según la definición de la U.E., así como autónomos.
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 2)	PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 3)	PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 4)	PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica
SECTORES ACTIVIDAD (Línea 1)	Todos los sectores económicos elegibles en el marco del RGEC: O - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES S - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO J - ACTIVIDADES DE EDICIÓN, RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS U - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS NO DIFERENCIADOS PARA USO PROPIO L - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS M - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS N - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS R - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES P - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR F - CONSTRUCCIÓN Q - EDUCACIÓN I - HOSTELERÍA C - INDUSTRIA MANUFACTURERA B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS V - ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES T - OTROS SERVICIOS

SECTORES ACTIVIDAD (Línea 2)

E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO K - TELECOMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
Todos los sectores elegibles en el marco del Reglamento 2023/2831, de mínimos general: O - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES S - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO J - ACTIVIDADES DE EDICIÓN, RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS U - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS NO DIFERENCIADOS PARA USO PROPIO L - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS M - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS N - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS R - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES P - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR F - CONSTRUCCIÓN Q - EDUCACIÓN I - HOSTELERÍA C - INDUSTRIA MANUFACTURERA B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS V - ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES T - OTROS SERVICIOS E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN D - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO K - TELECOMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
01-Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas 02-Silvicultura y explotación forestal
01-Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas 03-Pesca y acuicultura

SECTORES ACTIVIDAD (Línea 3)

SECTORES ACTIVIDAD (Línea 4)

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objeto de la ayuda es el reafianzamiento gratuito del riesgo asumido por la SGR con las PYME y, en su caso, con determinadas Grandes Empresas Elegibles, como consecuencia de las garantías otorgadas a las mismas frente a terceros, que incluyen entidades de crédito, Administraciones u Organismos Públicos, proveedores y clientes y otros acreedores, conforme a la normativa, requerimientos y recomendaciones del Banco de España. El reafianzamiento implica la cobertura parcial del riesgo de impago de cada una de las operaciones de garantía reavaladas de forma individualizada, y la asunción de la parte correspondiente de los pagos por morosidad, de la pérdida ocasionada por las Operaciones Fallidas Reclamadas, de las Operaciones Impagadas y de las provisiones, tanto genéricas como específicas.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El periodo de solicitud se extendió desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2025. La vigencia de la cobertura por reafianzamiento de cada operación de garantía comenzará en la fecha de formalización del contrato de reafianzamiento y se extinguirá en el momento en que se produzca cualquiera de las siguientes situaciones: - Una vez transcurrido (i) el plazo de DIEZ (10) años desde la fecha de la formalización de la operación, o (ii) en el caso de Garantías no Financieras Elegibles con plazo indefinido, el plazo de CINCO (5) años, o el que solicitara expresamente la SGR, entre UNO (1) y DIEZ (10) años, en el caso de que considerara que el periodo en que la operación va a tener riesgo fuera distinto a éste - Una vez cumplido el plazo de vencimiento de la operación de garantía
--

- Una vez extinguida la obligación garantizada por la operación por haberse producido la cancelación del riesgo de forma anticipada por parte de la SGR.

CERSA podrá realizar los pagos de las Operaciones Fallidas Reclamadas con posterioridad a la extinción de la vigencia del reafianzamiento de una operación si el impago de la operación de financiación garantizada a la Empresa Avalada o la ejecución del aval otorgado por la SGR se hubiera producido dentro del período de vigencia.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

X

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.10.433M.74701	24,32 Mill
2026	20.10.433M.74701	24,32 Mill
2027	20.10.433M.74701	24,32 Mill

(*) Aportación anual al FPT de CERSA por parte de MINTUR.

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda

El Ministerio de Industria y Turismo realiza aportaciones de capital al Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA con la finalidad de promover la generación de la actividad económica y el empleo en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) mediante la constitución de reavales para las operaciones de garantía realizadas por Sociedades de Garantía, para permitir el acceso de las PYMES a la financiación a largo plazo y a otras garantías que precisen, en las mejores condiciones de mercado, siempre y cuando tengan proyectos objetivamente viables, así como otras garantías requeridas en el desarrollo de su actividad.

Tipología de beneficiario

Empresas que cumplan la condición de pequeña y mediana empresa (PYME) según la definición de la U.E., así como autónomos.

Previsión participación entidades colaboradoras

Colaboración con SGRs

Criterios para su concesión y su ponderación

Concesión según Contrato de Reafianzamiento

Cuantía de la ayuda

(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Sujeto a límites de ayudas en cada línea.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

Posibilidad de pagos anticipados

Régimen de garantías

Plazo y forma de justificación

Ver Contrato de Reafianzamiento (<https://www.cersa-sme.es/sobre-cersa/el-reafianzamiento-publico-2/>)

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	Reafianzamiento programa de avales para pymes año 2025
Normativa reguladora línea 1	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 651/2014, DE 17 DE JUNIO, de exención de notificación
Normativa reguladora línea 2	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 2023/2831 de MINIMIS, General
Normativa reguladora línea 3	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 1408/2013 de minimis, Agrícola
Normativa reguladora línea 4	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 717/2014 de MINIMIS, pesca y acuicultura
Importe PES 2025 (previsión inicial)	N/A
Orden convocatoria 2025	No hay orden de convocatoria. Las PYMES presentan sus solicitudes en ventanilla abierta. El contrato modelo de reafianzamiento aparece publicado en la web de CERSA
Procedimiento adjudicación	Concesión directa instrumental
Fecha publicación extracto convocatoria	N/A
Código BDNS línea 1	813808
Código BDNS línea 2	813735
Código BDNS línea 3	813690
Código BDNS línea 4	813730
BOE	No aplica
Aplicación presupuestaria	

EJECUCIÓN 2025 línea 1

Importe convocado	2.500.000.000,00 euros
Importe concedido (compromisos)	1.394.457.517,54 euros concedidos, corresponde a una SBE de 139.445.752,01 euros.
Importe ejecutado	
Fecha de resolución de concesión	Varias fechas
N.º solicitudes presentadas	14.148
N.º solicitudes con concesión	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

EJECUCIÓN 2025 línea 2

Importe convocado	260.000.000,00 euros
-------------------	----------------------

Importe concedido (compromisos)		216.420.539,04 euros concedidos, corresponde a una SBE de 20.392.105,74 euros	
Importe ejecutado			
Fecha de resolución de concesión		Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión		3.887 solicitudes	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

EJECUCIÓN 2025 línea 3

Importe convocado		115.000.000,00 euros	
Importe concedido (compromisos)		3.237.814,43 euros concedidos, corresponde a una SBE de 493.121,43 euros	
Importe ejecutado			
Fecha de resolución de concesión		Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión		177 solicitudes	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

EJECUCIÓN 2025 línea 4

Importe convocado		5.000.000,00 euros	
Importe concedido (compromisos)		4.900,00 euros concedidos, corresponde a una SBE de 152,44 euros	
Importe ejecutado			
Fecha de resolución de concesión		Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión		1 solicitud	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 05 - REAFIANZAMIENTO CERSA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Compañía Española de Reafianzamiento S.A. S.M.E (CERSA)
Línea ayuda 1	REAFIANZAMIENTO PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES Reglamento (UE) 651/2014 REAFIANZAMIENTO CERSA PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES REG (UE) 2023/2831 de minimis, General. REAFIANZAMIENTO PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES REG (UE) 1408/2013 de minimis, Agrícola REAFIANZAMIENTO PROGRAMA DE AVALES PARA PYMES REG (UE) 717/2014 de minimis Pesca y acuicultura
Línea ayuda 2	
Línea ayuda 3	
Línea ayuda 4	
Naturaleza de la ayuda	Garantía / Aval Concesión directa instrumental
Procedimiento de concesión	Otros (indicar)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 1)	Empresas que cumplan la condición de pequeña y mediana empresa (PYME) según la definición de la U.E., así como autónomos.
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 2)	PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 3)	PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (Línea 4)	PYMES y personas físicas que desarrollan actividad económica
SECTORES ACTIVIDAD (Línea 1)	Todos los sectores económicos elegibles en el marco del RGE: - O - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES - S - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO - J - ACTIVIDADES DE EDICIÓN, RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS - U - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS NO DIFERENCIADOS PARA USO PROPIO - L - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS - M - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS - N - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS - R - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES - P - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA - A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA - G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR - F - CONSTRUCCIÓN - Q - EDUCACIÓN - I - HOSTELERÍA - C - INDUSTRIA MANUFACTURERA - B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS - V - ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES

SECTORES ACTIVIDAD (Línea 2)

T - OTROS SERVICIOS
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN
D - SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
K - TELECOMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
Todos los sectores elegibles en el marco del Reglamento 2023/2831, de mínimos general:
O - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES
S - ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO
J - ACTIVIDADES DE EDICIÓN, RADIODIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS
U - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS NO DIFERENCIADOS PARA USO PROPIO
L - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
M - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
N - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
R - ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES
P - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
A - AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA
G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
F - CONSTRUCCIÓN
Q - EDUCACIÓN
I - HOSTELERÍA
C - INDUSTRIA MANUFACTURERA
B - INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
V - ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES
T - OTROS SERVICIOS
E - SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN
D - SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
K - TELECOMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA, INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO
01-Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
02-Silvicultura y explotación forestal
01-Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
03-Pesca y acuicultura

SECTORES ACTIVIDAD (Línea 3)

SECTORES ACTIVIDAD (Línea 4)

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objeto de la ayuda es el reafianzamiento gratuito del riesgo asumido por la SGR con las PYME y, en su caso, con determinadas Grandes Empresas Elegibles, como consecuencia de las garantías otorgadas a las mismas frente a terceros, que incluyen entidades de crédito, Administraciones u Organismos Públicos, proveedores y clientes y otros acreedores, conforme a la normativa, requerimientos y recomendaciones del Banco de España. El reafianzamiento implica la cobertura parcial del riesgo de impago de cada una de las operaciones de garantía reavaladas de forma individualizada, y la asunción de la parte correspondiente de los pagos por morosidad, de la pérdida ocasionada por las Operaciones Fallidas Reclamadas, de las Operaciones Impagadas y de las provisiones, tanto genéricas como específicas.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El periodo de solicitud se extendió desde el 1/1/2025 hasta el 31/12/2025. La vigencia de la cobertura por reafianzamiento de cada operación de garantía comenzará en la fecha de formalización del contrato de reafianzamiento y se extinguirá en el momento en que se produzca cualquiera de las siguientes situaciones: - Una vez transcurrido (i) el plazo de DIEZ (10) años desde la fecha de la formalización de la operación, o (ii) en el caso de Garantías no Financieras Elegibles con plazo indefinido, el plazo de CINCO (5) años, o el que solicitara expresamente la SGR, entre UNO (1) y DIEZ (10) años, en el caso de que considerara que el período en que la operación va a tener riesgo fuera distinto a éste - Una vez cumplido el plazo de vencimiento de la operación de garantía
--

- Una vez extinguida la obligación garantizada por la operación por haberse producido la cancelación del riesgo de forma anticipada por parte de la SGR.

CERSA podrá realizar los pagos de las Operaciones Fallidas Reclamadas con posterioridad a la extinción de la vigencia del reafianzamiento de una operación si el impago de la operación de financiación garantizada a la Empresa Avalada o la ejecución del aval otorgado por la SGR se hubiera producido dentro del período de vigencia.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

X

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.10.433M.74701	24,32 Mill
2026	20.10.433M.74701	24,32 Mill
2027	20.10.433M.74701	24,32 Mill

(*) Aportación anual al FPT de CERSA por parte de MINTUR.

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda

El Ministerio de Industria y Turismo realiza aportaciones de capital al Fondo de Provisiones Técnicas de CERSA con la finalidad de promover la generación de la actividad económica y el empleo en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) mediante la constitución de reavales para las operaciones de garantía realizadas por Sociedades de Garantía, para permitir el acceso de las PYMES a la financiación a largo plazo y a otras garantías que precisen, en las mejores condiciones de mercado, siempre y cuando tengan proyectos objetivamente viables, así como otras garantías requeridas en el desarrollo de su actividad.

Tipología de beneficiario

Empresas que cumplan la condición de pequeña y mediana empresa (PYME) según la definición de la U.E., así como autónomos.

Previsión participación entidades colaboradoras

Colaboración con SGRs

Criterios para su concesión y su ponderación

Concesión según Contrato de Reafianzamiento

Cuantía de la ayuda

(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Sujeto a límites de ayudas en cada línea.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

Posibilidad de pagos anticipados

Régimen de garantías

Plazo y forma de justificación

Ver Contrato de Reafianzamiento (<https://www.cersa-sme.es/sobre-cersa/el-reafianzamiento-publico-2/>)

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo

--	--

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	Reafianzamiento programa de avales para pymes año 2025
Normativa reguladora línea 1	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 651/2014, DE 17 DE JUNIO, de exención de notificación
Normativa reguladora línea 2	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 2023/2831 de MINIMIS, General
Normativa reguladora línea 3	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 1408/2013 de minimis, Agrícola
Normativa reguladora línea 4	- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca - REG (UE) 717/2014 de MINIMIS, pesca y acuicultura
Importe PES 2025 (previsión inicial)	N/A
Orden convocatoria 2025	No hay orden de convocatoria. Las PYMES presentan sus solicitudes en ventanilla abierta. El contrato modelo de reafianzamiento aparece publicado en la web de CERSA
Procedimiento adjudicación	Concesión directa instrumental
Fecha publicación extracto convocatoria	N/A
Código BDNS línea 1	813747
Código BDNS línea 2	813735
Código BDNS línea 3	813690
Código BDNS línea 4	813730
BOE	No aplica
Aplicación presupuestaria	

EJECUCIÓN 2025 línea 1

Importe convocado	900.000.000,00 euros	
Importe concedido (compromisos)	45.096.671,62 euros concedidos. Corresponde a una SBE de 4.509.667,22 euros.	
Importe ejecutado		
Fecha de resolución de concesión	Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas	592	
N.º solicitudes con concesión		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:		

EJECUCIÓN 2025 línea 2

Importe convocado	750.000.000,00 euros	
-------------------	----------------------	--

Importe concedido (compromisos)		39.025.628,52 euros concedidos, corresponde a una SBE de 6.001.523,00 euros	
Importe ejecutado			
Fecha de resolución de concesión		Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión		556 solicitudes	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

EJECUCIÓN 2025 línea 3

Importe convocado		300.000.000,00 euros	
Importe concedido (compromisos)		724.887,69 euros concedidos. Corresponde a una SBE de 141.873,04 euros	
Importe ejecutado			
Fecha de resolución de concesión		Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión		15 solicitudes	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

EJECUCIÓN 2025 línea 4

Importe convocado		50.000.000,00 euros	
Importe concedido (compromisos)		10.500 euros concedidos, corresponde a una SBE de 1.240,00euros	
Importe ejecutado			
Fecha de resolución de concesión		Varias fechas	
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión		2 solicitudes	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado



Empresa Nacional de Innovación (ENISA)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 6 - Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA PLUS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Empresa Nacional de Innovación S.A., ENISA
Línea ayuda	Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA PLUS
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Impuesto por norma de rango legal (LGS 22.2.b))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Pymes y startups
SECTORES ACTIVIDAD	Todos
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
Prevención, la resiliencia, la transformación empresarial o la reparación de daños ante situaciones de emergencia de protección civil	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
31/12/2032	

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PGE					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES					
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	300.000.000*	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR		
Año	Aplicación	Importe (euros)
2024	20.10.929D.871	300.000.000,00*

En 2024, el Ministerio de Industria y Turismo instrumentó transferencias a ENISA en el marco del Mecanismo REINICIA + FEPYME DANA por importe de 350 millones de euros, de los que 50 millones estarían destinados a ayudas no reembolsables y 300 millones a préstamos.

Posteriormente, mediante el Real Decreto-ley 12/2025, de 28 de octubre, se modificó el artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2024, en virtud del que se creó el Mecanismo. Esta modificación implicó que se sustituyera el Mecanismo REINICIA+ FEPYME DANA por el Mecanismo de financiación para las PYME afectadas por la DANA, y de contingencia para la prevención, la resiliencia y la

transformación empresarial ante situaciones de emergencia (Reinicia + FEPYME DANA PLUS), con una dotación máxima de 300 millones de euros destinado a la concesión de préstamos.

Además, en la disposición adicional tercera del citado Real Decreto-ley 12/2025, de 28 de octubre, se establece que “los fondos del tramo no reembolsable recogidos en el Mecanismo de financiación para las PYMES afectadas por la DANA, Mecanismo REINICIA + FEPYME DANA, se reintegrarán al Tesoro Público”, de tal modo que la dotación del Mecanismo es de 300 millones de euros para préstamos.

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda	El Mecanismo REINICIA + FEPYME DANA fue creado mediante el artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, incardinado en el Fondo de Emprendimiento y de la Pequeña y Mediana Empresa (FEPYME), F.C.P.J., gestionado por ENISA. Este Mecanismo tenía carácter temporal y extraordinario y está destinado a ofrecer un préstamo con parte no reembolsable a las pequeñas y medianas empresas titulares de actividades o establecimientos industriales, mercantiles, de servicios y turísticos, en las zonas declaradas gravemente afectadas por una emergencia de protección civil, según se establece en el apartado 3 del mencionado artículo. La disposición final 4.4 del Real Decreto-ley 12/2025, de 28 de octubre, introduce una nueva redacción del artículo 23, la cual sustituye el mecanismo anterior y crea el Mecanismo Reinicia+ FEPYME DANA PLUS, ampliando su finalidad a la financiación de proyectos que contribuyan a la prevención, la resiliencia y la transformación empresarial ante situaciones de emergencia de protección civil, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. El Mecanismo podrá reinvertir los recursos procedentes de los reembolsos de la financiación otorgada y los rendimientos que puedan generar las cantidades aportadas al mismo dentro del periodo de solicitud del mismo, con el mismo objeto y fin y al mismo tipo de beneficiarios. Transcurrido éste, los recursos remanentes se ingresarán en el Tesoro Público.
Tipología de beneficiario	Pymes
Previsión participación entidades colaboradoras	NO
Criterios para su concesión y su ponderación	Las pymes que soliciten estos préstamos deben contar con un proyecto viable, sostenible y con potencial de crecimiento. Asimismo, su modelo de negocio deberá presentar un carácter innovador, que se valorará, entre otros aspectos, atendiendo a la existencia de procesos diferenciados, la utilización de tecnología propia, la diferenciación del producto o servicio, una aproximación al mercado significativamente distinta, así como el desarrollo o utilización de patentes u otros derechos de propiedad industrial (excluidos marcas y nombres comerciales) o derechos como software o o know-how protegidos
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Hasta 300.000.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	ENISA
Posibilidad de pagos anticipados	SI
Régimen de garantías	NO
Plazo y forma de justificación	No se requiere justificación

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES Número de préstamos concedidos

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	
Normativa reguladora	
Importe PES 2025 (previsión inicial)	
Orden convocatoria 2025	
Procedimiento adjudicación	
Fecha publicación extracto convocatoria	
Código BDNS	
BOE	
Aplicación presupuestaria	

EJECUCIÓN 2025			
Importe convocado	350.000.000	% sobre previsión inicial PES 2025	
Importe concedido (compromisos)	0	% sobre convocado 2025	
Importe ejecutado	0	% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión			
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado



Fundación Escuela de Organización Industrial (Fundación EOI)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Ficha 7 - PREMIOS NACIONALES DE ARTESANÍA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Línea subvención	Premios Nacionales de Artesanía
Naturaleza de la ayuda	Otros (indicar) Premios
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad. En particular tiene encomendado como fin específico trabajar por la promoción, profesionalización y el desarrollo de la microempresa artesana en el marco de las políticas públicas y de fomento de la competitividad y, a tal objeto, financiar las actuaciones que tiene encomendadas como fines propios en el artículo 6 de sus Estatutos. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.
SECTORES ACTIVIDAD	Artesanía

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los premios tienen como objetivo prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Anual.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.03.421M.442	16.000,00 €
2026	20.03.421M.442	16.000,00 €
2027	20.03.421M.442	16.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

	Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.
Objeto subvención	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva los Premios Nacionales de Artesanía con el fin de prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.
Tipología de beneficiario	1. A cada una de las modalidades de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas físicas y jurídicas: a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle. b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a cinco años desde la fecha de la respectiva convocatoria, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle. c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía. d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía
Previsión participación entidades colaboradoras	NO
Criterios para su concesión y su ponderación	1.º La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios. 2.º La calidad técnica y formal. 3.º La adaptación al mercado y la potencialidad comercial. 4.º La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización. 5.º La responsabilidad social y medioambiental. 6.º La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto. 7.º El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La dotación económica de las distintas modalidades será la siguiente: Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros. Premio Producto: 3.000 euros. Premio al Emprendimiento: 3.000 euros. Premio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros. El Premio Promociona para Entidades Públicas no tendrá dotación económica
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área Programas Públicos de la Fundación EOI
Posibilidad de pagos anticipados	No
Régimen de garantías	No
Plazo y forma de justificación	No aplica

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios
Número de actuaciones de promoción de la artesanía
Número de usuarios de las actividades

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida
Título de la convocatoria	Convocatoria Decimoctava Edición de los Premios Nacionales de Artesanía
Convocatoria	Resolución de 30 de mayo de 2025 de la Fundación EOI F.S.P., por la que se convoca la Decimoctava Edición de los Premios Nacionales de Artesanía.
Fecha publicación extracto convocatoria	BOE 06/06/2025
Bases reguladoras	Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía
Fecha publicación BBRR (BOE)	BOE 09/04/2019
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
Naturaleza	Premio
BDNS	837198
Aplicación presupuestaria	2003 421M 442
Importe convocado / a conceder en 2025	16.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2025	16.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	16.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	16/12/2025
N.º solicitudes en 2025	100
N.º proyectos beneficiarios en 2025	5
% de ejecución de la convocatoria	100 %

Observaciones / Explicación de las desviaciones
en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios: 93
Número de actuaciones de promoción de la artesanía: 9
Número de usuarios de las actividades: 1.517
Número de seguidores de redes sociales: 26.819

Observaciones / Explicación de las desviaciones
en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Ficha 8 -AYUDAS PARA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR NACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.
Línea subvención	AYUDAS PARA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR NACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA IMPULSO DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR INNOVADOR
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.
SECTORES ACTIVIDAD	Cualquier sector
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
Los premios tienen como objetivo prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer el ecosistema emprendedor español a través del impulso de eventos de emprendimiento de carácter regional o nacional	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.03.421M.443	2.200.000,00 €
2026		
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

Objeto subvención	Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador.
Tipología de beneficiario	Instituciones públicas o privadas encargadas de las actuaciones
Previsión participación entidades colaboradoras	NO
Criterios para su concesión y su ponderación	Experiencia y capacidad de las entidades en la gestión de eventos y la oferta presentada (entidades colaboradoras, integración de ecosistema emprendedor, número de destinatarios, generación de startups, etc)
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000 euros
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área Programas Públicos de la Fundación EOI (antes Área de Innovación, Emprendedores y Pymes)
Posibilidad de pagos anticipados	No
Régimen de garantías	No
Plazo y forma de justificación	Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes N.º de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Generación de 22 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema emprendedor innovador nacional Generación de 22 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema emprendedor innovador nacional Generación de 22 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema emprendedor innovador nacional

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

Línea regularizada

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida
Título de la convocatoria	Resolución por la que se convocan ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador para actuaciones realizadas o a realizar en 2025
Convocatoria	Resolución de 24 de abril de 2025 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convocan ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador para actuaciones realizadas o a realizar en 2025
Fecha publicación extracto convocatoria	06/05/2025
Bases reguladoras	Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador
Fecha publicación BBRR (BOE)	08/12/2022
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	830175
Aplicación presupuestaria	2003 421M 443
Importe convocado / a conceder en 2025	2.200.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2025	0 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	0 €
Fecha de resolución definitiva	Pendiente concesión
N.º solicitudes en 2025	146
N.º proyectos beneficiarios en 2025	
Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	2.200.000,00 €
% de ejecución de la convocatoria	0 %

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Ficha 9 - AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYME A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DIGITAL (DIH)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 1 Acelerar la transformación digital y la inteligencia artificial de los sectores productivos, logrando el crecimiento mediante la innovación
Centro Gestor	Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), F.S.P.

Línea subvención	AYUDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYME A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN DIGITAL (DIH)
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el sector productivo y en la sociedad. El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.
-----------------------------	--

SECTORES ACTIVIDAD	Multisectorial
--------------------	----------------

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Aumentar la digitalización de las pymes mediante la adopción de tecnologías disruptiva a través de Centros de Innovación Digital (DIH)

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

31/12/2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.50.43MC.441	0 €

2026	20.50.43MC.441	0 €
2027	20.50.43MC.441	0 €

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

Objeto subvención	Mejorar la competitividad de las pymes españolas mediante adopción de tecnologías disruptivas a través de los centros de innovación digital (DIH)
Tipología de beneficiario	Pymes
Previsión participación entidades colaboradoras	Sí, Centros Europeos de Innovación Digital (European Digital innovation Hubs, EDIH)
Criterios para su concesión y su ponderación	Cumplimiento de requisitos de participación
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 30.000 euros y % de cofinanciación del beneficiario 0%
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Programas Públicos de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.
Posibilidad de pagos anticipados	NO
Régimen de garantías	NO
Plazo y forma de justificación	A la finalización de la prestación del servicio por el DIH

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de acciones y/o paquetes de trabajo financiados por el Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH).

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

Línea regularizada

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida
Título de la convocatoria	Ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa la primera convocatoria.
Fecha publicación extracto convocatoria	29/12/2022
Bases reguladoras	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, (BOE nº 311 de 28 de diciembre de 2022).
Fecha publicación BBRR (BOE)	28/12/2022
Procedimiento adjudicación	Concurrencia simple
BDNS	
Aplicación presupuestaria	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 20.50.43MC.441
Importe convocado / a conceder en 2025	Convocado 2025: 1.033.972,00 € (ampliación de la cuantía total máxima de la convocatoria anterior)
Importe concedido (compromisos) en 2025	3.522.724,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	PAGADO: 0€
Fecha de resolución definitiva	Resoluciones individuales por cada beneficiario de ayuda. Varias fechas entre 2023 y 2025
N.º solicitudes en 2025	1316 de los que 284 en 2025
N.º proyectos beneficiarios en 2025	898 de los que 145 en 2025
Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	245.275,00 €
% de ejecución de la convocatoria	0 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Los datos aportados son a fecha 31/12/2025. En 2026 se han resuelto expedientes siempre que hubiera importe disponible y que el servicio estuviera ejecutado con fecha anterior al 31/12/25 También ha habido renunciaciones y desistimientos en 2026. Está además en fase de justificación por lo que en Importe ejecutado se indica 0€ porque no se ha pagado nada aún de esta convocatoria, ha habido ejecución pero nada pagado.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:



Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Ficha 10 - SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)

Línea subvención	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (*)	Artículo 2.4 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» y artículo 4.d) del Real Decreto 1186/2025, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., y se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, aprobado por el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, que establecen que dentro de las funciones de la OEPM se encuentra la de "Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias".
SECTORES ACTIVIDAD	Marca, innovación y diseño.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la imagen y prestigio de España a través de las marcas renombradas españolas. Fomentar a todos los niveles la importancia estratégica de la marca, la innovación y el diseño e impulsar la internacionalización de la empresa como palanca clave de la competitividad de la economía española, contribuyendo así a potenciar la imagen de España y del conjunto de sus empresas.
--	---

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	Anual
--	-------

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.102.421N.489	125.000,00. €
2026	20.102.421N.489	125.000,00. €

2027	20.102.421N.489	125.000,00. €
------	-----------------	---------------

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Financiación de actividades para el desarrollo, la defensa y la promoción de las marcas renombradas, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., tales como: - Programas de formación y sensibilización en materia de marcas y otros activos de propiedad industrial. - La Conferencia Anual del FMRE. - Informes, publicaciones y estudios sobre marcas, diseños, propiedad industrial e innovación.
Tipología de beneficiario	Fundación con patronos públicos y privados.
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	No.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	125.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Concesión directa mediante resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
Posibilidad de pagos anticipados	El pago se realizará con carácter anticipado a su justificación.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	En el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes N.º de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO (*)

- Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados. - Número de asistentes.
--

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
 (*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 (1*) Se actualiza el apartado de área de competencias afectadas con la publicación del nuevo RD de estatutos de la OEPM.
 (6.2*) Se definen indicadores de resultado.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

Código

L2.15.D. OEPM_Foro Marcas.C25

INDICADORES DE GESTIÓN

Programa	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas
Importe PES 2025	125.000,00 €
Título convocatoria	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional a favor del Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas durante el ejercicio presupuestario 2025.
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 680/2025, de 29 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de propiedad industrial por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	01/08/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	22/10/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	863912
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.489
Importe convocado / a conceder en 2025	125.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	125.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	125.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	21/10/2025
Nº solicitudes en 2025	1
Nº proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	100%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100%
% Ejecución sobre el PES 2025	100%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados.	4
- Número de asistentes.	Se desconoce el número de asistentes a no haber finalizado aún el plazo de justificación.
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Ficha 11 - PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)
Línea subvención	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (*)	Artículo 2.4 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» y artículo 4.d) del Real Decreto 1186/2025, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., y se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, aprobado por el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, que establecen que dentro de las funciones de la OEPM se encuentra la de <i>"Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias"</i> .
SECTORES ACTIVIDAD	Las subvenciones están dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios podrán ser personas con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero reúna alguno de los siguientes requisitos: a) Sea una persona física. b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME). c) Sea una gran empresa privada. d) Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
- Favorecer un primer contacto de las empresas con la protección de la propiedad industrial en el extranjero, impulsando así la concienciación sobre los beneficios de la protección de los activos intangibles - Mejorar la competitividad de las de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente las PYME, mediante la subvención de los costes correspondientes al pago de las tasas derivadas de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero. - Estimular la invención, la innovación y la transferencia de tecnología en las empresas a través de la protección de la propiedad industrial mediante la financiación de los costes derivados del registro de las invenciones en el extranjero. - Incrementar el número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
Anual	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	

Presupuesto centro gestor 100%
(incluido MRR)
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PRESUPUESTO DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.102.421N.471.00	5.842.620,00 €
2025	20.102.421N.484.00	180.000,00 €
2026	20.102.421N.471.00	5.842.620,00 €
2026	20.102.421N.484.00	180.000,00 €
2027	20.102.421N.471.00	5.842.620,00 €
2027	20.102.421N.484.00	180.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. «BOE» núm. 148, de 21 de junio de 2019.
Objeto subvención	Fomentar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero.
Tipología de beneficiario	Personas físicas, pequeñas o medianas empresas (PYME), grandes empresas privadas e instituciones privadas sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	La subvención se concederá siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el capítulo II de Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, así como en las convocatorias anuales. Al tratarse de subvenciones de concurrencia no competitiva, la asignación de las mismas no requiere de valoración comparativa entre las propuestas.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La subvención no podrá superar el 80% de las cuantías de referencia establecidas en las convocatorias anuales si el solicitante es una gran empresa o una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público, o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física. Tales convocatorias podrán fijar un límite inferior a los porcentajes indicados en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las subvenciones concedidas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros. Las concesiones se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponderá a la Secretaría General de la OEPM. La Dirección de la OEPM dictará las resoluciones de concesión, a propuesta de una comisión de valoración.
Posibilidad de pagos anticipados	No.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	Al tratarse de una subvención ex post, en la correspondiente solicitud se incluirán los justificantes de gasto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

Otros

INDICADORES DE RESULTADO

- Solicitudes presentadas (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 20% de la media de los 3 años anteriores.
- Porcentaje del presupuesto ejecutado (%): el valor a alcanzar es que cada año el porcentaje no sea inferior al 55%.
- Número de PYME beneficiarias (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 10% de la media de los 3 años anteriores.

Indicadores relevantes para el seguimiento de la aplicación de la subvención y de la tipología de los beneficiarios no susceptibles de fijar un valor a alcanzar:

- Tipología de los beneficiarios (n.º y %).
- Porcentaje del importe concedido por tipo de beneficiario (%).
- Porcentaje del importe concedido por CCAA a las que pertenecen los beneficiarios (%).
- Porcentaje del importe concedido por Sector industrial al que pertenezcan los beneficiarios (%).
- Porcentaje del importe concedido por Países dónde se ha internacionalizado la invención de origen español (%).

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- (*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
- (1*) Se actualiza el apartado de área de competencias afectadas con la publicación del nuevo RD de estatutos de la OEPM.
- (6.2*) Se definen indicadores de resultado.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

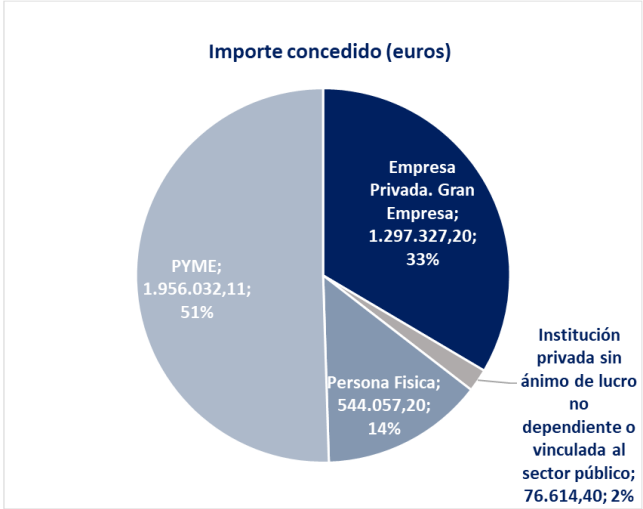
Programa	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior		
Importe PES 2025	6.022.620,00 €		
Título convocatoria	Subvenciones para el fomento de las patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. para el año 2025.		
Fecha publicación extracto convocatoria	31/03/2025 y 29/04/2025		
Bases reguladoras	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.		
Fecha publicación BBRR en BOE	21/06/2019		
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva		
BDNS	823747		
Aplicación presupuestaria	20102 421N 471 y 20102 421N 484	20102 421N 471	20102 421N 484
Importe PES 2025	6.022.620,00 €	5.842.620,00 €	180.000,00 €
Importe convocado / a conceder en 2025	5.000.000,00 €	4.820.000,00 €	180.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	3.874.030,91 €	3.797.416,51 €	76.614,40 €
Importe ejecutado en 2025	3.874.030,91 €	3.797.416,51 €	76.614,40 €
Fecha de resolución definitiva	25/11/2025		
N.º solicitudes en 2025	1.149		
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1.033		
% Convocado sobre PES 2025	83,02 %	82,50 %	100 %
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	77,48 %	78,78 %	42,56 %
% Ejecución sobre el PES 2025	64,32 %	65,00 %	42,56 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Se trata de una convocatoria cuya ejecución fluctúa en función del número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad de los ejercicios precedentes, por lo que se estima siempre conveniente contar con un margen amplio que permita afrontar escenarios más favorables.		

INDICADORES DE RESULTADO				
- Solicitudes presentadas (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 20% de la media de los 3 años anteriores.	2022	2023	2024	2025
	1.223	1.126	1.139	1.149
	Media tres años anteriores: 1.163 solicitudes. Número de solicitudes en 2025 es 1% inferior que la media de los tres años anteriores.			
- Porcentaje del presupuesto ejecutado (%): el valor a alcanzar es que cada año el porcentaje no sea inferior al 55%.	77%			
- Número de PYME beneficiarias (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 10% de la media de los 3 años anteriores.	2022	2023	2024	2025
	632	606	608	619
	Media tres años anteriores: 615 PYME Número de PYME en 2025 es 4% superior que la media de los tres años anteriores.			
Indicadores relevantes para el seguimiento de la aplicación de la subvención y de la tipología de los beneficiarios no susceptibles de fijar un valor a alcanzar:				

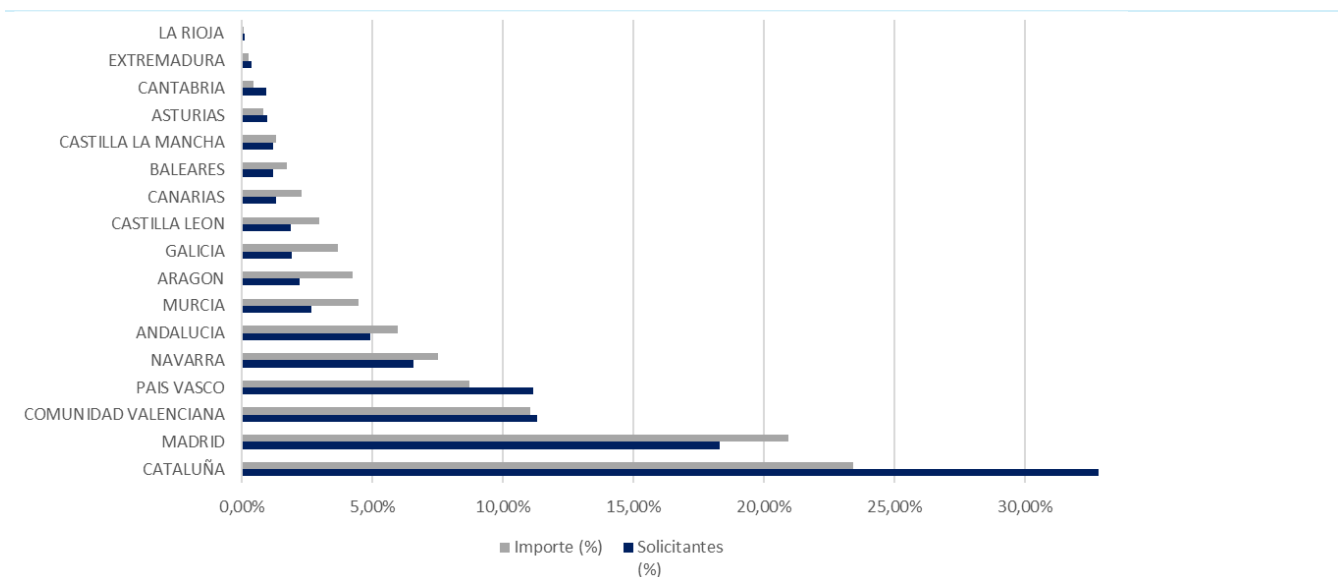
- Tipología de los beneficiarios (n.º y %).

Solicitantes	Número	Importe (euros)
Personas físicas	224 (22%)	544.057,20 (14%)
PYME	619 (60%)	1.956.032,11 (50%)
Gran empresa.	175 (17%)	1.297.327,20 (33%)
Instituciones	15 (1%)	76.614,40 (2%)
Total	1.033	3.874.030,91

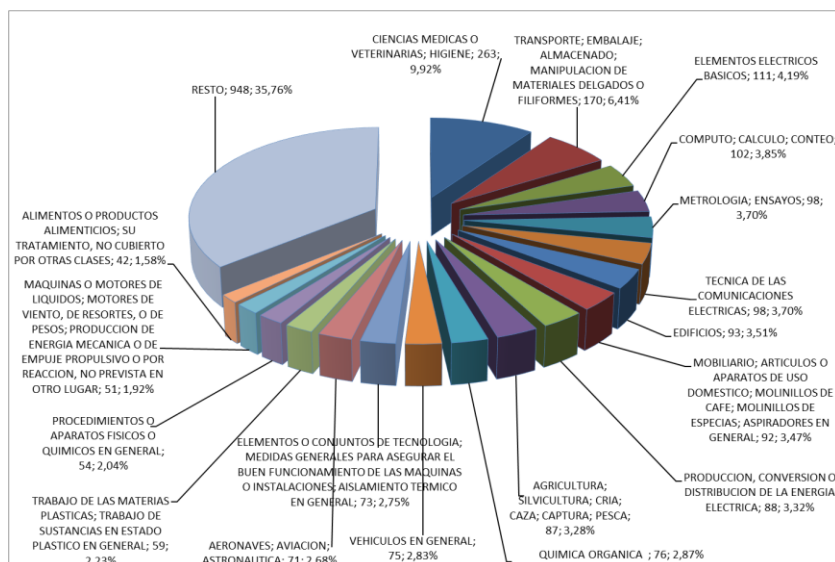
- Porcentaje del importe concedido por tipo de beneficiario (%).



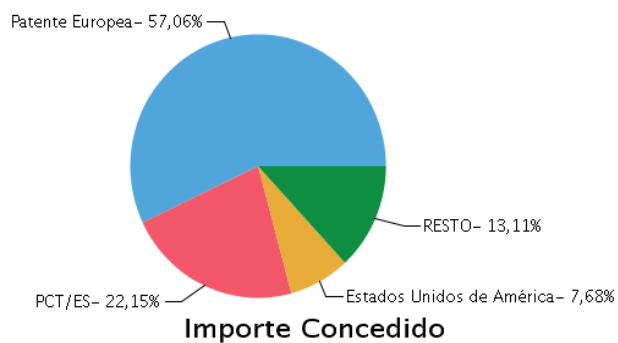
- Porcentaje del importe concedido por CCAA a las que pertenecen los beneficiarios (%).



- Porcentaje del importe concedido por Sector industrial al que pertenezcan los beneficiados (%).



- Porcentaje del importe concedido por Países dónde se ha internacionalizado la invención de origen español (%).



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Ficha 12 - PROGRAMA DE FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Ficha subvención

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)

Línea subvención	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (*)	Artículo 2.4 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» y artículo 4.d) del Real Decreto 1186/2025, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., y se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, aprobado por el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, que establecen que dentro de las funciones de la OEPM se encuentra la de "Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias".
SECTORES ACTIVIDAD	Las subvenciones están dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios podrán ser personas con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad español, sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o sea una persona física.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

- Favorecer un primer contacto de PYME y personas físicas con la protección de la propiedad industrial, impulsando así la concienciación sobre los beneficios de la protección de los activos intangibles.
- Mejorar la competitividad de las PYME y las personas físicas mediante la subvención de los costes correspondientes al pago de las tasas derivadas de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles.
- Estimular la invención, la innovación y la transferencia de tecnología en las empresas a través de la protección de la propiedad industrial mediante la financiación de los costes derivados del registro de las invenciones.
- Incrementar el número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles reduciendo las inversiones iniciales.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Anual

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.102.421N.472	330.730,00 €
2026	20.102.421N.472	330.730,00 €
2027	20.102.421N.472	330.730,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. «BOE» núm. 148, de 21 de junio de 2019.
Tipología de beneficiario	Fomentar las solicitudes de patentes españolas y las solicitudes de modelos de utilidad españoles que no reivindiquen una prioridad extranjera.
Previsión participación entidades colaboradoras	Pequeñas y medianas empresas (PYME) y personas físicas.
Criterios para su concesión y su ponderación	No.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La subvención se concederá siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el capítulo III de Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, así como en las convocatorias anuales. Al tratarse de subvenciones de concurrencia no competitiva, la asignación de las mismas no requiere de valoración comparativa entre las propuestas.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de referencia establecidas en las convocatorias anuales. Tales convocatorias podrán fijar un límite inferior al porcentaje indicado en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria.
Posibilidad de pagos anticipados	La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponderá a la Secretaría General de la OEPM. La Dirección de la OEPM dictará las resoluciones de concesión, a propuesta de una comisión de valoración.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	No.
	Al tratarse de una subvención ex post, en la correspondiente solicitud se incluirán los justificantes de gasto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes N.º de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros
--

6.2 INDICADORES DE RESULTADO

- Solicitudes presentadas (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 20% de la media de los 3 años anteriores. - Porcentaje del presupuesto ejecutado (%): el valor a alcanzar es que cada año el porcentaje no sea inferior al 55%. - Número de PYME beneficiarias (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 10% de la media de los 3 años anteriores. Indicadores relevantes para el seguimiento de la aplicación de la subvención y de la tipología de los beneficiarios no susceptibles de fijar un valor a alcanzar: - Tipología de los beneficiarios (n.º y %).

- Porcentaje del importe concedido por tipo de beneficiario (%).
- Porcentaje del importe concedido por CCAA a las que pertenecen los beneficiarios (%).
- Porcentaje del importe concedido por Sector industrial al que pertenezcan los beneficiados (%).
- Porcentaje del importe concedido por Países dónde se ha internacionalizado la invención de origen español (%).

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(1*) Se actualiza el apartado de área de competencias afectadas con la publicación del nuevo RD de estatutos de la OEPM.
(6.2*) Se definen indicadores de resultado.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Programa	Programa de fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles
Importe PES 2025	330.730,00 €
Título convocatoria	Subvenciones para el fomento de las patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. para el año 2025.
Fecha publicación extracto convocatoria	31/03/2025 y 29/04/2025
Bases reguladoras	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
BOE	21/06/2019
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	823747
Aplicación presupuestaria	20102 421N 472
Importe convocado / a conceder en 2025	300.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	131.774,40 €
Importe ejecutado en 2025	131.774,40 €
Fecha de resolución definitiva	25/11/2025
N.º solicitudes en 2025	392
N.º proyectos beneficiarios en 2025	318
% Convocado sobre PES 2025	90,71 %
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	43,92 %
% Ejecución sobre el PES 2025	39,84 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Se trata de una convocatoria cuya ejecución fluctúa en función del número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad de los ejercicios precedentes, por lo que se estima siempre conveniente contar con un margen amplio que permita afrontar escenarios más favorables.

INDICADORES DE RESULTADO

- Solicitudes presentadas (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 20% de la media de los 3 años anteriores.	2022	2023	2024	2025
	480	453	407	392
	Media tres años anteriores: 447 solicitudes. Número de solicitudes en 2025 es 12% inferior que la media de los tres años anteriores.			
- Porcentaje del presupuesto ejecutado (%): el valor a alcanzar es que cada año el porcentaje no sea inferior al 55%.	44%			
- Número de PYME beneficiarias (n.º): el valor a alcanzar es que cada año ese número no sea inferior al 10% de la media de los 3 años anteriores.	2022	2023	2024	2025
	213	200	165	180
	Media tres años anteriores: 193 PYME Número de PYME en 2025 es 7% inferior que la media de los tres años anteriores.			

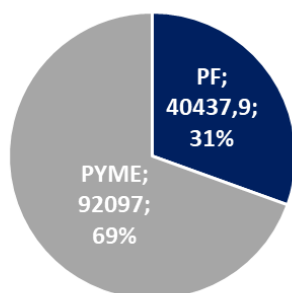
Indicadores relevantes para el seguimiento de la aplicación de la subvención y de la tipología de los beneficiarios no susceptibles de fijar un valor a alcanzar:

- Tipología de los beneficiarios (n.º y %).

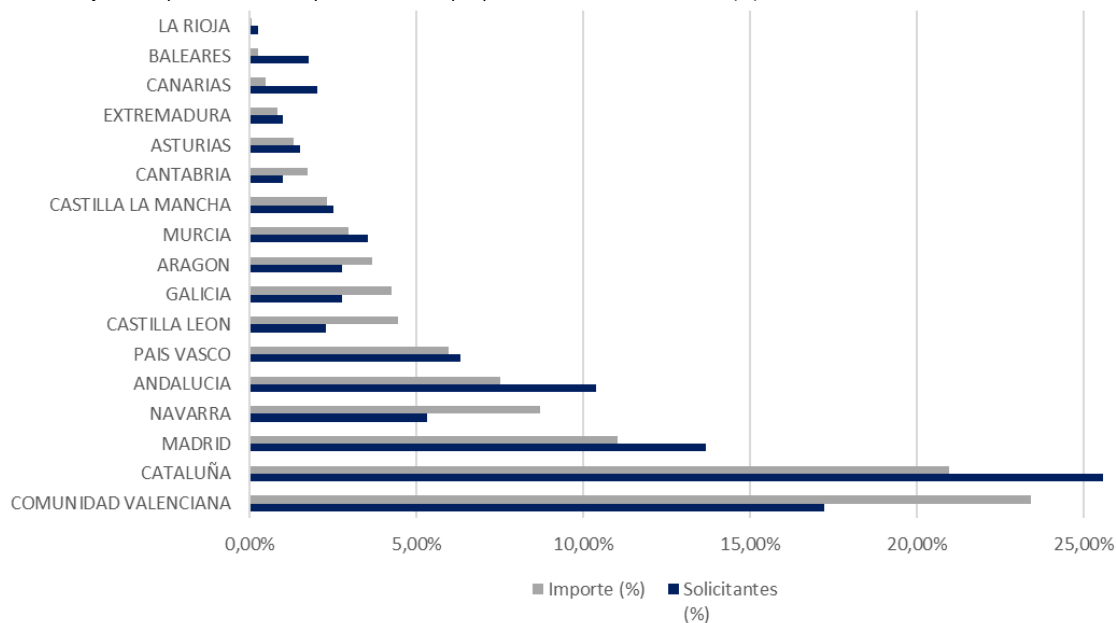
Solicitantes	Número	Importe (euros)
Personas físicas	138 (43%)	40.516,20 (31%)
PYME	180 (57%)	91.258,20 (69%)
Total	318	131.774,40

- Porcentaje del importe concedido por tipo de beneficiario (%).

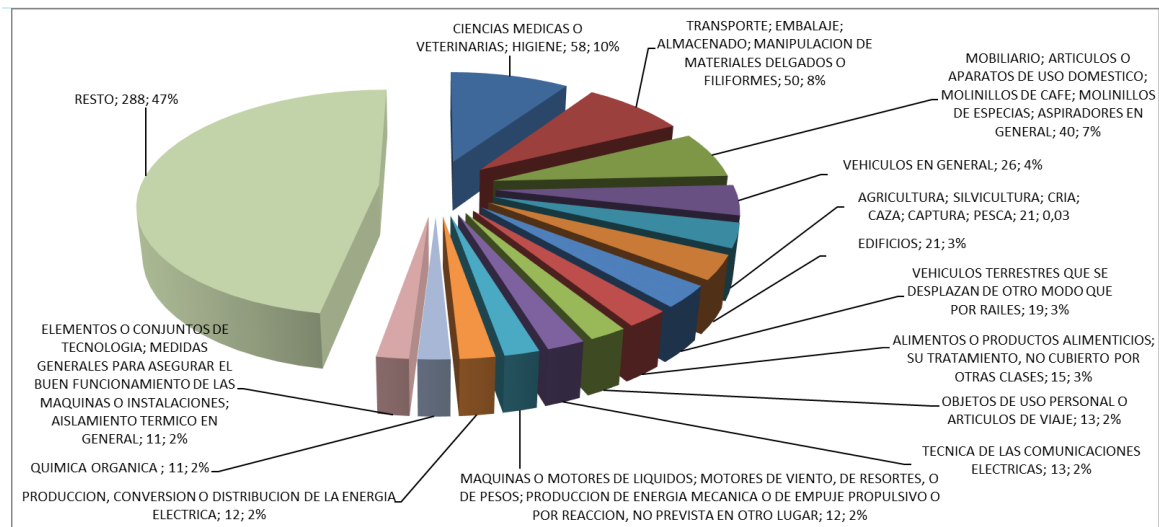
Importe concedido (euros)



- Porcentaje del importe concedido por CCAA a las que pertenecen los beneficiarios (%).



- Porcentaje del importe concedido por Sector industrial al que pertenezcan los beneficiados (%).



- Porcentaje del importe concedido por Países dónde se ha internacionalizado la inversión de origen español (%).

N/A

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Ficha 13 - SUBVENCIÓN A ANDEMA PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
--	--

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)
Línea subvención	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (*)	Artículo 2.4 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» y artículo 4.d) del Real Decreto 1186/2025, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., y se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, aprobado por el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, que establecen que dentro de las funciones de la OEPM se encuentra la de "Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias".
---------------------------------	---

SECTORES ACTIVIDAD	Marca, innovación y diseño.
--------------------	-----------------------------

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La promoción y defensa de los intereses legítimos de los titulares de derechos de Propiedad Industrial e Intelectual, así como la lucha contra todo tipo de fraude por la vulneración de tales derechos y el estudio, análisis y difusión del conocimiento de los activos intangibles de las empresas.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Anual

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.102.421N.487	150.000,00. €
2026	20.102.421N.487	150.000,00. €

2027	20.102.421N.487	150.000,00. €
------	-----------------	---------------

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Financiar actuaciones para la promoción y difusión sobre la importancia para las empresas de los signos distintivos y otras modalidades de propiedad industrial, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, tales como: - Campañas, estudios y colaboraciones para la concienciación y sensibilización sobre la importancia de los derechos de propiedad industrial y/o la lucha contra las falsificaciones. - Actualización sobre noticias y temas de interés en redes sociales relacionados con las vulneraciones de derechos de Propiedad Industrial. - Celebración de foros, conferencias, eventos o seminarios sobre propiedad industrial.
Tipología de beneficiario	Asociación sin ánimo de lucro.
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	No.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	150.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Concesión directa mediante resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
Posibilidad de pagos anticipados	El pago se realizará con carácter anticipado a su justificación.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	En el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 INDICADORES DE RESULTADO (*)

- Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados.
- Número de asistentes.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
(1*) Se actualiza el apartado de área de competencias afectadas con la publicación del nuevo RD de estatutos de la OEPM.
(6.2*) Se definen indicadores de resultado.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027	
Indicadores de seguimiento y evaluación	
Ejecución 2025	
Código	L2.14.D. OEPM_ANDEMA.C25
INDICADORES DE GESTIÓN	
Programa	Subvención concesión directa a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos
Importe PES 2025	150.000,00 €
Título convocatoria	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional a favor de la Asociación Nacional para la Defensa de la Marca durante el ejercicio presupuestario 2025.
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 680/2025, de 29 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de propiedad industrial por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	01/08/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	16/09/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	856714
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.487
Importe convocado / a conceder en 2025	150.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	150.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	150.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	19/09/2025
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	100%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100%
% Ejecución sobre el PES 2025	100%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
INDICADORES DE RESULTADO	
- Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados.	1
- Número de asistentes.	Se desconoce el número de asistentes a no haber finalizado aún el plazo de justificación.
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Ficha 14 - SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Ficha subvención

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM)

Línea subvención	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS (*)	Artículo 2.4 de la Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial» y artículo 4.d) del Real Decreto 1186/2025, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., y se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, aprobado por el Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo, que establecen que dentro de las funciones de la OEPM se encuentra la de "Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias".
SECTORES ACTIVIDAD	Marca, innovación y diseño.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Contribuir a la promoción, fomento y difusión de la imagen y prestigio de España a través de las marcas renombradas españolas. Fomentar a todos los niveles la importancia estratégica de la marca, la innovación y el diseño e impulsar la internacionalización de la empresa como palanca clave de la competitividad de la economía española, contribuyendo así a potenciar la imagen de España y del conjunto de sus empresas.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Anual

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.102.421N.489	125.000,00. €

2026	20.102.421N.489	125.000,00. €
2027	20.102.421N.489	125.000,00. €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Financiación de actividades para el desarrollo, la defensa y la promoción de las marcas renombradas, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., tales como: - Programas de formación y sensibilización en materia de marcas y otros activos de propiedad industrial. - La Conferencia Anual del FMRE. - Informes, publicaciones y estudios sobre marcas, diseños, propiedad industrial e innovación.
Tipología de beneficiario	Fundación con patronos públicos y privados.
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	No.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	125.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Concesión directa mediante resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
Posibilidad de pagos anticipados	El pago se realizará con carácter anticipado a su justificación.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	En el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables, mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO (*)

- Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados.
- Número de asistentes.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
(1*) Se actualiza el apartado de área de competencias afectadas con la publicación del nuevo RD de estatutos de la OEPM.
(6.2*) Se definen indicadores de resultado.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

Código

L2.15.D. OEPM_Foro Marcas.C25

INDICADORES DE GESTIÓN

Programa	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas
Importe PES 2025	125.000,00 €
Título convocatoria	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional a favor del Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas durante el ejercicio presupuestario 2025.
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 680/2025, de 29 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de propiedad industrial por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	01/08/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	22/10/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	863912
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.489
Importe convocado / a conceder en 2025	125.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	125.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	125.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	21/10/2025
Nº solicitudes en 2025	1
Nº proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	100%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100%
% Ejecución sobre el PES 2025	100%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de programas, campañas, estudios y eventos realizados.	4
- Número de asistentes.	Se desconoce el número de asistentes a no haber finalizado aún el plazo de justificación.
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	



Secretaría de Estado de Industria

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 15 - PRÉSTAMO A HISDESAT PARA EL PROGRAMA PAZ 2

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A HISDESAT PARA EL PROGRAMA PAZ 2
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El préstamo se destinará a cubrir los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo los trabajos de desarrollo tecnológico asignados al programa PAZ 2 relativos al diseño, desarrollo, fabricación, integración, pruebas, lanzamiento, y operación inicial hasta la conclusión de las pruebas de aceptación en órbita de este sistema espacial de comunicaciones gubernamentales por satélite

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2032

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.467C.838	76.000.000,00
2026	20.09.467C.838	179.800.000,00

2027	20.09.467C.838	182.920.000,00
------	----------------	----------------

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 768/2025, de 2 de septiembre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa Hisdesat Servicios Estratégicos, SA, para el desarrollo del programa de los satélites de observación de la Tierra con tecnología radar, PAZ 2.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a HISDESAT, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003 de 18 de septiembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 768/2025, de 2 de septiembre, por Orden Ministerial, de 4 de noviembre de 2025, se concedió a la empresa Hisdesat, un préstamo por importe de 1.011.850.000.000 euros, con carácter plurianual, de acuerdo con las condiciones reflejadas en el precitado Real Decreto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo los trabajos de desarrollo tecnológico del programa PAZ 2 relativos al diseño, desarrollo, fabricación, integración, pruebas, lanzamiento, y operación inicial hasta la conclusión de las pruebas de aceptación en órbita de este sistema espacial de observación de la Tierra.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.011.850.000.000 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión del préstamo será la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, y resolución mediante Orden Ministerial (art. 6 del RD 768/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Si (art. 9 RD 768/2025)
Régimen de garantías	
Plazo y forma de justificación	2025-2032 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	76.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	179.800.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	182.920.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	4
Nº de hitos certificados 2026	7
Nº de hitos certificados 2027	5

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	76.000.000	76.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	179.800.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	182.920.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	4	1
Nº de hitos certificados 2026	7	
Nº de hitos certificados 2027	5	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 16 - PRÉSTAMO A HISDESAT PARA SPAINSAT-NGn

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A HISDESAT PARA EL PROGRAMA SPAINSAT-NG
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El préstamo se destinará a cubrir los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo los trabajos de desarrollo tecnológico asignados al programa SPAINSAT-NG relativos al diseño, desarrollo, fabricación, integración, pruebas, lanzamiento, y operación inicial hasta la conclusión de las pruebas de aceptación en órbita de este sistema espacial de comunicaciones gubernamentales por satélite.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2019-2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.467C.838	67.000.000,00

2026		
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 208/2019, de 29 de marzo, se establecieron las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. (Hisdesat) para el desarrollo del Programa SPAINSAT-NG de comunicaciones por satélite.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 208/2019, de 29 de marzo, por Orden Ministerial, de 25 de julio de 2019, y previa autorización del Consejo de Ministros, de 12 de julio de 2019, se concedió a la entidad Hisdesat, un préstamo por importe de 750.000.000 Euros, con carácter plurianual, de acuerdo con las condiciones reflejadas en el Real Decreto 208/2019, de 29 de marzo.

Este Real Decreto fue modificado por el Real Decreto 935/2021, de 26 de octubre, quedando incrementada la cuantía del prestamos hasta un total de 850.000.000. La Orden de Concesión de 29 de julio de 2019, fue modificada por las órdenes ministeriales de fechas 25 de noviembre de 2019, 29 de octubre de 2020 y 9 de diciembre de 2021 para permitir cierta flexibilidad en la justificación de los gastos del proyecto, alinear el contenido e importe de los hitos de pago a los ritmos reales de ejecución de actividades del programa.

Finalmente, mediante el Real Decreto 1218/2024, de 3 de diciembre, se modifica el Real Decreto 208/2019, de 29 de marzo, con objeto de modificar el calendario de ejecución y de libramientos del proyecto, quedando fijado el importe del préstamo en 808.000.000 euros, y dictándose en su aplicación la Orden de 16 de diciembre de 2024.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo los trabajos de desarrollo tecnológico asignados al programa SPAINSAT-NG relativos al diseño, desarrollo, fabricación, integración, pruebas, lanzamiento, y operación inicial hasta la conclusión de las pruebas de aceptación en órbita de este sistema espacial de comunicaciones gubernamentales por satélite.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 808.000.000 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales-Dirección General de Programas Industriales-Secretaría de Estado de Industria (Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias y artículo 6 del Real Decreto 208/2019, de 29 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa HISDESAT SERVICIOS ESTRATÉGICOS, S.A. para el desarrollo del Programa SPAINSAT-NG de comunicaciones por satélite).
Posibilidad de pagos anticipados	Si (art. 8 Real Decreto 208/2019, de 29 de marzo)
Régimen de garantías	
Plazo y forma de justificación	2019-2025 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	67.000.000

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados	5 (Cumplimiento de los hitos 27 al 31 hitos correspondientes al ejercicio 2025 según la Orden de concesión del préstamo, de 16 de diciembre de 2024)

--	--

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	67.000.000,00	67.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados	5 (del 27 al 31)	4 (del 27 al 31)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Programas Industriales

Ficha 17 - AYUDAS AL CONSUMIDOR ELECTROINTENSIVO PARA COMPENSAR LOS COSTES REPERCUTIDOS EN LAS EMPRESAS POR LOS CARGOS PARA FINANCIACIÓN DE RENOVABLES, COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA Y GENERACIÓN EXTRAPENINSULAR

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES
Línea subvención	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 4.1 a) 5º del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “Programas dirigidos a la industria de defensa, aeronáutica y espacial; programas estratégicos y programas de alto contenido tecnológico e innovación industrial; programas y actuaciones dirigidos a incrementar la competitividad de los sectores industriales; programas dirigidos a potenciar la implantación de sistemas de gestión e infraestructuras destinadas a incrementar la competitividad industrial; y programas de cooperación público-privada en áreas de importancia estratégica para los sectores industriales. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales”.
SECTORES ACTIVIDAD	Las ayudas se dirigen a los consumidores electrointensivos, así definidos por el real decreto que regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos. Entre las características se exige que los beneficiarios pertenezcan a los sectores económicos correspondientes a la industria manufacturera establecidos en el Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre “Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020”, modificada por la Comunicación de la Comisión 2022/C 80/01 «Directrices sobre ayudas estatales en materia de clima, protección del medio ambiente y energía 2022», aprobada el 27 de enero de 2022, y exceptuados los correspondientes a la industria extractiva.
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
	Los referidos mecanismos de compensación tienen como finalidad compensar a los consumidores electrointensivos pertenecientes a sectores del Anexo en razón de la intensidad de su uso de electricidad y su exposición al comercio internacional hasta un máximo del 85 por ciento de los costes imputables en los cargos de la retribución específica a energías renovables y cogeneración de alta eficiencia y de la retribución específica en los territorios no peninsulares repercutidos en los precios del suministro de electricidad. Es una medida redonda en la mejora de la competitividad de estas industrias, para conseguir mantener y/o mejorar la competitividad de las empresas industriales electrointensivas a nivel europeo e internacional.
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
	Se prevén convocatorias hasta 2030 inclusive, si bien no hay una referencia específica al ámbito temporal en la normativa.
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.09.422B.773	32.000.000,00 €
2026	20.09.422B.773	11.900000,00 €
2027	20.09.422B.773	75.000.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que contiene en su TÍTULO III las bases reguladoras del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración.
Tipología de beneficiario	Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares.
Previsión participación entidades colaboradoras	Empresas privadas titulares de un punto de suministro eléctrico o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, con certificado de consumidor electrointensivo, que realicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del real decreto, habiendo soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria.
Criterios para su concesión y su ponderación	No
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La ayuda concedida se basará en los cargos soportados por su consumo de electricidad relacionado con las actividades subvencionables. Se realizará un prorrateo del presupuesto disponible entre los beneficiarios hasta llegar a la ayuda máxima
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	La intensidad de ayuda máxima para los sectores «en riesgo significativo» de deslocalización se mantiene en el 85 por ciento de los costes subvencionables, mientras que para los sectores «en riesgo» es solamente del 75 por ciento. No obstante, las nuevas Directrices comunitarias permiten a los beneficiarios que realizan actividades en sectores «en riesgo» obtener una ayuda del 85 por ciento de los costes subvencionables si cumplen determinadas obligaciones.
Posibilidad de pagos anticipados	El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Programas Industriales. El órgano encargado del seguimiento de las ayudas concedidas será el Ministerio de Industria y Turismo a través de la Dirección General de Programas Industriales.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	No.
	Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa del ejercicio anterior y acreditación de ser consumidor electrointensivo, según lo caracteriza el real decreto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.
Indicador 2: Número de empresas apoyadas.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025	
Programa	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular
Importe PES 2025	32.000.000,00 €
Título convocatoria	Convocatoria 2025 del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de cargos por financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares.
Convocatoria	Orden de 10 de abril de 2025, por la que se convoca en 2025 la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos soportados durante el año 2024 por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares.
Fecha publicación extracto convocatoria	17/04/2025
Bases reguladoras	Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos - Título III
BOE	44182
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	827483
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.773
Importe convocado / a conceder en 2025	11.000.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	6.951.418,96 €
Importe ejecutado en 2025	6.951.418,96 €
Fecha de resolución definitiva	06/11/2025
Nº solicitudes en 2025	404
Nº proyectos beneficiarios en 2025	359
Importe total ejecutado en 2025	6.951.418,96 €

Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	0 €
Importe ejecutado 2025 (obligaciones reconocidas) de convocatorias anteriores, en su caso.	887.345,22 €
% Convocado sobre PES 2025	34,375 %
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	63,19%
% Ejecución sobre el PES 2025	21,72%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
5	
INDICADORES DE RESULTADO	
6	Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. 100%
	Número de instalaciones apoyadas: 559
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

Anexo. Ejecución 2025 de convocatorias anteriores en curso

Anexo. Convocatorias de ejercicios anteriores que continúan su ejecución en 2025, en su caso

Ejercicio convocatoria	2023	2024	
BDNS	707279	764697	Total
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.773	20.09.422B.773	
Importe concedido en 2025 (compromisos)	35.771,79 €	851.573,43 €	887.345,22 €
Importe ejecutado en 2025 (obligaciones reconocidas a 31/12/2025)	35.771,79 €	851.573,43 €	887.345,22 €
Importe pendiente de ejecutar a 31/12/2025	0 €	0 €	0 €
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Concesión de subvenciones tras resoluciones estimatorias de recursos de reposición.	Concesión de subvenciones tras resoluciones estimatorias de recursos de reposición.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Programas Industriales

Ficha 18 - AYUDAS PARA LA COMPENSACIÓN DE COSTES DE EMISIONES INDIRECTAS DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES
Línea subvención	Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	CONCURRENCIA COMPETITIVA (artículo 22.1 LGS)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 4.1 a) 5º del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “Programas dirigidos a la industria de defensa, aeronáutica y espacial; programas estratégicos y programas de alto contenido tecnológico e innovación industrial; programas y actuaciones dirigidos a incrementar la competitividad de los sectores industriales; programas dirigidos a potenciar la implantación de sistemas de gestión e infraestructuras destinadas a incrementar la competitividad industrial; y programas de cooperación público-privada en áreas de importancia estratégica para los sectores industriales. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos ministeriales”.
SECTORES ACTIVIDAD	Las ayudas se dirigen a los sectores que produzcan los productos enumerados en el anexo de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo.
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
El objetivo de estas ayudas es la compensación por costes de emisiones indirectas de CO2, al amparo de lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 10 bis de la Directiva 2009/29/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Como efecto directo se pretende evitar la pérdida de competitividad de las industrias comunitarias en el mercado global dado que tienen que soportar costes extras respecto a sus competidores.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
Se prevén convocatorias hasta 2030.	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR	

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.09.422B.771	600.000.000,00 €
2026	20.09.422B.771	600.000.000,00 €
2027	20.09.422B.771	800.000.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Recientemente se ha aprobado el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030.
Tipología de beneficiario	Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO2.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	Regulado a nivel comunitario en base a los costes eléctricos soportados. Prorratio entre los beneficiarios.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía máxima viene determinada por la fórmula de la Directiva comunitaria. El presupuesto disponible se prorrata entre los beneficiarios.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Programas Industriales. El órgano competente para resolver será el Ministerio de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.
Posibilidad de pagos anticipados	No.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	Con la documentación aportada en la propia solicitud. Se subvencionan costes reales incurridos en el ejercicio anterior.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1:	Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.
Indicador 2:	Número de instalaciones apoyadas.

PLAN SECTORIAL

- Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024:
En los ejercicios 2022 y 2023 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 100% en cada una de las anualidades, lo que implica que en el periodo 2022-2024 se alcanzará un grado de ejecución del 67%.
-Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación:
Sin efectos.
-Observaciones:
Se prevé que a cierre de 2024 el grado de avance sea del 100%.

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(4*) Se actualiza la información relativa a la previsión del gasto a cargo del centro gestor.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025	
Programa	Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero
Importe PES 2025	300.000.000,00 €
Título convocatoria	Mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de CO2 – 2025
Convocatoria	Orden de 23 de junio de 2025 por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo. Orden por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria 2025 de concesión de subvenciones correspondientes al mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono correspondientes a costes del año 2024.
Fecha publicación extracto convocatoria	24/06/2025 y 30/06/2025
Bases reguladoras	Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece mecanismo de compensación costes indirectos para los sectores y subsectores industriales expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030.
BOE	04/05/2022
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	841853
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.771
Importe convocado / a conceder en 2025	600.000.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	597.916.480,97 €
Importe ejecutado en 2025	597.916.480,97 €
Fecha de resolución definitiva	25/11/2025
N.º solicitudes en 2025	235
N.º proyectos beneficiarios en 2025	220
Importe total ejecutado en 2025	597.916.480,97 €
Importe pendiente de ejecución a 31/12/2025 de la convocatoria 2025	0
Importe ejecutado 2025 (obligaciones reconocidas) de convocatorias anteriores, en su caso.	13.003.937,16 €
% Convocado sobre PES 2025	200 %
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	99,65 %
% Ejecución sobre el PES 2025	199,31 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
INDICADORES DE RESULTADO	
6	Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable: 86,48% Número de instalaciones apoyadas: 220
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

Anexo. Ejecución 2025 de convocatorias anteriores en curso

Anexo. Convocatorias de ejercicios anteriores que continúan su ejecución en 2025, en su caso

Ejercicio convocatoria	2023	2024	
BDNS	696505	773680	Total
Aplicación presupuestaria	20.09.422B.771	2009.422B.771	
Importe concedido en 2025 (compromisos)	1.534.512,77 €	11.469.424,39 €	13.003.937,16 €
Importe ejecutado en 2025 (obligaciones reconocidas)	1.534.512,77 €	11.469.424,39 €	13.003.937,16 €
Importe pendiente de ejecutar a 31/12/2025	0 €	0 €	0 €
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Concesión de subvenciones tras resoluciones estimatorias de recursos de reposición.	Concesión de subvenciones tras resoluciones estimatorias de recursos de reposición.	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Programas Industriales

Ficha 19 - CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA COMPENSACIÓN DE LOS INTERESES DE PRÉSTAMOS

A ARMADORES O TERCEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN NAVAL

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SEI - DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES
Línea subvención	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos s a armadores o terceros para la construcción naval
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 4 apartado 1 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: La planificación, elaboración, coordinación, seguimiento técnico económico de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen mayor autonomía estratégica o valor para las actividades y empresas industriales, la transformación digital de las empresas industriales y la digitalización de la industria, así como el desarrollo de programas y actuaciones dirigidos a incrementar la competitividad de los sectores industriales.
SECTORES ACTIVIDAD	Sector naval, siendo beneficiarias las entidades financieras que concedan préstamos a la construcción naval en condiciones OCDE.
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
Tienen como objetivo ofrecer a los armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros, condiciones de financiación OCDE a través de la subvención del tipo de interés de los préstamos que reciban por las entidades financieras para la construcción naval de astilleros españoles.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD	
Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua.	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR	

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.09.422M.775	45.120.849,00

2026	20.09.422M.775	47.079.680 según presupuesto prorrogado/ 59.822.895,49 expediente de techos
2027	20.09.422M.775	52.855.282,76

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

	Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto 485/2025, de 17 de junio, por el que se modifican el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques; y el Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.
Objeto subvención	El objeto del Real Decreto es la regulación del apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles.
Tipología de beneficiario	Podrán ser beneficiarios del apoyo oficial a los créditos en forma de subvención al tipo de interés las entidades financieras o de crédito que concedan créditos a los armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros, para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles.
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	Concesión directa si se cumplen unos requisitos. El Crédito presentado debe ser en condiciones OCDE recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011. Presentación de la documentación exigida que demuestra que el contrato de construcción del buque está en vigor y se construye en un astillero español con un precio. El importe del crédito subvencionado será, como máximo, el 80 por ciento del valor del buque. El valor del buque será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y no podrá ser superior al precio del contrato de construcción o transformación del mismo más los intereses, a los que debe hacer frente el prestatario descontado el apoyo oficial, devengados en el crédito hasta la fecha prevista de entrega del buque, con un límite máximo de estos intereses del 5 por ciento del precio del contrato de construcción o transformación del buque.
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El Ministerio de Industria subvencionará, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el tipo de interés del crédito concedido y el tipo de interés comercial de referencia (CIRR) del euro en la fecha de la concesión del mismo, con un límite en la subvención de un punto porcentual. El porcentaje de subvención a conceder, en su caso, será determinado por la Dirección General de Programas Industriales
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Programas Industriales. El órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministro de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
Posibilidad de pagos anticipados	No.
Régimen de garantías	No se exigen garantías.
Plazo y forma de justificación	Informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, emitido por el órgano instructor con la documentación aportada justificando que el objeto de la subvención se ha cumplido, construcción del buque en astillero español en las condiciones de la concesión. Semestralmente y hasta el último devengo de intereses, el beneficiario enviará a la Dirección General de Programas Industriales una certificación de los intereses liquidados y pagados, la subvención devengada y la situación del crédito, suscrita por la persona apoderada responsable.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Número de buques apoyados
Valor de la subvención concedida
Valor de los contratos apoyados

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

- Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2025-2027: en el ejercicio 2025 esta línea ha alcanzado un grado de avance del 27,95 % respecto al periodo completo 2025-2027 (44,1 millones sobre 157,8 millones).

- Efectos y repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación: Sin efectos.

- Observaciones: en el escenario actual de prórroga presupuestaria, aunque había una previsión de gasto de 59,8 millones en el expediente de techos aprobado en consejo de ministros, se ajusta la previsión atendiendo al presupuesto prorrogado que es de 47 millones. Así pues: Previsión de actividad en 2026: Se prevé que se apoyen 23 nuevos buques, estos nuevos expedientes aprobados sumados a los expedientes de años anteriores que devengan subvención en 2026 permitirán una ejecución de pagos muy cercana a los 47.079.680,00 millones presupuestados del presupuesto prorrogado en 2026. Estos nuevos expedientes supondrán concesiones por importe de 53,8 millones de euros que se devengarán a lo largo de toda la vida de los expedientes de crédito, año 2026 y posteriores.

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(2*y 3*) Se actualiza la información relativa a los objetivos y efectos y al plazo necesario para la consecución de la finalidad.
(5*) Se actualiza la información relativa al Plan de acción de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 485/2025, de 17 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, y el Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027	
Indicadores de seguimiento y evaluación	
Ejecución 2025	
Código	L2.08.D DGEIPYME_Naval intereses.C25
INDICADORES DE GESTIÓN	
Programa	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.
Importe PES 2025	45.120.849,00 €
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 485/2025, de 17 de junio, modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, y el Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre.
BOE	18/06/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	No publicado
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	550338, 394984, 335222, 201419942132601, 201519942132601
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.775
Importe convocado / a conceder en 2025	44.120.848,87 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	44.101.761,37 €
Importe ejecutado en 2025	44.101.761,37 €
Fecha de resolución definitiva	Resolución por expediente (Ver Nota)
N.º solicitudes en 2025	15
N.º proyectos beneficiarios en 2025	29
% Convocado sobre PES 2025	100%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	99,96%
% Ejecución sobre el PES 2025	99,96%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	En 2025 se han aprobado expedientes que se solicitaron en 2025 así como expedientes cuya solicitud fue presentada en años anteriores.
INDICADORES DE RESULTADO	

	Número de buques apoyados: 29
	Valor de la subvención concedida: 61,1 millones
	Valor de los contratos apoyados: 768,6 millones
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Nota: No hay una resolución global, las entidades se pueden presentar en cualquier momento y se van sacando las resoluciones a nivel de expediente.

Anexo convocatorias 2025

Anexo. Convocatorias de ejercicios anteriores que continúan su ejecución en 2025

Ejercicio convocatoria	2024 y anteriores
BDNS	550338, 394984, 335222, 201419942132601, 201519942132601
Aplicación presupuestaria	20.09.422M.775
Importe concedido en 2025 (compromisos)	37.971.507,69 €
Importe ejecutado en 2025 (obligaciones reconocidas a 31/12/2025)	37.971.507,69 €
Importe pendiente de ejecutar a 31/12/2025	0,00 €
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Las ayudas de las subvenciones al tipo de interés de los créditos a la construcción naval se conceden un año y se pagan a lo largo de la vida del crédito según se van devengando y se van cumpliendo los hitos, estos créditos tienen una duración de entre 12 y 15 años. Es decir, en el año 2025 se concedieron 29 nuevas resoluciones de expedientes por importe total de 61.056.792,15 euros que se pagarán en 2025 y años posteriores. Se pagaron en 2025 44.101.761,37 euros correspondiente a 348 expedientes aprobados en 2025 y en los años anteriores, que devengaron subvención para pagar en 2025. De estos 44.101.761,37, en 2025 se pagaron 37.971.507,69 que correspondían a expedientes aprobados con anterioridad a 2025.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 20 - PRÉSTAMO AL CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EUROFIGHTER, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, PARA EL PROGRAMA HALCÓN.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO AL CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EUROFIGHTER, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, PARA EL PROGRAMA HALCÓN.
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
	Cubrir parcialmente los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo el programa Halcón, en el marco del programa internacional Eurofighter que fue promovido por Alemania, Reino Unido, Italia y España, y que es gestionado por la Agencia de Gestión de Eurofighter y Tornado de la OTAN (denominada NETMA) para el diseño, desarrollo, producción del lote de aviones, los motores, y los servicios de soporte necesarios que conlleva el citado programa Halcón.
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2023-2027

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	318.500.000,00
2026	20.09.464B.832	246.681.000,00
2027	20.09.464B.832	274.589.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante Real Decreto 891/2023, de 28 de noviembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo al Consorcio Español para el Desarrollo Industrial del Programa Eurofighter, Agrupación de Interés Económico, para el Programa Halcón.

En aplicación del citado Real Decreto, se dictó la Orden Ministerial, de 18 de diciembre de 2023, de concesión del préstamo.

El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2023-2027 se establece en 1.397.664.000,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	Consorcio Español para el Desarrollo Industrial del Programa Eurofighter (CEDIEF A.I.E.)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.397.664.000 euros, con carácter plurianual entre 2023 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria (art 6.3 del RD 891/2023). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante resolución de la persona titular del Ministerio de Industria y Turismo. (art 6.7 del RD 891/2023).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 del RD 891/2023)
Régimen de garantías	No previstas (art. 9 RD 891/2023)
Plazo y forma de justificación	2023-2027 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS y art. 10 RD 891/2023

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	318.500.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	246.681.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	274.589.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	4
Nº de hitos certificados 2026	4
Nº de hitos certificados 2027	4

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	318.500.000,00	318.500.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	246.681.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	274.589.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	4	4
Nº de hitos certificados 2026	4	
Nº de hitos certificados 2027	4	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 21 - CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO AL CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EUROFIGHTER, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, EVOLUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL AVIÓN DE COMBATE EF-2000 (III).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención					
Área	INDUSTRIA				
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica				
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales				
Línea ayuda	CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO AL CONSORCIO ESPAÑOL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DEL PROGRAMA EUROFIGHTER, AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN, EVOLUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL AVIÓN DE COMBATE EF-2000 (III).				
Naturaleza de la ayuda	Préstamo				
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))				
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS					
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>				
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado				
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN					
El préstamo se destinará a cubrir parcialmente los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo la modernización, evolución y apoyo logístico del avión EF 2000(III), en el marco del programa internacional Eurofighter, que fue promovido por Alemania, Reino Unido, Italia y España, y que es gestionado por la Agencia de Gestión de Eurofighter y Tornado de la OTAN (denominada NETMA) para el diseño, desarrollo y producción del lote de aviones, motores, simuladores, servicios y equipos de soporte necesarios para los aviones Eurofighter.					
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD					
El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2023-2026					
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN					
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES					
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	450.000.000,00
2026	20.09.464B.832	400.000.000,00
2027	20.09.464B.832	-

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante Real Decreto 892/2023, de 28 de noviembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo al Consorcio Español para el Desarrollo Industrial del programa Eurofighter, Agrupación de Interés Económico, para el programa de modernización, evolución y apoyo logístico del avión de combate EF-2000 (III).

El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2023-2026 se establece en 1.750.000.000,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	Consorcio Español para el Desarrollo Industrial del programa Eurofighter, Agrupación de Interés Económico
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.750.000.000,00 euros, con carácter pluriannual entre 2023 y 2026.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Subdirección General de Áreas y Programas Industriales de la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria (art 6.3 del RD 892/2023). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante resolución de la persona titular del Ministerio de Industria y Turismo. (art 6.7 del RD 892/2023).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 del RD 892/2023)
Régimen de garantías	No previstas (art. 9 RD 892/2023)
Plazo y forma de justificación	2022-2028 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS y art. 10 RD 892/2023.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**INDICADORES DE GESTIÓN**

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	450.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	400.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	
Nº de hitos certificados 2026	
Nº de hitos certificados 2027	

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	450.000.000,00	450.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	400.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)		

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025		
Nº de hitos certificados 2026		
Nº de hitos certificados 2027		

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 22 - CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO A LA EMPRESA AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U., PARA EL PROGRAMA EUROMALE RPAS.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO A LA EMPRESA AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U., PARA EL PROGRAMA EUROMALE RPAS.
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El préstamo se destinará a cubrir parcialmente los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo el programa internacional EUROMALE entre Alemania, Francia Italia y España gestionado por la OCCAR para el diseño, desarrollo, producción y apoyo a la entrada en servicio y apoyo logístico para de un sistema aéreo remotamente tripulado de media altitud y gran autonomía según los requisitos establecidos por las naciones participantes en el mismo

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2022-2028

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante Real Decreto 1008/2022, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa Airbus Defence and Space, S.A.U., para el programa Euromale RPAS.

El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2022-2028 se establece en 1.429.477.284,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	Airbus Helicopters España, S.A.U.,
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.429.477.284,00 euros, con carácter plurianual entre 2022 y 2028.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Subdirección General de Áreas y Programas Industriales de la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria (art 6.3 del RD 1008/2022). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante resolución de la persona titular del Ministerio de Industria y Turismo. (art 6.7 del RD 1008/2022).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 del RD 1008/2022)
Régimen de garantías	No previstas (art. 9 RD 1008/2022)
Plazo y forma de justificación	2022-2028 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS y art. 10 RD 1008/2022.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	108.934.925,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	106.372.744,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	110.466.453,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	2
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	108.934.925,00	0
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	106.372.744,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	110.466.453,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	2	0
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 23 - PRÉSTAMO A LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS INDRA SISTEMAS, S.A. - NAVANTIA, S.A., SME (UTE PROTEC 110), PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE SENSORES EN MÁSTIL Y SCOMBA ASOCIADOS A LA FRAGATA F-110.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS INDRA SISTEMAS, S.A. - NAVANTIA, S.A., SME (UTE PROTEC 110), PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE SENSORES EN MÁSTIL Y SCOMBA ASOCIADOS A LA FRAGATA F-110)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Otros (indicar)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Financiación de los Programas tecnológicos de desarrollo e integración de sensores en mástil y Scomba de la Fragata F110 (programa PROTEC).

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2015-2026.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante el Convenio suscrito entre el extinto Ministerio de Industria, Energía y Turismo (hoy MINTUR) y la Unión Temporal de Empresas constituida por Indra Sistemas, S.A y Navantia, S.A. S.M.E. (en adelante “UTE PROTEC 110”), relativo a los “Programas tecnológicos de desarrollo e integración de sensores en mástil y Scomba de la Fragata F110” (programa PROTEC), formalizado el 16 de diciembre de 2015.

El Convenio de referencia se suscribe en el marco del Acuerdo, de fecha 21 de octubre de 1996, formalizado por el entonces Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio de Defensa para el desarrollo de diversos programas de interés para la defensa, y cuya sexta Adenda extiende el ámbito del citado Acuerdo a los programas tecnológicos asociados al programa de desarrollo de la Fragata F-110.

El citado Convenio ha sido objeto de cuatro Adendas: de 30 de julio de 2018, de 23 de diciembre de 2021, de 28 de diciembre de 2023 y, la última de 14 de septiembre de 2025. El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2015-2026 se establece en 133.310.895,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	Unión Temporal de Empresas constituida por Indra Sistemas S.A y Navantia S.A. (UTE PROTEC 110)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 133.310.895,00 euros, con carácter pluriannual entre 2015 y 2026.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Comisión Mixta de Seguimiento y Control (cláusula Décima del Convenio)
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (cláusula cuarta del Convenio)
Régimen de garantías	Cláusula cuarta del Convenio
Plazo y forma de justificación	2015-2026 Certificación de la Comisión Mixta (cláusula cuarta del Convenio)

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	18.335.616,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	657.932,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	24
Nº de hitos certificados 2026	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	18.335.616,00	18.335.616,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	657.932,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	24	24
Nº de hitos certificados 2026	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 24 - CONCESIÓN DIRECTA DE UN PRÉSTAMO A LA EMPRESA AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA, S.A.U., PARA EL PROGRAMA DE LOS HELICÓPTEROS TIGRE MKIII.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA, S.A.U., PARA EL PROGRAMA DE LOS HELICÓPTEROS TIGRE MKIII.
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:

El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El préstamo se destinará a cubrir parcialmente los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo, en el marco del programa internacional del helicóptero Tigre MkIII entre Francia y España gestionado por OCCAR, los trabajos de desarrollo tecnológico y de producción que es preciso ejecutar para la modernización a un nuevo estándar común de las flotas de 42 helicópteros de Francia (a los que pudieran sumarse otros 25 aparatos) y 18 helicópteros de España. Estos gastos e inversiones corresponden al compromiso de participación de España en dicho programa en el periodo 2022-2028..

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2022-2028

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante Real Decreto 1009/2022, de 5 de diciembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de un préstamo a la empresa Airbus Helicopters España, S.A.U., para el programa de los helicópteros Tigre MKIII.

El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2022-2028 se establece en 707.533.592,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	Airbus Helicopters España, S.A.U.,
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 707.533.592,00 euros, con carácter plurianual entre 2022 y 2028.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Subdirección General de Áreas y Programas Industriales de la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria (art 6.3 del RD 1009/2022). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante resolución de la persona titular del Ministerio de Industria y Turismo. (art 6.7 del RD 1009/2022).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 del RD 1009/2022)
Régimen de garantías	No previstas (art. 9 RD 1009/2022)
Plazo y forma de justificación	2022-2028 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS y art. 10 RD 1009/2022.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	108.934.925,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	106.372.744,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	110.466.453,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	3
Nº de hitos certificados 2026	3
Nº de hitos certificados 2027	3

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	108.934.925,00	108.934.925,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	106.372.744,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	110.466.453,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	3	3
Nº de hitos certificados 2026	3	
Nº de hitos certificados 2027	3	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 25 - PRÉSTAMO A LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA "INDRA SISTEMAS S.A. - TECNOBIT, S.L.U UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 1811982 DE 26 DE MAYO. PROGRAMA TECNOLÓGICO SISTEMA IRST F-110", ABREVIADAMENTE "UTE IRST F-110' RELATIVO AL PROGRAMA TECNOLOGICO SISTEMA IRST DENTRO DE LOS PROGRAMAS TECNOLOGICOS DE LA FRAGATA F-110.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA "INDRA SISTEMAS S.A. - TECNOBIT, S.L.U UNION TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 1811982 DE 26 DE MAYO. PROGRAMA TECNOLÓGICO SISTEMA IRST F-110", ABREVIADAMENTE "UTE IRST F-110' RELATIVO AL PROGRAMA TECNOLOGICO SISTEMA IRST DENTRO DE LOS PROGRAMAS TECNOLOGICOS DE LA FRAGATA F-110.
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Otros (indicar)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
Financiación del programa tecnológico Sistema IRST dentro de los programas tecnológicos de la Fragata F110 (programa IRST F-110).	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2015-2017 y 2024-2025	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante el Convenio suscrito entre el extinto Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) y la Unión Temporal de Empresas denominada “Indra Sistemas S.A. – Tecnobit, S.L.U. Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo. Programa Tecnológico Sistema IRST F-110” (UTE IRST F-110) el 14 de diciembre de 2015, relativo al programa tecnológico sistema IRST, dentro de los programas tecnológicos de la fragata F-110.

El Convenio de referencia se suscribe en el marco del Acuerdo, de fecha 21 de octubre de 1996, formalizado por el entonces Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio de Defensa para el desarrollo de diversos programas de interés para la defensa, y cuya sexta Adenda extiende el ámbito del citado Acuerdo a los programas tecnológicos asociados al programa de desarrollo de la Fragata F-110.

El citado Convenio ha sido modificado por cuatro Adendas, de fecha 18 de octubre de 2019 (Primera), 16 de diciembre de 2022 (Segunda), 26 de diciembre de 2023 (Tercera), 10 de diciembre de 2024 (Cuarta) y 2 de junio de 2025 (Quinta).

El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2015-2025 se establece en 9.600.061,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	Unión Temporal de Empresas denominada “Indra Sistemas S.A. – Tecnobit, S.L.U. Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo. Programa Tecnológico Sistema IRST F-110” (UTE IRST F-110)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 9.600.061,00 euros, con carácter plurianual entre 2015 y 2025.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Comisión Mixta de Seguimiento y Control (cláusula Décima del Convenio)
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (cláusula cuarta del Convenio)
Régimen de garantías	Cláusula cuarta del Convenio
Plazo y forma de justificación	2015-2025 Certificación de la Comisión Mixta (cláusula cuarta del Convenio)

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	91.971,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	91.971,00	91.971,00

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 26 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA TESS DEFENCE S.A. PARA EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE SOBRE RUEDAS VCR 8X8.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA TESS DEFENCE S.A. PARA EL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE SOBRE RUEDAS VCR 8X8.
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Otros (indicar)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Financiación del programa de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas VCR 8x8

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2021-2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	200.000.000,00

2026	20.09.464B.832	
2027	20.09.464B.832	

5 – PLAN DE ACCIÓN

La financiación fue establecida mediante el Convenio suscrito entre el extinto Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la empresa TESS DEFENCE SA (TESS), para el programa de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas VCR 8x8, con fecha 6 de octubre de 2021.

El Convenio de referencia se suscribe en el marco del Acuerdo, de fecha 21 de octubre de 1996, formalizado por el entonces Ministerio de Industria y Energía y el Ministerio de Defensa para el desarrollo de diversos programas de interés para la defensa, y cuya sexta Adenda extiende el ámbito del citado Acuerdo a, entre otros, al programa de desarrollo de los vehículos de combate sobre ruedas VCR 8x8 y a los programas tecnológicos asociados.

El citado Convenio ha sido modificado por una Adenda de fecha 4 de junio de 2025.

El importe total de la financiación del MITUR en el periodo 2021-2025 se establece en 1.208.000.000,00 euros.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.
Tipología de beneficiario	TESS DEFENCE S.A. (TESS)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.208.000.000,00 euros, con carácter plurianual entre 2021 y 2025.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Comisión Mixta de Seguimiento (cláusula Décima del Convenio)
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (cláusula cuarta del Convenio)
Régimen de garantías	Cláusula cuarta del Convenio
Plazo y forma de justificación	2021-2025 Certificación de la Comisión Mixta (cláusula cuarta del Convenio)

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	200.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	3

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	200.000.000,00	200.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	3	3

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 27 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA SA, S.M.E. PARA LAS FRAGATAS F 110

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA LAS FRAGATAS F 110
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés: 0%
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se financiará el desarrollo de cinco Fragatas F110.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2019-2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.823	25.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 autorizó al extinto Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la suscripción de un convenio con NAVANTIA S.A.,S.M.E. para el programa de desarrollo de las Fragatas F-110, Convenio que fue suscrito el pasado 10 de diciembre de 2019.

Objeto ayuda	Financiar el programa de desarrollo de las Fragatas F-110 mediante la concesión a NAVANTIA S.A.,S.M.E. de los anticipos reintegrables a tipo de interés 0%. NAVANTIA, por su parte, se compromete a desarrollar el conjunto de las actividades industriales y tecnológicas que comporta el desarrollo de las cinco Fragatas F-110.
Tipología de beneficiario	Empresa pública-NAVANTIA S.A.,S.M.E.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.638.000.000 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Comisión Mixta
Posibilidad de pagos anticipados	Los libramientos servirán para la prefinanciación del programa y se ajustarán al cumplimiento de hitos.
Régimen de garantías	No se exigen para los libramientos
Plazo y forma de justificación	Se harán libramientos cuando se certifique el cumplimiento de los hitos previstos en el convenio en cada anualidad. En la Cláusula CUARTA del convenio se prevé la posibilidad de libramientos totales o parciales antes de la certificación del cumplimiento de los hitos en casos extraordinarios, a propuesta justificada por la Comisión Mixta y previa constitución de garantías ante la CGD por el importe más los intereses de demora al tipo del interés legal del dinero, hasta la fecha de su previsible cumplimiento.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	25.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados	1 (Hito 24. Comienzo de la elaboración de la F-113)

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	25.000.000,00	25.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados	1 (hito 24)	1 (hito 24)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 28 - PRÉSTAMO A SANTA BÁRBARA SISTEMAS S.A.U. PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS PIZARRO (PIZARRO – ACT)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A SANTA BÁRBARA SISTEMAS S.A.U. PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS PIZARRO (PIZARRO – ACT)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo del Programa propuesto es la actualización y modernización de la flota de vehículos Pizarro (Fase 1 y Fase 2) que posee el Ejército de Tierra Español (ET). Se trata, por un parte, de 121 vehículos VCI/C Fase 1 y 21 vehículos VCPC Fase 1 (entregados por SBS a ET entre 1996 y 2001), y por otra, de 83 vehículos VCI/C Fase 2 (entregados por SBS a ET entre 2015 y 2017).

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2028

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	60.000.000,00
2026	20.09.464B.832	40.000.000,00
2027	20.09.464B.832	40.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias empresas para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en los ámbitos terrestre y aéreo

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 28 de noviembre de 2025, se concedió a la empresa Santa Bárbara Sistemas S.A.U. un préstamo por importe de 176.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2028, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del contrato nacional NGWS (Sistema de Armas de Nueva Generación) en el marco del programa Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN). El objetivo del contrato es madurar y estructurar capacidades clave en áreas de interés del programa así como en otras capacidades complementarias necesarias para integrar el Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS) nacional. Se trata de un programa crítico para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades necesarias para avanzar gradualmente hacia un sistema de última generación de combate aéreo.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-Santa Bárbara Sistemas S.A.U. (A28093524)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 176.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 914/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 914/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 914/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 914/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2028 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	60.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	40.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	40.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	60.000.000,00	60.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	40.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	40.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 29 - PRÉSTAMO A LA UTE CIPHERBIT, SLU – EPICOM, SA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION CAPACIDAD CRIPTO MULTIPROPÓSITO Y MULTIDOMINIO (CCMM)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS S.A. – TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL PEM DE CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR (MC3)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:

El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa Conectividad Multidisciplinar se define con el propósito de desarrollar el proceso de modernización conjunto de los Sistemas Desplegables de Mando, Control y Comunicaciones (Plan MC3) del Ejército de Tierra (ET) y la Fuerza de Infantería de Marina (FIM) para aumentar las capacidades operativas de todos los escalones de mando en un único sistema, creando una Infraestructura de Información y Comunicaciones Táctica Común que soporte los múltiples servicios que se requieren para el ejercicio del mando y control, la mejora de la conciencia situacional y calidad de los servicios ofrecidos, la seguridad, y la gestión y control centralizados del Sistema mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2028.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	16.000.000,00
2026	20.09.464B.832	21.000.000,00
2027	20.09.464B.832	17.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la UTE CIPHERBIT, SLU – EPICOM, SA., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 15 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 67.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2028, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.

El programa Conectividad Multidisciplinar se define con el propósito de desarrollar el proceso de modernización conjunto de los Sistemas Desplegables de Mando, Control y Comunicaciones (Plan MC3) del Ejército de Tierra (ET) y la Fuerza de Infantería de Marina (FIM) para aumentar las capacidades operativas de todos los escalones de mando en un único sistema, creando una Infraestructura de Información y Comunicaciones Táctica Común que soporte los múltiples servicios que se requieren para el ejercicio del mando y control, la mejora de la conciencia situacional y calidad de los servicios ofrecidos, la seguridad, y la gestión y control centralizados del Sistema mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

Tipología de beneficiario

UTE CIPHERBIT, SLU – EPICOM, SA (U22987671)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 67.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2028.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025).
El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).

Posibilidad de pagos anticipados

Sí (art. 9 RD 915/2025)

Régimen de garantías

Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.

Plazo y forma de justificación

2025-2028
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	16.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	21.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	17.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	16.000.000,00	16.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	21.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	17.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 30 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS S.A. – TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL PEM DE CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR (MC3)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS S.A. – TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U. Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. PARA EL PEM DE CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR (MC3)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa Conectividad Multidisciplinar se define con el propósito de desarrollar el proceso de modernización conjunto de los Sistemas Desplegables de Mando, Control y Comunicaciones (Plan MC3) del Ejército de Tierra (ET) y la Fuerza de Infantería de Marina (FIM) para aumentar las capacidades operativas de todos los escalones de mando en un único sistema, creando una Infraestructura de Información y Comunicaciones Táctica Común que soporte los múltiples servicios que se requieren para el ejercicio del mando y control, la mejora de la conciencia situacional y calidad de los servicios ofrecidos, la seguridad, y la gestión y control centralizados del Sistema mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	309.000.000,00
2026	20.09.464B.832	18.000.000,00
2027	20.09.464B.832	18.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la UTE Indra Sistemas, SA – Telefónica Ingeniería de Seguridad, SAU y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 380.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2029, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El programa Conectividad Multidisciplinar se define con el propósito de desarrollar el proceso de modernización conjunto de los Sistemas Desplegables de Mando, Control y Comunicaciones (Plan MC3) del Ejército de Tierra (ET) y la Fuerza de Infantería de Marina (FIM) para aumentar las capacidades operativas de todos los escalones de mando en un único sistema, creando una Infraestructura de Información y Comunicaciones Táctica Común que soporte los múltiples servicios que se requieren para el ejercicio del mando y control, la mejora de la conciencia situacional y calidad de los servicios ofrecidos, la seguridad, y la gestión y control centralizados del Sistema mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y de las telecomunicaciones.
Tipología de beneficiario	UTE Indra Sistemas, SA – Telefónica Ingeniería de Seguridad, SAU y Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, SAU, para el P.E.M. Conectividad Multidisciplinar (MC3) (U23990922)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 380.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.

Plazo y forma de justificación

2025-2029
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	309.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	18.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	18.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	2
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	309.000.000,00	309.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	18.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	18.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	2	2
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 31 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR EN SEGURIDAD AÉREA-SISTEMA CENTRO OPERACIONES ARTILLERÍA A/A (COAAAS)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA CONECTIVIDAD MULTIDISCIPLINAR EN SEGURIDAD AÉREA-SISTEMA CENTRO OPERACIONES ARTILLERÍA A/A (COAAAS)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea tiene por objeto modernizar los 18 sistemas de defensa antiaérea del Ejército de Tierra y la adquisición de un sistema similar a los modernizados para la Brigada de Infantería de Marina, permitiendo el control de la batalla aérea y la conducción de operaciones antiaéreas en tiempo real dentro de un entorno operacional colaborativo e interoperable, así como su integración en el sistema nacional de defensa aérea.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2028

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	432.000.000,00
2026	20.09.464B.832	154.000.000,00
2027	20.09.464B.832	138.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Indra Sistemas, SA, para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en diferentes ámbitos.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 820.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2028, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.

El programa Conectividad Multidisciplinar en Seguridad Aérea tiene por objeto modernizar los 18 sistemas de defensa antiaérea del Ejército de Tierra y la adquisición de un sistema similar a los modernizados para la Brigada de Infantería de Marina, permitiendo el control de la batalla aérea y la conducción de operaciones antiaéreas en tiempo real dentro de un entorno operacional colaborativo e interoperable, así como su integración en el sistema nacional de defensa aérea.

Cada uno de los sistemas diseñados para el Ejército de Tierra, así como los destinados a la Armada/Infantería de Marina está constituido por los siguientes subsistemas:

- Radar AESA multifunción.
- Centro de Operaciones Tácticas (FDC/CIO/CPL/CCE).
- Puestos de Observación Tácticos.
- Terminales de Armas.
- Comunicaciones en cada uno de los subsistemas.
- Simuladores.

Adicionalmente, se incorpora un Programa Equitativo de Participación de Servicios de Ingeniería (PEPSI) durante la garantía y apoyo logístico asociado (Manuales, Formación, etc.).

Tipología de beneficiario

Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 820.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2028.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 913/2025).
El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 913/2025).

Posibilidad de pagos anticipados

Sí (art. 9 RD 913/2025)

Régimen de garantías

Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 913/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 913/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte

de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.

Plazo y forma de justificación

2025-2028
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	432.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	154.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	138.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	432.000.000,00	24.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	154.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	138.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 32 - PRÉSTAMO A INDRA PARA EL CONTRATO TECNOLÓGICO NACIONAL NGWS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A HISDESAT PARA EL PROGRAMA PAZ 2
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objeto es el Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN), que tiene por objetivo la maduración tecnológica de los distintos paquetes de trabajo del programa Sistema de Armas de Nueva Generación (NGWS) dentro de un Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS).

Dada la complejidad del mismo, el Ministerio de Defensa ha optado por dividir el mismo en varios subprogramas que serán ejecutados por diferentes entidades beneficiarias.

El subprograma CTN NGWS tiene por finalidad madurar y estructurar capacidades clave en áreas de interés del programa Sistema de Armas de Nueva Generación (NGWS) así como en otras capacidades complementarias para integrar el Sistema Aéreo de Combate Futuro.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2032

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	214.000.000,00
2026	20.09.464B.832	14.000.000,00
2027	20.09.464B.832	14.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 847/2025, de 23 de septiembre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias entidades, para el desarrollo industrial del programa asociado al Sistema Integral Aéreo de Última Generación (NGWS Nacional).

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 847/2025, de 23 de septiembre, por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2025, se concedió a la empresa INDRA Sistemas S.A., un préstamo por importe de 270.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2029, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del contrato nacional NGWS (Sistema de Armas de Nueva Generación) en el marco del programa Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN). El objetivo del contrato es madurar y estructurar capacidades clave en áreas de interés del programa así como en otras capacidades complementarias necesarias para integrar el Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS) nacional. Se trata de un programa crítico para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades necesarias para avanzar gradualmente hacia un sistema de última generación de combate aéreo.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-INDRA Sistemas S.A. (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 270.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 847/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 847/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 847/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 847/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	214.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	14.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	14.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	214.000.000	214.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	14.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	14.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 33 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ENTORNO VIRTUAL AISLADO DE ENSEÑANZA EN CIBERSEGURIDAD-CYBER RANGE ENTORNO CLASIFICADO (CYBER-RANGE)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ENTORNO VIRTUAL AISLADO DE ENSEÑANZA EN CIBERSEGURIDAD-CYBER RANGE ENTORNO CLASIFICADO (CYBER-RANGE)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El programa Entorno Virtual Aislado de Enseñanza en Ciberseguridad tiene por objeto desarrollar un conjunto de herramientas de simulación orientadas a la formación y entrenamiento en operaciones en el ciberespacio, abarcando los niveles técnico, táctico, operacional y estratégico. El sistema no solo se enfocará en la preparación operativa del personal militar en el ciberespacio, sino también en capacitar a los responsables de la toma de decisiones estratégicas fundamentadas en contextos que incluyan desafíos operativos en el ciberespacio. Esta plataforma también servirá como simulador de pruebas de conceptos, armas, capacidades defensivas o de inteligencia en un entorno seguro sin impacto sobre las infraestructuras operativas. Igualmente, servirá de campo de pruebas de funcionalidades de las armas propias contra amenazas emuladas y caracterizadas.
--	--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	24.000.000,00
2026	20.09.464B.832	9.000.000,00
2027	20.09.464B.832	3.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Indra Sistemas, SA, para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en diferentes ámbitos.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 36.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El programa Entorno Virtual Aislado de Enseñanza en Ciberseguridad tiene por objeto desarrollar un conjunto de herramientas de simulación orientadas a la formación y entrenamiento en operaciones en el ciberespacio, abarcando los niveles técnico, táctico, operacional y estratégico. El sistema no solo se enfocará en la preparación operativa del personal militar en el ciberespacio, sino también en capacitar a los responsables de la toma de decisiones estratégicas fundamentadas en contextos que incluyan desafíos operativos en el ciberespacio. Esta plataforma también servirá como simulador de pruebas de conceptos, armas, capacidades defensivas o de inteligencia en un entorno seguro sin impacto sobre las infraestructuras operativas. Igualmente, servirá de campo de pruebas de funcionalidades de las armas propias contra amenazas emuladas y caracterizadas.
Tipología de beneficiario	Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 36.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 913/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 913/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 913/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 913/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 913/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el

negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.

Plazo y forma de justificación

2025-2027
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	24.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	9.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	3.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	24.000.000	24.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	9.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	3.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 34 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP CADENAS”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP CADENAS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP CADENAS”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP CADENAS
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El Proyecto de fabricación avanzada en movilidad terrestre sostenible II en su modalidad ATP Cadenas tiene por finalidad desarrollar un sistema de fuego indirecto de largo alcance que cumpla con los estándares necesarios en el combate del siglo XXI, cuyas capacidades permitan alcances superiores a 40 kilómetros, un mayor nivel de movilidad, un alto grado de automatismo, menor número de tripulantes y tiempo de respuesta. Además, deberá permitir emplear las nuevas familias de municiones y que cuente con una alta comunalidad de plataformas con las unidades apoyadas.

El alcance del proyecto define plataformas terrestres que incluyen obuses autopropulsados, vehículos de municionamiento, vehículos de recuperación, así como el apoyo logístico Inicial, formación, simulación e infraestructura. Todo el sistema de sistemas debe estar integrado en el subsistema de mando y control de los apoyos de fuego necesario para el funcionamiento de los fuegos en red, tener capacidad para el despliegue en una operación terrestre, para ser proyectado desde el mar en operaciones anfibas y deberá contar con capacidad para actuar contra objetivos navales en las misiones de control y defensa de costas.

Por todo lo anterior, el alcance comprenderá los siguientes elementos: 128 Obuses ATP cadenas, 128 Vehículos de Municionamiento, 21 Vehículos de Recuperación, 48 vehículos de puesto de mando en configuración ET y 11 en configuración de Armada, 7 vehículos específicos de mantenimiento (si se requieren), 128 equipos de mantenimiento de 1er escalón, 24 de 2.º escalón, 8 de 3er escalón, 1 de 4.º escalón, 8 hipocelómetros láser, la adaptación de 8 simuladores, 25 equipos de limpieza de tubos, 128 sistemas de tiro reducido y los aspectos de apoyo logístico integrado que deben cubrir los cursos, el stock de sostenimiento y los medios de enseñanza.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2031

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	200.000.000,00
2026	20.09.464B.832	230.000.000,00
2027	20.09.464B.832	230.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2025, se concedió a la UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. un préstamo por importe de 1.821.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2031, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos para el desarrollo del programa de Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II, concretamente del programa ATP CADENAS.

El Proyecto de fabricación avanzada en movilidad terrestre sostenible II en su modalidad ATP Cadenas tiene por finalidad desarrollar un sistema de fuego indirecto de largo alcance que cumpla con los estándares necesarios en el combate del siglo XXI, cuyas capacidades permitan alcances superiores a 40 kilómetros, un mayor nivel de movilidad, un alto grado de automatismo, menor número de tripulantes y tiempo de respuesta. Además, deberá permitir emplear las nuevas familias de municiones y que cuente con una alta comunalidad de plataformas con las unidades apoyadas.

El alcance del proyecto define plataformas terrestres que incluyen obuses autopropulsados, vehículos de municionamiento, vehículos de recuperación, así como el apoyo logístico Inicial, formación, simulación e infraestructura. Todo el sistema de sistemas debe estar integrado en el subsistema de mando y control de los apoyos de fuego necesario para el funcionamiento de los fuegos en red, tener capacidad para el despliegue en una operación terrestre, para ser proyectado desde el mar en operaciones anfibas y deberá contar con capacidad para actuar contra objetivos navales en las misiones de control y defensa de costas.

	Por todo lo anterior, el alcance comprenderá los siguientes elementos: 128 Obuses ATP cadenas, 128 Vehículos de Municionamiento, 21 Vehículos de Recuperación, 48 vehículos de puesto de mando en configuración ET y 11 en configuración de Armada, 7 vehículos específicos de mantenimiento (si se requieren), 128 equipos de mantenimiento de 1er escalón, 24 de 2.º escalón, 8 de 3er escalón, 1 de 4.º escalón, 8 hipocelómetros láser, la adaptación de 8 simuladores, 25 equipos de limpieza de tubos, 128 sistemas de tiro reducido y los aspectos de apoyo logístico integrado que deben cubrir los cursos, el stock de sostenimiento y los medios de enseñanza..
Tipología de beneficiario	UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. (U23991599)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.821.000.000.000 euros, con carácter pluriannual entre 2025 y 2031.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2026 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	200.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	230.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	230.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	200.000.000,00	200.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	230.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	230.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 35 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP RUEDAS”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP RUEDAS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP RUEDAS”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FABRICACIÓN AVANZADA EN MOVILIDAD TERRESTRE SOSTENIBLE II, ATP RUEDAS
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El Proyecto de Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II, en su modalidad ATP Ruedas, tiene como finalidad dotar de un sistema de fuego indirecto de largo alcance que cumpla con los estándares necesarios en el combate del siglo XXI. Este sistema, además de proporcionar mayor nivel de movilidad y alto grado de automatismo, permitirá minimizar la tripulación y el tiempo de respuesta. El alcance del proyecto define plataformas terrestres que incluyen obuses autopropulsados, vehículos de municionamiento, vehículos de recuperación, así como el apoyo logístico Inicial, formación, simulación e infraestructura. Todo el sistema de sistemas debe estar integrado en el subsistema de mando y control de los apoyos de fuego necesario para el funcionamiento de los fuegos en red, tener capacidad para el despliegue en una operación terrestre y deberá contar

con capacidad para actuar contra objetivos navales en las misiones de control y defensa de costas.

Por todo lo anterior, el alcance del programa comprenderá los siguientes elementos: 86 Obuses ATP ruedas, 86 Vehículos de Municionamiento, 14 Vehículos de Recuperación, 7 vehículos específicos de mantenimiento (si se requieren), 86 equipos de mantenimiento de 1er escalón, 17 de 2.º escalón, 9 de 3er escalón, 1 de 4.º escalón, 10 hipocelómetros láser, la adaptación de 8 simuladores, 18 equipos de limpieza de tubos, 86 sistemas de tiro reducido y los aspectos de apoyo logístico integrado que deben cubrir los cursos, el stock de sostenimiento y los medios de enseñanza.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2031

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	186.000.000,00
2026	20.09.464B.832	200.000.000,00
2027	20.09.464B.832	195.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2025, se concedió a la UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. un préstamo por importe de 1.181.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2031, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos para el desarrollo del programa de Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II, concretamente del programa ATP RUEDAS.

El Proyecto de Fabricación Avanzada en Movilidad Terrestre Sostenible II, en su modalidad ATP Ruedas, tiene como finalidad dotar de un sistema de fuego indirecto de largo alcance que cumpla con los estándares necesarios en el combate del siglo XXI. Este sistema, además de proporcionar mayor nivel de movilidad y alto grado de automatismo, permitirá minimizar la tripulación y el tiempo de respuesta.

El alcance del proyecto define plataformas terrestres que incluyen obuses autopropulsados, vehículos de municionamiento, vehículos de recuperación, así como el apoyo logístico Inicial, formación, simulación e infraestructura. Todo el sistema de sistemas debe estar integrado en el subsistema de mando y control de los apoyos de fuego necesario para el funcionamiento de los fuegos en red, tener capacidad para el despliegue en una operación terrestre y deberá contar con capacidad para actuar contra objetivos navales en las misiones de control y defensa de costas.

Por todo lo anterior, el alcance del programa comprenderá los siguientes elementos: 86 Obuses ATP ruedas, 86 Vehículos de Municionamiento, 14 Vehículos de Recuperación, 7 vehículos específicos de mantenimiento (si se requieren), 86 equipos de mantenimiento de 1er escalón, 17 de 2.º escalón, 9 de 3er escalón, 1 de 4.º escalón, 10 hipocelómetros láser, la adaptación de 8 simuladores, 18 equipos de limpieza de tubos, 86 sistemas de tiro reducido y los aspectos de apoyo logístico integrado que deben cubrir los cursos, el stock de sostenimiento y los medios de enseñanza.

Tipología de beneficiario	UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. (U23991920)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.181.000.000.000 euros, con carácter pluriannual entre 2025 y 2031.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2026 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	186.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	200.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	195.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	186.000.000,00	186.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	200.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	195.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 36 - PRÉSTAMO A LA UTE Airbus Defence & Space S.A.U. – Indra Sistemas S.A. PARA EL ESTUDIO DEL FCAS NACIONAL DENTRO DEL PEM SISTEMA INTEGRAL AÉREO DE ÚLTIMA GENERACIÓN (FCAS-ES): FUTUROS SISTEMA AÉREO DE COMNATE NACIONAL (FCAS Nacional).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE Airbus Defence & Space S.A.U. – Indra Sistemas S.A. PARA EL ESTUDIO DEL FCAS NACIONAL DENTRO DEL PEM SISTEMA INTEGRAL AÉREO DE ÚLTIMA GENERACIÓN (FCAS-ES): FUTUROS SISTEMA AÉREO DE COMNATE NACIONAL (FCAS Nacional).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objeto es el Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN), que tiene por objetivo la maduración tecnológica de los distintos paquetes de trabajo del programa Sistema de Armas de Nueva Generación (NGWS) dentro de un Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS).

Dada la complejidad del mismo, el Ministerio de Defensa ha optado por dividir el mismo en varios subprogramas que serán ejecutados por diferentes entidades beneficiarias. El subprograma FCAS Nacional (Futuro Sistema Aéreo de Combate Nacional) desarrolla los estudios de concepto del combate colaborativo y define arquitecturas incrementales para su implementación. Busca identificar brechas operativas y tecnológicas, generar requisitos y demostrar capacidades progresivas alineadas con el futuro FCAS. Su finalidad es apoyar la transición hacia un sistema de combate aéreo de última generación. Además garantiza la interoperabilidad con sistemas actuales y futuros de las Fuerzas Armadas.

Los resultados definirán una hoja de ruta para maximizar la operación colaborativa de todos los activos de la Fuerza. Asimismo, reforzarán la industria española, consolidando su papel en las próximas fases del FCAS y del NGWS

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	64.000.000,00
2026	20.09.464B.832	4.000.000,00
2027	20.09.464B.832	4.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 847/2025, de 23 de septiembre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias entidades, para el desarrollo industrial del programa asociado al FCAS.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la UTE Airbus Defence & Space S.A.U. - INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 847/2025, de 23 de septiembre, por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 2025, se concedió a la UTE un préstamo por importe de 80.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2029, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del subprograma FCAS Nacional (Futuro Avión de Combate FCAS) en el marco del programa Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN). El objetivo del contrato es realizar los estudios de concepto de combate colaborativo, identificando las diferentes arquitecturas FCAS incrementales y su plan de implementación, y llevar a cabo demostraciones incrementales de capacidades de combate colaborativo, así como orientar el desarrollo de las tecnologías asociadas y potenciar las capacidades tecnológicas nacionales, asegurando que estén alineadas con el nivel de exigencia previsto para el desarrollo del FCAS Nacional. El subprograma FCAS Nacional es crítico para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades necesarias para avanzar de formar gradual hacia un sistema de última generación de combate aéreo, demostrando de manera progresiva el potencial de las capacidades de combate colaborativo, avanzando hacia su integración operativa mediante la interoperabilidad con los sistemas de armas nacionales existentes y futuros.

Tipología de beneficiario

Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo, Airbus Defence and Space, SAU – Indra Sistemas SA, para el estudio del FCAS Nacional dentro del PEM Sistema Integral Aéreo de Última Generación (FCAS-ES): Futuro Sistema Aéreo de Combate Nacional (FCAS Nacional) (U23927544)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 80.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 847/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 847/2025).

Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 847/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 847/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 847/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Así, cada una de las entidades que conforman la UTE, presentaron los correspondientes resguardos por un total de 6,4 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 64 millones de euros.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	64.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	4.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	4.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	64.000.000,00	64.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	4.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	4.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 37 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA H-135 FASE 2 - Helicóptero enseñanza y apoyo

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA H-135 FASE 2 - Helicóptero enseñanza y apoyo
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa H-135 Fase II tiene por objeto continuar con la renovación tecnológica iniciada en diciembre de 2021, con la firma de la Fase I para las flotas de helicópteros ligeros del Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior y que ha demostrado un funcionamiento ágil y solvente de la Industria que ha permitido anticipar su ejecución. El plan considera una segunda fase de adquisición para los usuarios Armada y Ejército del Aire y del Espacio, con la que se completaría el plan de relevos establecidos por las obsolescencias y las necesidades operativas del Ministerio de Defensa.

El programa incluye la adquisición de hasta 13 aeronaves, su producción, militarización de los helicópteros en las instalaciones de AHE en Albacete, realización de las pruebas en vuelo y entrega al usuario final, así como el apoyo inicial y capacitación para poder dar soporte durante todo el ciclo de vida.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	42.000.000,00
2026	20.09.464B.832	15.000.000,00
2027	20.09.464B.832	14.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU y Airbus Helicopters España, SAU para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.

La aprobación del Real Decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión los préstamos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, el importe del préstamo concedido a la entidad Airbus Helicopters España, S.A.U. para el programa H-135 Fase 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo (H-135 Helicóptero Enseñanza y Apoyo fase 2) (NH-135-Fase 2), asciende a 100.000.000,00 euros.

Objeto ayuda	Ejecutar el programa de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el anexo del Real Decreto. El programa H-135 Fase II tiene por objeto continuar con la renovación tecnológica iniciada en diciembre de 2021, con la firma de la Fase I para las flotas de helicópteros ligeros del Ministerio de Defensa y Ministerio de Interior y que ha demostrado un funcionamiento ágil y solvente de la Industria que ha permitido anticipar su ejecución. El plan considera una segunda fase de adquisición para los usuarios Armada y Ejército del Aire y del Espacio, con la que se completaría el plan de relevos establecidos por las obsolescencias y las necesidades operativas del Ministerio de Defensa. El programa incluye la adquisición de hasta 13 aeronaves, su producción, militarización de los helicópteros en las instalaciones de AHE en Albacete, realización de las pruebas en vuelo y entrega al usuario final, así como el apoyo inicial y capacitación para poder dar soporte durante todo el ciclo de vida.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-Airbus Helicopters S.A.U. (A78648110)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 100.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 848/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 848/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 848/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 848/2025). No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Estas garantías se cancelarán en el momento en el que la entidad beneficiaria acredite ante el Ministerio de

Industria y Turismo la formalización del correspondiente negocio jurídico entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa.
Así, la entidad presentó el correspondiente resguardo por un total de 4,2 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 42 millones de euros.

Plazo y forma de justificación

2025-2029
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	42.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	15.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	14.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	42.000.000,00	42.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	15.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	14.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 38 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA EL HELICÓPTERO LIGERO MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES FORMATIVAS (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA PARA EL HELICÓPTERO LIGERO MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES FORMATIVAS (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa del Helicóptero Ligero Multipropósito (HELIPO) responde a la necesidad de disponer de un helicóptero ligero, biturbina, multipropósito, moderno, económico de operar y con aviónica compatible con el cielo único europeo, que permita asumir cometidos de enseñanza avanzada, apoyo a emergencias, así como misiones tácticas y logísticas de alcance limitado, tales como helitransportes de pequeña entidad, apoyo y protección, enlace, reconocimiento o seguridad; todo ello con bajo coste operativo. Esta nueva flota supone racionalizar los medios de las FAMET (se sustituye la actual flota de helicópteros ligeros EC135, en dotación desde 2005 y que se encuentran al final de su vida útil), así como cubrir el vacío de capacidades intermedias entre las plataformas de maniobra y ataque (NH90 y TIGRE). Supone una transformación estructural del sistema de fuerzas, orientada a aumentar la operatividad y sostenibilidad del ET mediante una plataforma única, moderna e interoperable, alineada con los principios doctrinales de la maniobra aeromóvil y de la superioridad táctica ligera. Además, permite explotar la comunalidad de sistemas y equipos entre los sistemas del ET para generar mayor economía de escala, tanto en costes recurrentes como en no recurrentes.
--

El ET dispondrá de una plataforma versátil y multitarea que podrá realizar también misiones de emergencia, lucha contra incendios y rescate en caso de ser necesario.

Se busca mejorar los sistemas de precisión, de seguridad y de autoprotección de las tripulaciones para poder realizar con éxito misiones en el entorno OTAN y UE.

El programa incluye la adquisición de hasta 54 aeronaves, su producción, militarización de los helicópteros en las instalaciones de AHE en Albacete, realizar las pruebas en vuelo y entrega al usuario final, así como el apoyo inicial y capacitación para poder dar soporte durante todo el ciclo de vida

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	450.000.000,00
2026	20.09.464B.832	66.000.000,00
2027	20.09.464B.832	111.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU y Airbus Helicopters España, SAU para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.

La aprobación del Real Decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión los préstamos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, el importe del préstamo concedido a la entidad Airbus Helicopters España, S.A.U. para el programa H-135 Fase 2 Helicóptero Enseñanza y Apoyo (H-135 Helicóptero Enseñanza y Apoyo fase 2) (NH-135-Fase 2), asciende a 920.000.000,00 euros.

Objeto ayuda

Ejecutar el programa de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el anexo del Real Decreto.

El programa del Helicóptero Ligero Multipropósito (HELIPO) responde a la necesidad de disponer de un helicóptero ligero, biturbina, multipropósito, moderno, económico de operar y con aviónica compatible con el cielo único europeo, que permita asumir cometidos de enseñanza avanzada, apoyo a emergencias, así como misiones tácticas y logísticas de alcance limitado, tales como helitransportes de pequeña entidad, apoyo y protección, enlace, reconocimiento o seguridad; todo ello con bajo coste operativo. Esta nueva flota supone racionalizar los medios de las FAMET (se sustituye la actual flota de helicópteros ligeros EC135, en dotación desde 2005 y que se encuentran al final de su vida útil), así como cubrir el vacío de capacidades intermedias entre las plataformas de maniobra y ataque (NH90 y TIGRE).

Supone una transformación estructural del sistema de fuerzas, orientada a aumentar la operatividad y sostenibilidad del ET mediante una plataforma única, moderna e interoperable, alineada con los principios doctrinales de la maniobra aeromóvil y de la superioridad táctica ligera. Además, permite explotar la comunidad de sistemas y equipos entre los sistemas del ET para generar mayor economía de escala, tanto en costes recurrentes como en no recurrentes.

El ET dispondrá de una plataforma versátil y multitarea que podrá realizar también misiones de emergencia, lucha contra incendios y rescate en caso de ser necesario.

	Se busca mejorar los sistemas de precisión, de seguridad y de autoprotección de las tripulaciones para poder realizar con éxito misiones en el entorno OTAN y UE. El programa incluye la adquisición de hasta 54 aeronaves, su producción, militarización de los helicópteros en las instalaciones de AHE en Albacete, realizar las pruebas en vuelo y entrega al usuario final, así como el apoyo inicial y capacitación para poder dar soporte durante todo el ciclo de vida
Tipología de beneficiario	Empresa privada-Airbus Helicopters S.A.U. (A78648110)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 920.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 848/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 848/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 848/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 848/2025). No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Estas garantías se cancelarán en el momento en el que la entidad beneficiaria acredite ante el Ministerio de Industria y Turismo la formalización del correspondiente negocio jurídico entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa. Así, la entidad presentó el correspondiente resguardo por un total de 45 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 450 millones de euros.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGs

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	450.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	66.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	111.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

	PLAN Indicadores Ejecución 2025	ESTRATÉGICO de	DE	SUBVENCIONES seguimiento	2025 y	–	2027 evaluación
--	---------------------------------------	-------------------	----	-----------------------------	-----------	---	--------------------

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	450.000.000,00	450.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	66.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	111.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 39 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA EL HELICÓPTERO LIGERO MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES FORMATIVAS (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA PARA EL HELICÓPTERO LIGERO MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES FORMATIVAS (Helicóptero Ligero Multipropósito para el Ejército de Tierra – HELIPO)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa del Helicóptero HACES, basado en el helicóptero H175, responde a la necesidad por parte del Ejército del Aire y del Espacio de sustituir los actuales HT.21A/HT.27 del Ala 48) por una plataforma actualizada que integre las últimas tecnologías para responder a las nuevos y próximos requerimientos regulatorios e incorpore el último estándar de seguridad, incrementando la capacidad para ejecución de las misiones y capacidades militares asignadas al Ejército del Aire y del Espacio en apoyo a la acción del Estado.

Se busca reforzar la capacidad actual y poner a disposición de las fuerzas armadas españolas de las últimas tecnologías para poder operarlas en escenarios actuales y futuros mediante la adquisición de una plataforma tecnológica fiable y de alta disponibilidad como es el H175.

El programa incluye la adquisición de 6 helicópteros H175 para su operación por parte del Ejército del Aire y del Espacio, así como su calificación operativa para operación en misiones reales en un corto periodo de tiempo, incluyendo la integración en la estructura logística responsable. También prevé la instalación de sistemas de comunicación y navegación seguras para utilización en entorno militar.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	50.000.000,00
2026	20.09.464B.832	20.000.000,00
2027	20.09.464B.832	15.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU y Airbus Helicopters España, SAU para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.

La aprobación del Real Decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión los préstamos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, el importe del préstamo concedido a la entidad Airbus Helicopters España, S.A.U. para el programa Helicóptero Multipropósito – (Helicóptero Multipropósito de Apoyo a la Acción del Estado – HACES), asciende a 100.000.000,00 euros.

Objeto ayuda

Ejecutar el programa de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el anexo del Real Decreto.

El programa del Helicóptero HACES, basado en el helicóptero H175, responde a la necesidad por parte del Ejército del Aire y del Espacio de sustituir los actuales HT.21A/HT.27 del Ala 48) por una plataforma actualizada que integre las últimas tecnologías para responder a las nuevos y próximos requerimientos regulatorios e incorpore el último estándar de seguridad, incrementando la capacidad para ejecución de las misiones y capacidades militares asignadas al Ejército del Aire y del Espacio en apoyo a la acción del Estado.

Se busca reforzar la capacidad actual y poner a disposición de las fuerzas armadas españolas de las últimas tecnologías para poder operarlas en escenarios actuales y futuros mediante la adquisición de una plataforma tecnológica fiable y de alta disponibilidad como es el H175.

El programa incluye la adquisición de 6 helicópteros H175 para su operación por parte del Ejército del Aire y del Espacio, así como su calificación operativa para operación en misiones reales en un corto periodo de tiempo, incluyendo la integración en la estructura logística responsable. También prevé la instalación de sistemas de comunicación y navegación seguras para utilización en entorno militar.

Tipología de beneficiario

Empresa privada-Airbus Helicopters S.A.U. (A78648110)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 100.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2028.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 848/2025).
El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 848/2025).

Posibilidad de pagos anticipados

Sí (art. 9 RD 848/2025)

Régimen de garantías

Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 848/2025).

No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Estas garantías se cancelarán en el momento en el que la entidad beneficiaria acredite ante el Ministerio de Industria y Turismo la formalización del correspondiente negocio jurídico entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa. Así, la entidad presentó el correspondiente resguardo por un total de 5 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 50 millones de euros.

Plazo y forma de justificación

2025-2028
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	50.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	20.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	15.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	50.000.000,00	50.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	20.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	15.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 40 - PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA MOVILIDAD AÉREA DE ÚLTIMA GENERACIÓN (Helicóptero NH-90 fase 3)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AIRBUS HELICOPTERS S.A.U. PARA MOVILIDAD AÉREA DE ÚLTIMA GENERACIÓN (Helicóptero NH-90 fase 3)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El programa del Sistema Integrado de Entrenamiento para Pilotos de Transporte (ITS-T) sustituirá a los aviones CN.235 de la Escuela Militar de Transporte Aéreo y está compuesto por una plataforma aérea y un Sistema de Entrenamiento Basado en Tierra (GBTs). Adicionalmente, pretende sustituir los T.12 Aviocar de la Escuela Militar de Paracaidismo (EMP). La aeronave basada en el modelo C295 sustituirá las unidades destinadas a formación con el objetivo de conseguir la máxima comunalidad logística y operativa con las flotas de aeronaves en servicio. Este programa proporcionará una formación completa y eficiente a los pilotos de transporte del Ejército del Aire y del Espacio (EA). Este sistema se basa en una plataforma de entrenamiento avanzada e incluye simuladores de vuelo, software de gestión de entrenamiento y plataformas de aprendizaje en línea. El programa está diseñado para adaptarse a las necesidades específicas del EA.
--	--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2030
--	--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
---	--

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	77.000.000,00
2026	20.09.464B.832	169.000.000,00
2027	20.09.464B.832	226.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU y Airbus Helicopters España, SAU para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.

La aprobación del Real Decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión los préstamos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, el importe del préstamo concedido a la entidad Airbus Helicopters España, S.A.U. para Movilidad Aérea de Última Generación (Helicóptero NH-90 fase 3), asciende a 1.000.000.000,00 euros.

Objeto ayuda

Ejecutar el programa de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el anexo del Real Decreto.

El programa del Helicóptero Medio Polivalente NH90 responde a la necesidad de disponer de en las Fuerzas Armadas una plataforma común que responda a las necesidades operativas de los Ejércitos y de la Armada sustituyendo así a las flotas obsoletas de nuestras FFAA en servicio desde el final del siglo XX.

Incluye la adquisición de hasta 32 aeronaves, su producción, equipado en las instalaciones de AHE en Albacete, realización de las pruebas en vuelo y entrega al Ejército del Aire y del Espacio español, así como el apoyo inicial y capacitación para poder dar soporte durante todo el ciclo de vida. Estas unidades se unen a las 45 ya contratadas y se adaptará el plan industrial de entregas como continuidad a las fases previas del programa.

Tipología de beneficiario

Empresa privada-Airbus Helicopters S.A.U. (A78648110)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 1.000.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2030.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 848/2025).
El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 848/2025).

Posibilidad de pagos anticipados

Sí (art. 9 RD 848/2025)

Régimen de garantías

Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 848/2025).

No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Estas garantías se cancelarán en el momento en el que la entidad beneficiaria acredite ante el Ministerio de Industria y Turismo la formalización del correspondiente negocio jurídico entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa.

Así, la entidad presentó el correspondiente resguardo por un total de 7,7 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 77 millones de euros.

Plazo y forma de justificación

2025-2030
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	77.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	169.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	226.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	77.000.000,00	77.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	169.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	226.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 41- PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE DE APROVISIONAMIENTO (BUQUE DE APROVISIONAMIENTO BAC II).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE DE APROVISIONAMIENTO (BUQUE DE APROVISIONAMIENTO BAC II).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés: 0%
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector público – Navantia S.A., S.M.E.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se financiará el desarrollo del Programa BAC II.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.823	100.000.000,00
2026	20.09.464B.823	80.000.000,00
2027	20.09.464B.823	80.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Navantia, SA, S.M.E., para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la entidad en relación con los Programas Especiales de Modernización (PEM) que ahí se reseñan.

Objeto ayuda	Financiar el programa Buque de Aprovisionamiento (BAC II). La Armada cuenta actualmente con dos buques que proporcionan la capacidad de apoyo logístico operativo: El Buque de Aprovisionamiento de Combate (BAC) «Patiño», entregado a la Armada en junio de 1995, que se encuentra en su último tercio de vida y el BAC «Cantabria», entregado en julio de 2010, que se encuentra en su segundo tercio de vida. Con el objetivo de mantener dos BAC operativos, se precisa la adquisición a corto plazo de una plataforma tipo BAC que sustituya al BAC «Patiño». Navantia realizará los trabajos necesarios para el diseño, desarrollo, construcción, integración, pruebas, entrega y documentación del apoyo logístico para el Programa BAC II.
Tipología de beneficiario	Empresa pública-NAVANTIA S.A.,S.M.E. (A84076397)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 380.000.000,00 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales, de conformidad con el artículo 6.5 del Real Decreto. El órgano concedente es el titular del Ministerio de Industria y Turismo, tal como establece el artículo 6.10 de dicho Real Decreto.
Posibilidad de pagos anticipados	Los pagos se podrán efectuar de manera anticipada a la acreditación del cumplimiento del hito correspondiente previa solicitud por parte de la entidad beneficiaria y posterior aprobación por parte del órgano instructor.
Régimen de garantías	Con carácter general estos libramientos no estarán sujetos a la constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos. No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa mediante la correspondiente orden de ejecución, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	Cuenta justificativa según lo previsto en el artículo 72.3 del Reglamento General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). El calendario de hitos se detalla en la Orden de Concesión.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	100.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	80.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	80.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	3
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	100.000.000,00	100.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	80.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	80.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	3	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 42 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE EW (BUQUE DE ACCIÓN MARÍTIMA BAM AGI).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE EW (BUQUE DE ACCIÓN MARÍTIMA BAM AGI).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés: 0%
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector público – Navantia S.A., S.M.E.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Buque EW (Buque de Acción Marítima BAM AGI).

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2031.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.823	14.000.000,00
2026	20.09.464B.823	36.000.000,00
2027	20.09.464B.823	40.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Navantia, SA, S.M.E., para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la entidad en relación con los Programas Especiales de Modernización (PEM) que ahí se reseñan.

Objeto ayuda	Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Buque EW (Buque de Acción Marítima BAM AGI). La Armada cuenta actualmente con un buque colector de inteligencia como apoyo a la estrategia naval de la Armada Española, con más de 40 años de servicio, excediendo el tiempo de vida de diseño. La importancia de relevar el barco con una nueva unidad cobra una nueva dimensión, atendiendo a las nuevas exigencias del escenario mundial, donde esta tipología de barcos se ha vuelto indispensable dadas las nuevas amenazas. Con el relevo del barco, la Armada mantendrá una capacidad operativa acorde con la flota y las misiones encomendadas para la Defensa Nacional. Navantia realizará los trabajos necesarios para el diseño, desarrollo, construcción, integración, pruebas, entrega y documentación del apoyo logístico para el Programa BAM AGI.
Tipología de beneficiario	Empresa pública-NAVANTIA S.A.,S.M.E. (A84076397)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 242.000.000,00 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales, de conformidad con el artículo 6.5 del Real Decreto. El órgano concedente es el titular del Ministerio de Industria y Turismo, tal como establece el artículo 6.10 de dicho Real Decreto.
Posibilidad de pagos anticipados	Los pagos se podrán efectuar de manera anticipada a la acreditación del cumplimiento del hito correspondiente previa solicitud por parte de la entidad beneficiaria y posterior aprobación por parte del órgano instructor.
Régimen de garantías	Con carácter general estos libramientos no estarán sujetos a la constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos. No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa mediante la correspondiente orden de ejecución, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	Cuenta justificativa según lo previsto en el artículo 72.3 del Reglamento General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). El calendario de hitos se detalla en la Orden de Concesión.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	14.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	36.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	40.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	14.000.000,00	14.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	36.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	40.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 43 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE HIDROGRÁFICO OCEÁNICO (BHO).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN BUQUE HIDROGRÁFICO OCEÁNICO (BHO).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés: 0%
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector público – Navantia S.A., S.M.E.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Buque Hidrográfico Oceánico (BHO).

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
-----	---------------------------	-----------------

2025	20.09.464B.823	5.000.000,00
2026	20.09.464B.823	35.000.000,00
2027	20.09.464B.823	38.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Navantia, SA, S.M.E., para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la entidad en relación con los Programas Especiales de Modernización (PEM) que ahí se reseñan.

Objeto ayuda	Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Buque Hidrográfico Oceánico (BHO). La Armada cuenta actualmente con la Flotilla Hidrográfica del Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM), formada por diferentes buques. Estos están en servicio desde los años 70, lo que obliga a renovar la actual Flotilla Hidrográfica con el objetivo de evitar que el IHM vea comprometido el cumplimiento de sus responsabilidades. Esto hace necesario dotar a la Flotilla Hidrográfica de un buque multipropósito, Buque Hidrográfico Oceánico (BHO), que sustituirá a los buques de la Clase «Malaspina». Navantia realizará los trabajos necesarios para el diseño, desarrollo, construcción, integración, pruebas, entrega y documentación del apoyo logístico para el Programa BHO.
Tipología de beneficiario	Empresa pública-NAVANTIA S.A.,S.M.E. (A84076397)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 242.000.000,00 euros, con carácter pluriannual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales, de conformidad con el artículo 6.5 del Real Decreto. El órgano concedente es el titular del Ministerio de Industria y Turismo, tal como establece el artículo 6.10 de dicho Real Decreto.
Posibilidad de pagos anticipados	Los pagos se podrán efectuar de manera anticipada a la acreditación del cumplimiento del hito correspondiente previa solicitud por parte de la entidad beneficiaria y posterior aprobación por parte del órgano instructor.
Régimen de garantías	Con carácter general estos libramientos no estarán sujetos a la constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos. No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa mediante la correspondiente orden de ejecución, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	Cuenta justificativa según lo previsto en el artículo 72.3 del Reglamento General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). El calendario de hitos se detalla en la Orden de Concesión.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	35.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	38.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	5.000.000,00	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	35.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	38.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 44 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN PLATAFORMAS MARÍTIMAS (MODERNIZACIÓN MEDIA VIDA F-100).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN PLATAFORMAS MARÍTIMAS (MODERNIZACIÓN MEDIA VIDA F-100).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés: 0%
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:

El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector público – Navantia S.A., S.M.E.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas (Modernización Media Vida F-100).

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.823	598.000.000,00
2026	20.09.464B.823	96.000.000,00
2027	20.09.464B.823	122.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Navantia, SA, S.M.E., para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la entidad en relación con los Programas Especiales de Modernización (PEM) que ahí se reseñan.

Objeto ayuda	Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas (Modernización Media Vida F-100). Las fragatas clase Álvaro de Bazán (F-100) han superado más de la mitad de su vida operativa. Durante los últimos años se han identificado una serie de sistemas y equipos que se encuentran desfasados, bien porque desde el punto de vista de sus prestaciones operativas la tecnología se ha quedado por detrás de la amenaza u obsoletos, o bien porque desde la perspectiva de su fiabilidad y mantenimiento tienen un alto índice de averías o no existen repuestos disponibles. El objetivo del Programa de Modernización de Media Vida (MMV) es prolongar la vida operativa de toda la serie (F-101 a F-105) hasta 2045, resolviendo obsolescencias, buscando comunalidad con las Fragatas F-110 y ofreciendo mejoras en aspectos operativos, normativos y medioambientales. Por todo lo anterior, Navantia va a llevar a cabo una actualización y modernización de sistemas y equipos dirigidos a mantener la seguridad y evitar la pérdida de capacidades actuales, modernizar aquellos sistemas que lo requieran para disponer de capacidades necesarias para los escenarios actuales y las demandas del futuro entorno operativo.
Tipología de beneficiario	Empresa pública-NAVANTIA S.A.,S.M.E. (A84076397)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 1.280.000.000,00 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales, de conformidad con el artículo 6.5 del Real Decreto. El órgano concedente es el titular del Ministerio de Industria y Turismo, tal como establece el artículo 6.10 de dicho Real Decreto.
Posibilidad de pagos anticipados	Los pagos se podrán efectuar de manera anticipada a la acreditación del cumplimiento del hito correspondiente previa solicitud por parte de la entidad beneficiaria y posterior aprobación por parte del órgano instructor.
Régimen de garantías	Con carácter general estos libramientos no estarán sujetos a la constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos. No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa mediante la correspondiente orden de ejecución, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	Cuenta justificativa según lo previsto en el artículo 72.3 del Reglamento General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). El calendario de hitos se detalla en la Orden de Concesión.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	598.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	96.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	122.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	3

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	598.000.000,00	598.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	96.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	122.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	3	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 45 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN PLATAFORMAS MARÍTIMAS ANFIBIAS (MMV LPD).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA NAVANTIA, SA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS EN PLATAFORMAS MARÍTIMAS ANFIBIAS (MMV LPD).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés: 0%
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector público – Navantia S.A., S.M.E.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibia (MMV LPD).

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2028.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.823	5.000.000,00
2026	20.09.464B.823	79.000.000,00
2027	20.09.464B.823	78.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 813/2025, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Navantia, SA, S.M.E., para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito naval, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la entidad en relación con los Programas Especiales de Modernización (PEM) que ahí se reseñan.

Objeto ayuda	Se financiará el desarrollo del Programa Especial de Modernización (PEM) Nuevas Tecnologías Aplicadas en Plataformas Marítimas Anfibias (MMV LPD). Los buques LPD (Landing Platform Dock) o Buques de Asalto Anfibio de la clase «Galicia», cuya construcción y entrada en servicio se produjo a finales de la década de los 90, construidos entre la segunda mitad de la década de 1990, incorporan en algunos sistemas tecnología de los años 80 y 90 superada hoy en día. Asimismo, muchos de sus componentes se han degradado paulatinamente o han quedado obsoletos, lo que supone una dificultad creciente para garantizar su sostenimiento. El objetivo del Programa de Modernización de Media Vida (MMV) es prolongar la vida operativa de los buques Galicia y Castilla y ofreciendo mejoras para que sigan operando como elemento fundamental en el entorno marítimo y litoral. Por todo lo anterior, Navantia va a llevar a cabo una actualización y modernización de sistemas y equipos dirigidos a mantener la seguridad y evitar la pérdida de capacidades actuales, modernizar aquellos sistemas que lo requieran para disponer de capacidades necesarias para los escenarios actuales y las demandas del futuro entorno operativo.
Tipología de beneficiario	Empresa pública-NAVANTIA S.A.,S.M.E. (A84076397)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 240.000.000,00 euros, con carácter plurianual.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales, de conformidad con el artículo 6.5 del Real Decreto. El órgano concedente es el titular del Ministerio de Industria y Turismo, tal como establece el artículo 6.10 de dicho Real Decreto.
Posibilidad de pagos anticipados	Los pagos se podrán efectuar de manera anticipada a la acreditación del cumplimiento del hito correspondiente previa solicitud por parte de la entidad beneficiaria y posterior aprobación por parte del órgano instructor.
Régimen de garantías	Con carácter general estos libramientos no estarán sujetos a la constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos. No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa mediante la correspondiente orden de ejecución, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	Cuenta justificativa según lo previsto en el artículo 72.3 del Reglamento General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). El calendario de hitos se detalla en la Orden de Concesión.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	79.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	78.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	5.000.000,00	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	79.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	78.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 46 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRÓNICA SUBMARINA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FASE 1 SISTEMA DE VIGILANCIA ACÚSTICA (REE-SIVIGAC)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRÓNICA SUBMARINA, S.M.E., PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN FASE 1 SISTEMA DE VIGILANCIA ACÚSTICA (REE-SIVIGAC)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
El Sistema Santiago es el Sistema Conjunto de Inteligencia de Señales de las FAS. Su finalidad principal es proporcionar al JEMAD, a través del Sistema de Inteligencia de las FAS, la información de SIGINT necesaria para el planeamiento y conducción estratégica de las operaciones militares. El Programa Santiago está clasificado SECRETO y contempla entre otras capacidades, la correspondiente a Inteligencia Acústica (ACINT). El Sistema de Vigilancia Acústica (SIVIGAC) está directamente relacionado con el Programa Santiago en todo lo que respecta a la obtención de Inteligencia Acústica (ACINT). SIVIGAC tiene como finalidad alcanzar la capacidad de detección, seguimiento y clasificación de contactos de interés, así como la obtención posterior de Inteligencia Acústica.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD	
El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027.	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.823	5.000.000,00
2026	20.09.464B.823	3.000.000,00
2027	20.09.464B.823	2.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 1032/2025, de 12 de noviembre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias entidades para el desarrollo industrial del programa Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético-Santiago Fase II.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la Sociedad Mercantil Estatal Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.M.E., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 1032/2025, de 12 de noviembre, por Orden Ministerial de 11 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 10.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El Sistema Santiago es el Sistema Conjunto de Inteligencia de Señales de las FAS. Su finalidad principal es proporcionar al JEMAD, a través del Sistema de Inteligencia de las FAS, la información de SIGINT necesaria para el planeamiento y conducción estratégica de las operaciones militares. El Programa Santiago está clasificado SECRETO y contempla entre otras capacidades, la correspondiente a Inteligencia Acústica (ACINT). El Sistema de Vigilancia Acústica (SIVIGAC) está directamente relacionado con el Programa Santiago en todo lo que respecta a la obtención de Inteligencia Acústica (ACINT). SIVIGAC tiene como finalidad alcanzar la capacidad de detección, seguimiento y clasificación de contactos de interés, así como la obtención posterior de Inteligencia Acústica.
Tipología de beneficiario	Sociedad Mercantil Estatal. Sociedad Anónima de Electrónica Submarina, S.M.E. (SAES) (A79144267)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 10.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 1032/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 1032/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 1032/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 1032/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 1032/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente

resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.

Plazo y forma de justificación

2025-2029

Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	3.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	2.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	5.000.000,00	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	3.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	2.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 47 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION “MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA DESPLEGABLES DEL ET Y DE LA ARMADA (REE-EW)”

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION “MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GUERRA ELECTRÓNICA DESPLEGABLES DEL ET Y DE LA ARMADA (REE-EW)”
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	

En la actualidad, tanto el ET como la Armada, disponen de sistemas desplegados de guerra electrónica convencional en apoyo a las operaciones, formados por el sistema GESTA-DUBHE. Asimismo, el ET dispone de un sistema Integrado de Guerra electrónica ligera en apoyo al combate próximo, basado en la estación de Goniometría y Adquisición en Movimiento (GAMO).

Estos sistemas desplegados están asociados a requisitos operativos del año 2000, válidos para teatros de operaciones de carácter estático, poco cambiantes, con un entorno electromagnético no saturado y tecnologías asociadas a esa época. Estas circunstancias, así como la necesidad de implementar nuevas capacidades impiden conseguir superioridad sobre el adversario y obtener un conocimiento real del entorno electromagnético.

Por todo lo anterior, es necesario dotar al ET de un nuevo Sistema de Guerra Electrónica Convencional (GECO), evolucionar y obtener los equipos y estaciones que constituyan la Guerra Electrónica Ligera (GEL) del ET, y dotar a la Armada de un Sistema de Guerra Electrónica Móvil (GEMA) en sustitución de los sistemas actuales GESTA y DUBHE para hacer frente a las necesidades operativas que demandan las misiones y amenazas del entorno operativo en el horizonte 2035.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	18.000.000,00
2026	20.09.464B.832	73.000.000,00
2027	20.09.464B.832	91.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 1032/2025, de 12 de noviembre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias entidades para el desarrollo industrial del programa Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético-Santiago Fase II.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 1032/2025, de 12 de noviembre, por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 182.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.

En la actualidad, tanto el ET como la Armada, disponen de sistemas desplegables de guerra electrónica convencional en apoyo a las operaciones, formados por el sistema GESTA-DUBHE. Asimismo, el ET dispone de un sistema Integrado de Guerra electrónica ligera en apoyo al combate próximo, basado en la estación de Goniometría y Adquisición en Movimiento (GAMO).

Estos sistemas desplegables están asociados a requisitos operativos del año 2000, válidos para teatros de operaciones de carácter estático, poco cambiantes, con un entorno electromagnético no saturado y tecnologías asociadas a esa época. Estas circunstancias, así como la necesidad de implementar nuevas capacidades impiden conseguir superioridad sobre el adversario y obtener un conocimiento real del entorno electromagnético.

Por todo lo anterior, es necesario dotar al ET de un nuevo Sistema de Guerra Electrónica Convencional (GECO), evolucionar y obtener los equipos y estaciones que constituyan la Guerra Electrónica Ligera (GEL) del ET, y dotar a la Armada de un Sistema de Guerra Electrónica Móvil (GEMA) en sustitución de los sistemas actuales GESTA y DUBHE para hacer frente a las necesidades operativas que demandan las misiones y amenazas del entorno operativo en el horizonte 2035.

Tipología de beneficiario

Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 182.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 1032/2025).

	El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 1032/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 1032/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 1032/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 1032/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	18.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	73.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	91.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	18.000.000,00	18.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	73.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	91.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 48 - PRÉSTAMO A LA UTE AIRBUS DEFENCE AND SPACE, SAU – INDRA SISTEMAS, SA, PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE SEÑALES SOBRE PLATAFORMA AÉREA DENTRO DEL P.E.M. RESILIENCIA EN EL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION ESTUDIO CONCEPTUAL Y DE DEFINICIÓN DE PLATAFORMA AÉREA TRIPULADA SIGINT (REE-SCAPA)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE AIRBUS DEFENCE AND SPACE, SAU – INDRA SISTEMAS, SA, PARA EL ESTUDIO DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE SEÑALES SOBRE PLATAFORMA AÉREA DENTRO DEL P.E.M. RESILIENCIA EN EL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION ESTUDIO CONCEPTUAL Y DE DEFINICIÓN DE PLATAFORMA AÉREA TRIPULADA SIGINT (REE-SCAPA)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
El Sistema Santiago es el Sistema Conjunto de Inteligencia de Señales de las FAS. Su finalidad principal es proporcionar al JEMAD, a través del Sistema de Inteligencia de las FAS, la información de SIGINT necesaria para el planeamiento y conducción estratégica de las operaciones militares.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027.	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	1.990.000,00
2026	20.09.464B.832	2.000.000,00
2027	20.09.464B.832	2.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 1032/2025, de 12 de noviembre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias entidades para el desarrollo industrial del programa Sustitución de Sistemas Anteriores en el Espectro Electromagnético-Santiago Fase II.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 1032/2025, de 12 de noviembre, por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 5.990.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El Sistema Santiago es el Sistema Conjunto de Inteligencia de Señales de las FAS. Su finalidad principal es proporcionar al JEMAD, a través del Sistema de Inteligencia de las FAS, la información de SIGINT necesaria para el planeamiento y conducción estratégica de las operaciones militares. El Programa Santiago está clasificado SECRETO y contempla entre otras capacidades, la adquisición de plataformas aéreas tripuladas con capacidad de inteligencia de señales (SIGINT). La adquisición de aeronaves tripuladas con capacidad SIGINT tiene como finalidad alcanzar la capacidad de detección, seguimiento y clasificación de contactos de interés, así como la obtención de Inteligencia de Señales asociada. Para garantizar la viabilidad del proyecto para la obtención de un Sistema de Captación SIGINT sobre Plataforma Aérea Tripulada (SCAPA), se ha estructurado el mismo en dos fases: – Fase 1: Estudio de definición de la Plataforma Aérea Tripulada SIGINT. El alcance de esta fase es contemplar las opciones de aeronaves viables según las especificaciones operativas, así como estudiar cómo los diferentes sistemas SIGINT se pueden integrar en dichas plataformas aéreas. Como conclusión de esta primera fase, se definirá el Programa de Desarrollo del Expediente para llevar a cabo en la fase 2. En esta fase no se implementa ni se desarrolla ningún elemento. – Fase 2: Desarrollo de programa de Plataforma Aérea Tripulada SIGINT. El alcance de esta Fase consiste en la implementación del sistema SIGINT en 3 aeronaves tal y como se contempla en el documento de Requisitos de Estado Mayor del JEMAD. Para ello, se considerarán las modificaciones necesarias en las aeronaves escogidas para implementar la solución SIGINT determinada en la fase anterior. La prefinanciación del Ministerio de Industria y Turismo únicamente cubrirá la fase 1 del subprograma.
Tipología de beneficiario	UTE Airbus Defence & Space SAU – INDRA Sistemas SA (U24891541)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 5.990.000,00 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 1032/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 1032/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 1032/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 1032/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 1032/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGs

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	1.990.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	2.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	2.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	1.990.000,00	1.990.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	2.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	2.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 49 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL SISTEMA CONJUNTO RADIO TÁCTICA(SCRT)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL SISTEMA CONJUNTO RADIO TÁCTICA(SCRT)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El programa Sistema Conjunto de Radio Táctica (SCRT) se define con el propósito de desarrollar el proceso de modernización de los diferentes equipos radio en dotación por equipos con tecnología definida por software (SDR) en sus distintos factores de forma (FF), de acuerdo con las necesidades operativas y temporales que requieren los Ejércitos y la Armada, incorporando la soberanía nacional en los procesos de cifrado, la capacidad de desarrollar e implementar nuevas formas de onda y la obtención de la mayor transferencia de tecnología para la producción, sostenimiento y actualización de los mismos en territorio nacional con el propio tejido industrial español.
--	---

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029.
--	---

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES			
PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	450.000.000,00
2026	20.09.464B.832	70.000.000,00
2027	20.09.464B.832	70.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 768.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2029, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El programa Sistema Conjunto de Radio Táctica (SCRT) se define con el propósito de desarrollar el proceso de modernización de los diferentes equipos radio en dotación por equipos con tecnología definida por software (SDR) en sus distintos factores de forma (FF), de acuerdo con las necesidades operativas y temporales que requieren los Ejércitos y la Armada, incorporando la soberanía nacional en los procesos de cifrado, la capacidad de desarrollar e implementar nuevas formas de onda y la obtención de la mayor transferencia de tecnología para la producción, sostenimiento y actualización de los mismos en territorio nacional con el propio tejido industrial español.
Tipología de beneficiario	Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 768.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGs

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	450.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	70.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	70.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	450.000.000,00	450.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	70.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	70.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 50 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL SISTEMA CONTRA UAS (C-UAS)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL SISTEMA CONTRA UAS (C-UAS)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo:
El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa de Sistemas Anti-dron (C-UAS) tiene por objeto el desarrollo de un sistema C-UAS con las siguientes capacidades:

- Detección, seguimiento, clasificación e identificación de UAS a varios kilómetros utilizando sensores activos y pasivos (radar 3D, sensor de radiofrecuencia (RF) y cámara térmica y visible (EO/IR)).
- Análisis y toma de decisiones-Mando y control: el software C2 (command and control) cuenta con una interfaz gráfica unificada para una gestión ágil y sencilla en tiempo real de todos los componentes desplegados sobre el terreno. El C2 proporciona múltiples herramientas que permiten, entre otras funciones, configurar las áreas de detección y neutralización, evaluar las amenazas y proponer los efectores disponibles.
- Neutralización.
- Contramedidas: Neutralización de largo alcance de UAS no autorizados utilizando tecnologías cinéticas (estación de armas) y no cinéticas (inhibidores RF/GNSS).

– Integración con otros sistemas-Interoperabilidad: para lograr el mejor rendimiento y eficacia de los C-UAS, la cooperación con otros sistemas externos es la mejor estrategia. El sistema C2 del C-UAS tendrá capacidad para intercambiar datos con los sistemas de mando y control de escalones superiores a través de estándares de comunicación OTAN.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2026

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	12.000.000,00
2026	20.09.464B.832	5.000.000,00
2027	20.09.464B.832	-

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias empresas para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en los ámbitos terrestre y aéreo

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2025, se concedió a la UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. un préstamo por importe de 17.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2028, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del contrato nacional NGWS (Sistema de Armas de Nueva Generación) en el marco del programa Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN). El objetivo del contrato es madurar y estructurar capacidades clave en áreas de interés del programa así como en otras capacidades complementarias necesarias para integrar el Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS) nacional. Se trata de un programa crítico para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades necesarias para avanzar gradualmente hacia un sistema de última generación de combate aéreo.
Tipología de beneficiario	UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. (U75489047)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 17.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2026.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 914/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 914/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 914/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 914/2025)

Plazo y forma de justificación

2025-2026
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	12.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	-

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	12.000.000,00	12.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	5.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	-	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 51 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA DE COMBATE TERRESTRE SUPERIOR (PAMOV)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA DE COMBATE TERRESTRE SUPERIOR (PAMOV)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
El programa especial de modernización Sistema de Combate Terrestre Superior (PAMOV) tiene por finalidad orientar y consolidar una línea de desarrollo tecnológico que garantice la disponibilidad de un sistema de combate de altas prestaciones, adaptado a los futuros escenarios operativos, y con el grado de madurez suficiente para iniciar su obtención en los plazos que aseguren la continuidad de la capacidad acorazada del ET.	

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD	
El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2026.	

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	95.000.000,00
2026	20.09.464B.832	5.000.000,00
2027	20.09.464B.832	-

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 100.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2026, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. En este programa se pretenden lograr ventajas tecnológicas mediante el desarrollo de: – Sistema motopropulsor de altas prestaciones que permita una elevada relación potencia-peso y mejorar la autonomía operativa del sistema para asegurar su despliegue por medios propios en profundidad, con el menor grado posible de dependencia logística durante misiones prolongadas. – Incorporación de soluciones de protección activa de última generación, con capacidad de detección y respuesta ante ataques múltiples desde distintos ángulos, así como de tecnologías estructurales avanzadas que permitan maximizar la protección física sin incrementar la masa del vehículo. El diseño deberá integrar de forma coherente medidas pasivas, activas y adaptativas que contribuyan a la supervivencia del sistema en los escenarios de combate más exigentes. – Incorporar una capacidad de fuego con alcance efectivo ampliado, sin recurrir al alargamiento del tubo ni comprometer la maniobrabilidad general del vehículo. – El sistema deberá poder incorporar la capacidad de integrar y operar UGV y sistemas aéreos no tripulados (UAS), ya sea de manera individual o en enjambre. La interoperabilidad con UGV y UAS en red, así como la posibilidad de operar enjambres coordinados, representa una ventaja táctica decisiva en el campo de batalla moderno. – Proporcionar una percepción táctica integral, basada en sensores de altas prestaciones capaces de ofrecer una cobertura de 360° en tiempo real, con capacidad de fusión sensorial y procesamiento asistido por inteligencia artificial. – Elevado grado de movilidad sobre todo tipo de terrenos, incluyendo condiciones urbanas, cruces de obstáculos y operaciones de maniobra en profundidad.
Tipología de beneficiario	Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 20.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2026.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).

Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	6.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	14.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	-

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	6.000.000,00	6.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	14.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
-------------	----------------	-----------------

Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	-	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 52 - PRÉSTAMO A AIRBUS DEFENCE & SPACE PARA EL SISTEMA DE ENSEÑANZA INTEGRADO EN VUELO AVANZADO (Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate ITS-C – Fase 1/2).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AIRBUS DEFENCE & SPACE PARA EL SISTEMA DE ENSEÑANZA INTEGRADO EN VUELO AVANZADO (Sistema Integrado de entrenamiento de pilotos de combate ITS-C – Fase 1/2).
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
El programa «Sistema de Enseñanza Integrado en Vuelo Avanzado – Integrated Training System Program» tiene como objetivo reemplazar la flota de aeronaves de entrenamiento avanzado F-5M (AE.9) del Ejército del Aire y del Espacio (EA) por un Sistema de Entrenamiento Integrado-Combate (ITS-C) avanzado basado en la plataforma Hürjet desarrollada por Turkish Aerospace (TA), adaptándolo a las necesidades del EA con una configuración adaptada a dichas necesidades, desarrollada por la industria aeronáutica y de defensa nacional, en colaboración con otros actores. Este programa representará un salto en el estado del arte a nivel de plataforma de entrenamiento para pilotos de combate. El programa incluye la adquisición de hasta 45 aeronaves, producción de la plataforma Hurjet en las instalaciones de TA, los cuales entrarán en un proceso de conversión en instalaciones de Airbus Defence and Space, SAU para adaptar la plataforma inicial a las necesidades de la fuerza aérea española, apoyo inicial y capacitación para poder dar soporte durante todo el ciclo de vida.	

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	353.000.000,00
2026	20.09.464B.832	173.000.000,00
2027	20.09.464B.832	183.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU y Airbus Helicopters España, SAU para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.

La aprobación del Real Decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión los préstamos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, el importe del préstamo concedido a la entidad Airbus Defence & Space S.A.U. para el Sistema de Enseñanza Integrado en Vuelo Avanzado (Sistema integrado de entrenamiento de pilotos de combate – ITS-C (Fase 1/2), asciende a 1.040.000.000,00 euros. .

Objeto ayuda

Ejecutar el programa de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el anexo del Real Decreto. El Programa “Sistema de Enseñanza Integrado en Vuelo Avanzado” (ITS-C) tiene la finalidad de reemplazar la flota de aeronaves de entrenamiento avanzado F-5M del Ejército del Aire y del Espacio (EA) por un sistema de entrenamiento integrado – combate (ITS-C) avanzado basado en la plataforma Hürjet desarrollada por Turkish Aerospace, adaptándolo a las necesidades del EA con una configuración adaptada a dichas necesidades, desarrollada por la industria aeronáutica y de defensa nacional, en colaboración con otros actores. El programa incluye la adquisición de hasta 45 aeronaves y su conversión en las instalaciones de Airbus Defence & Space S.A.U. para adaptar la plataforma inicial a las necesidades del EA, conversión que incluirá equipos con mayores prestaciones desarrollados por la industria nacional española, y la actualización del ITS-C..

Tipología de beneficiario

Empresa privada-Airbus Defence & Space (A28006104)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 1.040.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 848/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 848/2025).

Posibilidad de pagos anticipados

Sí (art. 9 RD 848/2025)

Régimen de garantías

Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 848/2025).

No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto,

en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Estas garantías se cancelarán en el momento en el que la entidad beneficiaria acredite ante el Ministerio de Industria y Turismo la formalización del correspondiente negocio jurídico entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa.

Así, la entidad presentó el correspondiente resguardo por un total de 35,3 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 353 millones de euros.

Plazo y forma de justificación

2025-2029
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	353.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	173.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	183.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	353.000.000,00	353.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	173.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	183.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
-------------	----------------	-----------------

Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 53 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD AVANZADA (SCOMCE)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA INTEGRAL DE CIBERSEGURIDAD AVANZADA (SCOMCE)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El Sistema Integral de Ciberdefensa Avanzada es un Sistema de Sistemas para Combatir en el Ciberespacio, operativo y funcional, compuesto de un Sistema de Coordinación y control, un Sistema de Defensa, un Sistema de Explotación, un Sistema de Ataque y un Sistema de apoyo. Debe de permitir el planeamiento, la ejecución y el control de operaciones militares en o a través del ciberespacio, en los niveles Estratégico, Operacional y Táctico (incluyendo las acciones técnicas) para lo cual el contratista deberá proporcionar servicios de desarrollo, consultoría, mantenimiento correctivo y evolutivo de software avanzado a medida, suministros de COTS comerciales, equipamiento y los servicios necesarios para dotar las capacidades de los Sistemas y Subsistemas que lo componen, así como la integración de los mismos.
--	--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2026.
--	---

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	95.000.000,00
2026	20.09.464B.832	5.000.000,00
2027	20.09.464B.832	-

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 12 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 100.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2026, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El Sistema Integral de Ciberdefensa Avanzada es un Sistema de Sistemas para Combatir en el Ciberespacio, operativo y funcional, compuesto de un Sistema de Coordinación y control, un Sistema de Defensa, un Sistema de Explotación, un Sistema de Ataque y un Sistema de apoyo. Debe de permitir el planeamiento, la ejecución y el control de operaciones militares en o a través del ciberespacio, en los niveles Estratégico, Operacional y Táctico (incluyendo las acciones técnicas) para lo cual el contratista deberá proporcionar servicios de desarrollo, consultoría, mantenimiento correctivo y evolutivo de software avanzado a medida, suministros de COTS comerciales, equipamiento y los servicios necesarios para dotar las capacidades de los Sistemas y Subsistemas que lo componen, así como la integración de los mismos.
Tipología de beneficiario	Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 100.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2026.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029

Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	95.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	5.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	-

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	95.000.000,00	95.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	5.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	-	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	-	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 54 - PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCIÓN ANFIBIA EFICIENTE”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCIÓN ANFIBIA EFICIENTE (VACIM)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA UTE INDRA SISTEMAS, SA-ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SLU, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, PARA EL P.E.M. SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCIÓN ANFIBIA EFICIENTE”, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACIÓN SISTEMA INTEGRAL DE PROYECCIÓN ANFIBIA EFICIENTE (VACIM)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
El proyecto del Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente que se desarrollará mediante el programa VACIM, tiene como finalidad dotar a la Armada de un vehículo blindado anfibia de última generación en el que se basará el principal vector de proyección por superficie de la Fuerza Anfibia, debido a un mayor nivel de protección, versatilidad y alto nivel de movilidad. El alcance del proyecto incluye las versiones de vehículo de transporte de tropas (28 vehículos), de mando y control (2 vehículos), de recuperación (2 vehículos) y ambulancia (2 vehículos). Además de estos 34 vehículos, contará con el correspondiente Apoyo Logístico Inicial, programas de formación, sistemas de simulación e infraestructuras asociadas.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	50.000.000,00
2026	20.09.464B.832	50.000.000,00
2027	20.09.464B.832	50.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 2025, se concedió a la UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. un préstamo por importe de 150.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2028, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos para el desarrollo del programa Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente. El proyecto del Sistema Integral de Proyección Anfibia Eficiente que se desarrollará mediante el programa VACIM, tiene como finalidad dotar a la Armada de un vehículo blindado anfibio de última generación en el que se basará el principal vector de proyección por superficie de la Fuerza Anfibia, debido a un mayor nivel de protección, versatilidad y alto nivel de movilidad. El alcance del proyecto incluye las versiones de vehículo de transporte de tropas (28 vehículos), de mando y control (2 vehículos), de recuperación (2 vehículos) y ambulancia (2 vehículos). Además de estos 34 vehículos, contará con el correspondiente Apoyo Logístico Inicial, programas de formación, sistemas de simulación e infraestructuras asociadas.
Tipología de beneficiario	UTE Indra Sistemas, SA-Escribano Mechanical Engineering, SLU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo. (U23999956)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 150.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2026 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	50.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	50.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	50.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	50.000.000,00	50.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	50.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	50.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 55 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA LANZADOR EMBARCADO

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION SISTEMA LANZADOR EMBARCADO
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El programa especial de modernización Sistema Lanzador Embarcado (SLE) tiene por finalidad el dotar de una capacidad de defensa antimisil basada en misiles a varias plataformas de la Armada reclamada desde hace tiempo. Para ello se hace preciso el diseño, fabricación, instalación, integración, calificación, validación y pruebas de un sistema de lanzamiento de misiles antiaéreo/antimisil de corto alcance, con integración en el Sistema de Combate de los Buques de la Armada (SCOMBA).
--	---

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027.
--	---

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
---	------	----------------------------------	--	--------------------------------	--

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	40.000.000,00
2026	20.09.464B.832	1.000.000,00
2027	20.09.464B.832	1.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 42.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa. El programa especial de modernización Sistema Lanzador Embarcado (SLE) tiene por finalidad el dotar de una capacidad de defensa antimisil basada en misiles a varias plataformas de la Armada reclamada desde hace tiempo. Para ello se hace preciso el diseño, fabricación, instalación, integración, calificación, validación y pruebas de un sistema de lanzamiento de misiles antiaéreo/antimisil de corto alcance, con integración en el Sistema de Combate de los Buques de la Armada (SCOMBA).
Tipología de beneficiario	Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 42.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGs

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	40.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	1.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	1.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	40.000.000,00	40.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	1.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	1.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 56 - PRÉSTAMO A AERTEC DEFENCE AND AERIAL SYSTEMS S.L. PARA EL PROGRAMA TECNOLOGÍAS AÉREAS ROBÓTICAS DE MOVILIDAD AUTÓNOMA SENSORIZADAS – UAS CLASE I (UAS-I)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AERTEC DEFENCE AND AERIAL SYSTEMS S.L. PARA EL PROGRAMA TECNOLOGÍAS AÉREAS ROBÓTICAS DE MOVILIDAD AUTÓNOMA SENSORIZADAS – UAS CLASE I (UAS-I)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El Programa de Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas (UAS Clase I) constituye una iniciativa estratégica orientada a consolidar la soberanía tecnológica de España en el ámbito de los sistemas aéreos no tripulados (RPAS) de uso táctico, con capacidades de inteligencia, vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento (ISTAR).

El objetivo del programa es desarrollar y producir una gama de modelos de UAS tácticos que cumplan con los requisitos establecidos por las Fuerzas Armadas, así como los sensores y sistemas de misión necesarios para lograr una capacidad de UAS totalmente nacional en este segmento, considerado estratégico en los conflictos actuales.

El Programa, impulsado por la necesidad operacional de las Fuerzas Armadas españolas, busca no solo cubrir requerimientos inmediatos en UAS dentro de la categoría OTAN CLASE I SMALL (entre 25 y 150 kg de peso al despegue), sino también generar una capacidad industrial nacional autónoma y resiliente, con un enfoque claro en la integración de tecnologías avanzadas y el desarrollo de una familia de sistemas UAS interoperables, modulares y sostenibles.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2028

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	21.000.000,00
2026	20.09.464B.832	57.000.000,00
2027	20.09.464B.832	50.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias empresas para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en los ámbitos terrestre y aéreo

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 22 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad INDRA Sistemas Aéreos Autónomos un préstamo por importe de 178.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2028, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del El programa de Tecnologías Aéreas Robóticas de Movilidad Autónoma Sensorizadas (UAS Clase I). Se trata de una iniciativa estratégica orientada a consolidar la soberanía tecnológica de España en el ámbito de los sistemas aéreos no tripulados (RPAS) de uso táctico, con capacidades de inteligencia, vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento (ISTAR). El objetivo del programa es desarrollar y producir una gama de modelos de UAS tácticos que cumplan con los requisitos establecidos por las Fuerzas Armadas, así como los sensores y sistemas de misión necesarios para lograr una capacidad de UAS totalmente nacional en este segmento, considerado estratégico en los conflictos actuales. El Programa, impulsado por la necesidad operacional de las Fuerzas Armadas españolas, busca no solo cubrir requerimientos inmediatos en UAS dentro de la categoría OTAN CLASE I SMALL (entre 25 y 150 kg de peso al despegue), sino también generar una capacidad industrial nacional autónoma y resiliente, con un enfoque claro en la integración de tecnologías avanzadas y el desarrollo de una familia de sistemas UAS interoperables, modulares y sostenibles. La independencia tecnológica es el eje central del programa. Esta orientación estratégica permitirá: – Reducir la dependencia de proveedores extranjeros en sistemas críticos. – Consolidar capacidades soberanas en áreas sensibles como la navegación segura, la guerra electrónica, los enlaces de datos seguros y la inteligencia embarcada. – Desarrollar talento nacional en disciplinas tecnológicas clave como inteligencia artificial, navegación autónoma, diseño aeroestructural, etc.
Tipología de beneficiario	INDRA SISTEMAS AÉREOS AUTÓNOMOS, S.L. (B19455682)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 178.000.000.000 euros, con carácter pluriannual entre 2025 y 2028.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 914/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 914/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 914/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 914/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2028 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	21.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	57.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	50.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	21.000.000,00	21.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	57.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	50.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 57 – PRÉSTAMO A AIRBUS DEFENCE & SPACE PARA TECNOLOGÍAS DE ENSEÑANZA EN MOVILIDAD AÉREA PROPULSIÓN EFICIENTE (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte (ITS-T)).

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A AIRBUS D&S PARA TECNOLOGÍAS DE ENSEÑANZA EN MOVILIDAD AÉREA PROPULSIÓN EFICIENTE (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte ITS-T)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El programa del Sistema Integrado de Entrenamiento para Pilotos de Transporte (ITS-T) sustituirá a los aviones CN.235 de la Escuela Militar de Transporte Aéreo y está compuesto por una plataforma aérea y un Sistema de Entrenamiento Basado en Tierra (GBTS). Adicionalmente, pretende sustituir los T.12 Aviocar de la Escuela Militar de Paracaidismo (EMP). La aeronave basada en el modelo C295 sustituirá las unidades destinadas a formación con el objetivo de conseguir la máxima comunalidad logística y operativa con las flotas de aeronaves en servicio. Este programa proporcionará una formación completa y eficiente a los pilotos de transporte del Ejército del Aire y del Espacio (EA). Este sistema se basa en una plataforma de entrenamiento avanzada e incluye simuladores de vuelo, software de gestión de entrenamiento y plataformas de aprendizaje en línea. El programa está diseñado para adaptarse a las necesidades específicas del EA.
--	--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029
--	--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	60.000.000,00
2026	20.09.464B.832	190.000.000,00
2027	20.09.464B.832	124.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

El Real Decreto 848/2025, de 23 de septiembre, establece las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a las empresas Airbus Defence and Space, SAU y Airbus Helicopters España, SAU para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en el ámbito aéreo.

La aprobación del Real Decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión los préstamos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3, el importe del préstamo concedido a la entidad Airbus Defence & Space S.A.U. para Tecnologías de Enseñanza en Movilidad Aérea Propulsión Eficiente (Sustituto Avión Adiestramiento pilotos de transporte), asciende a 520.000.000,00 euros.

Objeto ayuda	Ejecutar el programa de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el anexo del Real Decreto. El programa del Sistema Integrado de Entrenamiento para Pilotos de Transporte (ITS-T) sustituirá a los aviones CN.235 de la Escuela Militar de Transporte Aéreo y está compuesto por una plataforma aérea y un Sistema de Entrenamiento Basado en Tierra (GBTS). Adicionalmente, pretende sustituir los T.12 Aviocar de la Escuela Militar de Paracaidismo (EMP). La aeronave basada en el modelo C295 sustituirá las unidades destinadas a formación con el objetivo de conseguir la máxima comunidad logística y operativa con las flotas de aeronaves en servicio. Este programa proporcionará una formación completa y eficiente a los pilotos de transporte del Ejército del Aire y del Espacio (EA). Este sistema se basa en una plataforma de entrenamiento avanzada e incluye simuladores de vuelo, software de gestión de entrenamiento y plataformas de aprendizaje en línea. El programa está diseñado para adaptarse a las necesidades específicas del EA.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-Airbus Defence & Space (A28006104)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 520.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 848/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 848/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 848/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 848/2025). No obstante, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el programa a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el

libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del 10 por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos. Estas garantías se cancelarán en el momento en el que la entidad beneficiaria acredite ante el Ministerio de Industria y Turismo la formalización del correspondiente negocio jurídico entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa. Así, la entidad presentó el correspondiente resguardo por un total de 6 millones de euros para el libramiento del primer anticipo de 60 millones de euros.

Plazo y forma de justificación

2025-2029
Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	60.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	190.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	124.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	3
Nº de hitos certificados 2027	3

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	60.000.000,00	60.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	190.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	124.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	3	
Nº de hitos certificados 2027	3	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Fecha 58 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA TECNOLOGÍAS DE ONDA ELECTROMAGNÉTICA APLICADAS A LA SEGURIDAD TERRESTRE – RADARES CONTRA BATERÍA (RADAR-FI)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA TECNOLOGÍAS DE ONDA ELECTROMAGNÉTICA APLICADAS A LA SEGURIDAD TERRESTRE – RADARES CONTRA BATERÍA (RADAR-FI)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
	El programa Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre tiene por objeto el desarrollo de un radar multimisión de localización de orígenes de fuego indirecto, de vigilancia terrestre y de control y defensa de costas. El sistema completo consta de varios subsistemas destacando la antena activa que consta de los módulos Rx/Tx y de procesamiento radar, un sistema de elevación y despliegue y la integración en el camión en el que va montado el radar. Contemplará el desarrollo de un sistema pre-serie que incluirá las integraciones de capacidades específicas para el empleo en las misiones propias de artillería de campaña y costa, las baterías de pruebas específicas para la validación operativa de dichas capacidades y diversos productos relacionados con el apoyo integrado al ciclo de vida como planes de apoyo logístico, formación, manuales, catalogación, etc.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
--	--

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	22.000.000,00
2026	20.09.464B.832	1.000.000,00
2027	20.09.464B.832	1.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a la empresa Indra Sistemas, SA, para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en diferentes ámbitos.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 913/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 24.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo programa. El programa Tecnologías de Onda Electromagnética Aplicadas a la Seguridad Terrestre tiene por objeto el desarrollo de un radar multimisión de localización de orígenes de fuego indirecto, de vigilancia terrestre y de control y defensa de costas. El sistema completo consta de varios subsistemas destacando la antena activa que consta de los módulos Rx/Tx y de procesamiento radar, un sistema de elevación y despliegue y la integración en el camión en el que va montado el radar. Contemplará el desarrollo de un sistema pre-serie que incluirá las integraciones de capacidades específicas para el empleo en las misiones propias de artillería de campaña y costa, las baterías de pruebas específicas para la validación operativa de dichas capacidades y diversos productos relacionados con el apoyo integrado al ciclo de vida como planes de apoyo logístico, formación, manuales, catalogación, etc. Las funciones principales que desempeñará este radar son: – Contrabatería: para la detección, seguimiento y clasificación de proyectiles RAM (rocket, artillery and mortar) y localizar su Punto de Origen (POO) y predecir su Punto de Impacto (POI) para el apoyo a fuego amigo. – Vigilancia marítima: detección, seguimiento de blancos navales y apoyo a fuego de costas. – Vigilancia terrestre: detección y seguimiento de blancos terrestres. Además, contribuirá a la Vigilancia/Defensa Aérea de medio alcance: detección, seguimiento y clasificación automática de blancos aéreos y evaluación de derribo.
Tipología de beneficiario	Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 24.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 913/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 913/2025).

Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 913/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 913/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 913/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2027 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	24.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	1.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	1.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	24.000.000	24.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	1.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	1.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
-------------	----------------	-----------------

Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Fecha 59 - PRÉSTAMO A TESS DEFENCE S.A. PARA EL VEHÍCULO DE APOYO CADENAS (VEC)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A HISDESAT PARA EL PROGRAMA PAZ 2
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	El programa, tiene por objeto la adquisición de vehículos de apoyo de cadenas según los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnica (PPT), en base a los requisitos operativos recogidos en el documento de Requisitos de Estado Mayor (REM) del Vehículo de Apoyo Cadenas (VAC). El VAC es un vehículo blindado de cadenas multipropósito con un elevado nivel de protección balística y contraminas, que incorpora otros sistemas que aumentan la supervivencia del vehículo y su personal.
--	---

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

	El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2029
--	--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	227.000.000,00
2026	20.09.464B.832	149.000.000,00
2027	20.09.464B.832	149.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias empresas para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en los ámbitos terrestre y aéreo

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 2025, se concedió a la empresa TESS Defence S.A. un préstamo por importe de 788.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2029, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del contrato nacional NGWS (Sistema de Armas de Nueva Generación) en el marco del programa Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN). El objetivo del contrato es madurar y estructurar capacidades clave en áreas de interés del programa así como en otras capacidades complementarias necesarias para integrar el Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS) nacional. Se trata de un programa crítico para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades necesarias para avanzar gradualmente hacia un sistema de última generación de combate aéreo.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-TESS Defence S.A. (A01670058)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 788.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2029.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 914/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 914/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 914/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 914/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	227.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	149.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	149.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	3

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	227.000.000,00	227.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	149.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	149.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	3	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 60 - PRÉSTAMO A URO VEHÍCULOS ESPECIALES S.A. PARA EL VEHÍCULO EXPLORACIÓN Y RECONOCIMIENTO (VERT)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A URO VEHÍCULOS ESPECIALES S.A. PARA EL VEHÍCULO EXPLORACIÓN Y RECONOCIMIENTO (VERT)
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El programa, tiene por objeto la adquisición de Vehículos de Exploración y Reconocimiento Terrestres para los grupos de caballería de las Brigadas y comandancias de Ceuta y Melilla.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027
--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	67.000.000,00
2026	20.09.464B.832	40.000.000,00
2027	20.09.464B.832	25.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos a varias empresas para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización en los ámbitos terrestre y aéreo

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a varias entidades a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 914/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 2025, se concedió a la empresa URO Vehículos Especiales S.A. un préstamo por importe de 132.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2029, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda	Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del contrato nacional NGWS (Sistema de Armas de Nueva Generación) en el marco del programa Sistema Integral Aéreo de Última Generación (SIAGEN). El objetivo del contrato es madurar y estructurar capacidades clave en áreas de interés del programa así como en otras capacidades complementarias necesarias para integrar el Sistema Aéreo de Combate Futuro (FCAS) nacional. Se trata de un programa crítico para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades necesarias para avanzar gradualmente hacia un sistema de última generación de combate aéreo.
Tipología de beneficiario	Empresa privada-URO Vehículos Especiales S.A. (A15047863)
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	No procede (Concesión directa)
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Cuantía máxima del préstamo de 132.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 914/2025). El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 914/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 914/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 914/2025)
Plazo y forma de justificación	2025-2027 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	67.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	40.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	25.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	2
Nº de hitos certificados 2027	2

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución <u>2025</u>

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	67.000.000,00	67.000.000
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	40.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	25.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	2	
Nº de hitos certificados 2027	2	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 61 - PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION VEHICULO LANZAPUENTE RUEDAS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PRÉSTAMO A LA EMPRESA INDRA SISTEMAS S.A. PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE MODERNIZACION VEHICULO LANZAPUENTE RUEDAS
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Art. 149.1.15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Art. 2.1.m) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: <i>El impulso, la dirección y el seguimiento de las acciones y programas relacionados con los sectores industriales estratégicos, incluidas la representación y la participación en los organismos y empresas internacionales. En particular, ejercerá funciones de impulso, dirección y seguimiento de las acciones y programas relacionados con la industria de defensa, aeronáutica y espacial.</i>
SECTORES ACTIVIDAD	Entidades del sector privado

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El Programa Vehículo Lanzapuerto Ruedas, tiene por objeto proporcionar 32 VLPR para poder apoyar a las unidades dotadas con Vehículos de Combate Ruedas (VCR) 8x8 «Dragón», proporcionándoles la necesaria capacidad de franqueamiento de cortaduras, con o sin agua, siempre con el objeto de favorecer la Maniobra propia. El nuevo puente transportable y lanzable desde un vehículo de tracción rueda está llamado a ser el nuevo Puente de Vanguardia (PV) de las Unidades con plataformas sobre ruedas. Su marco operativo contempla todo tipo de operaciones.

Son, principalmente, las Unidades de Ingenieros las que, equipadas con medios específicos, desarrollarán las actividades de movilidad que favorezcan la maniobra de nuestras Unidades.

Según se indica en el documento de Requisitos de Estado Mayor, se requieren 32 unidades que estarán presentes en los Batallones de Zapadores que dispongan de Secciones de Zapadores Mecanizadas Rueda.

El programa incluirá el mantenimiento y la modernización de los vehículos. Estos aspectos son imprescindibles para ver el alcance y realizar una correcta estimación de los costes del ciclo de vida del sistema..

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El programa de pagos contempla anualidades en el periodo 2025-2027.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.09.464B.832	150.000.000,00
2026	20.09.464B.832	20.000.000,00
2027	20.09.464B.832	20.000.000,00

5 – PLAN DE ACCIÓN

Por Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de préstamos para el desarrollo industrial de programas especiales de modernización.

Este mismo real decreto conlleva la autorización del Consejo de Ministros para la concesión de dicho préstamo a la empresa INDRA Sistemas S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 915/2025, de 14 de octubre, por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 2025, se concedió a la entidad un préstamo por importe de 190.000.000,00 euros, con carácter plurianual de 2025 a 2027, de acuerdo con las condiciones reflejadas en dicho texto.

Objeto ayuda

Cubrir los gastos e inversiones necesarios para el desarrollo del programa.

El Programa Vehículo Lanzapunto Ruedas, tiene por objeto proporcionar 32 VLPR para poder apoyar a las unidades dotadas con Vehículos de Combate Ruedas (VCR) 8x8 «Dragón», proporcionándoles la necesaria capacidad de franqueamiento de cortaduras, con o sin agua, siempre con el objeto de favorecer la Maniobra propia. El nuevo puente transportable y lanzable desde un vehículo de tracción rueda está llamado a ser el nuevo Puente de Vanguardia (PV) de las Unidades con plataformas sobre ruedas. Su marco operativo contempla todo tipo de operaciones.

Son, principalmente, las Unidades de Ingenieros las que, equipadas con medios específicos, desarrollarán las actividades de movilidad que favorezcan la maniobra de nuestras Unidades.

Según se indica en el documento de Requisitos de Estado Mayor, se requieren 32 unidades que estarán presentes en los Batallones de Zapadores que dispongan de Secciones de Zapadores Mecanizadas Rueda.

El programa incluirá el mantenimiento y la modernización de los vehículos. Estos aspectos son imprescindibles para ver el alcance y realizar una correcta estimación de los costes del ciclo de vida del sistema.

Tipología de beneficiario

Empresa privada – INDRA Sistemas (A28599033)

Previsión participación entidades colaboradoras

No

Criterios para su concesión y su ponderación

No procede (Concesión directa)

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Cuantía máxima del préstamo de 190.000.000.000 euros, con carácter plurianual entre 2025 y 2027.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento para la concesión de los préstamos es la Dirección General de Programas Industriales de la Secretaría de Estado de Industria, a través de la Subdirección General para el Impulso de Proyectos Industriales (art 6.5 del RD 915/2025).

	El procedimiento para la concesión de cada uno de los préstamos terminará mediante Orden Ministerial (art 6.10 del RD 915/2025).
Posibilidad de pagos anticipados	Sí (art. 9 RD 915/2025)
Régimen de garantías	Los libramientos no están sujetos a constitución de garantías (art 9.2 del RD 915/2025). No obstante, de conformidad con el artículo 3.4 del Real Decreto 915/2025, en caso de que aún no se haya formalizado el negocio jurídico correspondiente entre la entidad beneficiaria y el Ministerio de Defensa, a la fecha de concesión de los préstamos regulados por el real decreto, en relación con el subprograma a ejecutar por parte de dicha entidad beneficiaria, esta podrá solicitar el libramiento anticipado de las cantidades asociadas a los hitos previstos para 2025. El libramiento de dichos importes quedará condicionado a que la entidad presente resguardo de constitución de garantías ante la Caja General de Depósitos por importe del diez por ciento de la cuantía prevista para dichos libramientos.
Plazo y forma de justificación	2025-2029 Cuenta justificativa art. 72-73 RLGS

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE MEDIOS

Descripción	Valor objetivo
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	150.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	20.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	20.000.000,00

INDICADORES DE RESULTADO

Descripción	Valor objetivo
Nº de hitos certificados 2025	1
Nº de hitos certificados 2026	1
Nº de hitos certificados 2027	1

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN-EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE MEDIOS – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe préstamo previsto (anualidad 2025)	150.000.000,00	150.000.000,00
Importe préstamo previsto (anualidad 2026)	20.000.000,00	
Importe préstamo previsto (anualidad 2027)	20.000.000,00	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de hitos certificados 2025	1	1
Nº de hitos certificados 2026	1	
Nº de hitos certificados 2027	1	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria

Ficha 62 - Ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores – PERTE Chip

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	
Línea ayuda	Ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) de la Sección General y de la sección IPCEI, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	La competencia del Estado se ampara en el artículo 149.1.13.ª y 15.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica y para el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.
SECTORES ACTIVIDAD	Tal como se establece en el artículo 8.b) de la Orden ITU/1144/2024, las ayudas se dirigen a la financiación de estudios de viabilidad y proyectos de I+D en alguno de los siguientes segmentos de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores: 1.º Diseño y desarrollo de chips y núcleos de propiedad intelectual (IPs). 2.º Desarrollo de kits de diseño de procesos y de ensamblaje (PDKs / ADKs). 3.º Diseño, desarrollo y producción de herramientas para la automatización de diseño electrónico (EDA tools). 4.º Fabricación de semiconductores. 5.º Diseño, desarrollo y producción de equipos para la fabricación de semiconductores. 6.º Producción de materiales y sustancias utilizadas como materias primas en la fabricación de semiconductores. 7.º Testeo y/ encapsulado de semiconductores. 8.º Diseño, desarrollo y producción de equipos para el testeo y/o encapsulado de semiconductores. 9.º Producción de materiales y sustancias utilizadas como materias primas en el testeo y/o encapsulado de semiconductores.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se persigue el impulso del ecosistema español de microelectrónica y de los semiconductores mediante la consolidación y expansión de las empresas que conforman su cadena de valor.
--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

--

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100% MRR	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	20.50.46LD.77304	199.500.000,00
2025	20.50.46LD.74708	500.000,00
2026	20.50.46LD.77304	
2026	20.50.46LD.74708	
2027	20.50.46LD.77304	-
2027	20.50.46LD.74708	-

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda	Concesión de ayudas en forma de subvención a proyectos de I+D dirigidos a impulsar el crecimiento del ecosistema español de la microelectrónica y de los semiconductores mediante la consolidación y expansión de las empresas que conforman su cadena de valor. Las ayudas se regulan mediante la Orden ITU/1144/2024, bajo la que se amparan las siguientes convocatorias: - En 2024, la convocatoria 2024 para la sección IPCEI (Proyecto Importante de Interés Común Europeo), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. - En 2024, la convocatoria anticipada del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) de la Sección General, en el marco del PRTR. - En 2025, la segunda convocatoria del año 2025, dentro de la Sección General, para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME), en el marco del PRTR.
Tipología de beneficiario	En la sección general, podrán ser beneficiarias las sociedades mercantiles privadas y las sociedades mercantiles estatales con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño. En las convocatorias de la sección IPCEI, podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden las sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que cumplan uno de los dos requisitos siguientes: - en el caso de los participantes asociados, que se encuentren incluidas en el anexo II «Table of Associated Participants» de la Decisión C(2023) 3817 final, de 8 de junio de la Comisión Europea, o - en el caso de los participantes indirectos, que presenten un proyecto vinculado al proyecto de un participante directo incluido en la Decisión C(2023) 3817 final, de 8 de junio de la Comisión Europea, en las condiciones señaladas en el artículo 8.2.b) de esta orden.
Previsión participación entidades colaboradoras	No se prevé.
Criterios para su concesión y su ponderación	Se prevé un procedimiento de verificación de los criterios de elegibilidad de las solicitudes en el artículo 17 de la Orden ITU/1144/2024: - Elegibilidad de la entidad solicitante; - Elegibilidad del proyecto presentado. Los criterios se concretan en los anexos IV y V de la Orden.
Cuantía de la ayuda	Límites previstos en el artículo 4 de la Orden ITU/1144/2024:

(importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

- (1) Proyectos de investigación industrial:
 - a. Ayuda máx: 35 M€
 - b. Intensidad máxima:
 - No PYME: 50% del coste subvencionable.
 - Mediana: 60% del coste subvencionable.
 - Pequeña y micro: 70% del coste subvencionable.
- (2) Proyectos de desarrollo experimental:
 - a. Ayuda máx: 32 M€
 - b. Intensidad máxima:
 - No PYME: 25% del coste subvencionable.
 - Mediana: 35% del coste subvencionable.
 - Pequeña y micro: 45% del coste subvencionable.
- (3) Estudios de viabilidad:
 - a. Ayuda máx: 8,255 M€
 - b. Intensidad máxima:
 - No PYME: 50% del coste subvencionable.
 - Mediana: 60% del coste subvencionable.
 - Pequeña y micro: 70% del coste subvencionable.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

Regulados en el artículo 13 de la Orden ITU/1144/2024.

- Para convocar y resolver: titular del MINTUR
- Para ordenar e instruir: DG Programas Industriales

Posibilidad de pagos anticipados

La totalidad de la ayuda se paga anticipadamente.

Régimen de garantías

Previsto en el artículo 20 de la Orden ITU/1144/2024:

En función de la calificación financiera de la entidad solicitante en el momento de la solicitud, de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI de esta orden, el importe de las garantías a constituir será el siguiente:

- a) del 80 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria;
- b) del 70 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena;
- c) del 60 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente.

Plazo y forma de justificación

Previsto en el artículo 19 de la Orden ITU/1144/2024.

Plazo de presentación: tres meses desde la fecha de finalización de la ejecución de los proyectos objeto de ayuda.

Modalidad: cuenta justificativa. Incluirá (1) Memoria de actuación, (2) memoria económica, (3) documentación justificativa del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad, (4) documentación justificativa de que la entidad beneficiaria es titular del número de cuenta indicado en la solicitud, (5) declaraciones, (6) relación de ayudas solicitadas o percibidas por parte de otras Administraciones o entidades para la misma finalidad y objeto.

La presentación se hará exclusivamente por vía electrónica.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras

Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores, y se procede a la convocatoria del año 2024 para la sección Ipcei (Proyecto Importante de Interés Común Europeo), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Convocatoria

Convocatoria anticipada 2025 Sección general: Orden de 4 de diciembre, por la que se procede a la convocatoria anticipada del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) de la Sección General, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segunda Convocatoria 2025 sección general: Orden de 16 de julio, por la que se procede a la segunda convocatoria del año 2025, dentro de la Sección General, para la concesión

	de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Importe final convocado	Sección IPCEI 2024: 90.000.000,00 € Convocatoria anticipada 2025: 110.000.000 € Segunda Convocatoria 2025: 33.428.687,68 €
Aplicación presupuestaria (en su caso)	Subvenciones a sociedades mercantiles privadas. 20.50.46LD.77304 Subvenciones a sociedades mercantiles estatales 20.50.46LD.74708
Importe concedido (compromisos)	Sección IPCEI 2024: 56.571.312,32 euros Sección general 2025: 79.841.876,71 euros Sección general 2 2025: 29.596.139,63 euros
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	Sección IPCEI 2024: 56.571.312,32 euros Sección general 2025: 79.841.876,71 euros
Fecha resolución definitiva	Sección IPCEI 2024: 04/06/2025 Sección general 2025: 13/08/2025 21/10/2025 Sección general 2 2025: 03/04/2026
Nº de solicitudes	Sección IPCEI 2024: 9 Sección general 2025: 72 Sección general 2 2025: 39
Nº de proyectos beneficiarios	Sección IPCEI 2024: 8 Sección general 2025: 50 Sección general 2 2025: 30
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
Otros	

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Hito CID 445 (T2 2026) de la Adenda simplificada.	Desembolso de 153.000.000 euros a los beneficiarios finales perceptores de ayuda financiera: (1) para su participación en el PIICE Microelectrónica y Conectividad y (2) para el desarrollo de proyectos en la cadena de valor de la industria española de semiconductores en la fase de I+D+i.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	46LD
Normativa reguladora	Orden ITU/1144/2024
Importe PES 2025 (previsión inicial)	-
Orden convocatoria 2025	(1) Convocatoria anticipada 2025: Convocatoria anticipada del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV/ME) de la sección general en el marco del PRTR.

	(2) Segunda convocatoria 2025: Segunda convocatoria del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV(ME) de la sección general en el marco del PRTR.
Procedimiento adjudicación	Concurrencia no competitiva
Fecha publicación extracto convocatoria	(1) 13/12/2024 (2) 18/07/2025
Código BDNS	Convocatoria anticipada 2025: Código BDNS 801024 Segunda Convocatoria 2025: Código BDNS 846590
BOE	
Aplicación presupuestaria	20.50.46LD.773.04 20.50.46LD.747.08

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado	Sección IPCEI 2024: 90.000.000,00 euros Sección general 2025: 110.000.000,00 euros Sección general 2 2025: 33.428.687,68 euros	% sobre previsión inicial PES 2025	
Importe concedido (compromisos)	Sección IPCEI 2024: 56.571.312,32 euros Sección general 2025: 79.841.876,71 euros Sección general 2 2025: 29.596.139,63 euros	% sobre convocado 2025	Sección IPCEI 2024: 62,86% Sección general 2025: 72,58% Sección general 2 2025: 88,53%
Importe ejecutado	Sección IPCEI 2024: 56.571.312,32 euros Sección general 2025: 79.841.876,71 euros	% sobre convocado 2025	Sección IPCEI 2024: 62,86% Sección general 2025: 72,58% Sección general 2 2025: 0,00%
Fecha de resolución de concesión	Sección IPCEI 2024: 04/06/2025 Sección general 2025: 13/08/2025 21/10/2025 Sección general 2 2025: 03/04/2026		
N.º solicitudes presentadas	Sección IPCEI 2024: 9 Sección general 2025: 72 Sección general 2 2025: 39		
N.º solicitudes con concesión	Sección IPCEI 2024: 8 expedientes Sección general 2025: 50 expedientes Sección general 2 2025: 30 expedientes		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

El gasto previsto imputable al subconcepto 77304 (a sociedades mercantiles privadas) se corresponde con dos convocatorias para la sección general en 2025:

- La convocatoria anticipada 2025 para la sección general: por un total de 109.500.000,00 euros.
- La segunda convocatoria 2025 para la sección general: por 32.928.687,68 euros.

Por otra parte, el gasto previsto imputable al subconcepto 74708 (a sociedades mercantiles estatales) se corresponde con dos convocatorias para la sección general en 2025:

- La convocatoria anticipada 2025 para la sección general: por un total de 500.000,00 euros.
- La segunda convocatoria 2025 para la sección general: por 500.000,00 euros.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor alcanzado
Convocatorias	Convocatoria anticipada 2025: Convocatoria anticipada del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV(ME) de la sección general en el marco del PRTR. Segunda convocatoria 2025: Segunda convocatoria del año 2025 para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso de la cadena de valor de la microelectrónica y de los semiconductores (ICV(ME) de la sección general en el marco del PRTR.

Importe convocado	Sección general 2025: 110.000.000,00 euros Sección general 2 2025: 33.428.687,68 euros
Importe concedido (compromisos)	Sección general 2025: 79.841.876,71 euros Sección general 2 2025: 29.596.139,63 euros
Importe ejecutado	Sección general 2025: 79.841.876,71 euros
N.º solicitudes presentadas	Sección general 2025: 72 Sección general 2 2025: 39
N.º solicitudes con concesión	Sección general 2025: 50 expedientes Sección general 2 2025: 30 expedientes

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 63 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN (UNE)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Ficha subvención

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE ESTRATEGIA INDUSTRIAL Y DE LA PYME

Línea subvención	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 3.1. l) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a éstas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales”.
SECTORES ACTIVIDAD	Todos los sectores industriales. Dado que las normas suponen una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la competitividad y que dichas normas se desarrollan en todos los ámbitos industriales el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es:

- El fomento de la participación activa en los Organismos internacionales y regionales de normalización y la potenciación del Organismo Nacional de Normalización. En concreto, la continuidad de la participación de la Asociación Española de Normalización (UNE), en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de las normas europeas.
- La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaria en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba **facilitar la** elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice la publicación de normas UNE relevantes en lenguas oficiales y el mantenimiento del catálogo normativo.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a la actividad de normalización debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.10.4210.789.01	1.500.000 €
2026	20.10.4210.789.01	1.500.000 €
2027	20.10.4210.789.01	1.500.000 €

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

Objeto subvención	Contribuir al desarrollo en el ejercicio correspondiente de actividades para la potenciación y mejora de la infraestructura técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. La subvención financia las siguientes actuaciones: a) Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización. b) Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional. c) Elaboración de propuestas de los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración de normas generales, fomentando la participación de asociaciones de consumidores, así como fomentando actividades de formación en el campo de la normalización. d) Apoyo a la labor de secretaría en Comités de normalización en los que la Asociación Española de Normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos en el campo de la normalización.
Tipología de beneficiario	Asociación Española de Normalización
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	Subvención nominativa prevista en los PGE
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.500.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden del Ministro de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
Posibilidad de pagos anticipados	Sí.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año.

La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:

La publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año.

La publicación de 1.650 normas UNE/año.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES	
	(*) Se rectifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica. (*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (5*) Se rectifica la aplicación presupuestaria, 2010 corresponde a la DG de Estrategia Industrial y de la PYME. (7*) Se actualiza la información relativa al Pan Sectorial.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027	
Indicadores de seguimiento y evaluación	
Ejecución 2025	
Código	L2.09.D DGEIPYME_AENOR.C25
INDICADORES DE GESTIÓN	
Programa	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización (UNE)
Importe PES 2025	1.500.000,00 €
Título convocatoria	Subvención a la Asociación Española de Normalización para la potenciación y mejora de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 812/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de industria por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	23/09/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	859058
Aplicación presupuestaria	20.10.4210.78901
Importe convocado / a conceder en 2025	1.150.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	1.150.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	1.150.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	76.67 %
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100 %
% Ejecución sobre el PES 2025	76.67 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
INDICADORES DE RESULTADO	

- Normas europeas adoptadas (N.º): 1.538
- N.º de páginas de normas en lenguas oficiales (N.º): 36.103 (Español: 35.979, Catalán: 103, Gallego: 21)
- Normas UNE publicadas (N.º): 1.683
- Normas en vigor (N.º): 37.672

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024: En el ejercicio 2025 se ha alcanzado un grado de avance del 100 %.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 64 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ENAC)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
--	--

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE ESTRATEGIA INDUSTRIAL Y DE LA PYME

Línea subvención	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 3.1.I) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a éstas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales”.
SECTORES ACTIVIDAD	Todos los sectores industriales. Dado que la evaluación de la conformidad acreditada reconocida en todos los países de la UE, así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocimiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	Consolidación y ampliación de reconocimiento nacional e internacional, a través de la integración y participación de ENAC en la infraestructura europea e internacional de acreditación y en los acuerdos multilaterales. Apoyo al desarrollo y adaptación de esquemas de acreditación. Mejora y adaptación de medios y procedimientos en el proceso de acreditación mediante el impulso de las TICs. Promover el conocimiento de la acreditación y de sus ventajas y la información pública de las entidades acreditadas.
--	---

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

	Se considera que el apoyo institucional a la actividad de acreditación debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia
--	---

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.10.4210.789.02	175.000.00 €
2026	20.10.4210.789.02	175.000.00 €
2027	20.10.4210.789.02	175.000.00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

Objeto subvención

I) Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo.
II) Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria.
III) Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados.

Tipología de beneficiario

Entidad Nacional de Acreditación.

Previsión participación entidades colaboradoras

No.

Criterios para su concesión y su ponderación

Subvención nominativa prevista en los PGE

Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

175.000,00 €

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento

La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden del Ministro de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.

Posibilidad de pagos anticipados

Sí.

Régimen de garantías

No.

Plazo y forma de justificación

La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse al Ministro de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia, antes del 1 de abril del año siguiente.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

- Número de organizaciones internacionales de acreditadores de las que ENAC es miembro activo: (European Accreditation (EA), International laboratory Accreditation (ILAC), International Accreditation Forum (IAF)
- Número de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional
- Número de reuniones y foros de las organizaciones internacionales del sector en las que se participa.
- Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones
- Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se rectifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
 (*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 (4*) Se rectifica la aplicación presupuestaria, 2010 corresponde a la DG de Estrategia Industrial y de la PYME.
 (6.2*) Se actualiza la información relativa a los indicadores de resultado.
 (7*) Se actualiza la información relativa al Pan Sectorial.

Grado de avance en la aplicación de la línea de subvención 2022-2024: 100%

Las cifras más significativas alcanzadas en 2025 en relación al ecosistema de la acreditación las siguientes:

- Nuevas entidades acreditadas (N.º): 102
- Nuevas acreditaciones (N.º): 148
- Total PYME acreditada (acumulado) (N.º): 1620

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025

Código L2.06.D DGEIPYME_ENAC.C25

INDICADORES DE GESTIÓN

Programa	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC)
Importe PES 2025	175.000,00 €
Título convocatoria	Subvención a la Entidad Nacional de Acreditación para la potenciación y mejora de la infraestructura para la calidad y seguridad
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 812/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de industria por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	23/09/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	859065
Aplicación presupuestaria	20.10.4210.78902
Importe convocado / a conceder en 2025	175.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	175.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	175.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	100%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100%
% Ejecución sobre el PES 2025	100%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

INDICADORES DE RESULTADO

- Número de organizaciones internacionales de acreditadores de las que ENAC es miembro activo: (European Accreditation (EA), International laboratory Accreditation (ILAC); International Accreditation Forum (IAF): (3)
- Número de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional (10)
- Número de reuniones y foros de las organizaciones internacionales del sector en las que se participa. (78)
- Nuevas entidades acreditadas (102) y nuevas acreditaciones (148)
- Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado: 5
- Número de procesos en los que se realizan mejoras y avances de digitalización e incorporación de herramientas colaborativas. (6)
- Número de revistas digitales publicadas y receptores: (6 ediciones/ 8.700 receptores).
- número de receptores de Memoria Anual digital: (4.000 contactos)
- Número de visitas al portal web informativo de la actividad de acreditación y buscador de entidades acreditadas:(300.000 visitas al portal y 90.000 al buscador).

- Número de seguidores de ENAC en redes sociales: (4.885 seguidores en X y 72.500 seguidores en LinkedIn).
- Impactos en prensa de acciones de comunicación: (270 impactos al año).
- Número de actos -jornadas, congresos y reuniones con partes interesadas, en los que participamos con el objetivo de incrementar el conocimiento y reconocimiento de la acreditación: (40 al año)

Observaciones / Explicación de las desviaciones
en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Estrategia Industrial y de la PYME

Ficha 65 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN (FFII)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE ESTRATEGIA INDUSTRIAL Y DE LA PYME
Línea subvención	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 3.1.I) del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a éstas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales”.
SECTORES ACTIVIDAD	Todos los sectores industriales. Dado que la evaluación de la conformidad acreditada reconocida en todos los países de la UE, así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocimiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
Actuaciones destinadas a la comprobación de las características de los productos industriales comercializados y al estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados.	
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD	
Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia	
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR	

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.10.4210.789.03	1.300.000. €

2026	20.10.4210.789.03	1.300.000. €
2027	20.10.4210.789.03	1.300.000. €

5 – PLAN DE ACCIÓN (*)

Objeto subvención	Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial. Incluye la financiación de las siguientes actuaciones: Actuaciones destinadas a la comprobación de las características de los productos industriales comercializados y al estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados
Tipología de beneficiario	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	Subvención nominativa prevista en los PGE
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.300.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden del Ministro de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
Posibilidad de pagos anticipados	Sí.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse al Ministro de Industria y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia, antes del 1 de abril del año siguiente.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes categorías de productos industriales: baja tensión, compatibilidad electromagnética, ecodiseño, máquinas, emisiones sonoras en máquinas al aire libre, equipos a presión, generadores de aerosoles, productos de la construcción, componentes de ascensores, alta tensión, aparatos a gas, protección contra incendios, EPIS, protección y uso de atmosferas potencialmente explosivas, vehículos y componentes, seguridad de vehículos, emisiones de vehículos, DMA, neumáticos, con un mínimo de 2.450 inspecciones visuales, de las que 665 muestras serán ensayadas y/o analizadas documentalmente.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se rectifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
 (*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 (1 y 2*) Se actualiza información relativa a los sectores de actividad y a los objetivos y efectos.
 (5*) Se rectifica la aplicación presupuestaria, 2010 corresponde a la DG de Estrategia Industrial y de la PYME.
 (6.2*) Se actualizan los indicadores de resultado.
 (7*) Se actualiza la información relativa al Plan Sectorial.

Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025	
Código	L2.07.D DGEIPYME_FIL.C25
INDICADORES DE GESTIÓN	
Programa	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
Importe PES 2025	1.300.000,00 €
Título convocatoria	Subvención a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial para la potenciación y mejora de la infraestructura para la calidad y seguridad industrial
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 812/2025, de 16 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de industria por el Ministerio de Industria y Turismo durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	23/09/2025
Fecha publicación extracto convocatoria	
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	859069
Aplicación presupuestaria	20.10.4210.78903
Importe convocado / a conceder en 2025	1.300.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	1.300.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	1.300.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	100%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100%
% Ejecución sobre el PES 2025	100%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	
INDICADORES DE RESULTADO	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) en las siguientes categorías de productos industriales: baja tensión, compatibilidad electromagnética, ecodiseño, máquinas, emisiones sonoras máquinas aire libre, equipos a presión transportables, recipientes a presión simples, equipos a presión, generadores de aerosoles, productos de construcción, alta tensión, aparatos a gas, protección contra incendios, componentes para ascensores, EPIS, protección y uso en atmósferas potencialmente explosivas, vehículos, seguridad de vehículos, emisiones de vehículos, motos, agrícolas, componentes de vehículos, sistemas, neumáticos, dispositivos mecánicos de acoplamiento, instalaciones de transporte de personas por cable, etiquetado de neumáticos, con un total en 2025 de 2.497 inspecciones visuales, de las que 788 muestras fueron ensayadas y/o analizadas documentalmente (esto es, 439 ensayos físicos y 349 análisis documentales).



Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E. (SEPIDES)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Programas Industriales

Ficha 66 - MECANISMO REINICIA+ FAIIP DANA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SEPIDES
Línea ayuda	MECANISMO REINICIA+ FAIIP DANA
Naturaleza de la ayuda	Préstamo
Procedimiento de concesión	Impuesto por norma de rango legal (LGS 22.2.b))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	De acuerdo con el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, se crea el Mecanismo de financiación a empresas afectadas por la DANA dentro del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial F.C.P.J., gestionado por la Sociedad Estatal SEPI Desarrollo Empresarial, S.M.E., SA. Con posterioridad, por el Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, S.M.E., SA en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (en adelante SEPIDES EPE).
SECTORES ACTIVIDAD	De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se publica el Acuerdo por el que se establecen las condiciones del mecanismo para la financiación de empresas en zonas afectadas por la DANA a través del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J., Mecanismo Reinicia+ FAIIP DANA: serán financiadas las actividades incluidas en las divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) a excepción hecha de las exclusiones contempladas en el RGECE.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Prestar apoyo financiero para promover inversiones de carácter industrial y mantener las capacidades industriales en las zonas declaradas afectadas por la DANA.
--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

Inversiones y gastos realizados hasta un plazo de veinticuatro meses desde la fecha de formalización de la concesión de la financiación. En las inversiones para la creación de un nuevo establecimiento el plazo podrá ser de hasta doce meses superior.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)		FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
---	--	----------------------------------	--	--------------------------------	--

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

100%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación	Importe (euros)
2025	20.09.929D.872	8.000.000,00
2026		50.000.000,00
2027		100.000.000,00

El Fondo se dota con 650.000.000, pero la previsión para los tres próximos años es la que se indica en el cuadro.

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda	Creado por el artículo 24 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
Tipología de beneficiario	Sociedades con personalidad jurídica propia
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	* Elegibilidad de la entidad solicitante. * Elegibilidad del ámbito geográfico. * Elegibilidad del proyecto de inversión y su ámbito temporal. * Viabilidad técnica y de gestión del proyecto * Viabilidad económico financiera del solicitante.
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	* Importe mínimo de la financiación: 200.000 euros. * Importe máximo de la financiación: 40 millones de euros. * Importe de la financiación estará además limitado en función de la línea de actuación: <u>Línea para PYME</u>: hasta el 75% del gasto financiable, siempre que la subvención bruta equivalente (SBE) no supere i) en valor absoluto, los 12,38 millones de euros correspondientes al máximo permitido en el artículo 4 del RGEC ii) en la intensidad de la ayuda, el 35% en pequeñas empresas y el 25% en medianas empresas. <u>Línea para grandes empresas que vayan a crear un nuevo establecimiento que cree una nueva actividad económica en la zona</u>: hasta el 75% del gasto financiable siempre que la subvención bruta equivalente (SBE) no supere i) en valor absoluto, los 12,38 millones de euros correspondientes al máximo permitido en el artículo 4 del RGEC ii) en la intensidad de la ayuda, el 15%. <u>Línea para grandes empresas presentes en zonas afectadas con daños</u>: el importe nominal del préstamo podrá alcanzar el 100% de la suma de los conceptos de inversión.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	SEPIDES EPE, para la instrucción Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control del FAIIP, para la concesión.
Posibilidad de pagos anticipados	Sí
Régimen de garantías	En general no se requiere la presentación de garantías.
Plazo y forma de justificación	<u>Plazo</u>: dentro de los 5 meses siguientes a que finalice el plazo de ejecución del proyecto. <u>Forma</u>: el beneficiario deberá aportar * Memoria Justificativa. * Informe de Revisión del Auditor Externo. * Libro mayor de las cuentas contables donde se hayan registrado las facturas, o los documentos justificativos de ejecución. * En el caso de que se haya dispuesto de otra financiación pública para un mismo activo del presupuesto financiable documentación soporte de su concesión y justificación de ejecución.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
PLAN SECTORIAL	

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	Subvenciones correspondientes al Plan REINICIA PLUS INDUSTRIA Y TURISMO (REINICIA +)
Normativa reguladora	Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. <i>Resolución de 22 de enero de 2025, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se publica el Acuerdo por el que se establecen las condiciones del mecanismo para la financiación de empresas en zonas afectadas por la DANA a través del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J., Mecanismo Reinicia+ FAIIP DANA</i>
Importe PES 2025 (previsión inicial)	
Orden convocatoria 2025	No aplica
Procedimiento adjudicación	No aplica
Fecha publicación extracto convocatoria	No aplica
Código BDNS	825653
BOE	BOE núm. 288 de 29/11/2024 y BOE núm. 25 de 29/01/2025
Aplicación presupuestaria	

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado	650.000.000,00	% sobre previsión inicial PES 2025	100%
Importe concedido (compromisos)	7.097.791,00 €	% sobre convocado 2025	88,72%
Importe ejecutado	6.192.041€	% sobre convocado 2025	77,40%
Fecha de resolución de concesión	No aplica		
N.º solicitudes presentadas	19		
N.º solicitudes con concesión	7		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	<i>En importe convocado se incluye lo que se había previsto para el año 2025 (8.000.000 €) ya que los 650.000.000 son para todo el periodo del Fondo. Los porcentajes se hacen sobre estos 8 millones, y no sobre los 650 totales con los que se dota el fondo. Durante el ejercicio 2025, año de creación, el Mecanismo ha recibido 19 solicitudes, de las cuales 17 (89%) han sido presentadas por PYMES y 2 por grandes empresas (11%), por un importe total de 20.546.859 € y una creación de empleo prevista de 24 trabajadores. De dichas solicitudes se han aprobado 7 financiaciones que solicitaron un importe de 8.197.934 € y se ha concedido de 7.097.791 € (87% del importe solicitado) y suponen una creación de empleo de 16 trabajadores. A 31/12/2025 había 8 solicitudes pendientes de resolución.</i>		

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado



Secretaría de Estado de Turismo

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 67 - Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre.

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Área	TURISMO
Línea Estratégica	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO (SETUR)
Línea de subvención	Subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa - Establecida por Real Decreto por razones de interés público, social económico o humanitario (artículo 22.2c) LGS

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	La erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada de La Palma iniciada el pasado 19 de septiembre de 2021, afectó de manera relevante al sector turístico de la isla. Desde el primer momento la Administración General del Estado, a través del entonces Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, departamento ministerial competente para la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de turismo, colaboró directamente con la Comunidad Autónoma de Canarias en la puesta marcha de actuaciones de promoción del sector turístico en la isla de La Palma. Ese esfuerzo continuado se ha visto más recientemente cristalizado en un proyecto más amplio de la Comunidad Autónoma de Canarias que, con el fin de atraer nuevas rutas que diversifiquen y fortalezcan la oferta de vuelos estratégicos, ha impulsado un nuevo Fondo de Desarrollo de Vuelos (FDV), que servirá para consolidar la proyección de las islas como destino cultural, turístico y económico. Esta iniciativa se enmarca en lo dispuesto en la Decisión de la Comisión Europea C(2022) 583 final, de 28 de enero de 2022, y cumple con los requisitos establecidos en las Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas de 4 de abril de 2014, en el marco del «Programa de Desarrollo de Vuelos en el ámbito territorial de la Región Ultraperiférica de Canarias para 2013-2026». A través de este instrumento se prevé la creación o el refuerzo de rutas aéreas regulares y directas entre las Islas Canarias y diversos aeropuertos internacionales, prestándose una atención específica a la situación singular de la isla de La Palma y a la necesidad de mejorar su conectividad aérea.
SECTORES ACTIVIDAD	Turismo

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

19.Comunidad Autónoma de Canarias: la ayuda concedida deberá ser destinada a financiar programas de ayudas para el apoyo a la conectividad aérea en la isla de La Palma que lleve a cabo el gobierno regional por sí mismo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas y que hayan sido aprobados desde la entrada en vigor del presente real decreto hasta el 30 de junio de 2027.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

30 de junio de 2027

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.1 - PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

4.2 - PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	2004 432A 751	1.550.000,00 €
2026		
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	De acuerdo con el art. 5.19 del RD las actuaciones subvencionables son: 19. Comunidad Autónoma de Canarias: la ayuda concedida deberá ser destinada a financiar programas de ayudas para el apoyo a la conectividad aérea en la isla de La Palma que lleve a cabo el gobierno regional por sí mismo o en colaboración con otras entidades públicas o privadas y que hayan sido aprobados desde la entrada en vigor del presente real decreto hasta el 30 de junio de 2027.
Tipología de beneficiario	A determinar por el gobierno regional
Previsión participación entidades colaboradoras	El art. 19 RD prevé la posibilidad de que el Gobierno de Canarias colabore con otras entidades públicas o privada
Criterios para su concesión y su ponderación	Los que se determinen en las OB y convocatorias que desarrolle el Gobierno de Canarias en base al RD y a la Resolución de concesión
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.550.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Los que se determinen en las OB y convocatorias que desarrolle el Gobierno de Canarias
Posibilidad de pagos anticipados	Art. 7.1 RD: 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago único de las subvenciones se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a la subvención.
Régimen de garantías	Art. 7.2 RD: 2. El pago de las subvenciones se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía ya que sus beneficiarios son entidades sin ánimo de lucro y administraciones públicas en cumplimiento con las letras a) y d) del artículo 42.2. del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Plazo y forma de justificación	El plazo de justificación se establece en seis meses desde la finalización del plazo que establece el artículo 5.19 para la aprobación de los programas, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre. La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria, se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en los artículos 72 y 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

	N.º de beneficiarios/acciones N.º de proyectos finalizados con éxito N.º de nuevas rutas aéreas
--	---

7 - PLAN SECTORIAL

--	--

OBSERVACIONES

--	--

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025
--	---

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025
Fecha publicación BBRR (BOE)	04/12/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
Financiación	PGE
BDNS	872991
Aplicación presupuestaria	2004 432A 76303
Importe convocado / a conceder en 2025	1.550.000 €
Importe concedido (compromisos) en 2025	1.550.000 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	1.550.000 €
Fecha de resolución definitiva	26/12/2025
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% de ejecución de la convocatoria	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

	En ejecución
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 68 - Subvención al Ayuntamiento de Tortosa, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención

Área	TURISMO
Línea Estratégica ^(A)	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA
Línea de subvención	Subvención al Ayuntamiento de Tortosa, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión ^(B)	Concesión directa - Establecida por Real Decreto por razones de interés público, social económico o humanitario (artículo 22.2c) LGS

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo - Subdirección General de Desarrollo y Sostenibilidad para: 4.º La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo
SECTORES ACTIVIDAD	Turismo

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico (Festival de cine y documentales turísticos)

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Ejercicio 2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.1 - PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

4.2 - PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (*)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	2004 432A 460	80.000,00 €

2026	2004 432A 460	80.000,00 €
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

	"La línea ""Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"" tiene dos acciones con instrumentos diversos (Línea ayudas experiencias, concurrencia competitiva y Ayudas Clubes de productos, nominativas). Se incorporan a la misma las subvenciones a Fundación Mas Miró y Terres Travel Festival " El procedimiento de concesión se articulará a través de un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a realizar y los plazos de ejecución y justificación
Objeto subvención	Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístico (Festival de cine y documentales turísticos)
Tipología de beneficiario	Entidad Local
Previsión participación entidades colaboradoras	
Criterios para su concesión y su ponderación	
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	80.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Secretaría de Estado de Turismo
Posibilidad de pagos anticipados	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
Régimen de garantías	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía
Plazo y forma de justificación	La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que conste que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes N.º de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros
--

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Celebración del festival de cine

7 - PLAN SECTORIAL

--

OBSERVACIONES

(A*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(B*) Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
(4*) Apartado actualizado.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 68 - Subvención al Ayuntamiento de Vila-Seca, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	TURISMO
Línea Estratégica	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO (SETUR)
Línea de subvención	Subvención al Ayuntamiento de Vila-Seca, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa - Establecida por Real Decreto por razones de interés público, social económico o humanitario (artículo 22.2c) LGS

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo y en virtud de la Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias, esta Secretaría de Estado de Turismo.
SECTORES ACTIVIDAD	Sector Turístico

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

	Se construirá un centro de interpretación para poner en valor los restos arqueológicos de la Villa de Calipolis y la Red Natura (fases 1 y 2) y la museografía integrada para constituir un nuevo atractivo turístico de la Costa Dorada en el marco del cual se den a conocer los valores medioambientales, históricos y patrimoniales del entorno natural del Prats d’Albinyana, incluidos en la Red Natura 2000.
--	--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

	Ejercicio 2028
--	----------------

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.1 - PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	

4.2 - PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
-----	---------------------------	---------

2025	2004 432A 76303	5.000.000,00 €
2026		
2027		
2028		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Se construirá un centro de interpretación para poner en valor los restos arqueológicos de la Villa de Calipolis y la Red Natura (fases 1 y2) y la museografía integrada para constituir un nuevo atractivo turístico de la Costa Dorada en el marco del cual se den a conocer los valores medioambientales, históricos y patrimoniales del entorno natural del Prats d'Albinyana, incluidos en la Red Natura 2000.
Tipología de beneficiario	Entidad Local
Previsión participación entidades colaboradoras	
Criterios para su concesión y su ponderación	
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	5.000.000,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Secretaría de Estado de Turismo
Posibilidad de pagos anticipados	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
Régimen de garantías	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía
Plazo y forma de justificación	El plazo de justificación se establece en tres meses desde la finalización del plazo previsto para sus actuaciones, fijado hasta el 31 de diciembre de 2028, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre. La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria, se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en los artículos 72 y 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La entidad beneficiaria, tras la finalización de la ejecución de las actuaciones subvencionables, justificarán ante el órgano concedente la aplicación de la subvención percibida y presentarán una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Construcción y apertura del centro de interpretación.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025
Fecha publicación BBRR (BOE)	04/12/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
Financiación	PGE
BDNS	872991
Aplicación presupuestaria	2004 432A 76303
Importe convocado / a conceder en 2025	5.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2025	5.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	5.000.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	26/12/2025
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% de ejecución de la convocatoria	100,00%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

INDICADORES DE RESULTADO

En ejecución

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 70 - CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LOS CLUBES DE PRODUCTOS Y OTRAS ASOCIACIONES

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	TURISMO
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SETUR - S GRAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA
Línea subvención	Concesión directa de ayudas a clubes de productos y otras asociaciones
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 8.1.a del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo: “El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda.” Artículo 8.1.g: “La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo”.
SECTORES ACTIVIDAD	Turismo.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociaciones turísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Es una línea de ayuda con vocación de permanencia..

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR)

100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (Ver observaciones4*,4,4***)**

Año	Aplicación presupuestaria		Importe
	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules	50.000,00 €
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €
	2004 432A 78611	Al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE)	200.000,00 €
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €
2025	2004 432A 78622	A la asociación Impulsa Igualdad España	30.000,00 €
2026	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €
2027	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission	50.000,00 €
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €
	2004 432A 78621	A la Asociación Española de Campos de Golf	30.000,00 €
	2005 432A 78622	A la Asociación Women Leading Tourism	30.000,00 €
	2006 432A 78623	A UGT para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo	50.000,00 €
	2007 432A 78624	A CCOO para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo	50.000,00 €
	2008 432A 78623	A CEOE para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo	50.000,00 €
	20.04.432A.786.08	Al Instituto Tecnológico Hotelero	80.000,00 €
	20.04.432A.786.05	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)	200.000,00 €
	20.04.432A.786.24	A la Confederación Empresarial de Hostelería de España (CEHE)	120.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociaciones turísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.
Tipología de beneficiario	Asociaciones sin ánimo de lucro
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	Subvenciones nominativas incluidas en los PGE
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 910.000 €, 0% de cofinanciación.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Secretaría de Estado de Turismo.
Posibilidad de pagos anticipados	Sí.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

--

6.2 INDICADORES DE RESULTADO

Concesión del 100% de las subvenciones previstas en el PES.
Ejecución de actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores.
Ejecución del 95% de las subvenciones concedidas, algunas se siguen ejecutando aún.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley.
(4*) Se rectifican las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la asociación Impulsa Igualdad España (cambia la denominación de PREDIF y cambia también la aplicación presupuestaria que pasa a ser 20.04.432A.786.22) y a CEOE para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo (20.04.432A.786.23).
(4**) Se corrige errata en el desglose por anualidades.
(4***) Se regulariza esta línea con la incorporación de las subvenciones al Instituto Tecnológico Hotelero (80.000€), a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) (200.000€) y a la Confederación Empresarial de Hostelería de España (CEHE) (120.000€). Al mismo tiempo que se dan de baja las subvenciones a la Asociación Española de Campos de Golf (30.000€), A la Asociación Women Leading Tourism (30.000€), A UGT para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo (50.000€), y A CCOO para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo (50.000€).
(6*) Se definen indicadores de resultados

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025

Código L2.02.D SETUR_Clubes Producto.C25

INDICADORES DE GESTIÓN

Programa	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones
Importe PES 2025	910.000,00 €
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	04/12/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	872966, 872951, 872950, 872943, 872973, 872938, 872946, 872956, 872969, 872971, 872968, 872962, 872959, 872981
Aplicación presupuestaria	2004 432A 786 (01, 02, 03, 05, 08, 09, 11, 12, 13, 22, 15, 16, 17, 20, 22, 23, 24)
Importe convocado / a conceder en 2025	1.070.000,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	1.070.000,00 €
Importe ejecutado en 2025	1.070.000,00 €
Fecha de resolución definitiva	04/12/2025
N.º solicitudes en 2025	16
N.º proyectos beneficiarios en 2025	16
% Convocado sobre PES 2025	117,58%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100 %
% Ejecución sobre el PES 2025	117,58%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	El importe convocado incluye las subvenciones <i>al Instituto Tecnológico Hotelero</i> , a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Confederación Empresarial de Hostelería de España (CEHE), que no figuran en el PES inicial 2025 y que asciende a un total de 400.000 €. Por otro lado, las subvenciones a la Asociación Española de Campos de Golf, A la Asociación Women Leading Tourism, A UGT para actuaciones de

Sostenibilidad Social en Turismo y a CCOO para actuaciones de Sostenibilidad Social en Turismo, por importe de 160.000 € se dan de baja.

INDICADORES DE RESULTADO	(Ver detalle en Anexo)
	Concesiones concedidas (estándar 100%) Ejecución de actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores.
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	<i>La Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF) ha pasado a denominarse Confederación Impulsa Igualdad España, se tuvo que crear un nuevo subconcepto con un literal coincidente con el nuevo nombre de la asociación, que recibió igualmente la subvención indicada en esta ficha.</i>

Ejecución 2025. Anexo convocatorias 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de gestión

Código L2.02.D SETUR_Clubes Producto.C25

INDICADORES DE GESTIÓN	
BBRR	Real Decreto 1087/2025, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones en materia de turismo por el Ministerio de Industria y Turismo, durante el ejercicio presupuestario 2025.
BOE	04/12/2025

BDNS	Título convocatoria / procedimiento	PES 2025	Apl. Presup.	Concedido	Ejecutado	%Ejec
872966	Subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	50.000,00 €	20.04.432A.786.01	50.000,00 €	50.000,00 €	100%
872951	Subvención a la Asociación ACEVIN (Rutas del Vino) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	35.000,00 €	20.04.432A.786.02	35.000,00 €	35.000,00 €	100%
872950	Subvención a la Asociación Saborea España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	50.000,00 €	20.04.432A.786.03	50.000,00 €	50.000,00 €	100%
872976	Subvención a FEMP, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	200.000,00 €	20.04.432A.786.05	200.000,00 €	200.000,00 €	100%
872943	Subvención al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	80.000,00 €	20.04.432A.786.08	80.000,00 €	80.000,00 €	100%
872973	Subvención a la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	40.000,00 €	20.04.432A.786.09	40.000,00 €	40.000,00 €	100%
872938	Subvención al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	200.000,00 €	20.04.432A.786.11	200.000,00 €	200.000,00 €	100%

872946	Subvención a la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	30.000,00 €	20.04.432A.786.12	30.000,00 €	30.000,00 €	100%
872956	Subvención a la Asociación Ecoturismo en España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	30.000,00 €	20.04.432A.786.13	30.000,00 €	30.000,00 €	100%
872969	Subvención a la Confederación Impulsa Igualdad España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	30.000,00 €	20.04.432A.786.22	30.000,00 €	30.000,00 €	100%
872971	Subvención a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	30.000,00 €	20.04.432A.786.15	30.000,00 €	30.000,00 €	100%
872968	Subvención a la Fundación ONCE prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	45.000,00 €	20.04.432A.786.16	45.000,00 €	45.000,00 €	100%
872962	Subvención a la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	50.000,00 €	20.04.432A.786.17	50.000,00 €	50.000,00 €	100%
872959	Subvención a la Asociación Los pueblos más bonitos de España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	30.000,00 €	20.04.432A.786.20	30.000,00 €	30.000,00 €	100%
872981	Subvención a CEOE, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	50.000,00 €	20.04.432A.786.23	50.000,00 €	50.000,00 €	100%
872975	Subvención a la Confederación Empresarial de Hostelería de España CEHE, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	120.000,00 €	20.04.432A.786.24	120.000,00 €	120.000,00 €	100%
Totales		1.070.000 €		1.070.000 €	1.070.000 €	100%

Ejecución 2025. Anexo convocatorias 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025

Código

L2.02.D SETUR_Clubes Producto.C25

Subvención nominativa	% ejecución actuaciones	Explicación desviación, en su caso
Subvención a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente ejecutadas. El plazo de ejecución establecido en el RD se extiende hasta el 30 de junio de 2026, por lo que la justificación final aún no ha sido presentada.
Subvención a la Asociación ACEVIN (Rutas del Vino) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente ejecutadas; pendiente presentación de la cuenta justificativa dentro del plazo previsto.
Subvención a la Asociación Saborea España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones en fase final de ejecución; pendiente justificación final conforme al plazo del RD.
Subvención a FEMP, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas en gran medida; pendiente cierre y justificación final.
Subvención al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente ejecutadas; pendiente presentación de la cuenta justificativa.

Subvención a la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas mayoritariamente; pendiente justificación final.
Subvención al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas en gran medida; pendiente documentación justificativa.
Subvención a la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente finalizadas; pendiente presentación de la memoria justificativa.
Subvención a la Asociación Ecoturismo en España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas en su mayor parte; pendiente justificación final.
Subvención a la Confederación Impulsa Igualdad España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas mayoritariamente; pendiente documentación justificativa.
Subvención a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente ejecutadas; pendiente cierre y justificación.
Subvención a la Fundación ONCE prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas en gran medida; pendiente presentación de la cuenta justificativa.
Subvención a la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commission prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente finalizadas; pendiente justificación final.
Subvención a la Asociación Los pueblos más bonitos de España prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas en su mayor parte; pendiente justificación final.
Subvención a CEOE, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones prácticamente ejecutadas; pendiente documentación justificativa.
Subvención a la Confederación Empresarial de Hostelería de España CEHE, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025	95%	Actuaciones ejecutadas en gran medida; pendiente presentación de la cuenta justificativa.

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

En 2025 no se ha realizado convocatoria.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 71 - CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Ficha subvención

Área	TURISMO
Línea Estratégica (*)	LE 2 Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SETUR - S GRAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

Línea subvención	Concesión directa de una subvención a la Fundación Mas Miró
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c))

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.
SECTORES ACTIVIDAD	Turismo.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Realización de actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

Tracto sucesivo. Se considera una financiación modesta en un activo de imagen con un elevado retorno.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.04.432A.480	100.000,00 €

2026	20.04.432A.480	100.000,00 €
2027	20.04.432A.480	100.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

	Subvención nominativa. Pago anticipado de la subvención, justificación de la ejecución posterior, sin exigencia de garantías.
Objeto subvención	Realizar las actividades de instalación y acondicionamiento del Museo Mas Miró (Mont- Roig del Camp), así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.
Tipología de beneficiario	Fundación.
Previsión participación entidades colaboradoras	No.
Criterios para su concesión y su ponderación	
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000,00 €.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articulará mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación. En 2017 y 2019 la subvención se concedió de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, que se dictó previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de una declaración responsable por la que se acreditaba el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
Posibilidad de pagos anticipados	Sí.
Régimen de garantías	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía.
Plazo y forma de justificación	La Fundación Mas Miró deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que conste que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 INDICADORES DE RESULTADO

La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:

- Mantenimiento de la actividad de la instalación
- Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación
- Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES
(*) Se corrige la denominación de la línea estratégica de conformidad con en la planificación estratégica. (*) Se actualiza el procedimiento de concesión. Al prorrogarse el presupuesto las subvenciones nominativas se instrumentan mediante Real Decreto en forma de concesión directa en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (1) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

En 2025 no se ha realizado convocatoria.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución **2025**

Código

L2.03.D SETUR_Mas Miró.C25

INDICADORES DE GESTIÓN

Programa	Subvención a la Fundación Más Miró
Importe PES 2025	100.000,00 €
Bases reguladoras / Convocatoria	Subvención a la Fundación Mas Miró en Mont Roig del Camp, prevista en el RD 1087/2025, de 3 de diciembre, de concesión directa de subv en materia de turismo por el MINTUR, ejercicio 2025
BOE	04/12/2025
Procedimiento adjudicación	Concesión directa
BDNS	872986
Aplicación presupuestaria	20 04 432A 480
Importe convocado / a conceder en 2025	123.400,00 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	
Importe ejecutado en 2025	
Fecha de resolución definitiva	04/12/2025
N.º solicitudes en 2025	1
N.º proyectos beneficiarios en 2025	1
% Convocado sobre PES 2025	123,40%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	100,00%
% Ejecución sobre el PES 2025	123,40%
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	

INDICADORES DE RESULTADO

- *Mantenimiento de la actividad de la instalación: Sí*
- *Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación: Incremento*
- *Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación: equilibrio*

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 72 - Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención

Área	TURISMO
Línea Estratégica	2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento, la competitividad, la resiliencia, la internacionalización y la autonomía estratégica
Centro Gestor	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO (SETUR)
Línea de subvención	Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa - Establecida por Real Decreto por razones de interés público, social económico o humanitario (artículo 22.2c) LGS

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.
SECTORES ACTIVIDAD	TURISMO

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Obras de rehabilitación se pretende garantizar la conservación de los bienes de interés cultural y permitir que puedan disfrutar de estos bienes generaciones presentes y futuras. También garantizará la seguridad en el acceso a aquellos que estuvieran deteriorados y pudieran suponer un riesgo para las personas o las cosas.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

1 AÑO Y 11 MESES

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.1 - PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%

Fondos Europeos / FEDER / FSE

CC.AA / EE.LL.

Otros organismos

Cofinanciación con beneficiario

4.2 - PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
-----	---------------------------	---------

2025	20.04.432A.750 20.04.432A.760	1.560.820,39 euros 15.986.394,46 euros
2026		
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Promover la rehabilitación y mejora de bienes de patrimonio histórico y, en concreto, para la rehabilitación y mejora de bienes de interés cultural de titularidad pública con uso turístico.
Tipología de beneficiario	Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	Subvenciones nominativas
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe máximo de las subvenciones otorgadas será de 17.547.214,85 euros.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Instrucción: División de Programas Turísticos y Asuntos Económicos Resolución: Secretaría de Estado de Turismo
Posibilidad de pagos anticipados	El pago tendrá el carácter de pago anticipado y se hará en un único pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
Régimen de garantías	No
Plazo y forma de justificación	Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Proyecto y certificado de ejecución, memoria final (en su caso), facturas y justificantes de pago de facturas y justificante otros ingresos.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 10 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico para 31 de diciembre de 2026, cada una de ellas debe tener estrecha vinculación con el objeto de la subvención y que son actuaciones subvencionables conforme a lo previsto en el apartado primero del artículo 6 del Real Decreto de concesión. Y que el bien sobre el que se ha actuado está destinado a un uso turístico que no suponga realización de una actividad económica. Será verificado por el órgano competente en la gestión de la subvención.

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

INDICADORES DE GESTIÓN

Importe PES 2025	No incluida		
Bases reguladoras / Convocatoria	Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		
Fecha publicación BBRR (BOE)	04/12/2025		
Procedimiento adjudicación	Concesión directa		
Financiación	PGE		
BDNS	861024, 861022, 861017, 861013, 861011, 861007, 861004, 861000, 860995, 860987		
Código	Título	Importe convocado	
860987	Subvención a la Comunidad de Madrid prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	1.560.820,39 €	
860995	Subvención al Ayuntamiento de A Coruña prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	2.088.802,90 €	
861000	Subvención al Ayuntamiento de Almadén prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	2.728.922,42 €	
861004	Subvención al Ayuntamiento de Auritz-Burguete prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	1.121.112,00 €	
861007	Subvención al Ayuntamiento de Esteribar prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	1.868.048,00 €	
861011	Subvención al Ayuntamiento de Ferreira prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	410.000,00 €	
861013	Subvención al Ayuntamiento de Hostalric prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	2.921.356,47 €	
861017	Subvención al Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	1.594.472,00 €	
861022	Subvención al Ayuntamiento de Santa Pola prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	1.253.680,68 €	
861024	Subvención al Ayuntamiento de Villanueva de la Jara prevista en el Real Decreto 769/2025, de 2 de septiembre, de subvenciones a proyectos de mantenimiento y rehabilitación de patrimonio turístico	1.999.999,99 €	
Aplicación presupuestaria	2004 432A 750	2004 432A 760	Total
Importe convocado / a conceder en 2025	1.560.820,39 €	15.986.394,45 €	17.547.214,85 €
Importe concedido (compromisos) en 2025	1.560.820,39 €	15.986.394,45 €	17.547.214,85 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) a 31/12/2025	1.560.820,39 €	15.986.394,45 €	17.547.214,85 €
Fecha de resolución definitiva	02/09/2025		
N.º solicitudes en 2025	10		
N.º proyectos beneficiarios en 2025	10		
% de ejecución de la convocatoria	100 %		

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

En ejecución

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Ejecución 2025. Anexo convocatorias anteriores en curso

Línea estratégica 3 - LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial

Secretaría de Estado de Industria

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria-Dirección General de Programas Industriales

Ficha 73 - PROGRAMA AUTO+

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	Secretaría de Estado de Industria - Dirección General de Programas Industriales
Línea ayuda	PROGRAMA AUTO+
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El artículo 4 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Programas Industriales incluyendo, entre otras, la planificación, elaboración, coordinación, seguimiento técnico-económico y gestión administrativa y económico-financiera de: - Programas industriales, incluidos los destinados al desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado. - Programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen mayor autonomía estratégica o valor para las actividades y empresas industriales, así como actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas industriales.
SECTORES ACTIVIDAD	Automoción

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Promover la transición hacia la descarbonización del transporte, consistente en incentivar la adquisición en España de vehículos eléctricos y electrificados, mediante ayudas a empresas y a particulares,
--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

El plazo previsto para la consecución de su finalidad se extiende a lo largo del período 2025-2027, sin perjuicio de que el programa mantenga su vigencia normativa más allá de dicho periodo, permitiendo consolidar los efectos estructurales de la medida en la senda de electrificación del transporte hasta 2030.
--

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación	Importe (euros)
2025	-	-
2026	20.09.422B.774 20.09.422B.776 20.09.422B.783	42.000.000,00 8.000.000,00 350.000.000,00 (Total 400.000.000,00)
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se crearon mediante el artículo 34 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

Objeto ayuda	Incentivar la adquisición en España de vehículos eléctricos y electrificados.
Tipología de beneficiario	Línea 1, destinada a personas físicas que no realicen una actividad económica. Línea 2, destinada a personas físicas y jurídicas que realicen una actividad económica.
Previsión participación entidades colaboradoras	No se prevé la participación de entidades colaboradoras
Criterios para su concesión y su ponderación	Podrán obtener la condición de beneficiarios las personas físicas y jurídicas que cumplan los siguientes requisitos generales: • Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de la concesión de la subvención. • No tener pendiente ninguna obligación de reintegro de subvenciones con la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes o vinculados. • No estar sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior. • Cumplir lo dispuesto en los artículos 13.2 y 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Asimismo, no podrán ser beneficiarios los concesionarios ni los puntos de venta de vehículos. El programa se estructura en dos líneas diferenciadas, con criterios de concesión adaptados a la naturaleza de los beneficiarios: • Línea 1, destinada a personas físicas que no realicen actividad económica, con residencia fiscal en España, mayores de edad o menores de edad con discapacidad. • Línea 2, destinada a personas físicas y jurídicas que desarrollen una actividad económica, incluidas empresas, profesionales autónomos y microempresas, con sujeción al régimen de ayudas de minimis cuando resulte de aplicación. Solo serán subvencionables los vehículos que: • Estén incluidos en las categorías elegibles definidas en la normativa reguladora (turismos, vehículos comerciales ligeros, motocicletas y cuadriciclos). • Ostenten la etiqueta ambiental CERO, correspondiendo a alguna de las siguientes modalidades: ○ Vehículos eléctricos puros (BEV y FCEV). ○ Vehículos electrificados (EREV y PHEV). • Cumplan los requisitos técnicos, económicos y de elegibilidad establecidos en los anexos del real decreto. La cuantía individual de la ayuda concedida para cada vehículo se determinará mediante la aplicación acumulativa de criterios objetivos, expresados como porcentajes que se aplican sobre el importe máximo de ayuda previsto para cada tipología de vehículo y línea de beneficiario. Los criterios de ponderación son los siguientes: 1. Criterio Eléctrico (E1) La intensidad de ayuda se moduló en función del grado de electrificación del vehículo: ○ Mayor ponderación para los vehículos eléctricos puros. ○ Menor ponderación para los vehículos electrificados (híbridos enchufables y de autonomía extendida).

2. Criterio Económico (E2)

Se valorará el precio del vehículo, con el fin de priorizar la accesibilidad económica y favorecer la adquisición de modelos más asequibles:

- Mayor ponderación para vehículos con precios de adquisición más bajos.
- Establecimiento de precios máximos elegibles por categoría de vehículo.

3. Criterio Europeo (E3)

Se introducen incentivos adicionales vinculados al origen de fabricación:

- Ponderación adicional para vehículos cuyo montaje y terminación final se haya realizado en instalaciones industriales situadas en la Unión Europea.
- Incrementos adicionales en caso de que parte del proceso de fabricación de la batería, incluido el ensamblaje de los módulos o "battery packs", se realice en la Unión Europea.
- Para los vehículos eléctricos puros, se valorará adicionalmente el cumplimiento de criterios de resiliencia y sostenibilidad medioambiental relacionados con la cadena de valor de las baterías.

Cuantía de la ayuda
(importe máximo y porcentaje mínimo
de cofinanciación del beneficiario)

La cuantía final de la ayuda resultante de la aplicación de los criterios anteriores no podrá superar en ningún caso:

- El importe máximo establecido para cada categoría de vehículo y línea de ayuda.
- El coste de adquisición del vehículo subvencionado.

En el caso de las solicitudes presentadas en la Línea 1, se establecen los siguientes importes máximos de ayuda por vehículo, en euros:

Línea 1 Tipo de vehículo	Importe máximo de la ayuda
M1	4.500 €
N1	5.000 €
L3e, L4e, L5e	1.100 €
L6e y L7e	1.500 €

1. En el caso de las solicitudes presentadas en la Línea 2, se establecen los siguientes importes máximos de ayuda por vehículo, en euros:

a) Autónomo o para microempresas:

Línea 2 (autónomos y microempresas) Tipo de vehículo	Importe máximo de la ayuda
M1	6.000 €
N1	7.500 €
L3e, L4e, L5e	1.100 €
L6e y L7e	1.500 €

b) Empresa distinta de una microempresa:

Línea 2 (otras empresas) Tipo de vehículo	Importe máximo de la ayuda
M1	4.500 €
N1	5.000 €
L3e, L4e, L5e	1.100 €
L6e y L7e	1.500 €

c) Microempresa:

Línea 2 (microempresas CNAE XXX) Tipo de vehículo	Importe máximo de la ayuda
M1	6.000 €
N1	7.500 €
L3e, L4e, L5e	1.100 €
L6e y L7e	1.500 €

La catalogación de tamaño de empresa se realizará con base en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	1. El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Programas Industriales del Ministerio de Industria y Turismo. 2. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de ayudas será la Secretaría de Estado de Industria.
Posibilidad de pagos anticipados	No está previsto el pago anticipado de las ayudas.
Régimen de garantías	No está prevista la aportación de garantías.
Plazo y forma de justificación	La justificación de las ayudas concedidas en el marco del Programa AUTO+ se realizará mediante la aportación de la documentación acreditativa de la adquisición del vehículo subvencionado, a través del sistema telemático de gestión del programa (STG), en los términos previstos en este real decreto y en la correspondiente convocatoria. Dicha justificación deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha de emisión de la factura y del pago efectivo del vehículo, y, en todo caso, con anterioridad al abono de la ayuda. La documentación justificativa será presentada por el propio solicitante o por su representante debidamente autorizado, mediante firma electrónica avanzada, e incluirá los documentos establecidos en estas bases y en los anexos correspondientes, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, la correcta realización de la actuación subvencionada y la aplicación de la ayuda concedida.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes N.º de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros	Por determinar

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Dada la naturaleza y contenido de la norma proyectada, se considera que la disposición no debe ser sometida a evaluación por sus resultados. Una vez considerado lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 3 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa, no se considera necesaria la evaluación ex post porque no se cumplen los criterios establecidos en el mencionado artículo 3.	-

PLAN SECTORIAL

Estas ayudas forman parte del Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Indicadores de seguimiento y evaluación

Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	
Normativa reguladora	
Importe PES 2025 (previsión inicial)	
Convocatoria 2025	
Procedimiento adjudicación	
Fecha publicación extracto convocatoria	
Código BDNS	
BOE	
Aplicación presupuestaria	

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado		% sobre previsión inicial PES 2025	
Importe concedido (compromisos)		% sobre convocado 2025	
Importe ejecutado		% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión			
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria – Dirección General de Programas Industriales

Ficha 74 - PROGRAMA DE RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE REINICIA AUTO +

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	SE INDUSTRIA - D GRAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES
<i>*Nota: se selecciona línea 2 por ser la que más se ajusta a la finalidad de la Convocatoria.</i>	
Línea subvención	PROGRAMA DE RENOVACIÓN DEL PARQUE CIRCULANTE REINICIA AUTO +
Naturaleza de la Subvención	Subvención
Procedimiento de concesión	Concesión directa-Real decreto de concesión (LGS 22.2.c)
1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	
ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El artículo 4 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Programas Industriales incluyendo, entre otras, la planificación, elaboración, coordinación, seguimiento técnico-económico y gestión administrativa y económico-financiera de: - Programas industriales, incluidos los destinados al desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado. - Programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen mayor autonomía estratégica o valor para las actividades y empresas industriales, así como actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas industriales.
SECTORES ACTIVIDAD	Automoción
2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN	
	El artículo 4 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Programas Industriales incluyendo, entre otras, la planificación, elaboración, coordinación, seguimiento técnico-económico y gestión administrativa y económico-financiera de: - Programas industriales, incluidos los destinados al desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado. - Programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen mayor autonomía estratégica o valor para las actividades y empresas industriales, así como actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas industriales.
3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD	
	El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda en cualquiera de las dos secciones comenzará el día de activación del sistema telemático de gestión de ayudas del Programa y finalizó el 31 de diciembre de 2025.
4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN	
PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES	
Presupuesto centro gestor (incluido MRR)	100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE	
CC.AA / EE.LL.	
Otros organismos	
Cofinanciación con beneficiario	
PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR	

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	20.09.929D.770	12.000.000,00 €
2024	20.09.929D.772	8.000.000,00 €
2024	20.09.929D.780	29.400.000,00 €
2024	20.09.929D.782	600.000,00 €
2025	20.09.929D.770	84.312.000,00 €
2025	20.09.929D.772	56.208.000,00 €
2025	20.09.929D.780	206.564.400,00 €
2025	20.09.929D.782	4.215.600,00 €
2024	20.50.42AB.770	15.288.000,00 €
2024	20.50.42AB.772	10.192.000,00 €
2024	20.50.42AB.781	37.455.600,00 €
2024	20.50.42AB.782	764.400,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Objeto subvención

La concesión directa de ayudas, en forma de subvenciones, para incentivar la adquisición en España de vehículos que sustituyan a los vehículos asegurados siniestrados por los efectos de la citada DANA

Tipología de beneficiario

a) Autónomos, según lo regulado en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

b) Personas físicas mayores de edad residentes en España que no entren dentro de la categoría definida en el párrafo anterior.

c) Sociedades mercantiles privadas con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su tamaño, que no formen parte del sector público.

d) Asociaciones, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia sin ánimo de lucro.

e) Sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia.

Previsión participación entidades colaboradoras

Para la gestión de las subvenciones se encarga a la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, S.M.E., M.P (TRAGSATEC) actuar en calidad de entidad colaboradora.

Criterios para su concesión y su ponderación

Ser titulares de al menos un vehículo siniestrado asegurado como consecuencia de las inundaciones provocadas por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, encuadrado en una de las siguientes categorías:• Turismos M1• Furgonetas o camiones ligeros N1• Furgonetas o camiones pesados N2• Camiones N3• Motocicletas L3, L4, L5, L3e, L4e, L5e, L6 y L7.

Haber iniciado, antes de la fecha establecida por resolución de la Secretaria de Estado, una reclamación a la aseguradora correspondiente o al Consorcio de Compensación de Seguros. Esta circunstancia sólo se podrá acreditar mediante la presentación del número de expediente válido correspondiente.

Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

Sección Etiqueta Cero:

Vehículos nuevos

	Importe - Euros	Precio máximo sin impuestos - Euros
M1	10.000	55.000
N1	10.000	65.000
L3, L4, L5 y L3e, L4e, L5e, L6 y L7	2.000	15.000

Vehículos seminuevos		
	Importe - Euros	Precio máximo sin impuestos - Euros
M1	4.000	55.000
N1	4.000	65.000
L3, L4, L5 y L3e, L4e, L5e, L6 y L7	1.000	10.000
Para los casos de adquisición de vehículos de categoría M1 y N1 por personas físicas con movilidad reducida y vehículo adaptado o que se adapte para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido, se incrementará la cuantía de la ayuda en un importe de 1.000 euros y en el resto de categorías 500 euros.		
Sección ECO-C		
Vehículos nuevos		
	Importe - Euros	Precio máximo sin impuestos - Euros
M1	5.000	45.000
N1	5.000	45.000
L3, L4, L5 y L3e, L4e, L5e, L6 y L7	1.000	10.000
Vehículos seminuevos		
	Importe	Precio máximo sin impuestos
M1	2.000	45.000
N1	2.000	45.000
L3, L4, L5 y L3e, L4e, L5e, L6 y L7	500	10.000
Para los casos de adquisición de vehículos de categoría M1 y N1 por personas físicas con movilidad reducida y vehículo adaptado o que se adapte para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido, se incrementará la cuantía de la ayuda en un importe de 1.000 euros y en el resto de categorías 500 euros.		

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Programa Industriales del Ministerio de Industria y Turismo. El órgano competente para resolver el procedimiento de concesión de ayudas será la Secretaría de Estado de Industria.
Posibilidad de pagos anticipados	No está previsto el pago anticipado de las ayudas.
Régimen de garantías	No está prevista la aportación de garantías.
Plazo y forma de justificación	La justificación de las ayudas recibidas deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de la entrega del vehículo. La justificación la presentará el punto de venta acreditado mediante firma electrónica avanzada en nombre del solicitante, cumplimentando el formulario disponible en el sistema telemático de gestión del programa (STG), el cual deberá ir acompañado de los documentos indicados en el anexo III del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
INDICADORES DE GESTIÓN	
	Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes

N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Dada la naturaleza y contenido de la norma proyectada, se considera que la disposición no debe ser sometida a evaluación por sus resultados.

Una vez considerado lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 3 del Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa, no se considera necesaria la evaluación ex post porque no se cumplen los criterios establecidos en el mencionado artículo 3.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(4*) Se actualiza la información relativa a la previsión del gasto a cargo del centro gestor.



Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E. (SEPIDES)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria

Ficha 75 - AYUDAS AL PROGRAMA DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL (CVI-SEPIDES)

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E.
Línea ayuda	AYUDAS AL PROGRAMA DE IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR INDUSTRIAL (CVI-SEPIDES)
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El artículo 6 del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto establece, entre otros fines, la canalización de los fondos nacionales y europeos hacia sectores industriales clave, el emprendimiento y las pequeñas y medianas empresas..
SECTORES ACTIVIDAD	Las ayudas se dirigirán a los sectores de actividad previstos en el Anexo I de la Orden de Bases y de la convocatoria.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La medida prevista en estas ayudas consistirá en un sistema de apoyo para incentivar la inversión privada en la cadena de valor de sectores industriales, del componente 12 Inversión 6 (Política Industrial España 2030).
--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

30 de junio de 2026

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Transferencias desde el MINTUR		
Año	Aplicación	Importe (euros)

2025	20.50.46LF.74709	189.739.406,00
	20.50.46LF.74710	28.562.468,80
	20.50.46LF.74713	46.698.125,20
2026	20.50.46LF.74709	0,00

Previsión SEPIDES

Año	Aplicación	Importe (euros)
2025		140.000.000
2026	-	25.000.000
2027		

La convocatoria de 2025 se ha ampliado en enero de 2026

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda	Estas ayudas pretenden incentivar la inversión privada en la cadena de valor de sectores industriales, del componente 12 Inversión 6 (Política Industrial España 2030).
Tipología de beneficiario	Se determinan en el Artículo 4 de la Orden de Bases.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	Los criterios de verificación se prevén en el artículo 22 de la Orden de Bases. La comprobación se realizará mediante la validación del cumplimiento de una serie de criterios de elegibilidad. Los criterios a tener en cuenta dependen de la línea de actuación en la que se encuadre cada proyecto: a) Para proyectos incluidos en la línea de actuación 1. Línea de Investigación, Desarrollo e Innovación, se analizarán los siguientes 3 criterios: 1.º Elegibilidad de la entidad solicitante. 2.º Elegibilidad del proyecto presentado. 3.º Elegibilidad técnica, operativa y estratégica de la propuesta presentada. b) Para proyectos incluidos en línea de actuación 2. Línea de Innovación en Sostenibilidad y Eficiencia Energética, y 3. Línea de inversión PYME I+D+i y Digitalización se analizarán los siguientes 3 criterios: 1.º Elegibilidad de la entidad solicitante. 2.º Elegibilidad del proyecto presentado. 3.º Elegibilidad comercial, temporal y estratégica de la propuesta presentada. La forma de verificar el cumplimiento de estos criterios se detalla en el anexo III.
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los límites e intensidades máximas de ayuda se determinan en el artículo 13 de la Orden de Bases.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar, instruir los procedimientos de concesión y realizar el seguimiento y control será la persona titular de la Dirección de Programas Estratégicos Industriales de SEPIDES, E.P.E. Será competente para convocar las ayudas y resolver los procedimientos de concesión, la persona que ostente la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES, E.P.E).
Posibilidad de pagos anticipados	Las ayudas se otorgarán en un solo pago anticipado.
Régimen de garantías	Se recoge en el artículo 15 de la Orden de Bases y en la cláusula decimoséptima de la Orden de Convocatoria. El importe de las garantías a constituir para cada modalidad de ayuda se determinará en base a la calificación financiera de la entidad solicitante calculada en el momento de la solicitud de conformidad con la metodología establecida en el Anexo IV de esta convocatoria. En concreto, el importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de subvención será: - del 80% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria; - del 70% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena; - del 60% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente.
Plazo y forma de justificación	Se recoge en el artículo 28 de la Orden de Bases.

PLAZO: La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones en los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del conjunto de proyectos primarios que componen el proyecto tractor.

MODALIDAD: La justificación se realizará según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Fecha resolución definitiva	30.06.2026
Importe de ayuda solicitado	800.000.000

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Porcentaje de ejecución del coste previsto	80%

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	46LF
Normativa reguladora	Orden ITU/1435/2025, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas mediante el programa de impulso de la cadena de valor industrial, CVI 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Importe PES 2025 (previsión inicial)	No incluido
Convocatoria 2025	Resolución de 12 de diciembre de 2025 resolución de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial (SEPIDES EPE) por la que se efectúa la convocatoria de concesión de Ayudas a proyectos de impulso de la cadena de valor industrial (CVI 2025) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.// Resolución de 3 de marzo de 2026 por la que se modifica la anterior para incrementar la cuantía máxima total convocada.
Procedimiento adjudicación	Concurrencia simple
Fecha publicación extracto convocatoria	BOE 24/12/2025// BOE 6/03/2026
Código BDNS	877310
BOE	«BOE» núm. 309, de 24 de diciembre de 2025, páginas 76529 a 76529//«BOE» núm. 58, de 6 de marzo de 2026, página 10742
Aplicación presupuestaria	N/A

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado	Total: 165.000.000,00 € Subvención: 165.000.000 €	% sobre previsión inicial PES 2025	N/A
Importe concedido (compromisos)	Total: 0,00 €	% sobre convocado 2025	Total: 0,00% Subvención: 0,00%

Importe ejecutado		% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión	INDICAR		
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Fecha resolución definitiva	30.06.2026	
Importe de ayuda solicitado	800.000.000	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Porcentaje de ejecución del coste previsto	80%	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria

Ficha 76 - AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES MANUFACTURERAS ALTAMENTE EFICIENTES Y DESCARBONIZADAS, COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E.
Línea ayuda	AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES MANUFACTURERAS ALTAMENTE EFICIENTES Y DESCARBONIZADAS, COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Ayudas a proyectos de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera dentro del PERTE-DI-Línea 4 (SEPIDES))
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 6 del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto establece, entre otros fines, la canalización de los fondos nacionales y europeos hacia sectores industriales clave, el emprendimiento y las pequeñas y medianas empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas se dirigirán a los sectores de actividad previstos en el Anexo I de la Orden de Bases y de la convocatoria.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de ayudas a proyectos tractores de las entidades definidas en el artículo 6 de la Orden de Bases, destinados a la construcción y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones industriales o nuevas líneas completas de producción altamente eficientes y descarbonizadas en las que se realice alguna de las actividades incluidas en el anexo I de la citada Orden.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

30 de junio de 2026

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Transferencias desde el MINTUR

Año	Aplicación	Importe (euros)
2024	20.50.46ÑF.74707	430.000.000
2025	20.50.46ÑF.74707	26.295.008,62
	20.50.46ÑF.74712	47.705.009,33
	20.50.46ÑF.74714	4.499.982,05
2026		

Previsión SEPIDES

Año	Aplicación	Importe (euros)
2025		
2026		100.000.000,00
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se regulan en la Orden ITU/1435/2025, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas mediante el programa de impulso de la cadena de valor industrial (CVI 2025) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que fija las bases para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas a sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia para la realización de planes de inversión para el impulso a la cadena de valor industrial.

Objeto ayuda	Estas ayudas pretenden incentivar la inversión privada en la cadena de valor de sectores industriales, del componente 12 (Política Industrial España 2030).															
Tipología de beneficiario	Se determinan en el Artículo 6de la Orden de Bases.															
Previsión participación entidades colaboradoras	No															
Criterios para su concesión y su ponderación	Los criterios de evaluación se prevén en el artículo 28.5 de la Orden de Bases. 5. Para la evaluación del proyecto tractor serán de aplicación los siguientes criterios: <table><thead><tr><th>Criterio</th><th>Puntuación máxima</th><th>Umbral de puntuación</th></tr></thead><tbody><tr><td>a) Elegibilidad de la entidad solicitante</td><td>30</td><td>12</td></tr><tr><td>b) Elegibilidad del proyecto tractor presentado.</td><td>Criterio excluyente</td><td></td></tr><tr><td>c) Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada.</td><td>30</td><td>6</td></tr><tr><td>d) Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas con respecto a las mejores técnicas disponibles en el sector y otras mejores medioambientales.</td><td>40</td><td>7</td></tr></tbody></table> Estos criterios y la forma de determinación de la puntuación se definen detalladamente en el anexo IV.	Criterio	Puntuación máxima	Umbral de puntuación	a) Elegibilidad de la entidad solicitante	30	12	b) Elegibilidad del proyecto tractor presentado.	Criterio excluyente		c) Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada.	30	6	d) Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas con respecto a las mejores técnicas disponibles en el sector y otras mejores medioambientales.	40	7
Criterio	Puntuación máxima	Umbral de puntuación														
a) Elegibilidad de la entidad solicitante	30	12														
b) Elegibilidad del proyecto tractor presentado.	Criterio excluyente															
c) Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada.	30	6														
d) Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas con respecto a las mejores técnicas disponibles en el sector y otras mejores medioambientales.	40	7														
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los límites e intensidades máximas de ayuda se determinan en el artículo 13 de la Orden de Bases.															
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar, instruir los procedimientos de concesión y realizar el seguimiento y control será la persona titular de la Dirección de Programas Estratégicos Industriales de SEPIDES, E.P.E. Será competente para convocar las ayudas y resolver los procedimientos de, la persona que ostente la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES, E.P.E).															
Posibilidad de pagos anticipados	Las ayudas se otorgarán en un solo pago anticipado.															

Régimen de garantías	Se recoge en el artículo 21 de la Orden de Bases y en la cláusula decimoquinta de la Convocatoria. El importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de subvención será: - del 30% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria; - del 20% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena; - del 10 de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente.
Plazo y forma de justificación	Se recoge en el artículo 34 de la Orden de Bases. PLAZO: La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa de la ejecución de las actuaciones en los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del conjunto de proyectos primarios que componen el proyecto tractor. MODALIDAD: La justificación se realizará según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Fecha resolución definitiva	30.06.2026
Importe de ayuda solicitado	400.000.000

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Porcentaje de ejecución del coste previsto	100%

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	46ÑF
Normativa reguladora	Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, como parte del PERTE de Descarbonización Industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan estas ayudas para el año 2024. Modificada por la Orden ITU/1175/2025, de 23 de octubre
Importe PES 2025 (previsión inicial)	No incluido
Convocatoria 2025	Resolución de 4 de noviembre de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2025.
Procedimiento adjudicación	
Fecha publicación extracto convocatoria	BOE 06/11/2025
Código BDNS	866756

BOE	«BOE» núm. 267, de 6 de noviembre de 2025, páginas 64673 a 64674 (2 págs.)
Aplicación presupuestaria	N/A

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado	Total: 100.000.000,00 € Subvención: 100.000.000 €	% sobre previsión inicial PES 2025	N/A
Importe concedido (compromisos)	Total: 0,00 €	% sobre convocado 2025	Total: 0,00% Subvención: 0,00%
Importe ejecutado		% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión	Pendiente de resolución		
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Fecha resolución definitiva	30.06.2026	
Importe de ayuda solicitado	400.000.000	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Porcentaje de ejecución del coste previsto	100%	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria

Ficha 77 - AYUDAS A PROYECTOS PARA EL IMPULSO A LA CADENA DE VALOR DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO DENTRO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA EN EL SECTOR DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E.
Línea ayuda	CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN EL AÑO 2025
Naturaleza de la ayuda	Combinación préstamo+subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El artículo 6 del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto establece, entre otros fines, la canalización de los fondos nacionales y europeos hacia sectores industriales clave, el emprendimiento y las pequeñas y medianas empresas
SECTORES ACTIVIDAD	Las ayudas se dirigirán a los sectores de actividad previstos en el Anexo I de la Orden de Bases y de la convocatoria.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de ayudas a planes de inversión correspondientes a la sección A de baterías del vehículo eléctrico dentro del PERTE VEC.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

31.12.2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Transferencias desde el MINTUR

Año	Aplicación	Importe (euros)
2024	20.50.46LF.74706	515.000.000,00
2024	20.50.46LG.82402	1.200.000.000,00*

*El hito vinculado al C12.I7 ha quedado fijado en 120.000.000,00 euros.

Previsión SEPIDES

Año	Aplicación	Importe (euros)
2025		25.758.248,98 €
2026		
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se regulan en la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, modificada por las OO 791/2023, de 13 de julio y la Orden ITU/450/2025, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023.

Objeto ayuda	Concesión de ayudas a la «sección A», que engloba la producción de baterías del vehículo eléctrico, sus componentes esenciales y la producción o recuperación de materias primas fundamentales necesarias
Tipología de beneficiario	Sociedades mercantiles privadas que desarrollen una actividad industrial en alguno de los sectores recogidos en el Anexo I de la Orden de Bases.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	Se prevé en el artículo 26 de la Orden de Bases: Para planes de inversión incluidos en la sección A, se considerarán los siguientes tres criterios de elegibilidad: 1.º Elegibilidad de la entidad solicitante. 2.º Elegibilidad del plan de inversión presentado. 3.º Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada. La forma de verificar el cumplimiento de estos criterios para esta sección se detalla en el epígrafe 1 del anexo IV de la orden.
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los límites e intensidades máximas se determinan en el 17 de la Orden de bases.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar, instruir los procedimientos de concesión y realizar el seguimiento y control será la persona titular de la Dirección de Programas Estratégicos Industriales de SEPIDES, E.P.E. Será competente para convocar las ayudas reguladas en esta orden y resolver los procedimientos de concesión, la persona que ostente la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES, E.P.E).
Posibilidad de pagos anticipados	La ayuda se ejecutará en un solo pago para cada modalidad (préstamo y subvención)
Régimen de garantías	Se regula el régimen de garantías en el artículo 19 de la Orden de Bases y Disposición decimocuarta de la convocatoria: Cuando las ayudas propuestas combinen préstamo y subvención, deberán presentarse resguardos de constitución de garantías separados para cada modalidad de ayuda. El importe de las garantías a constituir para cada modalidad de ayuda se determinará en base a la calificación financiera de la entidad solicitante calculada en el momento de la solicitud de conformidad con la metodología establecida en el anexo V de esta orden. En concreto, el importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de subvención será: – Del 80 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria; – del 70 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena; – del 60 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente; El importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de préstamo será:

Plazo y forma de justificación	– Del 20 % de la ayuda propuesta en forma de préstamo para entidades con calificación financiera satisfactoria; – del 15 % de la ayuda propuesta en forma de préstamo para entidades con calificación financiera buena; – del 10 % de la ayuda propuesta en forma de préstamo para entidades con calificación financiera excelente
	Se recoge en el artículo 32 de la Orden de Bases: PLAZO: a los tres meses desde la finalización de la actuación, según la resolución de concesión y sus modificaciones. MODALIDAD: Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Fecha resolución definitiva	31.12.2025
Importe de ayuda solicitado	100.000.000

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Porcentaje de ejecución del coste previsto	40%

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	46LF-46LG
Normativa reguladora	Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE 07/07/2023), modificada por Orden ICT/791/2023, de 13 de julio (BOE de 15/7/2023) y por Orden ITU/450/2025, de 5 de mayo
Importe PES 2025 (previsión inicial)	No incluido
Convocatoria 2025	Resolución de 9 de junio de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2025
Procedimiento adjudicación	
Fecha publicación extracto convocatoria	BOE 13/06/2025
Código BDNS	838569
BOE	«BOE» núm. 142, de 13 de junio de 2025 (página 33560),
Aplicación presupuestaria	N/A

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado	Total: 280.000.000,00 € Subvención: 100.000.000 € Préstamo: 180.000.000 €	% sobre previsión inicial PES 2025	
Importe concedido (compromisos)	Total: 25.758.248,98 € Subvención: 25.758.248,98€ Préstamo: 0,00 €	% sobre convocado 2025	Total: 9,20% Subvención: 25,76%

Importe ejecutado		% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión	17/12/2025		
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Fecha resolución definitiva	31.12.2025	17.12.2025
Importe ayuda solicitada	100.000.000	172.986.128

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Porcentaje de ejecución del coste previsto	40%	25,76%

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria

Ficha 78 - AYUDAS PERTE VEC SEPIDES-SECCIÓN B

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E.
Línea ayuda	INDICAR
Naturaleza de la ayuda	Combinación préstamo+subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 6 del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto establece, entre otros fines, la canalización de los fondos nacionales y europeos hacia sectores industriales clave, el emprendimiento y las pequeñas y medianas empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas se dirigirán a los sectores de actividad previstos en el Anexo I de la Orden de Bases y de la convocatoria.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de ayudas a ayudas a planes de inversión correspondientes a la sección B de baterías del vehículo eléctrico dentro del PERTE VEC.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

30.06.2026

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR
(incluido MRR)

100%

FONDOS EUROPEOS /
FEDER / FSE

COFINANCIACIÓN
BENEFICIARIO

CCAA / EELL

OTROS ORGANISMOS

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Transferencias desde el MINTUR

Año	Aplicación	Importe (euros)
2024	20.50.46LF.74706	250.000.000,00
2024	20.50.46LG.82402	1.200.000.000,00*

*El hito vinculado al C12.I7 ha quedado fijado en 120.000.000,00 euros.

Año	Importe previsto convocatoria subvenciones (euros)	Importe previsto convocatoria préstamos (euros)
2025	150.000.000,00	250.000.000
2026	73.983.573,52	
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda	Ayudas a planes de inversión correspondientes a la Sección B del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).
Tipología de beneficiario	Sociedades mercantiles con personalidad jurídica propia que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, y cuya actividad se encuentre en alguno de los CNAES recogidos en el Anexo I de la convocatoria.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	Se prevé en el artículo 26 de la Orden de Bases: Para planes de inversión incluidos en la sección A, se considerarán los siguientes tres criterios de elegibilidad: 1.º Elegibilidad de la entidad solicitante. 2.º Elegibilidad del plan de inversión presentado. 3.º Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada. La forma de verificar el cumplimiento de estos criterios para esta sección se detalla en el epígrafe 1 del anexo IV de la orden.
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los límites e intensidades máximas se determinan en el 17 de la Orden de bases.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar, instruir los procedimientos de concesión y realizar el seguimiento y control será la persona titular de la Dirección de Programas Estratégicos Industriales de SEPIDES, E.P.E. Será competente para convocar las ayudas reguladas en esta orden y resolver los procedimientos de concesión, la persona que ostente la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES, E.P.E).
Posibilidad de pagos anticipados	La ayuda se ejecutará en un solo pago para cada modalidad (préstamo y subvención)
Régimen de garantías	Se regula el régimen de garantías en el artículo 19 de la Orden de Bases y Disposición decimocuarta de la convocatoria: Cuando las ayudas propuestas combinen préstamo y subvención, deberán presentarse resguardos de constitución de garantías separados para cada modalidad de ayuda. El importe de las garantías a constituir para cada modalidad de ayuda se determinará en base a la calificación financiera de la entidad solicitante calculada en el momento de la solicitud de conformidad con la metodología establecida en el anexo V de esta orden. En concreto, el importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de subvención será: – Del 80 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria; – del 70 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena; – del 60 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente; El importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de préstamo será: – Del 20 % de la ayuda propuesta en forma de préstamo para entidades con calificación financiera satisfactoria;

Plazo y forma de justificación	– del 15 % de la ayuda propuesta en forma de préstamo para entidades con calificación financiera buena; – del 10 % de la ayuda propuesta en forma de préstamo para entidades con calificación financiera excelente
	Se recoge en el artículo 32 de la Orden de Bases: PLAZO: a los tres meses desde la finalización de la actuación, según la resolución de concesión y sus modificaciones. MODALIDAD: Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Fecha de resolución definitiva	30.06.2026
Importe ayuda solicitada	300.000.000

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Porcentaje de ejecución del coste previsto	80%

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	46LF-46LG
Normativa reguladora	Orden ICT/736/2023, de 5 de julio (BOE 07/07/2023), modificada por Orden ICT/791/2023, de 13 de julio (BOE de 15/7/2023) y por Orden ITU/450/2025, de 5 de mayo
Importe PES 2025 (previsión inicial)	No incluido
Convocatoria 2025	Resolución de 29 de septiembre de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2025.// resolución de la sociedad estatal de promoción industrial y desarrollo empresarial entidad pública empresarial (SEPIDES EPE) por la que se modifica la cuantía máxima total fijada por la la resolución de 29 de septiembre de 2025 .
Procedimiento adjudicación	Concurrencia no competitiva
Fecha publicación extracto convocatoria	BOE 1/10/2025 y BOE 16/01/2026
Código BDNS	859556
BOE	«BOE» núm. 244, de 10 de octubre de 2025 (pág. 55839) // «BOE» núm. 14, de 16 de enero de 2026 (pág. 1698)
Aplicación presupuestaria	N/A

EJECUCIÓN 2025			
Importe convocado	Total: 473.983.573,52€ Subvención: 223.983.573,52 €	% sobre previsión inicial PES 2025	

	Préstamo: 250.000.000 €		
Importe concedido (compromisos)	.	% sobre convocado 2025	
Importe ejecutado		% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión			
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

Mediante Resolución de 13 de enero de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2025, para ampliar la cuantía fijada en la convocatoria, la convocatoria se ha ampliado en la parte de subvenciones en 73.983.573,52 euros (importe total convocado subvenciones 223.983.573,52 euros), extracto publicado en «BOE» núm. 14, de 16 de enero de 2026.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Fecha de resolución definitiva	30.06.2026	
Importe ayuda solicitada	300.000.000	

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Porcentaje de ejecución del coste previsto	80%	

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Industria

Ficha 79 - AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS Y PILAS DE COMBUSTIBLE DE HIDRÓGENO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 3 Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial
Centro Gestor	Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial E.P.E.
Línea ayuda	AYUDAS A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BATERÍAS Y PILAS DE COMBUSTIBLE DE HIDRÓGENO
Naturaleza de la ayuda	Subvención
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	El artículo 6 del Real Decreto 1247/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial, y se aprueba su Estatuto establece, entre otros fines, la canalización de los fondos nacionales y europeos hacia sectores industriales clave, el emprendimiento y las pequeñas y medianas empresas
SECTORES ACTIVIDAD	Las ayudas se dirigirán a los sectores de actividad previstos en el Anexo I de la Orden de Bases y de la convocatoria.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del PERTE VEC.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

31.12.2025

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	
CCAA / EELL		OTROS ORGANISMOS			

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Transferencias desde el MINTUR

Año	Aplicación	Importe (euros)
-----	------------	-----------------

2024	20.50.46LF.74706	515.000.000,00
2024	20.50.46LG.82402	1.200.000.000,00*

*El hito vinculado al C12.I7 ha quedado fijado en 120.000.000,00 euros.

Previsión SEPIDES

Año	Aplicación	Importe (euros)
2025		25.758.248,98 €
2026		
2027		

5 – PLAN DE ACCIÓN

Estas ayudas se regulan en la Orden ITU/218/2026, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Resolución de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, entidad pública empresarial (SEPIDES EPE) por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico en el marco del PRTR en el año 2026.

Objeto ayuda	Concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del PERTE VEC. La finalidad es incentivar los proyectos de inversión que añadan capacidad de fabricación para: a) la producción, incluso con materias primas secundarias, de las tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía, así como de tecnologías de hidrógeno, todas ellas exclusivamente destinadas al vehículo eléctrico; o b) la producción, incluso con materias primas secundarias, de los principales componentes específicos de las baterías y de las pilas de combustible de hidrógeno, todos ellos exclusivamente destinados al vehículo eléctrico; o c) la producción de las materias primas fundamentales conexas necesarias para la producción de los productos finales o los principales componentes específicos definidos en las letras a) y b) de este artículo. d) La recuperación de las materias primas fundamentales conexas necesarias de baterías y pilas de combustible de hidrógeno de vehículos eléctricos, siempre y cuando dichas materias primas se empleen, al menos parcialmente, para la producción de las tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía, así como de tecnologías de hidrógeno, o de sus principales componentes específicos.
Tipología de beneficiario	Sociedades mercantiles privadas que desarrollen una actividad industrial en alguno de los sectores recogidos en el Anexo I de la convocatoria.
Previsión participación entidades colaboradoras	No
Criterios para su concesión y su ponderación	Se prevé en el artículo 25 de la Orden de Bases: La comprobación de las solicitudes presentadas se realizará mediante la validación del cumplimiento de una serie de criterios de elegibilidad, según se desglosa a continuación: a) Elegibilidad de la entidad solicitante. b) Elegibilidad del proyecto presentado. c) Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada. La forma de verificar el cumplimiento de estos criterios se detalla en el anexo IV de la Orden de Bases.
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los límites e intensidades máximas se determinan en el 16 de la Orden de bases.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El órgano competente para ordenar, instruir los procedimientos de concesión y realizar el seguimiento y control será la persona titular de la Dirección de Programas Estratégicos Industriales de SEPIDES, E.P.E. Será competente para convocar las ayudas reguladas en esta orden y resolver los procedimientos de concesión, la persona que ostente la Presidencia de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial (SEPIDES, E.P.E).
Posibilidad de pagos anticipados	La ayuda se ejecutará en un solo pago.
Régimen de garantías	Se regula el régimen de garantías en el artículo 18 de la Orden de Bases: El importe de las garantías a constituir se determinará con base en la calificación financiera de la entidad solicitante calculada en el momento de la solicitud de conformidad con la metodología establecida en el anexo V de la Orden de Bases

En concreto, el importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de subvención será:

- a) Del 80 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria.
- b) Del 70 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena.
- c) Del 60 % de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente.

Plazo y forma de justificación

Se recoge en el artículo 31 de la Orden de Bases:

PLAZO: a los tres meses desde la finalización de la actuación, según la resolución de concesión y sus modificaciones.

MODALIDAD: Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Fecha resolución definitiva	
Importe de ayuda solicitado	

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	46LF
Normativa reguladora	Orden ITU/218/2026, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Importe PES 2025 (previsión inicial)	No incluido
Convocatoria 2025	Resolución de 18 de marzo de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de producción de baterías y pilas de combustible de hidrógeno del vehículo eléctrico dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2026
Procedimiento adjudicación	
Fecha publicación extracto convocatoria	
Código BDNS	893994
BOE	«BOE» núm. 70, de 20 de marzo de 2026 (página 13417),
Aplicación presupuestaria	N/A

EJECUCIÓN 2025			
Importe convocado	Total: 100.000.000,00 € Subvención: 100.000.000 €	% sobre previsión inicial PES 2025	
Importe concedido (compromisos)	Pendiente de concesión	% sobre convocado 2025	
Importe ejecutado		% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión			
N.º solicitudes presentadas			
N.º solicitudes con concesión			
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Fecha resolución definitiva		
Importe ayuda solicitada		

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Porcentaje de ejecución del coste previsto		

Línea estratégica 4 - Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas

Centro Español de Metrología (CEM)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Centro Español de Metrología

Ficha 80 - AYUDAS A LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN PRÁCTICAS

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
--	--

Área	INDUSTRIA
Línea Estratégica (*)	LE 4 Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas
Centro Gestor	Centro Español de Metrología (CEM)

Línea subvención	Ayudas la formación de estudiantes universitarios en prácticas
Naturaleza de la ayuda	Otros (indicar) Becas
Procedimiento de concesión (art. 22 LGS)	Concurrencia competitiva (artículo 22.1 LGS)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	La ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología establece en punto 5 del artículo 17 del capítulo V, entre otros, que el Centro Español de Metrología impulsará el desarrollo del sistema metrológico nacional y fomentará la formación de especialistas en metrología, actividad ya incluida en la ley 3/1985, y en el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Español de Metrología, modificado por el Real Decreto 240/2019 de 5 de abril.
SECTORES ACTIVIDAD	Artículo 9 del Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formar en metrología a graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

1 año

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.495C.481	30.000,00 €
2026	20.495C.481	30.000,00 €
2027	20.495C.481	30.000,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

	Formación en metrología
Objeto subvención	Formación en metrología
Tipología de beneficiario	Graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas.
Previsión participación entidades colaboradoras	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense y Universidad Carlos III.
Criterios para su concesión y su ponderación	
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe presupuestario asciende a 30.000,00€.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Centro Español de Metrología.
Posibilidad de pagos anticipados	No.
Régimen de garantías	No.
Plazo y forma de justificación	

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 - INDICADORES DE RESULTADO (*)

Número de estancias en prácticas del CEM

7 - PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.
(6.2 *) Se incorpora indicador de resultado.

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027	
Indicadores de seguimiento y evaluación	
Ejecución 2025	
Código	L4.01.C TURESPAÑA_Becas.C25
INDICADORES DE GESTIÓN	
Programa	Becas "Turismo de España"
Importe PES 2025	981.255,46 €
Título convocatoria /Convocatoria	Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, O.A por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales. Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Instituto de Turismo de España, O.A., por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales
Bases reguladoras	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales
BOE	23/08/2018
Fecha publicación extracto convocatoria	22/05/2024 y 21/12/2024
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	760642
Aplicación presupuestaria	20.104.432A.484
Ejercicio 2025	
Importe convocado / a conceder en 2025	937.130,89 €
Importe concedido en 2025 (compromisos)	920.923,97 €
Importe ejecutado en 2025	905.178,47 €
Fecha de resolución definitiva	16/12/2024
N.º solicitudes en 2025	105
N.º proyectos beneficiarios en 2025	36
% Convocado sobre PES 2025	95,50%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	96,59 %
% Ejecución sobre el PES 2025	92,25 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	El importe ejecutado en esta convocatoria ha sido de 905.178,47 €, pero se ha pagado en este ejercicio 6.784,70 € derivados de la convocatoria anterior (becas 2022-2024). Para el año 2027 en esta convocatoria tenemos comprometidos 176.678,71 €, aunque se esta trabajando en la siguiente Resolución de convocatoria de becas para 2027-2029.
INDICADORES DE RESULTADO	
94,44%	Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación (valor a alcanzar 70%): Nº de beneficiarios que culminan la formación (valor a alcanzar 70%):
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	



Secretaría de Estado de Turismo

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Secretaría de Estado de Turismo

Ficha 81 - FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA F.C.P.J. (FOCIT) – Línea FOCIT DANA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Ficha subvención	
Área	TURISMO
Línea Estratégica (*)	LE 4 Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas
Centro Gestor	Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Línea ayuda	INDICAR
Naturaleza de la ayuda	Préstamo Tipo de interés 0%.
Procedimiento de concesión	Concurrencia simple

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Local
SECTORES ACTIVIDAD	Turismo

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Superar los efectos causados por la DANA
--

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

1 año

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	25 M€	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE	0,00 €	COFINANCIACIÓN BENEFICIARIO	0,00 €
CCAA / EELL	0,00 €	OTROS ORGANISMOS	0,00 €		

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	Extrapresupuestario. Con cargo al presupuesto del Fondo	25.000.000 €
2026	Extrapresupuestario. Con cargo al presupuesto del Fondo	0,00 €
2027	Extrapresupuestario. Con cargo al presupuesto del Fondo	0,00 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto ayuda	Dentro del FOCIT, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento
--------------	--

frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, creó una línea específica de financiación, dotada con 200 millones de euros y con interés 0% para acometer las inversiones necesarias para las empresas afectadas por la DANA. Se trata de la Línea extraordinaria Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística (FOCIT), F.C.P.J. Mecanismo REINICIA+ FOCIT DANA, con carácter temporal y extraordinario, que se financiará con las aportaciones al FOCIT de los PGE.

El plazo para la presentación de solicitudes para la línea FOCIT DANA finalizó el pasado 31 de diciembre de 2025.

Tipología de beneficiario	Empresas hosteleras
Previsión participación entidades colaboradoras	No previstas
Criterios para su concesión y su ponderación	Criterios de solvencia económica y técnica de los proyectos
Cuantía de la ayuda (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	0,00 €
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	ICO (instrucción) y SETUR (resolución)
Posibilidad de pagos anticipados	Sí
Régimen de garantías	Sí
Plazo y forma de justificación	1 año y justificación documental

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Número total de préstamos concedidos	
Importe de los préstamos concedidos	

INDICADORES DE RESULTADO DEFINIDOS EN PES

Descripción	Valor objetivo
Número de proyectos terminados con éxito	
Importe de las ayudas finalmente invertidas	

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Ejecución 2025. Indicadores de seguimiento y evaluación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2025

INFORMACIÓN LÍNEA DE AYUDAS - 2025

Programa	Mecanismo financiero Reinicia FOCIT-DANA
Normativa reguladora	RD-Ley 8/2024 y Acuerdo Consejo de Ministros de 6/5/2025
Importe PES 2025 (previsión inicial)	
Orden convocatoria 2025	Acuerdo Consejo de Ministros de 6/5/2025
Procedimiento adjudicación	Concurrencia simple

Fecha publicación extracto convocatoria	13/05/2025
Código BDNS	845693 y 845670
BOE	Nº 115 Sec. III Página 62384
Aplicación presupuestaria	20.04.432A.871

EJECUCIÓN 2025

Importe convocado	200.000.000 €	% sobre previsión inicial PES 2025	Sin previsión
Importe concedido (compromisos)	301.898,86 €	% sobre convocado 2025	1,2 %
Importe ejecutado	En proceso	% sobre convocado 2025	
Fecha de resolución de concesión	18/03/2026		
N.º solicitudes presentadas	10		
N.º solicitudes con concesión	2		
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:			

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADORES DE GESTIÓN – EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Nº de proyectos finalizados		

INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo	Valor alcanzado
Importe finalmente invertido		



Subsecretaría

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Subsecretaría

Ficha 83 - Becas para la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Ficha subvención

Área	Subsecretaría
Línea Estratégica	4. Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas
Centro Gestor	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Línea de subvención	Becas para la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo
Naturaleza de la Subvención	Beca
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva (artículo 22.1 LGS)

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
SECTORES ACTIVIDAD	Personas que se preparen para ingresar en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo.

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Colaborar en los gastos ocasionados y en los ingresos dejados de percibir por la preparación de pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo que se determinen en cada convocatoria, con la finalidad de eliminar las barreras socioeconómicas que afecten a los principios de igualdad, mérito y capacidad y que limiten el acceso a los mismos.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCIÓN DE LA FINALIDAD

Anuales

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

4.1 - PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

4.2 - PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2026	20.01.421M.480	189.000 Euros
2027	20.01.421M.480	189.000 Euros

5 – PLAN DE ACCIÓN

Objeto subvención	Apoyar a las personas con menor nivel de renta para que puedan prepararse para ingresar en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio, de forma que se reduzcan las barreras socioeconómicas que dificultan la realización de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública, y se atraiga talento hacia la Administración del Estado.
Tipología de beneficiario	Personas que no superando los umbrales de renta que establezca la convocatoria de las becas, reúnan los requisitos para participar en las convocatorias de los procesos selectivos para ingreso en los cuerpos propios del MINTUR, se comprometan a presentar la solicitud para participar en el proceso selectivo para ingresar por el sistema de acceso libre en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio y a preparar la fase de oposición bajo la dirección de un centro especializado
Previsión participación entidades colaboradoras	
Criterios para su concesión y su ponderación	Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, conforme se establezca en las correspondientes convocatorias: menor nivel de renta familiar (hasta un máximo de 60 Puntos) superación de ejercicios de la fase de oposición en la última convocatoria del proceso selectivo (hasta un máximo de 20 Puntos), expediente académico (hasta un máximo de 10 puntos), situación acreditada de violencia de género (hasta un máximo de 5 puntos), situación acreditada de víctima del terrorismo (hasta un máximo de 5 puntos) En caso de empate prevalece el menor nivel de renta familiar per cápita. Si se mantiene el empate se resolverá a favor de la persona que tenga una mayor puntuación en el segundo criterio y así sucesivamente Si persistiese el empate se ordenaran alfabéticamente comenzando por la letra del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso personal al servicio de la AGE
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía individualizada de cada beca y la cuantía total máxima de las becas dentro de los créditos disponibles y en función del número de becas se determinará en cada convocatoria, no podrá ser inferior a 5.000 ni superior a 10.000 euros brutos.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	El procedimiento para la concesión de becas para la preparación para el ingreso en cualquiera de los cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Industria y Turismo se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por resolución de la persona titular de la Subsecretaría de Industria y Turismo. No obstante, cuando la convocatoria se refiera únicamente a la preparación para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Industria y Turismo, se faculta para que puedan iniciar el procedimiento de oficio, mediante convocatoria pública, a la persona titular de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, OA (OEPM) y al Director del CEM.
Posibilidad de pagos anticipados	Si, se prevé el pago anticipado de la beca
Régimen de garantías	Se prevé la exención de garantías
Plazo y forma de justificación	Las personas beneficiarias de las becas deberán justificar que han cumplido la actividad para cuya realización se les haya concedido. Para ello, deberán presentar, con carácter semestral a partir del mes siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la beca, y en un plazo máximo de diez días hábiles una cuenta justificativa que contendrá una memoria de actuación justificativa, certificado o subsidiariamente declaración responsable de la persona o centro que dirija la preparación, documentación económica que justifique la actividad de preparación presentando los justificantes de pago a las personas o centros que hayan dirigido la preparación.

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1 - INDICADORES DE GESTIÓN

Bases reguladoras
Convocatoria
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
N.º de solicitudes
N.º de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

6.2 INDICADORES DE RESULTADO- EJECUCIÓN 2025

Descripción	Valor objetivo
-------------	----------------

N.º de opositores aprobados	
N.º de reintegros	
N.º de renunciaciones	



Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027

Ficha subvención

Instituto de Turismo de España - TURESPAÑA

Ficha 84 - BECAS DE TURISMO DE ESPAÑA

Datos generales

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027
Ficha subvención

Área	TURISMO
Línea Estratégica (*)	LE 4 Promover el refuerzo del capital humano y la sostenibilidad social de las empresas
Centro Gestor	Instituto de Turismo de España - TURESPAÑA

Línea subvención	Becas "Turismo de España"
Naturaleza de la ayuda	Otros (indicar) Becas
Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva

1 – ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

ÁREA COMPETENCIAS AFECTADAS	Se engloba dentro de la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España (artículo 2 del Estatuto de TURESPAÑA RD 425/2013).
SECTORES ACTIVIDAD	Sector turístico institucional

2 – OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formación de jóvenes titulados en el sector de la promoción turística institucional.

3 – PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA FINALIDAD

Becas de 12 meses prorrogables con un máximo de 24 meses.

4 – COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES

Presupuesto centro gestor (incluido MRR) 100%
Fondos Europeos / FEDER / FSE
CC.AA / EE.LL.
Otros organismos
Cofinanciación con beneficiario

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

Año	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	20.104.432A.484	981.255,46 €
2026	20.104.432A.484	1.090.283,84 €
2027	20.104.432A.484	1.090.283,84 €

5 – PLAN DE ACCIÓN

	El procedimiento de concesión de las becas está regulado en la Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto.
Objeto subvención	Becas de formación
Tipología de beneficiario	Personas físicas.
Previsión participación entidades colaboradoras	No previsto.
Criterios para su concesión y su ponderación	1) valoración del expediente académico: hasta 30 puntos (ponderación 30%). 2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20%) 3) valoración de otras lenguas de trabajo en las consejerías de turismo en el extranjero: hasta 20 puntos (criterio optativo, con ponderación del 20%). 4) valoración de la entrevista: hasta 30 puntos (ponderación 30%).
Cuantía de subvención (importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1) La resolución de convocatoria establecerá una base reguladora para el periodo previsto de duración de las prácticas convocadas, dentro de las disponibilidades presupuestarias y con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables. 2) A la base actualizada se aplicarán los módulos dictados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios destinados en el país en el que el becario deba desarrollar la parte principal de sus actividades formativas, siempre estableciendo un importe máximo de 46.000 €.
Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento	Dirección General del Instituto de Turismo de España.
Posibilidad de pagos anticipados	Anticipo del 10%.
Régimen de garantías	No previsto.
Plazo y forma de justificación	Justificación a mes vencido (expost).

6 – INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INDICADORES DE GESTIÓN

	Bases reguladoras Convocatoria Importe final convocado Aplicación presupuestaria (en su caso) Importe concedido (compromisos) Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) Fecha resolución definitiva N.º de solicitudes N.º de proyectos beneficiarios Porcentaje de ejecución del coste previsto Otros
--	---

INDICADORES DE RESULTADO

- Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación. Valor a alcanzar: 70%. Indicador que se mide en el primer año de formación con una ponderación del 100 %.
- Nº de beneficiarios que culminan la formación. Valor a alcanzar 70%. Indicador que se mide en el segundo año de formación con una ponderación del 100 %.

PLAN SECTORIAL

Plan Estratégico de Marketing 2025-2028

OBSERVACIONES

(*) Se modifica la denominación de la línea estratégica, de conformidad con la planificación estratégica.

.1.1.1.1.1.1.1.1 Indicadores de seguimiento y evaluación. Ejecución 2025

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025 – 2027 Indicadores de seguimiento y evaluación Ejecución 2025	
Programa	Becas "Turismo de España"
Importe PES 2025	981.255,46 €
Título convocatoria	Resolución de 13 de mayo de 2024 de la Presidencia del Instituto de Turismo de España, O.A por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales. Resolución de 12 de diciembre de 2024, del Instituto de Turismo de España, O.A., por la que se modifica la Resolución de 13 de mayo de 2024, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.
Convocatoria	
Fecha publicación extracto convocatoria	
Bases reguladoras	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales
BOE	23/08/2018
Procedimiento adjudicación	Concurrencia competitiva
BDNS	760642
Aplicación presupuestaria	20.104.432A.484
Importe convocado / a conceder en 2025	927.869,45€
Importe concedido en 2025 (compromisos)	915,004,93€
Importe ejecutado en 2025	905.178,47 €
Fecha de resolución definitiva	16/12/2024
Nº solicitudes en 2025	105
Nº proyectos beneficiarios en 2025	36
% Convocado sobre PES 2025	95,50%
% Ejecución sobre lo convocado / a conceder 2025	96,59 %
% Ejecución sobre el PES 2025	92,25 %
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	El importe ejecutado en esta convocatoria ha sido de 905.178,47 €, pero se ha pagado en este ejercicio 6.784,70 € derivados de la convocatoria anterior (becas 2022-2024). Para el año 2027 en esta convocatoria tenemos comprometidos 176.678,71 €, aunque se está trabajando en la siguiente Resolución de convocatoria de becas para 2027-2029.
INDICADORES DE RESULTADO	
Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:	Nº de beneficiarios con informe favorable para prorrogar la formación (valor a alcanzar 70%): 94,44% Nº de beneficiarios que culminan la formación (valor a alcanzar 70%): 94,44%